



## LICITACIONES DEL DIA

### CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE SANTA FE

LICITACIÓN PUBLICA NRO. 50/22  
CUIJ 21-20590573-9

OBJETO: "Provisión y Colocación Red Antipalomas en Patios Palacio Tribunales Provinciales de Rosario".

APERTURA: 22 de Diciembre de 2022 - 10:00 Horas - Sub-Dirección de Administración de los Tribunales Provinciales de Rosario - Balcarce 1651 - Rosario.

MONTO IMPUTADO: PESOS ONCE MILLONES TRESCIENTOS UN MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO CON 73/100.- (\$ 11.301.948,73.-)

VALOR DEL PLIEGO : PESOS CUATRO MIL QUINIENTOS VEINTE.- (\$ 4.520,00.-)

INFORMES: Dirección General de Administración del Poder Judicial - Balcarce 1651 - 1er. Piso - Rosario - Tel. 472-1700 internos 4602 (Contaduría) - 4670/4673 (Oficina Técnica Arquitectura).-

El Pliego de Bases y Condiciones se encuentra disponible en la página web: [www.justiciasantafe.gov.ar](http://www.justiciasantafe.gov.ar)

S/C 38183 Dic. 05 dic. 06

LICITACIÓN PUBLICA NRO. 54/22  
CUIJ 21-20590913-0

Objeto: "Adecuación Edilicia Laboratorio Genética Forense Instituto Médico Legal Rosario".

APERTURA: 27 de Diciembre de 2022 - 10:00 Horas - Sub-Dirección de Administración de los Tribunales Provinciales de Rosario - Balcarce 1651 - Rosario.

MONTO IMPUTADO: NUEVE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO CON 62/100.- (\$ 9.946.474,62.-)

VALOR DEL PLIEGO : PESOS TRES MIL NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE.- (\$ 3.979,00.-)

INFORMES : Dirección General de Administración del Poder Judicial - Balcarce 1651 - 1er. Piso - Rosario - Tel. 472-1700 internos 4602 (Contaduría) - 4670/4673 (Oficina Técnica Arquitectura).-

El Pliego de Bases y Condiciones se encuentra disponible en la página web: [www.justiciasantafe.gov.ar](http://www.justiciasantafe.gov.ar)

S/C 38185 Nov. 05 Nov. 07

### MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, SERVICIOS PUBLICOS Y HABITAT

LICITACIÓN PÚBLICA  
Expte. N° 01802-0020473-9 y  
agregado N° 01802-0022081-8

Objeto: Para contratar los trabajos necesarios para la ejecución de la Obra: "REACONDICIONAMIENTO A° FRIAS - DEPARTAMENTO ROSARIO - PROVINCIA DE SANTA FE"

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 474.473.193,82

MES BASE: JUNIO 2022

LAZO DE OBRA: 12 (doce) meses

Requisitos indispensables a cumplimentar por los oferentes:

Sellado de Ley: \$ 648,00.-

Garantía de la propuesta: \$ 1% del Presupuesto Oficial  
Certificado de Inscripción y habilitación en el Registro de Licitadores de la Provincia de Santa Fe en la especialidad: "500 - HIDRÁULICA Y OBRAS BÁSICAS" y "600 - OBRAS DE ARTE"

Deberán contar como mínimo con los siguientes montos  
CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN ANUAL: \$ 474.473.193,82  
CAPACIDAD TÉCNICA DE CONTRATACIÓN INDIVIDUAL: "500 - HIDRÁULICA Y OBRAS BÁSICAS" \$ 327.596.196,49  
"600 - OBRAS DE ARTE" \$ 146.876.997,33

FECHA Y LUGAR DE APERTURA DE LAS OFERTAS:

Día: 20 de Diciembre de 2022.

Hora: 11:00 hs.

Lugar: Polideportivo Municipal sito en calles Juan Domingo Perón y Entre Ríos de la localidad de Pueblo Esther - Provincia de Santa Fe.

CONSULTAS DEL PLIEGO: Ministerio de Infraestructura, Servicios Públicos y Hábitat, sito en calle Av. Almirante Brown 4751 - (3000) Santa Fe - República Argentina

Correo Electrónico: [subplanificacion\\_licitaciones@santafe.gov.ar](mailto:subplanificacion_licitaciones@santafe.gov.ar)

Sitio Web: [www.santafe.gov.ar](http://www.santafe.gov.ar)

ADQUISICIÓN DEL LEGAJO LICITACIÓN: Todo interesado en concurrir a una Licitación podrá acceder gratuitamente al legajo de Obra publicado a tal efecto en el portal Web Oficial de la Provincia de Santa Fe, en la sección a consignarse en cada caso.

Los legajos de obras cargados en el Portal Web Oficial de la Provincia serán públicos y estarán disponibles en todo momento a los fines de garantizar la transparencia, igualdad y concurrencia de y entre los eventuales oferentes.

S/C 38209 Dic. 05 Dic. 07

### LICITACIÓN PÚBLICA Expte. N° 01907-0004784-4

OBJETO: Para contratar los trabajos necesarios para la ejecución de la Obra: "ACUEDUCTO SAN JAVIER - ETAPA TOSTADO - VILLA MINETTI - DEPARTAMENTO 9 DE JULIO - PROVINCIA DE SANTA FE"

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 3.411.288.153,31

PLAZO DE OBRA: 12 (doce) meses

Requisitos indispensables a cumplimentar por los oferentes:

Sellado de Ley: \$ 648,00.-

Garantía de la propuesta: \$ 1% del Presupuesto Oficial  
Certificado de Inscripción y habilitación en el Registro de Licitadores de la Provincia de Santa Fe en la especialidad: "300 - SANEAMIENTO" y "200 - Electromecánica, Comunicación y Electrónica"

Deberán contar como mínimo con los siguientes montos  
CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN ANUAL: \$ 3.411.288.153,31  
CAPACIDAD TÉCNICA DE CONTRATACIÓN INDIVIDUAL: "300 - SANEAMIENTO" \$ 2.729.030.522,65  
"200 - Electromecánica, Comunicación y Electrónica" \$ 682.257.630,66

FECHA Y LUGAR DE APERTURA DE LAS OFERTAS:

Día: 19 de Diciembre de 2022

Hora: 10:30

Lugar: en el Auditorio Cooperativa Telefónica de Tostado - sito en calle Sarmiento N° 1368 de la Localidad de Tostado - Provincia de Santa Fe.

CONSULTAS DEL PLIEGO:

Correo Electrónico: [secempresasyservicios@santafe.gov.ar](mailto:secempresasyservicios@santafe.gov.ar)

Sitio Web: [www.santafe.gov.ar](http://www.santafe.gov.ar)

ADQUISICIÓN DEL LEGAJO LICITACIÓN: Todo interesado en concurrir a una Licitación podrá acceder gratuitamente al legajo de Obra publicado a tal efecto en el portal Web Oficial de la Provincia de Santa Fe, en la sección a consignarse en cada caso.

Los legajos de obras cargados en el Portal Web Oficial de la Provincia serán públicos y estarán disponibles en todo momento a los fines de garantizar la transparencia, igualdad y concurrencia de y entre los eventuales oferentes.

S/C 38236 Dic. 05 Dic. 07

**DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD**LICITACIÓN PÚBLICA N° 65/2022  
Expediente N° 16103-0020323-3

OBJETO: TENDIENTE A CONCRETAR LA OBRA "RP n° 26 casilda – reparación del sistema de iluminación cruce con ff.cc."

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 13.996.561,51

FECHA DE APERTURA DE LAS OFERTAS: 21 de diciembre de 2022

LUGAR DE APERTURA DE LAS OFERTAS: Dirección Provincial de Vialidad – Bv. Muttis 880 – Santa Fe.

HORA: 10.00 horas

CONSULTAS E INFORMES: de lunes a viernes en el horario de 7 a 13 horas en la Dirección General de Conservación, sita en Boulevard Muttis 880 - Santa Fe - Tel. (0342) 4574801 o vía correo electrónico a: dgconservaciondpv@santafe.gov.ar

TODA NOVEDAD RESPECTO A LA PRESENTE LICITACIÓN SERÁ PUBLICADA EN LA PÁGINA WEB DE LA PROVINCIA [www.santafe.gov.ar/licitaciones](http://www.santafe.gov.ar/licitaciones)

RECEPCIÓN DE LAS OFERTAS: Mesa General de Entradas de la Dirección Provincial de Vialidad sita en Bulevar Muttis 880 de la Ciudad de Santa Fe hasta las 09.00 horas del día 21 de diciembre de 2022

BASES DE LICITACIÓN – DOCUMENTACIÓN: Disponibles en: [www.santafe.gov.ar/licitaciones](http://www.santafe.gov.ar/licitaciones)

S/C 38228 Dic. 05 Dic. 07

**SUBSECRETARÍA DE CONTRATACIONES Y GESTIÓN DE BIENES**

LICITACIÓN PÚBLICA N° 230 / 22

OBJETO DEL LLAMADO: "PROVISIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UNA NUEVA PLATAFORMA DE SISTEMAS LEGADOS – MAINFRAME Y ALQUILER DE SOFTWARE DE BASE SISTEMA OPERATIVO Y PROGRAMAS ASOCIADOS CORRESPONDIENTES A LA ACTUAL PLATAFORMA DE MAINFRAME Z10 CON DESTINO A LA SECRETARIA DE TECNOLOGIAS PARA LA GESTION DEL MINISTERIO DE GESTION PUBLICA".

FECHA LÍMITE Y LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS: serán recepcionadas hasta las 10 horas del día 19 de Diciembre de 2022, en la Subsecretaría de Contrataciones y Gestión de Bienes – Oficina Pliegos y Aperturas, sita en calle Avenida Presidente Illia 1151 – Entrepiso del Centro Cívico Gubernamental - de la ciudad de Santa Fe.

FECHA Y LUGAR DE APERTURA DE OFERTAS: se efectuará el día 19 de Diciembre de 2022 a las 11 horas, en la Subsecretaría de Contrataciones y Gestión de Bienes – Sala de Aperturas, sita en calle Avenida Presidente Illia 1151 – Planta Baja del Centro Cívico Gubernamental - de la ciudad de Santa Fe.

VALOR TOTAL DEL PLIEGO: \$ 528.020, discriminado de la siguiente manera:

Descripción	Valor del pliego
Renglón N° 1	\$ 372.640 -
Renglón N° 2	\$ 155.380 -
Valor total del pliego:	\$ 528.020 -

VALOR TASA RETRIBUTIVA DE SERVICIOS: \$ 648.-

INFORMES: Subsecretaría de Contrataciones y Gestión de Bienes - División Análisis e Informes de Comisión bajo Nuevas Modalidades

Correo Electrónico: [conveniosmarco@santafe.gov.ar](mailto:conveniosmarco@santafe.gov.ar)Sitio Internet: [www.santafe.gov.ar](http://www.santafe.gov.ar)

S/C 38223 Dic 05 Dic. 06

LICITACIÓN PÚBLICA N° 223/22

OBJETO DEL LLAMADO: "ADQUISICIÓN DE LECHE EN POLVO CON DESTINO A LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE SALUD".

FECHA LÍMITE Y LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS: serán recepcionadas hasta el día y hora fijado para la apertura de las ofertas, en la Subsecretaría de Contrataciones y Gestión de Bienes – Oficina Pliegos y Aperturas, sita en calle Avenida Presidente Illia 1151 – Entrepiso del Centro Cívico Gubernamental - de la ciudad de Santa Fe.

FECHA Y LUGAR DE APERTURA DE OFERTAS: se efectuará el día 19 de Diciembre de 2022 a las 10 horas, en la Subsecretaría de Contrataciones y Gestión de Bienes – Sala de Aperturas, sita en calle Avenida Presidente Illia 1151 – Planta Baja del Centro Cívico Gubernamental - de la ciudad de Santa Fe.

VALOR TOTAL DEL PLIEGO: \$ 85.100, discriminado de la siguiente manera:

Descripción	Valor del pliego
Renglón N° 1 - Rafaela	\$ 5.920 -
Renglón N° 2 - Reconquista	\$ 11.100 -
Renglón N° 3 – Santa Fe	\$ 15.540 -
Renglón N° 4 - Rosario	\$ 48.100 -
Renglón N° 5 – Venado Tuerto	\$ 4.440 -
Valor total de pliego	\$ 85.100 -

VALOR TASA RETRIBUTIVA DE SERVICIOS: \$ 648.-

INFORMES: Subsecretaría de Contrataciones y Gestión de Bienes - División Análisis e Informes de Comisión bajo Nuevas Modalidades

Correo Electrónico: [conveniosmarco@santafe.gov.ar](mailto:conveniosmarco@santafe.gov.ar)Sitio Internet: [www.santafe.gov.ar](http://www.santafe.gov.ar)

S/C 38193 Dic. 05 DIC. 06

LICITACIÓN PÚBLICA N° 225/22

OBJETO DEL LLAMADO: "ADQUISICIÓN DE CARTUCHOS DE TÓNER Y UNIDADES DE IMAGEN PARA IMPRESORA LEXMARK MS 826 CON DESTINO A LA ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL DE IMPUESTOS DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA".

FECHA LÍMITE Y LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS: serán recepcionadas hasta las 12 horas del día 19 de Diciembre de 2022, en la Subsecretaría de Contrataciones y Gestión de Bienes – Oficina Pliegos y Aperturas, sita en calle Avenida Presidente Illia 1151 – Entrepiso del Centro Cívico Gubernamental - de la ciudad de Santa Fe.

FECHA Y LUGAR DE APERTURA DE OFERTAS: se efectuará el día 20 de Diciembre de 2022 a las 10 horas, en la Subsecretaría de Contrataciones y Gestión de Bienes – Sala de Aperturas, sita en calle Avenida Presidente Illia 1151 – Planta Baja del Centro Cívico Gubernamental - de la ciudad de Santa Fe.

VALOR TOTAL DEL PLIEGO: \$ 3.545, discriminado de la siguiente manera:

Descripción	Valor del pliego
Renglón N° 1 – cartucho de toner	\$ 2.950 -
Renglón N° 2 – unidad de imagen	\$ 595 -
Valor total del pliego	\$ 3.545 -

VALOR TASA RETRIBUTIVA DE SERVICIOS: \$ 648.-

INFORMES: Subsecretaría de Contrataciones y Gestión de Bienes - División Análisis e Informes de Comisión bajo Nuevas Modalidades

Correo Electrónico: [conveniosmarco@santafe.gov.ar](mailto:conveniosmarco@santafe.gov.ar)Sitio Internet: [www.santafe.gov.ar](http://www.santafe.gov.ar)

S/C 38194 Dic. 05 Dic. 06

LICITACIÓN PÚBLICA N° 228/22

OBJETO DEL LLAMADO: "CONTRATACIÓN DE UN SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE LOS RESIDUOS BIOPATOGÉNICOS GENERADOS POR ESTABLECIMIENTOS ASISTENCIALES DE LAS REGIONALES DE SANTA FE Y ROSARIO DEPENDIENTES DEL MINISTERIO DE SALUD".

FECHA LÍMITE Y LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS: serán recepcionadas hasta las 10 horas del día 19 de Diciembre de 2022, en la Subsecretaría de Contrataciones y Gestión de Bienes – Oficina Pliegos y Aperturas, sita en calle Avenida Presidente Illia 1151 – Entrepiso del Centro Cívico Gubernamental - de la ciudad de Santa Fe.

FECHA Y LUGAR DE APERTURA DE OFERTAS: se efectuará el día 19 de Diciembre de 2022 a las 12 horas, en la Subsecretaría de Contrataciones y Gestión de Bienes – Sala de Aperturas, sita en calle Avenida Presidente Illia 1151 – Planta Baja del Centro Cívico Gubernamental - de la ciudad de Santa Fe.

VALOR TOTAL DEL PLIEGO: \$ 106.930, discriminado de la siguiente manera:

Renglón	Descripción	Valor del pliego
1	Servicio para Santa Fe y zona centro de la Provincia.	\$ 54.240 -
2	Servicio para Rosario y zona sur de la Provincia.	\$ 52.690 -
		\$ 106.930

VALOR TASA RETRIBUTIVA DE SERVICIOS: \$ 648.-

INFORMES: Subsecretaría de Contrataciones y Gestión de Bienes - División Análisis e Informes de Comisión bajo Nuevas Modalidades

Correo Electrónico: [conveniosmarco@santafe.gov.ar](mailto:conveniosmarco@santafe.gov.ar)Sitio Internet: [www.santafe.gov.ar](http://www.santafe.gov.ar)

S/C 38195 Dic. 05 Dic. 06

LICITACIÓN PÚBLICA N° 229/22

OBJETO DEL LLAMADO: "CONTRATACION DEL DISEÑO, FABRICACION Y PROVISION DE TRESCIENTAS MIL (300.000) ACTAS DE INFRACCION DE TRANSITO Y CEDULAS DE NOTIFICACION, CON

DESTINO A LA POLICIA DE SEGURIDAD VIAL DEPENDIENTE DE LA AGENCIA PROVINCIAL DE SEGURIDAD VIAL DEL MINISTERIO DE SEGURIDAD".

FECHA LÍMITE Y LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS: serán recepcionadas hasta las 12 horas del día 19 de Diciembre de 2022, en la Subsecretaría de Contrataciones y Gestión de Bienes – Oficina Pliegos y Aperturas, sita en calle Avenida Presidente Illia 1151 – Entrepiso del Centro Cívico Gubernamental - de la ciudad de Santa Fe.

FECHA Y LUGAR DE APERTURA DE OFERTAS: se efectuará el día 20 de Diciembre de 2022 a las 12 horas, en la Subsecretaría de Contrataciones y Gestión de Bienes – Sala de Aperturas, sita en calle Avenida Presidente Illia 1151 – Planta Baja del Centro Cívico Gubernamental - de la ciudad de Santa Fe.

VALOR DEL PLIEGO: \$ 1.920 -

VALOR TASA RETRIBUTIVA DE SERVICIOS: \$ 648.-

INFORMES: Subsecretaría de Contrataciones y Gestión de Bienes - División Análisis e Informes de Comisión bajo Nuevas Modalidades  
Correo Electrónico: conveniosmarco@santafe.gov.ar

Sitio Internet: www.santafe.gov.ar

S/C 38196 Dic. 05 Dic. 06

### AEROPUERTO INTERNACIONAL ROSARIO ISLAS MALVINAS

LICITACIÓN PÚBLICA N° 21/2022

Objeto: Uniformes para personal de diversas áreas del Aeropuerto Internacional de Rosario

Fecha de Apertura: 26/12/2022 - 11:00 horas

Organismo: Aeropuerto Internacional Rosario Islas Malvinas.

Presupuesto Oficial: \$ 11.383.580 (pesos once millones trescientos ochenta y tres mil quinientos ochenta).

Adquisición de pliegos: Sitio Web: <https://aeropuertorosario.com/institucional/licitaciones/>

Consulta y contacto: [licitaciones\\_y\\_concursos@airosario.com.ar](mailto:licitaciones_y_concursos@airosario.com.ar)

Valor del Pliego: \$ 4.555

Apertura de oferta: Unirse con Google Meet:  
<https://meet.google.com/szf-imcu-cbt>

Expediente N°: 01806-0003080-0

S/C 38208 Dic. 05 Dic. 06

### AGUAS SANTAFESINAS S.A.

LICITACIÓN PÚBLICA N°1134

Objeto: ADQUISICIÓN DE CAÑOS DE PVC

Forma, fecha y lugar para la presentación de ofertas: 15/12/2022-hasta las 12:00 hs., dirigido a Licitaciones y Compras Centralizadas - Ituzaingo 1501, Santa Fe.

Lugar y fecha de apertura de ofertas: 15/12/2022-14:00 hs. Ituzaingo 1501, Santa Fe.

Presupuesto oficial: \$ 45.184.594,47 Garantía de oferta: \$ 450.000,00

Pliegos y consultas: Del 1/12 hasta el 15/12 en [www.aguassantafesinas.com.ar](http://www.aguassantafesinas.com.ar) Dpto. Licitaciones y Compras Centralizadas. Contacto: Echevarría, Facundo 342 4504564 / Domínguez, M. Jimena Te: 3424504594 [maria.dominguez@aguassantafesinas.com.ar](mailto:maria.dominguez@aguassantafesinas.com.ar)

Consultas Técnicas: Pestaña, Miguel Angel Te: 341 4378579

S/C 38240 Dic. 05 Dic. 06

LICITACIÓN PRIVADA N° 927

CONSTRUCCIÓN DE OFICINA Y SANITARIO EN PLANTA DEPURADORA DE LÍQUIDOS CLOACALES - RAFAELA

Forma, fecha y lugar para la presentación de ofertas: 14/12/22-09:00hs en Ituzaingo 1501, Santa Fe. Deberá estar dirigida a Departamento de Licitaciones y Compras Centralizadas, AT Burgos Ricardo - Liendo Fátima.

Lugar y fecha de apertura de ofertas: 14/12/22-10:00hs, Ituzaingo 1501, Santa Fe.

Garantía de Oferta: \$ 21.000,00

Presupuesto Oficial: \$ 2.100.000,00 + IVA

Pliegos y consultas: Del 30/11/22 al 14/12/22 en [www.aguassantafesinas.com.ar](http://www.aguassantafesinas.com.ar) Contacto: Echevarría, Facundo Luis Rodrigo - Te: 3424504564 / Muller, Maria Fernanda - Te: 3424504509 - E-mail: [maria.muller@aguasdesantafe.com.ar](mailto:maria.muller@aguasdesantafe.com.ar)

Consultas Técnicas: Giraud, Daniel Francisco - E-mail: [daniel.giraud@aguasdesantafe.com.ar](mailto:daniel.giraud@aguasdesantafe.com.ar)

S/C 38224 Dic. 05 Dic. 06

### EMPRESA PROVINCIAL DE LA ENERGÍA DE SANTA FE

LICITACIÓN PÚBLICA N° 7060001492

OBJETO: ADQUISICIÓN FUSIBLES NH POR GESTIÓN ABIERTA DE COMPRA PARA MANTENIMIENTO – PLAN 2023

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 150.428.928,68 (Pesos, ciento cincuenta millones cuatrocientos veintiocho mil novecientos veintiocho con 68/100) IVA incluido

APERTURA DE PROPUESTAS: 22/12/2022 - HORA: 11,00

LEGAJO: Todo interesado en participar de la presente Licitación deberá descargar gratuitamente el Pliego publicado a tal efecto en el Portal Web Oficial de la EPE.-

LICITACIÓN PÚBLICA N° 7060001493

OBJETO: CONTRATACIÓN DE MANO DE OBRA Y EQUIPOS PARA MANTENIMIENTO DE LINEAS AÉREAS Y SUBTERRÁNEAS DE MEDIA Y BAJA TENSIÓN EN EL ÁMBITO DEL ÁREA DISTRIBUCIÓN SANTA FE DE LA EPESF

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 29.800.531,97 (Pesos, veintinueve millones ochocientos mil quinientos treinta y uno con 97/100) IVA incluido

APERTURA DE PROPUESTAS: 23/12/2022 - HORA: 10,00

LEGAJO: Todo interesado en participar de la presente Licitación deberá descargar gratuitamente el Pliego publicado a tal efecto en el Portal Web Oficial de la EPE.-

LICITACIÓN PÚBLICA N° 7060001494

OBJETO: CONTRATACIÓN DE MANO DE OBRA Y EQUIPOS PARA MANTENIMIENTO DE LINEAS AÉREAS DE MEDIA Y BAJA TENSIÓN EN EL ÁMBITO DE LAS SUCURSALES SANTA FE NORTE Y SANTA FE SUR DE LA EPESF

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 19.844.509,29 (Pesos, diecinueve millones ochocientos cuarenta y cuatro mil quinientos nueve con 29/100) IVA incluido

APERTURA DE PROPUESTAS: 23/12/2022 - HORA: 11,00

LEGAJO: Todo interesado en participar de la presente Licitación deberá descargar gratuitamente el Pliego publicado a tal efecto en el Portal Web Oficial de la EPE.-

LICITACIÓN PÚBLICA N° 7060001495

OBJETO: CONTRATACIÓN DE MANO DE OBRA Y EQUIPOS PARA MANTENIMIENTO DE LINEAS AÉREAS DE MEDIA Y BAJA TENSIÓN EN EL ÁMBITO DE LA SUCURSAL RECONQUISTA DE LA EPESF

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 30.256.080,60 (Pesos, treinta millones doscientos cincuenta y seis mil ochenta con 60/100) IVA incluido

APERTURA DE PROPUESTAS: 29/12/2022 - HORA: 10,00

LEGAJO: Todo interesado en participar de la presente Licitación deberá descargar gratuitamente el Pliego publicado a tal efecto en el Portal Web Oficial de la EPE.-

CONSULTAS E INFORMES: EMPRESA PROVINCIAL DE LA ENERGÍA: Francisco Miguens 260 – 5° Piso – 3000 – Santa Fe

Tel: (0342) 4505856–4505842- [www.epe.santafe.gov.ar](http://www.epe.santafe.gov.ar)

email [comprassfe@epe.santafe.gov.ar](mailto:comprassfe@epe.santafe.gov.ar)

S/C 38232 Dic. 05 Dic. 07

LICITACIÓN PÚBLICA N° 7060001496

OBJETO: ADQUISICIÓN CABLES SUBTERRÁNEOS CON DESTINO A OBRAS MENORES.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 42.805.552,90 IVA incluido

APERTURA DE PROPUESTAS: 26/12/2022 HORA: 10,00

LUGAR: OFICINA COMPRAS – Bv. Oroño 1260 -1er Piso – (2000) ROSARIO

LICITACIÓN PÚBLICA N° 7060001497

OBJETO: ADQUISICIÓN DE FUSIBLES NEOZED PARA MANTENIMIENTO.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 25.284.783,78 IVA incluido

APERTURA DE PROPUESTAS: 27/12/2022 HORA: 10,00

LUGAR: OFICINA COMPRAS – Bv. Oroño 1260 -1er Piso – (2000) ROSARIO

LICITACIÓN PÚBLICA N° 7060001498

OBJETO: ADQUISICIÓN AISLADORES PARA MANTENIMIENTO.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 66.848.876,08 IVA incluido

APERTURA DE PROPUESTAS: 28/12/2022 HORA: 10,00

LUGAR: OFICINA COMPRAS – Bv. Oroño 1260 -1er Piso – (2000) ROSARIO

LEGAJO: TODO INTERESADO EN PARTICIPAR DE LA PRESENTE, DEBERA DESCARGAR GRATUITAMENTE EL PLIEGO PUBLICADO A TAL EFECTO EN EL PORTAL WEB OFICIAL DE LA EPESF  
CONSULTAS: EMPRESA PROVINCIAL DE LA ENERGÍA  
www.epe.santafe.gov.ar ugm@epe.santafe.gov.ar  
S/C 38241 Dic. 05 Dic. 07

### HOSPITAL PROV. DEL CENTENARIO

LICITACIÓN PÚBLICA N° 59/2022  
EXPTE N° 3544/2022

APERTURA: 21/12/2022 - HORA: 09:30 HS  
CTRO DE PEDIDO: DTA – INSUMOS PARA TRAUMATOLOGÍA PARA SEIS MESES CON ENTREGAS SEGÚN NECESIDAD  
FORMA DE PAGO: 60 DIAS CON PRESENTACIÓN DE FACTURA Y CONFORMIDAD DEFINITIVA

PRESUPUESTO OFICIAL: \$30.000.000.- SON PESOS TREINTA MILLONES CON 00/100.

VALOR DEL PLIEGO: \$12.000.- (son Pesos DOCE MIL CON 00/100.)  
DESTINO: HOSPITAL PROVINCIAL CENTENARIO DE ROSARIO.

Por compra de pliegos: Por Deposito Bancario: en Nuevo Banco de Santa Fe.

Cuenta Corriente N° 599-9001/04 Ministerio de Salud CBU: 330-0599 / 5-1599000900104/2 del Nuevo Banco de Santa Fe S.A, Sucursal 01. CUIT 30-67461985-1, original adjuntar a la oferta presentada.

Para tener acceso al pliego de bases y condiciones; remitirse a la pagina oficial de la provincia: <http://www.santafe.gov.ar/index.php/web/guia/compras>

LUGAR A REALIZAR LA APERTURA E INFORMES: Oficinas de Compras -Hospital Provincial Centenario - Urquiza 3101.-2000-Rosario- Horario 9 a 13:00 Hs. de Lunes a Viernes – Tel 4724649 INT 193.

// 0341 – 4306595.-

E-mail: [comprashpc@santafe.gov.ar](mailto:comprashpc@santafe.gov.ar)

ROSARIO, 28/11 2022

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

S/C 38197 Nov. 05 Nov. 06

### HOSPITAL DE NIÑOS ZONA NORTE Dr. ROBERTO CARRA.

LICITACIÓN PÚBLICA N°: 028/2022  
EXPTE. N° : 1136/2022

APERTURA: 20 de diciembre de 2022 - HORA: 09.30 hs  
OBJETO: Licitación pública trimestral de paneles de diagnóstico sintómico.

DESTINO: Servicio de Microbiología del Hospital Provincial de Niños Zona Norte.

FORMA DE PAGO: 60 DIAS F/FACTURA  
IMPUTACIÓN PREVENTIVA: \$ 32.027.490.- (pesos treinta y dos millones veintisiete mil cuatrocientos noventa)

SELLADO FISCAL: \$ 648.- (pesos seiscientos cuarenta y ocho)

PLIEGO A DISPOSICIÓN EN: [www. Santafe.gov.ar](http://www.Santafe.gov.ar) (compras) y Oficina de Compras, Suministros y Patrimonio del Hospital de Niños Zona Norte Dr. Roberto M. Carrá. T.E.: 0341- 472-4532 Int. 102/132. Horario: 7:00 hs. a 12:30hs.

VALOR DEL PLIEGO: \$ 12.811.- (pesos doce mil ochocientos once).  
Mediante Depósito en cuenta bancaria: Cuenta N° 9001/04 del Nuevo Banco de Santa Fe S.A. Sucursal 599 hasta un (1) día antes de la apertura de ofertas o Transferencia Bancaria Cuenta crédito CC 599-9001/04 Pesos. CBU crédito 3300599515990009001042. La boleta de depósito que deberá adjuntarse a la propuesta correspondiente, deberá presentarse en la Oficina de Compras del Hospital Pcial. de Niños Zona Norte. Av. De los Trabajadores 1331

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL H.N.Z.N. "DR. ROBERTO CARRÁ"

S/C 38222 Dic. 05 Dic. 06

### BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA

LICITACIÓN PÚBLICA N° INM 5252

Objeto: Ejecución de los trabajos de Restauración de fachadas y envolvente edilicia en el edificio de la Sucursal Santa Fe (SF). La fecha de apertura de las propuestas se realizará el 15/12/2022 a las 14.00 Hs. en el Área de Compras y Contrataciones - Departamento de Inmuebles. Bartolomé Mitre 326 - 3° piso/oficina 310 - (1036) - Capital Federal. Asimismo pueden efectuarse consultas en el sitio de la página Web del Banco de la Nación Argentina [www.bna.com.ar](http://www.bna.com.ar) Ante la actual emergencia sanitaria se podrá solicitar el pliego vía mail a la casilla decorreo: [COMPRASYCONTRATACIONES-CONSTRUCCIONDEOBRAS@BNA.COM.AR](mailto:COMPRASYCONTRATACIONES-CONSTRUCCIONDEOBRAS@BNA.COM.AR)  
\$ 180 490588 Dic. 05 Dic. 22

### HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ

LICITACIÓN PÚBLICA N° 01  
Decreto N° 10591/2022

MOTIVO: ALQUILER DE INMUEBLE SEGÚN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 19.811.526,30

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES: SIN COSTO.-

ENTREGA DEL PLIEGO: en la Secretaria de Finanzas

FECHA Y LUGAR DE APERTURA: 15 de Diciembre de 2022 a las 10:00 hs. (o primer día hábil posterior, si este no lo fuera), en el primer piso del Honorable Concejo Municipal (o lugar a designar por la Administración).

CONSULTAS: Web: <http://www.concejosantafe.gov.ar> Mail: [finanzas@concejosantafe.gov.ar](mailto:finanzas@concejosantafe.gov.ar) Tel.: 0342- 4571799.  
\$ 135 490909 Dic. 05 Dic. 07

### MUNICIPALIDAD DE PUEBLO ESTHER

LICITACIÓN PÚBLICA 11/2022

Pliego de bases y condiciones para la prestación de servicios de limpieza, mantenimiento general, serenos, auxiliar de copa de leche, asistente área social, portería camping, tractorista y aguatero guardería, auxiliar administrativos, cadetería, mantenimiento de espacios verdes, asistente de eventos y talleres.

Apertura: Viernes 23 de Diciembre 2022, a las 10.00 horas, en el Edificio Municipal (Juan Domingo Perón 1835 de la ciudad de Pueblo Esther).

Recepción de Ofertas: Viernes 23 de Diciembre 2022 hasta las 09.00 horas, en el Edificio Municipal (Juan Domingo Perón 1835 de la ciudad de Pueblo Esther).

Valor del Pliego: \$ 12.000 (Pesos Doce Mil). En venta hasta las 09.00 horas del 23/12/2022.

Presupuesto Oficial: \$ 126.000.000 (Pesos Ciento Veintiséis Millones).  
Informes: 03402-499049 interno 261 – [contacto@puebloesther.gob.ar](mailto:contacto@puebloesther.gob.ar)  
\$ 450 490837 Dic. 05 Dic. 20

### GOBIERNO DE SAN CARLOS CENTRO

"LICITACIÓN PÚBLICA N° 009/22"

OBJETO: COMPRA DE UN CHASIS CAMION 0 KM.

VALOR del PLIEGO: \$ 5.000,00 – Podrá adquirirse hasta el 19/12/2022 a las 12:00 hs.

CIERRE PRESENTACIÓN de las OFERTAS: 21/12/2022 - Hora: 09:00 hs.

APERTURA de las OFERTAS: 21/12/2022 - Hora: 09:30 hs.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 18.950.000,00.-

LUGAR: Gobierno de San Carlos Centro – Tomás Lubary 452 - CP: 3013 –

San Carlos Centro – [gobiernodesancarloscentro@gmail.com](mailto:gobiernodesancarloscentro@gmail.com) - Tel/Fax: 03404 – 420021

\$ 135 490840 Dic. 05 Dic. 07

## LICITACIONES ANTERIORES

### MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, SERVICIOS PÚBLICOS Y HABITAT

SECRETARÍA DE EMPRESAS  
Y SERVICIOS PÚBLICOS

LICITACIÓN PÚBLICA  
Expte. N° 01807-0000240-2

Objeto: Contratar los trabajos necesarios para la ejecución de la Obra: "SISTEMA DE DESAGÜES CLOACALES DE JOSEFINA – DEPARTAMENTO CASTELLANOS – ETAPA I"

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 332.521.567,10

PLAZO DE EJECUCIÓN: 12 (doce) meses

Requisitos indispensables a cumplimentar por los oferentes:

Sellado de Ley: \$ 648,00.-

Garantía de la propuesta: \$ 1% del Presupuesto Oficial

Certificado de Inscripción y habilitación en el Registro de Licitadores de la Provincia de Santa Fe en la especialidad: "300 – SANEAMIENTO"

Deberán contar como mínimo con los siguientes montos

CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN ANUAL: \$ 332.521.567,10  
CAPACIDAD TÉCNICA DE CONTRATACIÓN INDIVIDUAL: "300 – SAN-  
NEAMIENTO" \$ 332.521.567,10

FECHA Y LUGAR DE APERTURA DE LAS OFERTAS:

Día: 16 de Diciembre de 2022.

Hora: 12:30 hs.

Lugar: Sum Horacio Allasia, sito en calle Entre Ríos N° 543 de la localidad de Josefina - Provincia de Santa Fe.

CONSULTAS DEL PLIEGO:

Ministerio de Infraestructura, Servicios Públicos y Hábitat, sito en calle Av. Almirante Brown 4751 – (3000) Santa Fe – República Argentina

Correo Electrónico: eypsaneamiento@santafe.gov.ar

Sitio Web: www.santafe.gov.ar

ADQUISICIÓN DEL LEGAJO LICITACIÓN:

Todo interesado en concurrir a una Licitación podrá acceder gratuitamente al legajo de Obra publicado a tal efecto en el portal Web Oficial de la Provincia de Santa Fe, en la sección a consignarse en cada caso.

Los legajos de obras cargados en el Portal Web Oficial de la Provincia serán públicos y estarán disponibles en todo momento a los fines de garantizar la transparencia, igualdad y concurrencia de y entre los eventuales oferentes.

S/C 38206 Dic. 01 Dic. 05

### DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD

LICITACIÓN PÚBLICA N° 64/2022  
Expediente N° 16101-0169805-0

TENDIENTE A CONCRETAR LA: "adquisición de 1 (un) ascensor para personas con discapacidad para acceso a planta superior -tipo llave en mano- y su mantenimiento por el plazo de 12 meses".

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 7.216.740,67

FECHA DE APERTURA DE LAS OFERTAS: 20 de diciembre de 2022

LUGAR DE APERTURA DE LAS OFERTAS: dirección provincial de vialidad – bv. Muttis 880 – santa fe.

HORA: 10.00 HRS

CONSULTAS E INFORMES: de lunes a viernes en el horario de 7 a 13 Hs. en la Dirección de Suministros sita en Bv. Muttis 880-Santa Fe-Tel. (0342) 4572682 - correo electrónico a: dpvsuministros@santafe.gov.ar

RECEPCIÓN DE LAS OFERTAS: Mesa de Entradas de la Dirección Provincial de Vialidad – Bv. Muttis 880 – Santa Fe: hasta las 09.00 horas del día 20 de diciembre de 2022

TODA NOVEDAD RESPECTO A LA PRESENTE LICITACIÓN SERÁ PUBLICADA EN LA PÁGINA WEB DE LA PROVINCIA [www.santafe.gov.ar/licitaciones](http://www.santafe.gov.ar/licitaciones)

BASES DE LICITACIÓN – DOCUMENTACIÓN: Disponibles en: [www.santafe.gov.ar/licitaciones](http://www.santafe.gov.ar/licitaciones)

S/C 38204 Dic. 01 Dic. 05

### HOSPITAL JOSÉ MARÍA CULLEN

GESTIÓN DIRECTA  
EXPEDIENTE: N° 3955/2022.

APERTURA: 07/12/2022 - HORA: 10:00

OBJETO: ADQUIRIR EQUIPAMIENTO MEDICO.

DESTINO: Servicio de Neonatología del Hospital José María Cullen.

IMPUTACIÓN PREVENTIVA: \$ 62.614.500 (Son Pesos: Sesenta y Dos Millones Seiscientos catorce mil quinientos con 00/100).

LUGAR A REALIZAR LA APERTURA E INFORMES: División Compras del Hospital J. M. Cullen Av. Freyre 2150. – (3000) - Santa Fe. En horario de 7,00 a 13,00 - 0342-4573357 int 114 al 116 – E-mail: [licitaciones\\_hospitalcullen@santafe.gov.ar](mailto:licitaciones_hospitalcullen@santafe.gov.ar)

Los avisos serán por cuenta y orden del Hospital Dr. José María Cullen. División Compras

S/C 38234 Dic. 02 Dic. 05

### UNIDAD EJECUTORA CORREDOR VIAL N°6

LICITACIÓN PÚBLICA N° 12/22

OBJETO: Equipamiento para Pick Up.-

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 1.100.000.- (I.V.A. incluido)

PRECIO DEL PLIEGO: \$2.000.-

APERTURA DE LAS OFERTAS: día martes 20 de diciembre de 2.022.-

HORA: 11:00 horas

INFORMES: de Lunes a Viernes, en el horario de 7:30 a 12:30 Hs., en la sede de la Entidad (Mitre N° 154 — Bombal - Santa Fe - Tel 03465-497700 / 97669).

RECEPCIÓN DE OFERTAS: Av. Mitre N° 154— Bombal - Santa Fe, hasta la hora fijada para la apertura.

\$ 90 490577 Dic. 2 Dic. 5

### SOCIEDAD DEL ESTADO MUNICIPAL HIPODROMO ROSARIO

LICITACIÓN PÚBLICA N° 35/2022

Objeto: Concesión de Obra pública y explotación comercial de un Complejo Académico y de Alto Rendimiento Deportivo en el óvalo del Hipódromo Independencia.

Valor del pliego: \$ 200.000.- (Pesos DOSCIENTOS MIL)

Apertura de las Ofertas: 12/01/2023

Hora: 12:00 hs.

Documentación e Informes: Administración de la Sociedad del Estado Municipal Hipódromo Rosario, Avda. Dante Alighieri s/ No. de Rosario. TE. (0341) 431-4720, de lunes a viernes en el horario de 8 a 15:00 hs.

Recepción de las Ofertas: hasta las 10 horas del día de la apertura, en la Administración de la Sociedad del Estado Municipal Hipódromo Rosario, Avda. Dante Alighieri s/ No. de Rosario. TE. (0341) 431-4720

Lugar de apertura de las ofertas: Administración de la Sociedad del Estado Municipal Hipódromo Rosario, Avda. Dante Alighieri s/ No. de Rosario. TE. (0341) 431-4720.

Consultas en Internet: [www.hipodromorosario.com.ar](http://www.hipodromorosario.com.ar) -- [www.rosario.gob.ar](http://www.rosario.gob.ar)

\$ 450 490117 Nov. 30 Dic. 15

### MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ

LICITACIÓN PÚBLICA N° 73 (LP73–DGU-22)  
– RESOLUCIÓN 337/22.

MOTIVO: "Adquisición de hidroelevador con estabilizador manual, según especificaciones técnicas"

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 6.925.000,00

PLIEGOS DE BASES Y CONDICIONES: Sin Costo.

ENTREGA DEL PLIEGO: disponible en la página oficial del municipio (<http://www.santafeciudad.gov.ar/transparencia/compras-y-contrataciones/>)

FECHA Y HORA DE APERTURA: 12 de diciembre del 2022 a las 10:00 hs. (o primer día hábil posterior, si este no lo fuera).

RECEPCION DE OFERTAS: Hasta la fecha y hora de apertura de sobres, en la dirección de Compras (Palacio Municipal, 1° piso, Salta 2951, Santa Fe de la Vera Cruz) y visto lo dispuesto por la Ordenanza 12.708 del HCM, se podrán remitir las ofertas y documentación de forma digital por mail a los siguientes correos electrónicos (respetando la fecha y hora consignados)

[licitaciones@santafeciudad.gov.ar](mailto:licitaciones@santafeciudad.gov.ar)

[compras@santafeciudad.gov.ar](mailto:compras@santafeciudad.gov.ar)

[licitacionessfc@gmail.com](mailto:licitacionessfc@gmail.com)

LUGAR DE ACTO DE LECTURA DE OFERTAS: Dirección de Compras (o lugar a designar)

CONSULTAS: mail: [licitaciones@santafeciudad.gov.ar](mailto:licitaciones@santafeciudad.gov.ar) / Tel: 0342-4508172.

\$ 135 490678 Dic. 02 Dic. 06

LICITACIÓN PÚBLICA N° 74 (LP74–SPCAS-22)  
– RESOLUCIÓN 341/22

MOTIVO: "Adquisición de colchones, según especificaciones técnicas"

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 2.720.000,00

PLIEGOS DE BASES Y CONDICIONES: Sin Costo.

ENTREGA DEL PLIEGO: disponible en la página oficial del municipio (<http://www.santafeciudad.gov.ar/transparencia/compras-y-contrataciones/>)

FECHA Y HORA DE APERTURA: 14 de diciembre del 2022 a las 10:00 hs. (o primer día hábil posterior, si este no lo fuera).

RECEPCION DE OFERTAS: Hasta la fecha y hora de apertura de sobres, en la dirección de Compras (Palacio Municipal, 1° piso, Salta 2951, Santa Fe de la Vera Cruz) y visto lo dispuesto por la Ordenanza 12.708 del HCM, se podrán remitir las ofertas y documentación de forma digital por mail a los siguientes correos electrónicos (respetando la fecha y hora consignados)

[licitaciones@santafeciudad.gov.ar](mailto:licitaciones@santafeciudad.gov.ar)

[compras@santafeciudad.gov.ar](mailto:compras@santafeciudad.gov.ar)

[licitacionessfc@gmail.com](mailto:licitacionessfc@gmail.com)

LUGAR DE ACTO DE LECTURA DE OFERTAS: Dirección de Compras (o lugar a designar)

CONSULTAS: mail: [licitaciones@santafeciudad.gov.ar](mailto:licitaciones@santafeciudad.gov.ar) / Tel: 0342-4508172.

\$ 135 490683 Dic. 02 Dic. 06

SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y GESTIÓN HÍDRICA  
SUBSECRETARIA DE INFRAESTRUCTURALICITACIÓN PÚBLICA N° 33/2022  
DECRETO N° 00470/2022

MOTIVO: "ESPACIOS PÚBLICOS EN BARRIO COLASTINÉ NORTE – PLAZA MEPENES Y PLAZA EUCALIPTUS"

PRESUPUESTO OFICIAL: \$55.672.410,09

APERTURA PROPUESTA: 21 de diciembre 2022, o el primer día hábil siguiente si aquél no lo fuere a la hora 10.00

RECEPCIÓN DE OFERTAS: La recepción de los sobres con las propuestas será hasta las 9.00 hs. de la fecha de apertura, en la Subsecretaría de Infraestructura, 3er. Piso, Palacio Municipal, calle Salta 2951.

LUGAR DE APERTURA: Subsecretaría de Infraestructura – Secretaría de Infraestructura y Gestión Hídrica, 3 er. Piso Palacio Municipal, Calle Salta N° 2951.

RETIRO DEL PLIEGO: El Pliego podrá ser obtenido gratuitamente, en días y horarios hábiles administrativos, en la Subsecretaría de Infraestructura, 3er. Piso, Palacio Municipal, calle Salta N° 2951 o en la pág. Web.

CONSULTAS E INFORMES: Subsecretaría de Infraestructura (T.E 4508160 o por correo electrónico: obraspublicasdptolicitaciones@gmail.com

\$ 135 490614 Dic. 01 Dic. 05

## MUNICIPALIDAD DE EL TREBOL

## LICITACIÓN PÚBLICA N° 09/2022

Objeto: Para la adquisición de: Materiales para el proyecto de pavimentación urbana de la ciudad de El Trébol, en el marco del Plan Incluir (parcial).

Adquisición del pliego: En la Administración de la Municipalidad de El Trébol, de 7:15 A 12:15, hasta el día 19/12/2022, alas 10:00 horas.

Valor del pliego: \$ 8.000 (ocho mil pesos)

Recepción de ofertas:

Hasta el 19/12/2022, a las 10:30 hs.

Informes: Secretaría de Hacienda e Inversión Pública - e-mail: gadministrativa@eltrébol.gov.ar. Teléfonos: (03401) 422181.

Día de apertura: 19/12/2022, a las 11:00 Hs, en Salón Municipal, sito en Bv. América 1091 -El Trébol.

\$ 450 490419 Dic. 01 Dic. 16

## MUNICIPALIDAD DE VILLA CONSTITUCIÓN

## LICITACIÓN PÚBLICA N° 23/22

La Municipalidad de Villa Constitución llama a Licitación Pública N° 23/22, para la adquisición de luminarias Led para alumbrado público, correspondiente al Convenio Vialidad Nacional.

Presupuesto Oficial: pesos diez millones quinientos ochenta y nueve mil quinientos cincuenta y ocho (\$ 10.589.558).

Venta de pliegos: adquirirlo en la sección compras, Valor: \$ 10.500 (pesos diez mil quinientos).

Apertura de Ofertas: 13 de Diciembre de 2022, 12:00 Hs. en la Oficina, División Despacho del Palacio Municipal.

\$ 225 490135 Nov. 30 Dic. 06

## LICITACIÓN PÚBLICA N° 22/22

La Municipalidad de Villa Constitución llama a LICITACIÓN PÚBLICA N° 22/22, para la adquisición de columnas de alumbrado público, correspondiente al Convenio Vialidad Nacional.

Presupuesto Oficial: PESOS nueve millones novecientos sesenta y dos mil setenta y nueve con 05/100 (\$ 9.962.079,05).

Venta de pliegos: adquirirlo en la sección compras, Valor: \$ 9.900 (pesos nueve mil novecientos).

Apertura de Ofertas: 07 de Diciembre de 2022, 12:00 hs. en la Oficina, División Despacho del Palacio Municipal.

\$ 225 490137 Nov. 30 Dic. 06

## MUNICIPALIDAD DE CAPITAN BERMUDEZ

LICITACION PÚBLICA N° 001/22  
Decreto N° 0738/22 Y N° 0776/22

Objeto: Servicio de recolección de residuos domiciliarios y transporte del material hasta el sitio de disposición final.

Valor del pliego: \$ 446.400 (pesos cuatrocientos cuarenta y seis mil cua-

trocientos).

Presupuesto: \$ 223.200.000 (PESOS doscientos veintitrés millones doscientos mil).

Lugar, fecha y hora de apertura: En Dpto. de Compras, el día 12 de diciembre de 2022, a las 10:00 horas.

Consulta y venta del pliego: Dpto. de Compras, Días hábiles de 07:30 a 12:00 horas, hasta el 07 de diciembre de 2022. Teléfono 0341-4914482 \$ 450 490329 Nov. 30 Dic. 15

## MUNICIPALIDAD DE MALABRIGO

LICITACIÓN PÚBLICA N° 06/2022  
Decreto N° 467/2022

Objeto: Adquisición de:

1- 334 m3 de Hormigón Elaborado H25 (o' bk: 250 Kg/cm2)  
2- 170 Mallas de Acero 5mm (Electro-soldada) de 15 x 25 cm- 6,00x 2,40 metros

Destinados a ejecutar las Obras de Pavimentación de Calle Colectora RN 11 - Acceso Sur de la Ciudad de Malabrigo. La Adjudicación se hará por Ítems.

Plazo de Entrega: 15 días hábiles desde la comunicación de la Adjudicación.

Presentación de Ofertas: Hasta el día 19 de Diciembre de 2022, a las 10:00 hs.

Fecha de apertura: 19 de Diciembre de 2022, a las 11:00 hs.

Lugar de apertura de sobres: Secretaría de Hacienda y Finanzas de la Municipalidad de Malabrigo, sito en Federico Sigel N° 798.

Informes y Ventas de Pliegos: Oficinas Municipales, en días hábiles de 07.00 a 12.00 horas. T.E 03482-454021. E-mail: obraspublicas@malabrigo.gov.ar

Valor del pliego: Pesos Cinco mil doscientos con cero centavos (\$ 5.200,00).

\$ 450 490322 Nov. 30 Dic. 15

LICITACIÓN PÚBLICA N° 05/2022  
Decreto N° 466/2022

Objeto: Adquisición de:

1- 265 Artefactos Alumbrado Público LED, Potencia 150W o superior, Flujo Luminoso 20.000 lm.

2- 132 Barras de Tubo Acero Circular Ø 114mm - e:3,65 mm liviano (x 6,40 mts)

3- 132 Barras de Tubo Acero Circular Ø88.9mm - e:3,20 mm liviano (x 6,40 mts)

4- 88 Barras de Tubo Acero Circular Ø 75mm - e:2,90 mm liviano (x 6,40 mts)

5- 88 Barras de Tubo Acero Circular Ø 60mm - e:2,90 mm liviano (x 6,40 mts)

6- 265 Jabalina de Cu Ø1/2 x 1,5 mt con tomacable

7- 7950 Mts. de Cable de Conexión TPR Cu 2 x 2,5 mm2

8- 170 Mts. Cable Preensablado XLPE Al 2x16mm2

9- 662.5 Mts. de Conductor desnudo 10mm2 Cu

10- 265 Terminal Cu 10mm2

11- 530 Grampas derivación a dientes MN207g

12- 265 Fusiblera Tabaquera Portafusible

13- 265 Fusible Cilíndrico 4A

14- 265 Preensacable 1/2" para ingreso TPR en columna

15- 600 Bolsas de Cemento Portland 50 Kgs (modalidad de Entregas Parciales programadas)

Destinados a ejecutar las Obras de Iluminación Vial en Barrios de la Ciudad de Malabrigo en el marco del Plan INCLUIR. La Adjudicación se hará por Ítems.

Presupuesto Oficial: Veinticuatro millones quinientos mil ciento diez con veinticinco centavos (\$ 24.500.110,25) Plazo de Entrega: 20 días hábiles desde la comunicación de la Adjudicación.

Presentación de Ofertas: Hasta el día 19 de Diciembre de 2022, a las 08:00 hs.

Fecha de apertura: 19 de Diciembre de 2022, a las 08:30 hs.

Lugar de apertura de sobres: Secretaría de Hacienda y Finanzas de la Municipalidad de Malabrigo, sito en Federico Sigel N° 798.

Informes y Ventas de Pliegos: Oficinas Municipales, en días hábiles de 07.00 a 12.00 horas. T.E 03482-454021. E-mail: obraspublicas@malabrigo.gov.ar

Valor del pliego: Pesos Ocho mil con cero centavos (\$ 8.000,00)

\$ 450 490319 Nov. 30 Dic. 15

## MUNICIPALIDAD DE CARCARAÑA

## LICITACION PUBLICA N° 3/22

Llamado a Licitación Pública Nro.03/2022 para ejecución de obra de asfaltado.

La Municipalidad de Carcaraña llama a licitación pública nro. 03/2022

hasta el día 13 de diciembre 2022 a las 12:00 horas o el día inmediato posterior si éste fuera inhábil, para la ejecución de obra de asfaltado en caliente de 5cm de espesor luego de compactado para cubrir una superficie de 2237 metros cuadrados conforme Pliego de bases y condiciones.

- Ordenanza N°: 2857/22

Venta y consulta de pliego de bases y condiciones: A partir del día 28 de Noviembre de 2022 y hasta el día 13 de Diciembre de 2022 en el horario de 8:00 a 12:00 hs.; en la sede Municipal sita en Avda. Belgrano 1315 de Carcarañá.

Apertura de ofertas día 14 de Diciembre de 2022 a las 10:00hs.

Costo del pliego: \$12.000 (Doce Mil)

Teléfonos (0341-4943050/3057 mail: secintenden@carcarania.gob.ar

\$ 450 490502 Dic. 2 Dic. 19

### MUNICIPALIDAD DE ESPERANZA

LICITACIÓN PRIVADA N° 12637/2022

DECRETO N° 17.091 - EXPEDIENTE N° 265.467-C-2022

Para la adquisición de 400 toneladas de ripio granítico 0:20, destinado al repaso y mantenimiento de caminos rurales, según especificaciones técnicas de la Secretaría de Obras Públicas.

APERTURA DE PROPUESTAS: En el Salón Blanco Municipal, el día 07-12-2022, a las 09:00.

INFORMES Y VENTA DE PLIEGOS: Dirección de Compras y Suministros, días hábiles de 7:00 a 13:00 - Tel. 03496 – 420748.

ESPERANZA, 28 de Noviembre de 2022.

LUCIANO CARLOS REZZOAGLI

Secretario de Hacienda

\$ 45 490507 Dic. 02

### MUNICIPALIDAD DE CASILDA

LICITACION PUBLICA N° 037/2022

La Municipalidad de Casilda llama a Licitación Pública 37/2022, para FURGON O UTILITARIO USADO, hasta el día 19 de Diciembre de 2022 a las 10.30hs, Decreto N° 148/2022.-

Consulta de pliegos: Departamento de Compras y Suministros de Municipalidad de Casilda, hasta 5 días corridos antes de la apertura por correo electrónico comprascasilda.gov.ar.-

Costo del pliego: \$5.000.-

Valor de la impugnación: \$50.000

Garantía de Oferta: 1% de DE \$3.000.000.-

Presupuesto Oficial: \$3.000.000.-

\$ 135 490467 Dic. 2 Dic. 6

LICITACIÓN PUBLICA N° 038/2022

La Municipalidad de Casilda llama a Licitación Pública 38/2022, para REMODELACIÓN TEATRO DANTE/CASILDA-SANTA FE, hasta el día 14 de Diciembre de 2022 a las 10.30hs, Decreto N° 149/2022.-

Consulta de pliegos: Departamento de Compras y Suministros de Municipalidad de Casilda, hasta 5 días corridos antes de la apertura por correo electrónico comprascasilda.gov.ar.-

Costo del pliego: \$5.000.-

Valor de la impugnación: \$50.000.-

Garantía de Oferta: 1% de de \$16.500.000.-

Presupuesto Oficial: \$16.500.000.-

Secretaría de Hacienda y Finanzas, 25 de Noviembre de 2022.

\$ 135 490466 Dic. 2 Dic. 6

LICITACIÓN PUBLICA N° 039/2022

La Municipalidad de Casilda llama a Licitación Pública 39/2022, para AMPLIACIÓN PLANTA DE CLASIFICACION DE RESIDUOS RECICLABLES, hasta el día 16 de Diciembre de 2022 a las 10.30hs, Decreto N° 150/2022.-

Consulta de pliegos: Departamento de Compras y Suministros de Municipalidad de Casilda, hasta 5 días corridos antes de la apertura por correo electrónico comprascasilda.gov.ar

Costo del pliego: \$10.000.-

Valor de la impugnación: \$50.000.-

Garantía de Oferta: 1% de de \$4.500.000.-

Presupuesto Oficial: \$4.500.000.-

\$ 135 490555 Dic. 2 Dic. 6

LICITACIÓN PUBLICA N° 24/22

La Municipalidad de Villa Constitución llama a LICITACIÓN PÚBLICA N° 24/22, para la adquisición de pavimento urbano, Programa de Infraestructura de transporte, movilidad y accesibilidad, "Plan Argentina Hace".

Presupuesto Oficial: Pesos ciento sesenta y tres millones seiscientos trece mil setecientos diecinueve con 61/100 (\$ 163.613.719,61).

Venta de pliegos: Adquirirlo en la sección compras, Valor: \$ 163.000.- (pesos ciento sesenta y tres mil).

Apertura de Ofertas: 16 de Diciembre de 2022, 12:00 lis. en la Oficina, División Despacho del Palacio Municipal.

\$ 225 490557 Dic. 2 Dic. 12

### MUNICIPALIDAD DE PEREZ

LICITACION PÚBLICA N° 36/2022

Decreto N° 58/122

Objeto a licitar: Desagüe pluvial superficial: cordón cuneta y badenes. Barrio Parque Guemes Oeste.

Presupuesto Oficial: \$ 27.418.864,03

Recepción de ofertas: Hasta el día martes 20/12/2022 a las 12.00 hs.

Apertura de ofertas: Miércoles 21/12/2022 a las 12.00 hs.

LUGAR: Municipalidad de Pérez. Av. Sarmiento 1198. Pérez

Adquisición de pliegos: Oficina de Hacienda y Finanzas de la Municipalidad.

Valor del pliego: \$ 13.709,43

Información: Unidad Ejecutora Municipal. Municipalidad de Pérez.

Av. Sarmiento N° 1198.

Te: 0341- 4950010

E-mail: uemperez@gmail.com

\$ 250 490224 Nov. 30 Dic. 06

LICITACION PÚBLICA N° 35/2022

Decreto N° 580/22

Exclusivo para empresas

Objeto a licitar: tareas preliminares + red vial + red pluvial. Barrio Jardín + fachinal - ID ReNaBaP 1788/1750

Presupuesto Oficial: \$ 235.792.267,95

Recepción de ofertas: Hasta el día martes 20/12/2022 a las 12.00 hs.

Apertura de ofertas: Miércoles 21/12/2022 a las 10.30 hs.

Lugar: Municipalidad de Pérez. Av. Sarmiento 1198. Pérez

Adquisición de pliegos: Oficina de Hacienda y Finanzas de la Municipalidad.

Valor del pliego: \$ 117.896,00

Información: Unidad Ejecutora Municipal. Municipalidad de Pérez

Av. Sarmiento N° 1198.

Te: 0341-4950010

E-mail: uemperez@gmail.com

\$ 250 490222 Nov. 30 Dic. 06

LICITACION PÚBLICA N° 34/2022

Decreto N° 579/22

Exclusivo para empresas

Objeto a licitar: tareas preliminares + estaciones Elevadoras 6 Y 7 Barrio Jardín + Fachinal - ID ReNaBaP 1788/1750

Presupuesto Oficial: \$ 315.145.020,88

Recepción de ofertas: Hasta el día Lunes 19/12/2022 a las 12.00 hs.

Apertura de ofertas: Martes 20/12/2022 a las 12.00 hs.

Lugar: Municipalidad de Pérez. Av. Sarmiento 1198. Pérez

Adquisición de pliegos: Oficina de Hacienda y Finanzas de la Municipalidad.

Valor del pliego: \$ 157.572,51

Información: Unidad Ejecutora Municipal. Municipalidad de Pérez.

Av. Sarmiento N° 1198.

Te: 0341- 4950010

E-mail: uemperez@gmail.com

\$ 250 490221 Nov. 30 Dic. 06

LICITACION PÚBLICA N° 33/2022

Decreto N° 578/22

Exclusivo a cooperativas de trabajo

Objeto a licitar: tareas preliminares extensión de red cloaca Barrio Jardín + fachinal - ID ReNaBaP 1788/1750

Presupuesto Oficial: \$ 204.920.765,53

Recepción de ofertas: Hasta el día Lunes 19/12/2022 a las 12.00 hs.

Apertura de ofertas: Martes 20/12/2022 a las 10.30 hs.

Lugar: Municipalidad de Pérez. Av. Sarmiento 1198. Pérez  
Adquisición de pliegos: Oficina de Hacienda y Finanzas de la Municipalidad.

Valor del pliego: \$ 102.460,38

Información: Unidad Ejecutora Municipal. Municipalidad de Pérez.

Av. Sarmiento N° 1198.

Te: 0341- 4950010

E-mail: uemperez@gmail.com

\$ 250 490220 Nov. 30 Dic. 06

#### LICITACION PÚBLICA N° 32/2022

Decreto N° 577/22

Exclusivo a cooperativas de trabajo.

Objeto a licitar: tareas preliminares + extensión de red de agua Barrio Jardín + Fachinal - ID ReNaBaP 1788/1750

Presupuesto Oficial: \$ 120.966.707,66

Recepción de ofertas: Hasta el día Jueves 15/12/2022 a las 12.00 hs.

Apertura de ofertas: Viernes 16/12/2022 a las 12.00 hs.

Lugar: Municipalidad de Pérez. Av. Sarmiento 1198. Pérez

Adquisición de pliegos: Oficina de Hacienda y Finanzas de la Municipalidad.

Valor del pliego: \$ 60.483,35

Información: Unidad Ejecutora Municipal. Municipalidad de Pérez.

Av. Sarmiento N° 1198.

Te: 0341-4950010

E-mail: uemperez@gmail.com

\$ 250 490219 Nov. 30 Dic. 06

#### LICITACION PÚBLICA N° 31/2022

Decreto N° 576/22

Exclusivo a empresas

Objeto a licitar: tareas preliminares + equipamiento urbano y comunitario Barrio Jardín + fachinal - ID ReNaBaP 1788/1750

Presupuesto Oficial: \$ 118.914.382,59

Recepción de ofertas: Hasta el día Jueves 15/12/2022 a las 12.00 hs.

Apertura de ofertas: Viernes 16/12/2022 a las 10.30 hs.

Lugar: Municipalidad de Pérez. Av. Sarmiento 1198. Pérez

Adquisición de pliegos: Oficina de Hacienda y Finanzas de la Municipalidad.

Valor del pliego: \$ 59.457,19

Información: Unidad Ejecutora Municipal. Municipalidad de Pérez.

Av. Sarmiento N° 1198.

Te: 0341-4950010

E-mail: uemperez@gmail.com

\$ 250 490217 Nov. 30 Dic. 06

### MUNICIPALIDAD DE ROLDAN

#### LICITACION PUBLICA N° 009/2022

Objeto: Distribución de recibo de tasa de servicios en las localidades de Rosario, Villa Gobernador Gálvez y Pérez. Provincia de Santa Fe

Presupuesto Oficial: \$ 5.736.000

Venta del pliego y recepción de ofertas: Mesa de Entradas de la Municipalidad de Roldán calle Sargento Cabral N° 48 Ciudad de Roldán - Valor Pliego \$ 50.000

Plazo de recepción ofertas: hasta el día 26 /12/2022 a las 9:00 hs.

Apertura de ofertas: 26/12/2022, Hora: 10:00, Municipalidad de Roldán, Sargento Cabral 48, Ciudad de Roldán.

Consultas e informes: de lunes a viernes de 8:00 a 12:30 hs. en área de modernización dependiente de la Secretaría de Gobierno y Coordinación General de Gabinete Teléfono: Teléfono N° 4961500 interno 110, correo electrónico: lyt@roldan.gov.ar

\$ 450 490186 Nov. 30 Dic. 16

### MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO

#### LICITACIÓN PUBLICA N° 078/22.

OBJETO: Contratar el servicio de corte de césped y mantenimiento en distintas plazas, barrios de la ciudad, dependencias municipales y en aquellos lugares que así lo disponga la Secretaría de Obras y Servicios Públicos según sean las necesidades, incluyendo herramientas y operarios, para ser realizado durante el primer semestre del año 2023, solicitado por la misma Secretaría.

Presupuesto Oficial: Pesos dieciocho millones c/00/100 (\$ 18.000.000.-) - Valor del Pliego: Pesos treinta y seis mil c/00/100 (\$36.000.-).

Venta de Pliegos: Oficina de Licitaciones y Concursos perteneciente a la Secretaría de Hacienda y Finanzas de la Municipalidad de San Lorenzo

- Bv. Urquiza N° 517 - Horario de 7hs. a 12hs., hasta un (1) día hábil anterior a la apertura de sobres.

Apertura de sobres: Sala de Prensa Municipal, el día 22 de Diciembre de 2022 a las 11:00 horas.

\$ 450 490591 Dic. 2 Dic. 19

#### LICITACIÓN PUBLICA N° 079/22

OBJETO: Contratar la provisión de mercaderías destinadas al armado de bolsones para la asistencia de familias carenciadas, solicitado por la Secretaría de Desarrollo Social y Promoción Comunitaria.

Presupuesto Oficial: Pesos cuarenta y tres millones treinta y tres mil doscientos c/00/100 (\$43.033.200.-).

Valor del Pliego: Pesos ochenta y seis mil sesenta y seis c/40/100 (\$86.066,40).-.

Venta de Pliegos: Oficina de Licitaciones y Concursos. Secretaría de Hacienda y Finanzas Municipalidad de San Lorenzo - Bv. Urquiza N° 517 - Horario de 7:00 hs. a 12 hs, hasta un (1) día hábil anterior a la apertura de sobres. -

Apertura de sobres: Sala de Prensa Municipal, el día 22 de Diciembre de 2022 a las 12:00 horas.

\$ 450 490594 Dic. 2 Dic. 19

#### LICITACIÓN PÚBLICA N° 075/22

Objeto: Contratar el servicio de mantenimiento de semáforos y el cambio y/o reparación de 34 carteles nomencladores luminosos (incluye fuentes, cableado, led, acrílico, soporte), en distintos sectores de la ciudad, durante el período anual 2023, solicitado por la Secretaría de Gobierno y Cultura.

Presupuesto Oficial: Pesos veintiséis millones cuatrocientos sesenta mil c/00/100 (\$ 26.460.000).

Valor del Pliego: Pesos cincuenta y dos mil novecientos veinte c/00/100 (\$ 52.920).

Venta de Pliegos: Oficina de Licitaciones y Concursos. Secretaría de Hacienda y Finanzas Municipalidad de San Lorenzo - Bv. Urquiza N° 517 - Horario de 7:00 hs. a 12:00 hs, hasta un (1) día hábil anterior a la apertura de sobres.

Apertura de sobres: Sala de Prensa Municipal, el día 16 de Diciembre de 2022 a las 12:00 horas.

\$ 450 490166 Nov. 30 Dic. 16

### COMUNA DE CHAÑAR LADEADO

#### LICITACIÓN PÚBLICA N° 13/2022

Objeto: La provisión de materiales y mano de obra para Ampliación y Reforma del Instituto de Porcinotecnia de Chañar Ladeado.

Consultas y venta de pliegos: en Sede Comunal sita en calle San Martín y José Foresto, Chañar Ladeado, Tel: 03468-481256 y 3468- 548129 desde el 24 de noviembre de 2022 en el horario de atención al público hasta el 16 de diciembre de 2022 a las 9:00 hs.

Recepción de ofertas: en sede comunal hasta el día 16 de diciembre de 2022 a las 10:00 hs.

Valor de cada pliego: pesos dos mil (\$ 2.000).

\$ 450 490212 Nov. 30 Dic. 15

#### LICITACIÓN PÚBLICA N° 14/2022

Objeto: Contratación de un seguro de automotores que cubra los riesgos de responsabilidad civil a camiones, pick ups, motos equipos y maquinarias, como así también a personas transportadas y casos especiales de la Comuna de Chañar Ladeado.

Consultas y venta de pliegos: en Sede Comunal sita en calle San Martín y José Foresto, Chañar Ladeado, Tel: 03468-481256, 3468-548129 desde el día 24 de noviembre de 2022 en el horario de atención al público de 7:00 a 12:00 hs. hasta el día 21 de diciembre de 2022 a las 9:00 hs.

Recepción de ofertas: en sede comunal hasta las 10:00 hs. del día 21 de diciembre de 2022.

Valor de cada pliego: pesos mil quinientos (\$ 1.500).

\$ 450 490214 Nov. 30 Dic. 15

#### LICITACIÓN PÚBLICA N° 15/2022

Objeto: Contratación de la Cobertura de los riesgos derivados de accidentes de Trabajo y enfermedades profesionales que afecten al personal permanente de esta Comuna, por intermedio de una aseguradora de riesgos del trabajo -ART- y seguros de Accidentes Personales que cubran al Personal Eventual de la Comuna de Chañar Ladeado.

Consultas y venta de pliegos: en Sede Comunal sita en calle San Mar-

tín y José Foresto, Chañar Ladeado, Tel: 03468-481256, 3468-548129 desde el día 24 de noviembre de 2022 en el horario de atención al público de 7:00 a 12:00 hs. hasta el día 21 de diciembre de 2022 a las 9:00 hs.

Recepción de ofertas: en sede comunal hasta las 10:00 hs. del día 21 de diciembre de 2022.

Valor de cada pliego: pesos mil quinientos (\$ 1.500).  
\$ 450 490216 Nov. 30 Dic. 15

### SAMCO LAS ROSAS

LICITACION PUBLICA N° 001/2022

Objeto: Adquisición de un audiómetro clínico de dos canales.

Apertura: 12/12/22 – 10:00 Hs

Venta hasta: el 12/12/2022 hasta las 9:00 hs.

Valor de del pliego: \$ 1.160.

Informes: Administración SAMCO de Las Rosas

Tel: (03471) 451205

Lugar: Edificio SAMCOI de la ciudad de Las Rosas.

Dirección: Paso de Los Andes 419 - Las Rosas.

Departamento Belgrano - Santa Fe.

Recepción de ofertas: hasta las 9:00 Hs del día 7 de Diciembre de 2022.

\$ 450 490310 Nov. 30 Dic. 15

### ENTE DE LA MOVILIDAD DE ROSARIO

LICITACIÓN PÚBLICA N° 10/2022

Segundo llamado

Objeto: Segundo llamado a licitación pública N° 10/2022 para el Servicio de instalación de elementos plásticos de seguridad vial.

Presupuesto Oficial: \$ 2.500.000 (Pesos Dos millones quinientos mil).

Valor del Pliego: \$ 6.750 (Pesos Seis mil setecientos cincuenta).

Sellado de impugnación: \$ 5.000 (Pesos Cinco Mil).

Consulta y Venta de Pliegos: Ente de la Movilidad de Rosario, Cafferata 702, 1° Piso, Rosario CP S2002MBN y en la página Web: [www.emr.gob.ar/licitaciones](http://www.emr.gob.ar/licitaciones).

Hora tope para la compra de pliegos: 21 de Diciembre del 2022 a las 15:00 hs.

Hora tope para la presentación de ofertas: 22 de Diciembre del 2022 a las 10:00 hs.

Fecha y Hora de apertura de ofertas: 22 de Diciembre del 2022 a las 11:00 hs.

Lugar: Ente de la Movilidad de Rosario, Cafferata 702, 1° piso, Rosario.

\$ 450 490150 Nov. 30 Dic. 15

### CONSORCIO FERAL ROSARIO

LICITACIÓN

OBJETO: Servicio de limpieza del predio del Mercado del Patio de la Ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe. Comprende limpieza:

\* Fregado, encerado y lustrado de pisos de las partes comunes del predio con máquina lavadora eléctrica que cuente con un mínimo de 30 litros de capacidad.

\* De veredas alledañas.

\* Lavado de: vidrios y columnas del predio, mobiliario afectado a las partes comunes del predio, techos, vidrios y cartelería en altura, baños y vestuario.

Presupuesto oficial: \$ 16.105.000,00 (IVA incluido)

Costo del pliego: \$20.000

Consulta y venta del pliego: La venta del presente pliego se realizará en la sede del COFER sita en Caiferata 729 de martes a viernes de 09:30 a 14:00 hs, hasta las 14:00 horas del día 7 de diciembre de 2022. Consultas al: 341-5013543

Recepción de Ofertas: Las ofertas deberán presentarse en las Oficinas del COFER sita en Cafferata 729, siendo el plazo máximo de presentación hasta el día 13 de diciembre de 2022 a las 10:00 hs.

Fecha, hora y lugar de apertura de sobres: El día 13 de diciembre de 2022 a las 11:00hs. en Caiferata 729 (Rosario, Santa Fe).

Lic. GONZALO CAMARASA

Coordinador Administrativo

\$ 450 489809 Nov. 23 Dic. 6

LICITACIÓN

OBJETO: Servicio de seguridad y vigilancia privada para el Mercado del Patio - Ciudad de Rosario.

Presupuesto Oficial: \$ 18.550.000,00 (IVA incluido)

Costo del pliego: \$20.000

Consulta y venta del pliego

La venta del presente pliego se realizará en la sede del COFER sita en Cafferata 729 de martes a viernes de 09:30 a 14:00 hs hasta las 14:00 horas del día 7 de diciembre de 2022. Consultas al: 341-5013543

Recepción de ofertas: Las ofertas deberán presentarse en las Oficinas del COFER sita en Cafferata 729, siendo el plazo máximo de presentación hasta el día 13 de diciembre de 2022 a las 10:00 hs.

Fecha, hora y lugar de apertura de sobres: El día 13 de diciembre de 2022 a las 10:30hs. en Cafferata 729 (Rosario, Santa Fe)

\$ 450 489810 Nov. 23 Dic. 6

### MUNICIPALIDAD DE VILLA GOBERNADOR GALVEZ

LICITACION PUBLICA – 2° llamado

Decreto N° 7824/2022

Objeto: Contratación Seguros Parque automotor municipal periodo 12 meses.

Presupuesto Oficial: \$ 17.000000 (Pesos diecisiete millones).

Apertura ofertas: 05/12/22 – 10:00 hs.

Secretaria de Obras Publicas o a designar.

Costo pliego: \$ 17, 000 (Pesos diecisiete mil)

Recepción ofertas: hasta treinta (30) minutos antes de la hora de apertura en Mesa Gral. de Entradas y Salidas. Mosconi 1541.

Venta y consulta: Hasta 24 hs antes de la apertura de sobres en la Secretaría de Obras Publicas en días hábiles y de 7.00 hs a 11.30 hs. Mosconi 1541

Tel. 0341-3172641. Mail:

secretaria.obraspublicasvvgg@hotmail.com Villa Gobernador Gálvez, Santa Fe.

Sirva remitir copia de la misma a esta Secretaria una vez efectuada la publicación y previo a la fecha de apertura.

\$ 450 489794 Nov. 24 Dic. 07

### MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO

LICITACIÓN PÚBLICA N° 076/22

Objeto: Contratar el alquiler de un camión con hidrogrúa de hasta 16TN, destinado a la poda y escamonda en distintos sectores de la ciudad, por hasta 1060 horas, durante el período anual 2023, solicitado por la Secretaría de Obras y Servicios Públicos.

Presupuesto Oficial: Pesos nueve millones quince mil trescientos c/00/100 (\$ 9.015.300).

Valor del Pliego: Pesos dieciocho mil treinta c/60/100 (\$ 18.030.60).

Venta de Pliegos: Oficina de Licitaciones y Concursos perteneciente a la Secretaría de Hacienda y Finanzas Municipalidad de San Lorenzo - Bv. Urquiza N° 517 - Horario de 7:00 hs. a 12:00 hs.

Apertura de sobres: Sala de Prensa Municipal, el día 20 de Diciembre de 2022 a las 11:00 horas.

\$ 450 490445 Dic. 01 Dic. 16

LICITACION PUBLICA N° 077/22

Objeto: Contratar el servicio de una (1) ambulancia equipada de alta/media complejidad, para la asistencia y atención de los vecinos de la ciudad de San Lorenzo, con chofer y personal médico, durante el período anual 2023, solicitado por la Secretaría de Salud y Preservación del Medio Ambiente.

Presupuesto Oficial: Pesos treinta y tres millones seiscientos mil c/00/100 (\$ 33.600.000).

Valor del Pliego: Pesos sesenta y siete mil doscientos c/00/100 (\$ 67.200).

Venta de Pliegos: Oficina de Licitaciones y Concursos. Secretaría de Hacienda y Finanzas Municipalidad de San Lorenzo - Bv. Urquiza N° 517 - Horario de 7:00 hs. a 12:00 hs., hasta un (1) día hábil anterior a la apertura de sobres.

Apertura de sobres: Sala de Prensa Municipal, el día 20 de Diciembre de 2022 a las 12:00 horas.

\$ 450 490446 Dic. 01 Dic. 16

LICITACIÓN PÚBLICA N° 070/22

Objeto: Contratar la prestación médica, urgencia y emergencia con área protegida a fin de cubrir a toda persona que se encuentre en forma eventual o permanente, empleados de la Institución u otras personas, durante las veinticuatro (24) horas del día en distintos espacios públicos de la ciudad de San Lorenzo, desde el 1° de Enero hasta el 31 de Diciembre de 2023, solicitado por la Secretaría de Salud y Preservación del Medio Ambiente.

Presupuesto Oficial: Pesos dos millones dieciséis mil c/00/100 (\$ 2.016.000).

Valor del Pliego: Pesos cuatro mil treinta y dos c/00/100 (\$ 4.032).  
 Venta de Pliegos: Oficina de Licitaciones y Concursos perteneciente a la Secretaría de Hacienda y Finanzas Municipalidad de San Lorenzo - Bv. Urquiza N° 517 - Horario de 7:00 hs. a 12:00 hs.  
 Apertura de sobres: Sala de Prensa Municipal, el día 13 de Diciembre de 2022 a las 11:00 horas.  
 \$ 450 489942 Nov. 24 Dic. 07

## LICITACIÓN PÚBLICA N° 071/22

Objeto: Contratar la provisión de 2.400 TN de asfalto en frío con polímeros modificados y 120 tambores de 200 litros de emulsión asfáltica, destinados al asfaltado de calles de Tránsito Pesado, y la provisión de 3.600 TN de asfalto en frío con polímeros modificados y 180 tambores de 200 litros de emulsión asfáltica, destinados al asfaltado de calles de distintos sectores de la ciudad, para ser utilizados durante todo el período 2023, solicitado por la Secretaría de Obras y Servicios públicos.

Presupuesto Oficial: Pesos doscientos ocho millones quinientos mil c/00/100 (\$ 208.500.000).

Valor del Pliego: Pesos cuatrocientos diecisiete mil c/00/100 (\$ 417.000).

Venta de Pliegos: Oficina de Licitaciones y Concursos perteneciente a la Secretaría de Hacienda y Finanzas de la Municipalidad de San Lorenzo - Bv. Urquiza N° 517 - Horario de 7:00 hs. a 12:00 hs., hasta un (1) día hábil anterior a la apertura de sobres.

Apertura de sobres: Sala de Prensa Municipal, el día 13 de Diciembre de 2022 a las 12:00 horas.

\$ 450 489944 Nov. 24 Dic. 07

## LICITACIÓN PÚBLICA N° 072/22

Objeto: Contratar la provisión de mano de obra, productos y equipos para el servicio de limpieza en distintas dependencias de la Secretaría de Desarrollo Social y Promoción Comunitaria, por un total de hasta 9.100 horas, durante el período anual 2023, y solicitado por la misma Secretaría.

Presupuesto Oficial: Pesos trece millones seiscientos cincuenta mil c/00/100 (\$ 13.650.000).

Valor del Pliego: Pesos veintisiete mil trescientos c/00/100 (\$ 27.300).

Venta de Pliegos: Oficina de Licitaciones y Concursos. Secretaría de Hacienda y Finanzas Municipalidad de San Lorenzo - Bv. Urquiza N° 517 - Horario de 7:00 hs. a 12:00 hs, hasta un (1) día hábil anterior a la apertura de sobres.

Apertura de sobres: Sala de Prensa Municipal, el día 14 de Diciembre de 2022 a las 11:00 horas.

\$ 450 489946 Nov. 24 Dic. 07

## LICITACIÓN PÚBLICA N° 073/22

Objeto: Contratar la provisión de mano de obra, productos y equipos para el servicio de limpieza de distintas áreas de la Secretaría de Gobierno y Cultura, por un total de hasta 15.900 horas, durante el período anual 2023, solicitado por la misma Secretaría.

Presupuesto Oficial: Pesos veintitrés millones ochocientos cincuenta mil c/00/100 (\$ 23.850.000).

Valor del Pliego: Pesos cuarenta y siete mil setecientos cf00/100 (\$ 47.700).

Venta de Pliegos: Oficina de Licitaciones y Concursos. Secretaría de Hacienda y Finanzas Municipalidad de San Lorenzo - Bv. Urquiza N° 517 — Horario de 7:00 hs. a 12:00 hs, hasta un (1) día hábil anterior a la apertura de sobres.

Apertura de sobres: Sala de Prensa Municipal, el día 14 de Diciembre de 2022 a las 12:00 horas.

\$ 450 489947 Nov. 24 Dic. 07

## LICITACIÓN PÚBLICA N° 074/22

Objeto: Contratar la provisión de combustibles para las distintas dependencias de la Secretaría de Desarrollo Social y Promoción Comunitaria, durante el período anual 2023, y solicitado por la misma Secretaría.

Presupuesto Oficial: Pesos siete millones ciento seis mil quinientos cincuenta y ocho c/00/100 (\$ 7.106.558).

Valor del Pliego: Pesos cuatro mil cuatrocientos tres c/15/100 (\$ 14.213,12).

Venta de Pliegos: Oficina de Licitaciones y Concursos. Secretaría de Hacienda y Finanzas Municipalidad de San Lorenzo - Bv. Urquiza N° 517 - Horario de 7:00 hs. a 12:00 hs, hasta un (1) día hábil anterior a la apertura de sobres.

Apertura de sobres: Sala de Prensa Municipal, el día 15 de Diciembre de 2022 a las 11:00 horas.

\$ 450 489948 Nov. 24 Dic. 07

## MUNICIPALIDAD DE ROSARIO

LICITACIÓN PÚBLICA  
PRORROGA

Fecha de solicitud: 9 de noviembre de 2022  
 Repartición solicitante: Dirección General de Gestión y Control de Concesiones.

Tipo de contratación: Licitación Pública

N° de Expediente: 26011/2022 G

Objeto: Licitación Pública para la restauración, construcción, y explotación comercial de un bar restaurante y/o heladería ubicado en Corrientes y el Río Rosario.

Valor del sellado: \$ 30.000

Consulta y venta del pliego: Lugar: Dirección General de Gestión y Control de Concesiones. Maipú 835 2° piso - 4802599. También [www.rosario.gov.ar](http://www.rosario.gov.ar). Plazo: hasta el día 15/12/2022 a las 12:00 hs.

Adquisición del sellado: Banco Municipal de Rosario - <http://www.rosario.gov.ar/sitio/licitacionS/buscarLicitacionVisual.do>

Recepción de ofertas: Lugar: Dirección General de Gestión y Control de Concesiones. Maipú 835 2° piso. Plazo: hasta el día 16/12/2022 a las 10:00 hs.

Apertura de sobres: Fecha y Hora: el día 16 de diciembre de 2022 a las 11:00 hs. Lugar: Dirección General de Gestión y Control de Concesiones. Maipú 835 2° piso.

\$ 450 489558 Nov. 23 Dic. 06

LICITACIÓN PÚBLICA  
PRORROGA

Fecha de solicitud: 9 de noviembre de 2022.  
 Repartición solicitante: Dirección General de Gestión y Control de Concesiones.

Tipo de contratación: Licitación Pública

N° de Expediente: 26009/2022 G

Objeto: Licitación Pública para la remodelación, equipamiento y explotación comercial de un bar restaurante ubicado en Entre Ríos y el Río. Rosario.

Valor del sellado: \$ 30.000.

Consulta y venta del pliego Lugar: Dirección General de Gestión y Control de Concesiones. Maipú 835 2° piso - 4802599. También [www.rosario.gov.ar](http://www.rosario.gov.ar). Plazo: hasta el día 15/12/2022 a las 12:00 hs.

Adquisición del sellado: Banco Municipal de Rosario - <http://www.rosario.gov.ar/sitio/licitaciones/buscarLicitacionVisual.do>

Recepción de ofertas: Lugar: Dirección General de Gestión y Control de Concesiones. Maipú 835 2° piso.

Plazo: hasta el día 16/12/2022 a las 11:00 hs.

Apertura de sobres: Fecha y Hora: el día 16 de diciembre a las 13:00 hs. Lugar: Dirección General de Gestión y Control de Concesiones. Maipú 835 2° Piso.

\$ 450 489555 Nov. 23 Dic. 06

## COMUNA DE AMBROSETTI

## LICITACIÓN PÚBLICA N° 11/2022

OBJETO: La Comuna de Ambrosetti, Departamento San Cristóbal, Provincia de Santa Fe, llama a licitación pública para la adquisición de 114M3 de hormigón H-30, según pliego de bases y condiciones.

Pliego: podrá ser obtenido en la Comuna de Ambrosetti, hasta el día 09 de Diciembre de 2.022, de lunes a viernes en los horarios administrativos, sin costo. Lugar de apertura: sede comunal sito en calle San Martín 527, Ambrosetti, el día lunes 12 de Diciembre de 2.022, a las 9:30 hs.

Recepción de ofertas: en sobre cerrado hasta las 09:15 horas del día 12 de Diciembre de 2.022.

Informes: Comuna de Ambrosetti - Tel. 3491-416253 – E-mail: [comunambrosetti92@gmail.com](mailto:comunambrosetti92@gmail.com)

\$ 110,40 490632 Dic. 2 Dic. 5

COMUNA DE  
SAN JOSÉ DE LA ESQUINALICITACIÓN PÚBLICA  
Ordenanza 43/22

Apertura: 8:30 hs del 19/12/2022.

Lugar: Comuna de San José de la Esquina, Rivadavia 434

Recepción de ofertas: hasta las 8:15 hs del 19/12/2022.

## RENGLON ÚNICO

RENGLON N°1	DESCRIPCIÓN
\$ 90	PAVIMENTACIÓN HORMIGÓN Espesor H°-21 0.17 m Vol. De H° 150m3-

Dic. 2 Dic. 5

LICITACIÓN PÚBLICA  
Ordenanza 62/22)

## LOTE ÚNICO

REGLON DESCRIPCIÓN

L- N°1 ACCESO A TERRENOS

\* Apertura: 29/12/2022, a las 10 am

\* Lugar: Salón de Usos Múltiples, Planta Alta Comuna de San José de la Esquina

\* Recepción: hasta las 10 am del día 29/12/2022

\* Formulario válido de inscripción: Retirar en la Comuna, Rivadavia 434

\* Requisitos: llamar al tel: 03467-461015, mail: comunasanjose@godata.com.ar.

\$ 90 490618 Dic. 2 Dic. 5

## COMUNA DE LUIS PALACIOS

LICITACION PÚBLICA N° 01/2022  
(Ordenanza N° 34/2022)

OBJETO: Adquisición de materiales: 200 M3 DE HORMIGON ELABORADO H25, cuyas demás características y especificaciones técnicas obran en el Pliego de Bases y Condiciones.

Presupuesto Oficial: \$ 4.400.000,00 (cuatro millones cuatrocientos mil).

Pliegos Disponibles: Desde el día 01 de diciembre hasta el día 15 de diciembre de 2022, en la Comuna de Luis Palacios, ubicada en calle Facundo Quiroga y J.M. Estrada, de esa localidad, Departamento San Lorenzo, Provincia de Santa Fe, en días y horarios administrativos.

Valor del pliego: Pesos veinte mil (\$ 20.000.-).

Recepción de Ofertas: Hasta las 10:00 hs. del día 19 de diciembre de 2022, en la Comuna de Luis Palacios.

Fecha de Apertura: 19 de diciembre de 2022, a las 11:00 hs. en la Comuna de Luis Palacios.

\$ 450 490581 Dic. 2 Dic. 19

## OFRECIMIENTO PUBLICO N° 05/2022

La Comuna de Luis Palacios, Departamento San Lorenzo, provincia de Santa Fe, invita a presentar ofertas en el marco del Ofrecimiento Público N° 5/2022 con el objeto de concretar la venta sobre dos Lotes O y P de la Manzana N° 46 de nuestra localidad.

1. Precio: Base mínima del lote: \$ 3.500.000,00 (Pesos tres millones quinientos mil)

2. Forma de pago: Pago contado efectivo, cheque certificado o transferencia bancaria.

3. Consultas: Desde el día 23/11/22 hasta el 12/12/22 en el horario de 7.30 a 12:30 Hs.

4. Recepción de ofertas: Hasta las 10:00 Hs. del día 13/12/22

5. Apertura de sobres: Hora 12:00 del día 13/12/2022.

Para todos los ítems precedentemente dichos se establece como lugar la Sede de la Comuna de Luis Palacios sita en calle Facundo Quiroga y Estrada - Tel.: 03476 - 499121. Correo electrónico: seprivadacomuna-deluispalacios.gob.ar.

Luis Palacios, 22/11/2022.

\$ 450 490531 Dic. 02 Dic. 19

## COMUNA DE PAVÓN

## LICITACIÓN PÚBLICA N° 09/2022

Obra: Construcción de 34 viviendas prototipo VL21 en la localidad de Pavón.

Presupuesto Oficial: \$ 239.941.845,02.

Valor del Pliego: \$ 479.883,69.

Retiro de los pliegos: hasta el 5 de diciembre de 2022 a las 12:00 horas (solicitar pliegos a comunadepavon@hotmail.com).

Presentación de ofertas: Hasta el 6 de diciembre de 2022 a las 12:00 horas.

Fecha de apertura de Ofertas: 7 de diciembre de 2022 a las 9:30 horas en el Palacio Comunal de Pavón.

\$ 135 490399 Dic. 01 Dic. 05

## COMUNA DE CHRISTOPHERSEN

## LICITACIÓN PÚBLICA N° 05/2022

La Comisión Comunal de la localidad de Christophersen, llama a licitación Pública N° 05-2022 por Carpeta asfáltica en calle José Manuel Estrada entre Juan Wesley y Juan Pablo II 882.00 m2 de carpeta asfáltica con desmonte suelo natural de 15 cm. Construcción Base estabilizado 15 cm. Riego, Liga y colocación de carpeta de concreto asfáltico en ca-

liente de 5 cm. materiales y mano de obra.

Pliego de Bases y condiciones: Retirar en el local Comunal en horario de oficina (7:00 a 12:00 hs.).

Valor Del Pliego: \$ 2.500 (dos mil quinientos pesos).

Lugar de presentación de la Propuesta: En el local comunal hasta el día 15 de Diciembre de 2022 a las 10:00 hs.

Fecha de apertura de sobres: 15 de Diciembre de 2022 a las 10:30 Hs.

Christophersen, 23 de Noviembre de 2022.

\$ 450 490387 Dic. 01 Dic. 16

## COMUNA DE ALVEAR

## LICITACIÓN PÚBLICA N° 28/2022

OBJETO: "ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA LA DIRECCIÓN DE AGUAS Y CLOACAS"

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 6.400.000

VALOR DEL PLIEGO: \$ 3.000

GARANTÍA DE LA OFERTA: \$ 64.000

APERTURA: 14/12/2022 - 9:00 HRS.

LUGAR DE APERTURA: BUENOS AIRES 1877 - ALVEAR - SANTA FE

INFORMES: TE. 0341 - 3177608 interno 436 / 3177627 Interno 411

\$ 315 490610 Dic. 01 Dic. 13

## COMUNA DE HUMBERTO 1°

LICITACIÓN PUBLICA N° 2/2.022  
Ordenanza N° 2507/2022

OBJETO: Llámese a Licitación Pública N° 2/2.022 para la venta del Lote 2 de la manzana 0194 Parcela 00012, con una superficie de 663,27 m2, ubicado en calle Catamarca (N) SIN entre calles Dean Funes (E) y J. J. Paso (E) de la localidad de Humberto 1°, Partida Inmobiliaria 08-03-00 055698/0011, inscripto en el Registro General de la Propiedad de Santa Fe, bajo Matrícula 2047222 Departamento Castellanos para ser destinado únicamente para la construcción de vivienda.

Base: El lot9 saldrá a la venta con una base de pesos dos millones (\$ 2.000.000.-).

Valor del Pliego: \$ 500.

Adquisición de Pliegos: en la Sede Administrativa de la Comuna de Humberto 1°, ubicada en calle Córdoba (N) N° 136 de la localidad de Humberto 11, Provincia de Santa Fe, de lunes a viernes de 7:15 horas a 12 horas hasta el día 15 de diciembre de 2.022 a las 9:30 horas.

Presentación de las Ofertas: en la Sede Administrativa de la Comuna de Humberto 11, de lunes a viernes de 7:15 horas a 12 horas hasta el día 15 de diciembre de 2.022 alas 9:45 horas.

Apertura de los sobres con las ofertas: en la Sede Administrativa de la Comuna de Humberto 10, el día 15 de diciembre de 2.022 a las 10 horas.

Informes: en la Sede Administrativa de la Comuna de Humberto 10, o al teléfono: 03493-480321 o a las direcciones de e-mail: presidencia@humbertoprime.gob.ar o iairasca@humbertoprime.gob.ar hasta el día 14 de diciembre de 2.022 a las 9 horas.

\$ 562,50 489889 Nov. 23 Dic. 5

## COMUNA DE CHOVET

## LICITACIÓN PÚBLICA N° 10/2022

OBJETO: venta de vehículo Tractor Pauny modelo 01-230CC, Dominio CSL-62 Año 2013.

Precio Base: \$3.800.000.-

Consulta y venta de pliegos: en sede comunal sita en calle Sarmiento 589, Chovet, teléfono (03465) 493167 hasta el 19/12/2022.

Recepción de ofertas: en sede comunal hasta las 10.00 hs. del 19/12/2022. Apertura de ofertas: en sede comunal a las 10.30 hs. del 19/12/2022.

Valor del pliego: pesos dos mil (\$2.000)

Garantía de seriedad de oferta: pesos diez mil (\$10.000).

\$ 650 490378 Dic. 2 Dic. 21

## LICITACIÓN PÚBLICA N° 09/2022

Objeto: Ejecución de obra y mano de obra bajo modalidad llave en mano, para realizar mejoras de readecuación edilicia en el edificio ubicado en España 297 de la localidad (Sub Comisaria 3ª De la UR VIII) por la suma de \$ 4.997.336,48

Consulta y venta de pliegos: en sede comunal sita en calle Sarmiento 589 Chovet, teléfono (03465) 493167 hasta el 06/12/2022.

Recepción de ofertas: en sede comunal hasta las 10.00 hs del 06/12/2022.

Apertura de ofertas en sede comunal a las 10:30 hs del 06/12/2022

Valor del pliego: pesos veinte mil (\$ 20.000)

Garantía de seriedad de oferta: pesos cincuenta mil (\$ 50.000)

\$ 585 489556 Nov. 22 Dic. 05

**COMUNA DE ESTACIÓN CLUCELLAS**

## LICITACIÓN PÚBLICA N° 02/2022

Objeto: Adquisición de materiales: Hasta 20.620 toneladas de piedra granítica 0/20, para la ejecución de obras de ripiado de caminos rurales y estabilizado granular en camino de desvío de tránsito pesado, en el marco de los Programas Caminos de la Ruralidad y Fortalecimiento Vial del Gobierno de la Provincia de Santa Fe.

Presupuesto oficial: Pesos Setenta y Cinco Millones Trescientos Sesenta y Nueve Mil Ciento Diez (\$ 75.369.110).

Venta de Pliegos: hasta el 07 de diciembre de 2022 a las 12:00 hs. en la siguiente dirección: Paraná N° 1205 de la localidad de Estación Clucellas (2408), Provincia de Santa Fe.

Valor del Pliego: Pesos Diez Mil (\$ 10.000).

Garantía de mantenimiento de oferta: Pesos Setecientos Cincuenta Mil (\$ 750.000).

Presentación de las Ofertas: Hasta el 07 de diciembre de 2022 a las 12:00 horas.

Apertura de las Ofertas: Con presencia de los participantes que deseen asistir, el día 07 de diciembre de 2022 a las 12:15 horas en la siguiente dirección: Paraná N° 1205 de la localidad de Estación Clucellas (2408), Provincia de Santa Fe.

Estación Clucellas, noviembre de 2022.

\$ 488 489865 Nov. 25 dic. 07

**COMUNA DE EUSTOLIA**

## LICITACIÓN PÚBLICA N° 02/2022

Objeto: Adquisición de materiales: Hasta 6.800 toneladas de piedra granítica 0/20, para la ejecución de obras de ripiado de caminos rurales en el marco de los Programas "Caminos de la Ruralidad".

Presupuesto oficial: Pesos Veinticuatro Millones Quinientos Veintitrés Mil Cuatrocientos Diez (\$ 24.523.410.-).

Venta de Pliegos: hasta el 07 de diciembre de 2022 a las 09:00 hs. en la siguiente dirección: Zona Rural s/n de la localidad de Eustolia (2407), Provincia de Santa Fe.

Valor del Pliego: Pesos Diez Mil (\$ 10.000).

Garantía de mantenimiento de oferta: Pesos Doscientos Cuarenta y Cinco Mil (\$ 245.000.-).

Presentación de las Ofertas: Hasta el 07 de diciembre de 2022 a las 09:00 horas.

Apertura de las Ofertas: Con presencia de los participantes que deseen asistir, el día 07 de diciembre de 2022 a las 09:15 horas en la siguiente dirección: Zona Rural s/n de la localidad de Eustolia (2407), Provincia de Santa Fe.

\$ 465 489918 Nov. 22 Dic. 05

**INSTITUTO MUNICIPAL DE PREVISION SOCIAL DE ROSARIO**

EL INSTITUTO MUNICIPAL DE PREVISION SOCIAL DE ROSARIO, de acuerdo a la ordenanza en vigencia, cita a todos los que se consideren con derecho a la pensión que corresponda por fallecimiento del Sr. MAN-SILLA RICARDO OSCAR, para que dentro de diez días contados desde la última publicación de este aviso se presenten a probar su condición de beneficiarios. Rosario, 23/11/2022. Carolina R. Prata Escobar, Mesa de Entradas.

\$ 45 490426 Dic. 01 Dic. 16

EL INSTITUTO MUNICIPAL DE PREVISION SOCIAL DE ROSARIO, de acuerdo a la ordenanza en vigencia, cita a todos los que se consideren con derecho a la pensión que corresponda por fallecimiento de la Pensionada RUFFINI ADELIA ROSA, para que dentro de diez días contados desde la última publicación de este aviso se presenten a probar su condición de beneficiarios. Rosario, 23/11/2022. Maria Belén Sánchez, a/c Mesa de Entradas.

\$ 45 490425 Dic. 01 Dic. 16

EL INSTITUTO MUNICIPAL DE PREVISION SOCIAL DE ROSARIO, de acuerdo a la ordenanza en vigencia, cita a todos los que se consideren con derecho a la pensión que corresponda por fallecimiento del Pensionado AMOROSSI RICARDO, para que dentro de diez días contados desde la última publicación de este aviso se presenten a probar su condición de beneficiarios. Rosario, 24/11/2022. Carolina R. Prata Escobar, Mesa de Entradas.

\$ 45 490424 Dic. 01 Dic. 16

EL INSTITUTO MUNICIPAL DE PREVISION SOCIAL DE ROSARIO, de acuerdo a la ordenanza en vigencia, cita a todos los que se consideren con derecho a la pensión que corresponda por fallecimiento de la Pensionada BOGETTI LIDIA ANUNCIA, para que dentro de diez días contados desde la última publicación de este aviso se presenten a probar su condición de beneficiarios. Rosario, 25/11/2022. Maria Belén Sánchez, a/c Mesa de Entradas.

\$ 45 490423 Dic. 01 Dic. 16

**AVISOS****EMPRESA PROVINCIAL DE LA ENERGIAD E SANTA FE**

## CONCURSO PUBLICO DE PRECIOS N.º 7030000671

OBJETO: Alquiler de un inmueble para oficinas comerciales, administrativas y operativas, en la Localidad de San José del Rincón, que deberá reunir como mínimo las siguientes características:

UBICACIÓN: En la Ciudad de SAN JOSÉ DEL RINCÓN, entre los km N° 4,5 y 6 sobre la Ruta Provincial N° 1 o dentro del radio comercial de la ciudad

Plazo de Locación: El plazo de la locación será de tres (3) años  
Características del inmueble publicadas en la web [www.epe.santafe.gov.ar](http://www.epe.santafe.gov.ar)

APERTURA DE PROPUESTAS: 20/12/2022 - HORA: 12,00

LUGAR: FRANCISCO MIGUENS 260 – 5º PISO – SANTA FE

LEGAJO: TODO INTERESADO EN PARTICIPAR DE LA PRESENTE, DEBERA DESCARGAR GRATUITAMENTE EL PLIEGO PUBLICADO A TAL EFECTO EN EL PORTAL WEB OFICIAL DE LA EPESF

CONSULTAS E INFORMES: EMPRESA PROVINCIAL DE LA ENERGIÁ - Francisco Miguens 260 – 5º Piso – (3000) Santa Fe

Tel: (0342) 4505856 – 4505874

[www.epe.santafe.gov.ar](http://www.epe.santafe.gov.ar)

S/C 38238 Dic. 05 Dic. 07

**SUBSECRETARIA DE CONTRATACIONES Y GESTION DE BIENES**

## RESOLUCIÓN N° 692

Santa Fe, "Cuna de la Constitución Nacional"  
29/11/2022

VISTO:

Los informes elevados por el Registro Único de Proveedores y Contratistas de la Provincia, solicitando la inscripción de tres (03) firmas como nuevas proveedoras y la renovación de antecedentes de otras; y

CONSIDERANDO:

Que dicho Registro manifiesta que las mismas han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley 12.510/05 y su Decreto Reglamentario N° 1104/16 en concordancia con la Resolución SCyGB N° 133/20, quedando debidamente encaadradas en las disposiciones vigentes;

Que los distintos estamentos técnicos han tomado la respectiva intervención sin observaciones que formular;

Que la presente se dicta en uso de las facultades emergentes de los Decretos N° 1104/16, 2479/09 y 0063/19;

POR ELLO:

EL SUBSECRETARIO DE CONTRATACIONES Y GESTION DE BIENES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1: Inscribise en el Registro Único de Proveedores y Contratistas de la Provincia de Santa Fe, por el término de dieciocho (18) meses a partir de la presente, a las siguientes firmas: BRUN ARGENTINA S.R.L CUIT N° 30-70843720-0, COOPERATIVA DE TRABAJO CISCENJE LIMITADA CUIT N° 30-71770278-2 y NUCTECH COMPANY LTD. SUCURSAL ARGENTINA CUIT N° 30-70988907-5.

ARTÍCULO 2: Renuévase en el Registro Único de Proveedores y Contratistas de la Provincia de Santa Fe, por el término de dieciocho (18) meses a partir de la presente, a las siguientes firmas: ASOC CIVIL CULTURAL EL CIRCULO CUIT N° 30-52708730-5, CECARRI S.R.L CUIT N° 30-69542431-7, FILE PROTECTION S.R.L CUIT N° 30-70818430-2, GRANJAS CARNAVE S.A CUIT N° 30-70710102-0, MALATINI JAVIER CUIT N° 20-24851511-3 y NEC ARGENTINA S.A CUIT N° 30-59020343-9.

ARTÍCULO 3: Regístrese, comuníquese y archívese.

S/C 38220 Dic. 02 Dic. 05

## RESOLUCIÓN N° 693

Santa Fe, "Cuna de la Constitución Nacional"  
29/11/2022

## VISTO:

Los informes elevados por el Registro Único de Proveedores y Contratistas de la Provincia, solicitando la inscripción de cuatro (04) firmas como nuevas proveedoras y la renovación de antecedentes de otras; y

## CONSIDERANDO:

Que dicho Registro manifiesta que las mismas han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley 12.510/05 y su Decreto Reglamentario N° 1104/16 en concordancia con la Resolución SCyGB N° 133/20, quedando debidamente encuadradas en las disposiciones vigentes;

Que los distintos estamentos técnicos han tomado la respectiva intervención sin observaciones que formular;

Que la presente se dicta en uso de las facultades emergentes de los Decretos N° 1104/16, 2479/09 y 0063/19;

## POR ELLO:

EL SUBSECRETARIO DE CONTRATACIONES Y  
GESTIÓN DE BIENES  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1: Inscribese en el Registro Único de Proveedores y Contratistas de la Provincia de Santa Fe, por el término de dieciocho (18) meses a partir de la presente, a las siguientes firmas: COASIN SACYF CUIT N° 30-53914848-2, MEDINA JUAN CRUZ CUIT N° 20-37797800-6, NINJA CONTENIDOS S.R.L CUIT N° 30-71689184-0 y OBRAS ANDINAS S.A CUIT N° 30-70943571-6.

ARTÍCULO 2: Renuévase en el Registro Único de Proveedores y Contratistas de la Provincia de Santa Fe, por el término de dieciocho (18) meses a partir de la presente, a las siguientes firmas: ALMIRON RODOLFO GUSTAVO DARIO CUIT N° 20-21692501-8, BR CONSTRUCCIONES S.R.L CUIT N° 30-71443634-8, DROGUERIA CALLAO S.R.L CUIT N° 30-70943946-0 y MEDICAL ARGENTINA S.A CUIT N° 30-63111020-3.

ARTÍCULO 3: Regístrese, comuníquese y archívese.

S/C 38221 Dic. 02 Dic. 05

## RESOLUCIÓN N° 695

Santa Fe, "Cuna de la Constitución Nacional"  
29/11/2022

## VISTO:

Los informes elevados por el Registro Único de Proveedores y Contratistas de la Provincia, solicitando la inscripción de una (01) firma como nueva proveedora y la renovación de antecedentes de otras; y

## CONSIDERANDO:

Que dicho Registro manifiesta que las mismas han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley 12.510/05 y su Decreto Reglamentario N° 1104/16 en concordancia con la Resolución SCyGB N° 133/20, quedando debidamente encuadradas en las disposiciones vigentes;

Que los distintos estamentos técnicos han tomado la respectiva intervención sin observaciones que formular;

Que la presente se dicta en uso de las facultades emergentes de los Decretos N° 1104/16, 2479/09 y 0063/19;

## POR ELLO:

EL SUBSECRETARIO DE CONTRATACIONES Y  
GESTIÓN DE BIENES  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1: Inscribese en el Registro Único de Proveedores y Contratistas de la Provincia de Santa Fe, por el término de dieciocho (18) meses a partir de la presente, a la siguiente firma: CIENTIFICA MOVI S.R.L CUIT N° 33-64930529-9.

ARTÍCULO 2: Renuévase en el Registro Único de Proveedores y Contratistas de la Provincia de Santa Fe, por el término de dieciocho (18) meses a partir de la presente, a las siguientes firmas: CORTINERIA CONFORT S.R.L CUIT N° 30-56125195-5 y ROYAL FARMA S.A CUIT N° 30-70858423-8.

ARTÍCULO 3: Renuévase en el Registro Único de Proveedores y Contratistas de la Provincia de Santa Fe, por el término de doce (12) meses a partir de la presente, a la siguiente firma: HELICOPTEROS MARINOS S.A CUIT N° 30-57615464-6.

ARTÍCULO 4: Regístrese, comuníquese y archívese.

S/C 38230 Dic. 02 Dic. 05

## DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO

## RESOLUCIÓN N° 4185

SANTA FE, "Cuna de la Constitución Nacional"  
30 NOV 2022

## VISTO:

El Expediente N° 15201-0095321-3 y su agregado N° 15201-0175263-9 del Sistema de Información de Expedientes; y

## CONSIDERANDO:

Que han sido detectadas situaciones de irregularidad respecto la Unidad Habitacional identificada como: VIV. N° 13 \* AV. SAN MARTÍN 731 \* - (2D) - N° DE CUENTA 0724-0013-8 - PLAN N° 0724 - 20 VIVIENDAS - SA PEREYRA - (DPTO. LAS COLONIAS), cuyos adjudicatarios son los señores CANAVESIO, FRANCISCO ANTONIO y GONZÁLEZ, GRACIELA ISABEL, según Boleto de Compra-Venta de fs. 05, consistentes en falta de pago y ocupación del bien;

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos mediante Dictamen N° 125858 (fs. 67/69) manifiesta que el Área Social realizó una visita domiciliaria sin poder encontrar a los ocupantes, pero según informó un vecino, en la unidad reside el hermano del adjudicatario (fs. 61);

Que del estado de cuenta glosado a fs. 64/66 se desprende la deuda que presenta la misma;

Que se encuentra probado que los adjudicatarios no ocupan la unidad, por lo tanto se configura claramente la situación de abandono de la vivienda, y debe recordarse que el "deber de ocupación" constituye una obligación jurídica de cumplimiento forzoso que no solo deriva de la reglamentación aplicable vigente, sino también del boleto oportunamente suscripto con los beneficiarios;

Que de igual manera se observa que existe deuda y debe recordarse que si bien este especial régimen habitacional está destinado a familias de escasos recursos económicos, se asienta en un criterio solidario del recupero de lo invertido, para facilitar el acceso a la vivienda de otras familias;

Que, tal como se presenta el caso, en el que se ignora el domicilio de los notificados, a los efectos de la notificación del acto deviene aplicable la forma que contempla el Decreto N° 4174/15, es decir, la notificación por edictos que se publicarán en el Boletín Oficial, Artículos 21 inc. c) y 29. Mediante este procedimiento se estará garantizando a los administrados su derecho de defensa;

Que consecuentemente, con las probanzas apuntadas, dicha Asesoría Jurídica aconseja disponer mediante resolución la rescisión contractual y la desadjudicación de los señores CANAVESIO, FRANCISCO ANTONIO y GONZÁLEZ, GRACIELA ISABEL por la transgresión a los Artículos 34 y 39 inc. b) 4 del Reglamento de Adjudicación, Ocupación y Uso y cláusulas concordantes del boleto de compra-venta. En el mismo decisorio se dispondrá el recupero de la unidad mediante el procedimiento previsto en el Artículo 27 de la Ley Nacional N° 21.581, a la que adhiere la Provincia por Ley N° 11.102. En el acto administrativo a dictarse se hará saber a los particulares el derecho a interponer recurso y el plazo para hacerlo conforme a la normativa vigente. Notificar el decisorio en el domicilio contractual, al legal de fs. 27 y por edictos conforme Artículos 21 inc. c) y 29 del Decreto N° 4174/15, debiendo la Dirección General de Despacho verificar la efectiva publicación, agregando la constancia correspondiente;

Por ello y de conformidad a las facultades conferidas por el Artículo 8vo. de la Ley 6690;

EL DIRECTOR PROVINCIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO  
RESUELVE:

ARTICULO 1º: Desadjudicar la Unidad Habitacional identificada como: VIV. N° 13 \* AV. SAN MARTÍN 731 \* - (2D) - N° DE CUENTA 0724-0013-8 - PLAN N° 0724 - 20 VIVIENDAS - SA PEREYRA - (DPTO. LAS COLONIAS), a los señores CANAVESIO, FRANCISCO ANTONIO (D.N.I. N° 10.242.452) y GONZÁLEZ, GRACIELA ISABEL (D.N.I. N° 12.661.286), por transgresión a los Artículos 34 y 39 inc. b) 4 del Reglamento de Adjudicación, Ocupación y Uso y cláusulas concordantes del Boleto de Compra-Venta oportunamente suscripto, el que se da por rescindido y por modificada en tal sentido la Resolución N° 0510/94.-

ARTICULO 2º: En caso de no producirse la restitución pacífica del bien inmueble, previa individualización por el Área Social, del grupo familiar que propicie como adjudicatario de la vivienda a recuperar, autorizar a la Jefatura de la Dirección General de Asuntos Jurídicos para que personalmente o a través del profesional que este designe y por aplicación del Artículo 27 de la Ley 21.581 homologada por Ley Provincial N° 11.102 que expresa:

"Quedan facultados los Organismos por medio de los que se hubieran ejecutado o ejecuten programas habitacionales financiados con recursos del FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA, para requerir y obtener el auxilio de la fuerza pública, y éstas obligadas a prestarlo, con el objeto de posibilitar la ejecución inmediata de todas las cláusulas insertas en los boletos de compra-venta, contratos de préstamo de uso o comodato y actos de entrega de tenencia precaria / aprobados por la SECRETARÍA DE ESTADO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA que suscriban con los beneficiarios de las viviendas. En tal sentido el auxilio de la fuerza pública podrá ser requerido, también, para producir el lanzamiento de aquellos que hubieren ocupado las viviendas, edificios, construcciones o terrenos, sin estar autorizados para ello por autoridad competente.- Asimismo, para la ejecución de las hipotecas que pudieran constituir a su favor, dichos organismos tendrán la posibilidad de instrumentar el mismo procedimiento que tiene establecido en sus operatorias el BANCO HIPOTECARIO NACIONAL.-

proceda a tomar los siguientes recaudos:

\* Remitir un oficio a la seccional de la jurisdicción para que preste el auxilio de la fuerza pública a los fines del desalojo y debida toma de posesión del inmueble.-

\* Actuar como oficial del desalojo, con facultad de utilizar cerrajero que proceda a la apertura del acceso a la vivienda, cambio de cerradura y realizar cualquier otra medida que sea conducente para facilitar el cometido.-

ARTICULO 3º: Al efecto de cumplimentar con lo normado por la Ley Nº 12071 se transcribe a continuación el Decreto Nº 4174/15 en sus partes pertinentes- "ARTICULO 42: El recurso de revocatoria podrá interponerse contra cualquier decisión dictada por autoridad pública, en ejercicio de función administrativa, por aquel que acreditare ser titular de derechos subjetivos públicos, intereses legítimos o derechos de incidencia colectiva. El recurso deberá interponerse ante la autoridad administrativa que dictó el acto objeto de impugnación. El plazo para interponer el recurso será de diez (10) días contados a partir de la notificación del decisorio. El recurso de revocatoria podrá interponerse también contra cualquier decisión que dicte la máxima autoridad de los entes descentralizados autárquicamente. La impugnación podrá fundarse en razones de ilegitimidad como de oportunidad, mérito o conveniencia.- ARTICULO 54: El recurso de apelación procede contra las decisiones de las autoridades administrativas de la Administración Centralizada o de las máximas autoridades de los entes descentralizados autárquicamente que resuelvan recursos de revocatoria y puede ser interpuesto por los interesados alcanzados por el acto en el plazo de diez (10) días hábiles contados desde la notificación respectiva, pudiendo también interponerse subsidiariamente con el recurso de revocatoria. Podrá fundarse en razones de ilegitimidad como de oportunidad, mérito o conveniencia.- ARTICULO 58: Podrán interponer este recurso (jerárquico) por ante el Poder Ejecutivo quienes consideren que los órganos competentes de la Administración Centralizada o de los entes descentralizados autárquicamente han denegado tácitamente un derecho postulado o incurrido en retardación indebida en dictar la resolución, siempre que haya estado precedido del correspondiente pedido de pronto despacho.-...".-

ARTICULO 4º: El presente decisorio se notificará en el domicilio contractual, en el domicilio constituido sito en calle Belgrano Nº 4416 de la Ciudad de Santa Fe y por edictos conforme Artículos 21 inc. c) y 29 del Decreto Nº 4174/15.-

ARTICULO 5º: Regístrese, comuníquese y archívese.-  
S/C 38826 Dic. 02 Dic. 06

#### RESOLUCIÓN Nº 4186

SANTA FE, "Cuna de la Constitución Nacional"  
30 NOV 2022

VISTO:

El Expediente Nº 15201-0217540-8 del Sistema de Información de Expedientes; y

CONSIDERANDO:

Que ha sido detectada una situación de irregularidad respecto la Unidad Habitacional identificada como: VIVIENDA Nº 65 - (Cortada J. Bautista Bosio Nº 467) - (2D) - Nº DE CUENTA 3408-0065-6 - PLAN Nº 3408 - 76 VIVIENDAS - 1RA. ETAPA 38 VIVIENDAS - EL TRÉBOL - (DPTO. SAN MARTÍN), cuyos adjudicatarios son los señores HERRERA, LEONARDO CEFERINO y GALVÁN, ROSA MARIANA, según Boleto de Compra-Venta de fs. 08, consistente en falta de ocupación del bien;

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos mediante Dictamen Nº 125828 (fs. 16/17) manifiesta que los actuados fueron iniciados por el señor Intendente de El Trébol, quien expone la situación de irregularidad ocupacional de la vivienda y solicita se inicien las actuaciones tendientes a la desadjudicación de la unidad teniendo en cuenta la demanda habitacional de la localidad;

Que se realiza visita y se observa que la vivienda se encuentra en estado de abandono y, sobre todo lo que se ha retirado la puerta principal, cerrándola con ladrillos. Consultados los vecinos expresan que el inmueble se encuentra deshabitado desde hace muchos años, no habiendo muebles en su interior;

Que la cuenta se encuentra al día;

Que, dadas las constancias de autos, el tiempo transcurrido que lleva la situación irregular, la inexistencia de un domicilio donde cursar una intimación que resulte efectiva más allá de lo formal, dicho Servicio Jurídico -haciendo uso de la opción prevista por el Artículo 41 inc. b) del Reglamento de Adjudicación, Ocupación y Uso- recomienda proceder sin más trámite a la desadjudicación de la unidad por incumplimiento de las obligaciones impuestas reglamentaria y contractualmente (Artículo 39 del Reglamento de Adjudicación, Ocupación y Uso y cláusulas ccdtes. del contrato);

Que, tal como se presenta el caso, en el que se ignora el domicilio de los notificados, a los efectos de la notificación del acto deviene aplicable la forma que contempla el Decreto Nº 4174/15, es decir, la notificación por edictos que se publicarán en el Boletín Oficial, Artículos 21 inc. c) y 29. Mediante este procedimiento se estará garantizando a los administrados su derecho de defensa;

Que por lo expuesto, con fundamentación en el derecho aplicable y ante la falta de interés de los titulares, dicha Asesoría Jurídica aconseja obviar la intimación previa y disponer mediante resolución la rescisión contractual y la desadjudicación de los señores HERRERA, LEONARDO CEFERINO y GALVÁN, ROSA MARIANA por violación al Artículo 39 del Reglamento de Adjudicación, Ocupación y Uso y cláusulas concordantes

del boleto de compra-venta. En el mismo decisorio se dispondrá el recupero de la unidad mediante el procedimiento previsto en el Artículo 27 de la Ley Nacional Nº 21.581, a la que adhiere la Provincia por Ley Nº 11.102, autorizándose al Área Jurídica a llevar a cabo el desalojo o lanzamiento. En el acto administrativo a dictarse se hará saber a los particulares el derecho a interponer recurso y el plazo para hacerlo conforme a la normativa vigente. Notificar el decisorio en el domicilio contractual y por edictos conforme Artículos 21 inc. c) y 29 del Decreto Nº 4174/15, debiendo la Dirección General de Despacho verificar la efectiva publicación. Una vez firme la desadjudicación y recuperada la vivienda, se procederá a cubrir la vacante de acuerdo al procedimiento reglado;

Por ello y de conformidad a las facultades conferidas por el Artículo 8vo. de la Ley 6690;

#### EL DIRECTOR PROVINCIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO RESUELVE:

ARTICULO 1º: Desadjudicar la Unidad Habitacional identificada como: VIVIENDA Nº 65 - (Cortada J. Bautista Bosio Nº 467) - (2D) - Nº DE CUENTA 3408-0065-6 - PLAN Nº 3408 - 76 VIVIENDAS - 1RA. ETAPA 38 VIVIENDAS - EL TRÉBOL - (DPTO. SAN MARTÍN), a los señores HERRERA, LEONARDO CEFERINO (D.N.I. Nº 27.321.178) y GALVÁN, ROSA MARIANA (D.N.I. Nº 39.566.187), por violación al Artículo 39 del Reglamento de Adjudicación, Ocupación y Uso y cláusulas concordantes del Boleto de Compra-Venta oportunamente suscripto, el que se da por rescindido y por modificada en tal sentido la Resolución Nº 1748/07.-

ARTICULO 2º: En caso de no producirse la restitución pacífica del bien inmueble, previa individualización por el Área Social, del grupo familiar que propicie como adjudicatario de la vivienda a recuperar, autorizar a la Jefatura de la Dirección General de Asuntos Jurídicos para que personalmente o a través del profesional que este designe y por aplicación del Artículo 27 de la Ley 21.581 homologada por Ley Provincial Nº 11.102 que expresa:

"Quedan facultados los Organismos por medio de los que se hubieran ejecutado o ejecuten programas habitacionales financiados con recursos del FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA, para requerir y obtener el auxilio de la fuerza pública, y éstas obligadas a prestarlo, con el objeto de posibilitar la ejecución inmediata de todas las cláusulas insertas en los boletos de compra-venta, contratos de préstamo de uso o comodato y actos de entrega de tenencia precaria / aprobados por la SECRETARIA DE ESTADO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA que suscriban con los beneficiarios de las viviendas. En tal sentido el auxilio de la fuerza pública podrá ser requerido, también, para producir el lanzamiento de aquellos que hubieren ocupado las viviendas, edificios, construcciones o terrenos, sin estar autorizados para ello por autoridad competente.- Asimismo, para la ejecución de las hipotecas que pudieran constituir a su favor, dichos organismos tendrán la posibilidad de instrumentar el mismo procedimiento que tiene establecido en sus operatorias el BANCO HIPOTECARIO NACIONAL.-

proceda a tomar los siguientes recaudos:

\* Remitir un oficio a la seccional de la jurisdicción para que preste el auxilio de la fuerza pública a los fines del desalojo y debida toma de posesión del inmueble.-

\* Actuar como oficial del desalojo, con facultad de utilizar cerrajero que proceda a la apertura del acceso a la vivienda, cambio de cerradura y realizar cualquier otra medida que sea conducente para facilitar el cometido.-

ARTICULO 3º: Al efecto de cumplimentar con lo normado por la Ley Nº 12071 se transcribe a continuación el Decreto Nº 4174/15 en sus partes pertinentes- "ARTICULO 42: El recurso de revocatoria podrá interponerse contra cualquier decisión dictada por autoridad pública, en ejercicio de función administrativa, por aquel que acreditare ser titular de derechos subjetivos públicos, intereses legítimos o derechos de incidencia colectiva. El recurso deberá interponerse ante la autoridad administrativa que dictó el acto objeto de impugnación. El plazo para interponer el recurso será de diez (10) días contados a partir de la notificación del decisorio. El recurso de revocatoria podrá interponerse también contra cualquier decisión que dicte la máxima autoridad de los entes descentralizados autárquicamente. La impugnación podrá fundarse en razones de ilegitimidad como de oportunidad, mérito o conveniencia.- ARTICULO 54: El recurso de apelación procede contra las decisiones de las autoridades administrativas de la Administración Centralizada o de las máximas autoridades de los entes descentralizados autárquicamente que resuelvan recursos de revocatoria y puede ser interpuesto por los interesados alcanzados por el acto en el plazo de diez (10) días hábiles contados desde la notificación respectiva, pudiendo también interponerse subsidiariamente con el recurso de revocatoria. Podrá fundarse en razones de ilegitimidad como de oportunidad, mérito o conveniencia.- ARTICULO 58: Podrán interponer este recurso (jerárquico) por ante el Poder Ejecutivo quienes consideren que los órganos competentes de la Administración Centralizada o de los entes descentralizados autárquicamente han denegado tácitamente un derecho postulado o incurrido en retardación indebida en dictar la resolución, siempre que haya estado precedido del correspondiente pedido de pronto despacho.-...".-

ARTICULO 4º: El presente decisorio se notificará en el domicilio contractual y por edictos conforme Artículos 21 inc. c) y 29 del Decreto Nº 4174/15.-

ARTICULO 5º: Regístrese, comuníquese y archívese.-  
S/C 38827 Dic. 02 Dic. 06

## SAN CRISTOBAL SEGURO DE RETIRO S.A.

DENOMINACION DE LA ENTIDAD: San Cristóbal Seguro de Retiro S.A.				
DOMICILIO LEGAL: Italia 670 - Rosario (2000)				
SEDE ADMINISTRATIVA: Italia 670 - Rosario (2000)				
EJERCICIO ECONOMICO NRO.: 35 INICIADO EL 01 DE JULIO DE 2021				
CERRADO EL 30 DE JUNIO DE 2022				
FECHA INSCRIPCION REG. PUBLICO DE COMERCIO DE: Rosario : 26 de Mayo de 1988				
FECHA DE LAS MODIFICACIONES A LOS ESTATUTOS: 17/09/1990, 06/05/1991 y 06/04/2006				
FECHA DE VENCIMIENTO DEL ESTATUTO O CONTRATO SOCIAL: 25 de Mayo de 2087				
INSCRIPTA EN (Organismo que corresponda): I.G.P.J BAJO EL NRO.: 5004				
INSCRIPTA EN EL REGISTRO DE ENTIDADES DE SEGUROS BAJO EL NRO.: 0442 del 01/08/1989				
<b>COMPOSICION DEL CAPITAL:</b>				
<b>CLASE DE ACCIONES</b>	<b>CANTIDAD</b>	<b>VOTOS</b>	<b>SUSCRITO</b>	<b>INTEGRADO</b>
Acciones ordinarias nominativas no endosables clase "A"	50.000	5	50.000	50.000
Acciones ordinarias nominativas no endosables clase "B"	33.391.777	1	33.391.777	33.391.777

## BALANCE GENERAL

COMPARATIVO  
EJERCICIO  
ANTERIOR

A CT I V O	AL 30/06/2022		AL 30/06/2021
	<b>DISPONIBILIDADES</b>		
Caja	25.000		
Bancos	81.143.751	81.168.751	30.285.186
<b>INVERSIONES</b>		16.456.359.298	10.980.383.602
<b>CREDITOS</b>			
<b>PREMIOS A COBRAR</b>			
Ramos Eventuales	-	-	-
Vida	-	-	-
<b>REASEGUROS</b>		-	-
<b>COASEGUROS</b>		-	-
<b>OTROS CREDITOS</b>		151.670.886	197.522.201
<b>INMUEBLES</b>		2.241.488.134	1.410.404.200
<b>BIENES DE USO</b>		214.606.730	131.319.938
<b>OTROS ACTIVOS</b>		0	52.636
<b>TOTAL ACTIVO</b>		<b>19.145.293.799</b>	<b>12.749.967.763</b>
<b>PASIVO Y PATRIMONIO NETO</b>			
<b>DEUDAS</b>			
CON ASEGURADOS		18.197.935	13.108.739
CON REASEGURADORES		-	-
CON PRODUCTORES		12.127.994	6.303.692
FISCALES Y SOCIALES		758.167.713	569.808.200
OTRAS DEUDAS		182.313.355	128.214.997
PREVISIONES		262.905.999	125.080.576
<b>COMPROMISOS TECNICOS POR SEGUROS Y REASEGUROS</b>		13.428.230.052	9.083.342.025
		-	-
<b>TOTAL PASIVO</b>		<b>14.661.943.048</b>	<b>9.925.858.229</b>
<b>TOTAL PATRIMONIO NETO</b>		<b>4.483.350.751</b>	<b>2.824.109.534</b>
<b>TOTAL PASIVO MAS PATRIMONIO NETO</b>		<b>19.145.293.799</b>	<b>12.749.967.763</b>

Firmado a los efectos de su identificación  
con el informe  
**DELOITTE & Co. S.A.**  
(Matrícula 144 - Ley 8.738  
C.P.C.E. Provincia de Santa Fe)

Lionel Rodrigo Moure (Socio)  
Contador Público (U.B.A.)  
C.P.C.E. de la Prov. de Santa Fe  
Matrícula N° 19.963

  
Jorgo Ramón Pedro Borsani  
Presidente

DENOMINACION DE LA ENTIDAD: San Cristóbal Seguro de Retiro S.A.

EJERCICIO CERRADO EL: 30 DE JUNIO DE 2021

## - ESTADO DE RESULTADOS -

ESTRUCTURA TECNICA	AL 30/06/2022		COMPARATIVO EJERCICIO ANTERIOR
			30/06/2021
Primas y Recargos Devengados	(3.440.536.224)		(2.248.927.270)
Siniestros Devengados	(37.382.508)		(34.849.485)
Rescates	(1.319.086.771)		(489.565.131)
Rentas vitalicias y previsionales	(514.946.387)		(363.870.013)
Otras indemnizaciones y beneficios	(5.210.146)		(4.891.436)
Gastos de Producción y Explotación	(520.569.365)		(268.719.390)
Otros Ingresos	5.561.930.599		3.243.133.718
Otros Egresos	(39.423.947)		(3.963.009)
RESULTADO E. TECNICA		(315.224.749)	(171.652.016)
ESTRUCTURA FINANCIERA			
RESULTADO E. FINANCIERA (incluye RECPAM)		993.737.474	644.270.385
RESULTADO OPERAC. ORDINARIAS		678.512.725	472.618.369
RESULTADO OPERAC. EXTRAORD.		-	
IMPUESTO A LAS GANANCIAS		(395.094.949)	(190.726.383)
RESULTADO DEL EJERCICIO		283.417.776	281.891.986

Firmado a los efectos de su  
identificación con el informe

**DELOITTE & Co. S.A.**

(Matrícula 144 - Ley 8.738

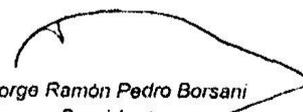
C.P.C.E. Provincia de Santa Fe)

**Lionel Rodrigo Moure (Socio)**

Contador Público (U.B.A.)

C.P.C.E. de la Prov. de Santa Fe

Matrícula N° 19.963

  
Jorge Ramón Pedro Borsani  
Presidente

DENOMINACION DE LA ENTIDAD: San Cristóbal Seguro de Retiro S.A.  
EJERCICIO CERRADO EL: 30 DE JUNIO DE 2021

- ESTADO DE EVOLUCION DEL PATRIMONIO NETO -

MOVIMIENTOS	Aportes de los Propietarios			Ganancias Reservadas			Resultados No Asignados	Total Patrimonio Neto 30/06/2022	Patrimonio Neto al 30/06/2021
	Capital accionario en circulación	Capital Accionario a Emitir	Aportes no Capitalizados	Reserva Legal	Otras Reservas	Reservas Revaluo Técnico			
SALDOS AL INICIO DEL EJERCICIO	33.441.777	-	-	23.517.434	382.388	322.103.704	2.876.926.026	4.631.047.722	2.222.506.819
Modificación Saldos									
SALDOS MODIFICADOS	33.441.777	-	-	23.517.434	382.388	322.103.704	2.876.926.026	4.631.047.722	2.222.506.819
Distribución de Result. No Asig. aprobados por Asam. Gral. Ord. Del 30/10/2020									
a Reserva legal									
a Honorarios				14.094.599			(14.094.599)	(28.171.659)	(25.947.307)
a Dividendos							(250.182.645)	(250.182.645)	(94.192.730)
a Otras Reservas									
Suscripción de Capital									
Ingreso Fondo de Previsión									
Desafectación Fondo de Previsión									
Desafectación Otras Reservas									
Revalúo Técnico de inmuebles	0	0	-	9.018.088		(27.622.350)	(134.156.181)	(27.622.350)	196.425.560
Ajuste por inflación del ejercicio							283.417.776	(125.138.093)	243.425.206
Resultado del Ejercicio								283.417.776	281.891.986
SALDOS AL CIERRE DEL EJERCICIO	33.441.777	-	-	46.630.121	382.388	294.481.354	2.733.738.718	4.483.350.751	2.824.109.534

Firmado a los efectos de su identificación con el informe  
DELOTTE & Co. S.A.  
(Matrícula 144 - Ley 8.738  
C.P.C.E. Provincia de Santa Fe)

Lionel Rodrigo Moure (Socio)  
Contador Público (U.B.A.)  
C.P.C.E. de la Prov. de Santa Fe  
Matrícula N° 19.963

Jorge Ramón Pardo Borsari  
Presidente

INFORME DEL AUDITOR:

LOS PRESENTES ESTADOS CONTABLES DE PUBLICACION (BALANCE GENERAL, ESTADO DE RESULTADOS Y ESTADO DE EVOLUCION DEL PATRIMONIO NETO) CONCORDAN CON LOS CONCEPTOS E IMPORTES CONSIGNADOS EN EL "BALANCE ANALITICO" PRESENTADO ANTE LA SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACION Y CON LOS ESTADOS CONTABLES DE PUBLICIDAD QUE OBRAN A DISPOSICION DE CUALQUIER INTERESADO QUE LOS SOLICITEN (ARTICULO 45 DE LA LEY NRO. 20091).

EN RELACION A ESTOS ULTIMOS, HE EMITIDO CON FECHA 23 DE AGOSTO DE 2021 EL CORRESPONDIENTE INFORME DE AUDITORIA, REQUERIDO POR NORMAS LEGALES Y DE ACUERDO A DISPOSICIONES PROFESIONALES VIGENTES.

Firmado a los efectos de su identificación con el informe,  
DELOTTE & Co. S.A.  
(Matrícula 144 - Ley 8.738  
C.P.C.E. Provincia de Santa Fe)

Lionel Rodrigo Moure (Socio)  
Contador Público (U.B.A.)  
C.P.C.E. de la Prov. de Santa Fe  
Matrícula N° 19.963

Auditor

Lugar y fecha: Rosario, 22 de Diciembre de 2021

**BAUEN ARQUITECTURA S.R.L.  
- PILAY S.A. – PILARES**

AVISO

Por la presente comunica e informa a los efectos legales que pudiera corresponder, que el contrato de incorporación al sistema de esfuerzo individual y ayuda común actualmente denominado Grupo: F01 N°: 1203 suscripto en fecha 04/08/2005, entre Bauen Arquitectura S.R.L. - Pilay S.A. - Pilares y el Sr. Palermo, Fabricio Miguel DNI N° 29.221.999 ha sido extraviado por el mismo.

\$ 250 490513 Dic. 02 Dic. 12

**CAJA FORENSE  
2ª CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL**

AVISO

La Caja Forense de la 2ª Circunscripción Judicial informa a sus afiliados que el día 15 de diciembre del 2022 a las 13:00 horas, se llevará a cabo en el salón Auditorio del Colegio de Abogados de Rosario, la Asamblea Informativa sobre la Memoria y Balance del ejercicio económico período 2021-2022.

\$ 150 490428 Dic. 01 Dic. 05

**BAUEN ARQUITECTURA S.R.L.  
- PILAY S.A. – PILARES**

AVISO

Por la presente comunica e informa a los efectos legales que pudiera corresponder, que el contrato de incorporación al sistema de esfuerzo individual y ayuda común actualmente denominado Grupo: F04 N°: 063 suscripto en fecha 11/06/2007 entre Bauen Arquitectura S.R.L. - Pilay S.A. - Pilares y el Sr. Gerardo Rubén Pugliani DNI N°: 20.408.543, ha sido extraviado por la misma.

\$ 250 490390 Dic. 01 Dic. 07

**CONVOCATORIAS DEL DIA****ASOCIACION BOMBEROS  
VOLUNTARIOS DE VILLA TRINIDAD**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA  
(1ª y 2ª Convocatoria)

La Asociación de Bomberos Voluntarios de Villa Trinidad convoca a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día Lunes 12 de Diciembre del año 2022 en la Sala de Reuniones del Club Atlético Libertad Trinidad, sito en calle Sarmiento 523 de la localidad de Villa Trinidad, provincia de Santa Fe, en primera convocatoria a las 20:00 horas y en segunda convocatoria a las 20:30 horas, conforme Decreto 1374/2021, y cumplimentando las medidas de prevención sanitarias dispuestas por la Resolución General 8/2020 por IGPJ, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1) Considerar, aprobar o modificar la Memoria, Balance General, Inventario y Cuenta de Recursos y Gastos por el ejercicio cerrado el 30/06/2022.
- 2) Designación de dos asambleístas para firma el libro de acta de esta Asamblea.
- 3) Comentarios sobre aspiraciones a futuro.

BERTERO MARIA BEATRIZ  
Presidente

\$ 190,74 490821 Dic. 05 Dic. 06

**EMPRESA PROVINCIAL  
DE LA ENERGIA**CONVOCATORIA A CONCURSO PÚBLICO  
PARA EJECUTORES EXTERNOS

Fecha de convocatoria: desde las 8 hs del lunes 12/12/2022, hasta el día 16/12/22 a las 13 hs.

La inscripción se realiza únicamente a través del formulario dispuesto al efecto y al que se accederá mediante la página web institucional de la EPE [www.epe.santafe.gov.ar](http://www.epe.santafe.gov.ar), donde además se encuentra publicada la Resolución que regula el Régimen y sus respectivos anexos.

Determinación de Distritos judiciales y cantidad de Ejecutores:

Distrito Judicial Cañada de Gómez  
1 Ejecutor titular - 1 Ejecutor suplente.  
Distrito Judicial Villa Ocampo  
1 Ejecutor titular - 1 Ejecutor suplente.  
Distrito Judicial Reconquista  
2 Ejecutores titulares - 2 Ejecutores suplentes.  
Distrito Judicial Vera  
1 ejecutor titular - 1 ejecutor suplente

Todo lo anterior en concordancia con lo normado por la Resolución N°075 del 23 de febrero de 2022 del Directorio de la EPE.

S/C 38233 Dic. 05 Dic. 07

**CONVOCATORIAS ANTERIORES****COOPERATIVA AGRARIA UNION  
Y FUERZA DE SANTA ISABEL Y  
TEODELINA LTDA.**

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convocase a los señores Asociados a la Asamblea General Ordinaria para el día 20 de diciembre de 2022, a las 19:00 horas, en las instalaciones de la Sede Social del Club Belgrano, sito en calle Gral. López 955 de Santa Isabel Santa Fe, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Designación de dos asociados presentes para practicar el escrutinio y refrendar el acta de la Asamblea.
  2. Consideración de la Memoria Anual, Estado de Situación Patrimonial, Estados de Resultados, de Evolución del Patrimonio Neto y de Flujo de Efectivo, Notas y Cuadros Anexos, Informe del Síndico y de Auditoría, correspondiente al 78º Ejercicio Económico cerrado el 30 de Septiembre de 2022.
  3. Proyecto de Distribución del Excedente Neto.
  4. Aprobar y autorizar al Consejo de Administración para adquirir, gravar y/o enajenar bienes muebles e inmuebles que superen lo establecido en el art. 58º inc. f) de los Estatutos Sociales y ratificación de las realizadas durante el ejercicio.
  5. Elección de:
    - a) Cinco consejeros Titulares en reemplazo de los señores: Rodolfo Loza, Daniel Baldessari, Oscar Mercé, Cristian Di Battista y Alfredo Barbulo todos por terminación de mandatos.
    - b) Tres consejeros Suplentes en reemplazo de los señores: Claudio Bartrolí, Miguel Bertran y Nelly Subirada todos por terminación de mandatos.
    - c) De un Síndico Titular y un Síndico Suplente en reemplazo de los Señores Mauricio Torremorell y Antonio Bolognese respectivamente todos por terminación de mandatos.
- Santa Isabel, diciembre de 2022.

RODOLFO LOZA  
Presidente

OSCAR MERCE  
Secretario

NOTA: Señores asociados de acuerdo con el Art.350 de nuestro Estatuto Social una hora después de la fijada para la reunión, la Asamblea se realizará con cualquier número de asociados presentes.

\$ 150 490472 Dic. 02 Dic. 06

**HYDRO FARMING S.A.**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA  
(1ª y 2ª Convocatoria)

Convocase a asamblea general ordinaria para el día 22 de diciembre de 2022, a las 10:00 horas en 1ª Convocatoria y para las 11:00 horas en 2ª Convocatoria, en su sede social de calle Independencia S/N de la localidad de Coronel Bogado para tratar el siguiente ORDEN DEL DIA: 1) Designación de dos (2) accionistas para suscribir el acta de asamblea. 2) Consideración de la documentación a que hace referencia el art. 234 inc a de la ley 19.550 correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de octubre de 2022. 3) Destino de los resultados del ejercicio 2021-2022; 4) Consideración de la gestión del directorio hasta el momento de la asamblea. 5) Elección de miembros que integrarán el directorio, ratificación de asamblea ordinaria de fecha 07/03/2022. 6) Remuneración del Directorio.- Rosario noviembre de 2022.

\$ 250 490490 Dic. 02 Dic. 12

**GRUPO A.C.R. S.A.****ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA  
(1era y 2da Convocatoria)**

Convócase a los Sres. Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 16 de diciembre de 2022 a las 18.00 horas en primera convocatoria y en segunda convocatoria a las 19 horas en nuestra sede social sita en Ruta Pcial. N° 66 km 48.4, Cañada Rosquín, Provincia de Santa Fe, para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA**

- 1) Designación de dos accionistas para que firmen el acta de Asamblea
- 2) Lectura y Consideración de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Notas y Anexos, e Informe del Auditor referentes al Balance del Ejercicio Económico N° 12 cerrado el 30 de Septiembre de 2022.
- 3) Consideración destino del Resultado del ejercicio.
- 4) Consideración de la gestión del Directorio a la fecha.
- 5) Consideración de la retribución al Directorio por el ejercicio fenecido.
- 6) Determinación del número y designación de los miembros del Directorio por el período estatutario de tres ejercicios.
- 7) Autorización para gestionar la inscripción de la designación de autoridades ante la Inspección General de Personas Jurídicas de la provincia de Santa Fe y el Registro Público.

EL DIRECTORIO  
Guillermo Néstor Stiefel  
PRESIDENTE

NOTA: Se recuerda a los Sres. accionistas el depósito anticipado de acciones, en las condiciones establecidas en el artículo 238 de la Ley 19.550.

\$ 285      490497      Dic. 01 Dic. 07

**SOCIEDAD RURAL DE  
CHAÑAR LADEADO****ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

Se convoca a los señores asociados a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 14 de Diciembre de 2022 en la sede de la asociación, sita en calle 9 de Julio 512, Of. 18, de la localidad de Chañar Ladeado, Provincia de Santa Fe, a las 20:00 horas, en primera convocatoria y a las 20:30 horas en segunda convocatoria, para tratar el siguiente

**ORDEN DEL DÍA:**

- I) Lectura y aprobación del acta anterior.
- II) Designar a dos socios presentes para que conjuntamente con el Presidente y Secretario suscriban el Acta de la Asamblea.
- III) Lectura y aprobación de la Memoria 2022 de la Comisión Directiva.
- IV) Lectura y aprobación del Balance cerrado el 30 de Junio de 2022, cuenta de pérdidas y ganancias.
- V) Consideración de otros asuntos:
  - a. Mención de las causas que motivaron la asamblea ex tempore en concordancia con el artículo 54 del acta constitutiva (fuerza mayor).
  - b. Renovación parcial de autoridades en los términos del artículo 29 del acta constitutiva.
  - c. Designación de reemplazantes dentro de la Comisión Directiva para cargos vacantes.
  - d. Consideración venta del Centro de Extracción y Procesamiento de Semen Porcino (lote C1 plano 195433/2016 partida impuesto inmobiliario N° 18-1200-903559/0011-3 Dominio Tomo 393 Folio 155 N° 357404 Departamento Caseros) y sus condiciones.-

En caso de que por medidas sanitarias relacionadas con la Pandemia del COVID-19 la asamblea no pueda realizarse de forma presencial, la misma se realizará a través de la plataforma Zoom (virtual), para lo cual los asociados deberán solicitar enlace de acceso con hasta tres días de antelación al correo electrónico ruralchladcado@futurnet.com.ar.

JUAN ENRIQUE PRIOTTI  
Presidente

EMILIANO RUCCI  
Secretario  
\$ 237,24      490443      Dic. 01 Dic. 05

**SOCIEDAD RURAL DE  
CHAÑAR LADEADO****ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA**

Se convoca a los señores asociados a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 14 de Diciembre de 2022 en la sede de la asociación, sita en calle 9 de Julio 512, Of. 18, de la localidad de Chañar Ladeado, Provincia de Santa Fe, a las 22:00 horas, en primera convocatoria y a las

22:30 horas en segunda convocatoria, para tratar el siguiente

**ORDEN DEL DÍA:**

- I) Lectura y aprobación del acta anterior.
- II) Designar a dos socios presentes para que conjuntamente con el Presidente y Secretario suscriban el Acta de la Asamblea.
- III) Otorgar la autorización de firmas del Presidente para la realización de actos de compra-venta de inmuebles e instalaciones, en el marco del artículo 67, inciso C del acta constitutiva, para la consideración venta del Centro de Extracción y Procesamiento de Semen Porcino (lote C1 plano 195433/2016 partida impuesto inmobiliario N° 18-12-00-903559/0011-3 Dominio Tomo 393 Folio 155 N° 357404 Departamento Caseros) y sus condiciones.

En caso de que por medidas sanitarias relacionadas con la Pandemia del COVID-19 la asamblea no pueda realizarse de forma presencial, la misma se realizará a través de la plataforma Zoom (virtual), para lo cual los asociados deberán solicitar enlace de acceso con hasta tres días de antelación al correo electrónico ruralchladcado@futurnet.com.ar.

JUAN ENRIQUE PRIOTTI  
Presidente

EMILIANO RUCCI  
Secretario  
\$ 221,76      490444      Dic. 01 Dic. 05

**ASOCIACION DE APOYO AL  
INSTITUTO DE PORCINOTECNIA DE  
CHAÑAR LADEADO****ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA**

Conforme a lo dispuesto por el artículo 34 del Estatuto Social, la comisión directiva de la Asociación de Apoyo al Instituto de Porcino de Chañar Ladeado, convoca a los señores Asociados a la Asamblea Anual Ordinaria a celebrarse el día Viernes 02 de Diciembre de 2022, a las 20:00 hs en la sede social, situada en Ruta 93 de la localidad de Chañar Ladeado, para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

- 1) Designación de dos asociados para que conjuntamente con el presidente y secretario suscriban el acta de asamblea.
- 2) Consideración de Memoria, Balance y Dictamen del Órgano de Fiscalización correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de Julio de 2022.
- 3) Renovación de Comisión Directiva de los siguientes cargos: Vicepresidente, Prosecretario, Protesorero, Primer vocal titular, Primer vocal suplente, Segundo vocal suplente y de la Comisión revisora de cuentas en su totalidad.

JORGE CAFFARATTI  
Presidente

MARCELO JUAN GRANA  
Secretario  
\$ 138,60      490452      Dic. 01 Dic. 05

**ASOCIACION de EX ALUMNOS  
MARIA G. de la FUENTE de LONCA****ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA  
(1ª y 2ª Convocatoria)**

De conformidad con lo resuelto en la reunión de Comisión Directiva de la Asociación de Ex Alumnos Maria G. de la Fuente de Lonca, se convoca a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día viernes 16 diciembre de 2022 a las 18:00 horas en primera convocatoria y, en caso de no reunirse quórum suficiente, se convoca en segunda convocatoria media hora después de la primera, la que se celebrará en la Escuela Normal N° 1 Dr. Nicolás Avellaneda sita en calle Corrientes N° 1191 de la ciudad de Rosario, Prov. de Santa Fe, para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

- 1) Designación de dos asambleístas para que firmen el acta conjuntamente con la Presidenta y Secretaria de Actas.
- 2) Lectura y consideración de Balance y Memoria del ejercicio anual n° 42 comprendido desde el 1° noviembre de 2018 al 31 de octubre de 2019.
- 3) Lectura y consideración de Balance y Memoria del ejercicio anual n° 43 comprendido desde el 1° noviembre de 2019 al 31 de octubre de 2020.
- 4) Lectura y consideración de Balance y Memoria del ejercicio anual n° 44 comprendido desde el 1° noviembre de 2020 al 31 de octubre de 2021.
- 5) Elección de la totalidad de cargos que integran la Comisión Directiva (Presidente, Secretario de Coordinación, Prosecretario de Coordinación, Secretario de Actas, Prosecretario de Actas, Tesorero, Protesorero, doce vocales titulares, tres vocales suplentes) y un Síndico y Asesor.

Rosario, 25 de Noviembre de 2022.  
\$ 180      490383      Dic. 01 Dic. 05

**SOCIEDAD DE CARDIOLOGÍA DE ROSARIO ASOCIACIÓN CIVIL****ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA  
(1ª y 2ª Convocatoria)**

Convocase a los asociados de la SOCIEDAD DE CARDIOLOGÍA DE ROSARIO Asociación Civil a Asamblea General Ordinaria, para el día martes 20 de diciembre de 2022, a las 19:00 horas, o media hora después y en segunda convocatoria, a realizarse en su sede social sito en calle Italia N° 1634 de Rosario (SF), a fin de tratar y considerar el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA**

- 1º) Designación de dos asociados a los fines que suscriban el acta de la asamblea conjuntamente a la señora Presidente;
- 2º) Consideración y evaluación de las solicitudes de cambio de categoría de asociados;
- 3º) Informe de Presidencia;
- 4º) Consideración de los Estados Contables de la Institución, cerrados al 12 de diciembre del año 2022, Memoria y demás cuadros y Anexos;
- 5º) Elección de los integrantes de la Comisión Directiva que se desempeñará durante el año 2023. Consideración de la gestión de los miembros que finalizan su mandato.
- 6º) Elección de tres (3) miembros titulares y un (1) suplente para integrar la Comisión Revisora de Cuentas, a propuesta de la Comisión Directiva electa, cuyo desempeño se extenderá en el año 2023. Consideración de la gestión de los miembros que finalizan su mandato.
- 7º) Elección de cinco (5) Expresidentes para integrar el Comité de Ética, a propuesta de la Comisión Directiva electa, cuyo desempeño se extenderá en el año 2023. Consideración de la gestión de los miembros que finalizan su mandato.

§ 250 490450 Dic. 01 Dic. 07

**ASOCIACIÓN COOPERADORA DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO****ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

La comisión directiva de la Asociación Cooperadora de la Facultad de Odontología de la Universidad Nacional de Rosario, convoca a los señores asociados, a la Asamblea General Ordinaria, que se llevará a cabo el día 21 de diciembre del año 2022, a las 11hs., en la sede de la Asociación Cooperadora, Santa Fe 3160, de la ciudad de Rosario. Se tratará el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA**

1. Designación de un presidente y un secretario para dirigir la asamblea.
2. Designación de dos Asociados que juntamente con el Presidente y Secretario aprueben y firmen el acta de la Asamblea.
3. Ratificación de la donación del automotor DOMINIO: LUR409, MARCA: Renault, TIPO: Furgón, MODELO Kangoo Confort 1.6 CD AA SVT1PL, MOTOR: Marca Renault n° K4MJ730Q099923, CHASIS: Marca Renault N° 8A1FC1315CL387064, USO: Privado, que consta en Escritura Pública N° 127 del 25 de agosto de 2021, pasada por ante la Escribana Milbia Rosso Bernard.
4. Autorización a la ahora Presidenta Bibiana Attorresi, DNI 12.694.216 y Secretaria Analía Cachia, DNI 22.874.676, a materializar la donación de dicho automotor, realizando la transferencia del mismo en el acto de inscripción en el Registro del Automotor pertinente. Rosario, noviembre de 2022.

BIBIANA ATTORRESI  
Presidente

ANALÍA CACHIA  
Secretaria

NOTA: Se aclara que de acuerdo al Art. 34 del estatuto de la Asociación la asamblea sesionará con los socios que se encuentren presentes media hora después de la hora fijada en la convocatoria.

§ 150 490092 Dic. 01 Dic. 05

**ADMINISTRADORA EMPRENDIMIENTO BARRIO PRIVADO AGUADAS S.A.****ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS  
(1RA. Y 2DA. CONVOCATORIA)**

Convocase a los Sres. Accionistas de ADMINISTRADORA EMPRENDIMIENTO BARRIO PRIVADO AGUADAS S.A. a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse el día 14 de Diciembre de 2022, a las 17:30 horas, en primera convocatoria y a las 18:30 horas, en segunda convocatoria, en la sede social sito en calle Hipólito Yrigoyen N°4051 esquina colector Autopista Rosario – Córdoba, de Funes, para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA:**

- 1) Designación de dos accionistas para suscribir el Acta de Asamblea juntamente con el Señor Presidente;
- 2) Lectura y Consideración de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estados de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Notas, Cuadros y Anexos, Informe del Auditor, correspondientes al Ejercicio N° 10 cerrado al 31 de Julio de 2022;
- 3) Tratamiento y Destino del Resultado;
- 4) Aprobación de la Gestión de Directorio;
- 5) Elección de los miembros del directorio por terminación de sus mandatos;
- 6) Otorgamiento de las autorizaciones para efectuar las tramitaciones necesarias para su aprobación y registración en los organismos públicos respectivos;
- 7) Consideración sobre la modificación al art. 7 del Reglamento de Mascotas, en lo que refiere a la calificación de las razas peligrosas;
- 8) Consideración sobre la aprobación del bosquejo (render) de la obra de doble ingreso al Barrio;
- 9) Ratificación y/o modificación de lo resuelto en el punto 15) del orden del día aprobado por asamblea de fecha 15/12/2021: "Consideración sobre la instalación de canchas de paddle".

GERMÁN PALMA  
PRESIDENTE

NOTA: Se recuerda a los Sres. Accionistas que para asistir a la asamblea deben comunicar su presencia con una anticipación no menor a tres días hábiles a la celebración de la misma, a los fines del art. 238 de la Ley General de Sociedades y modificatorias.

§ 330 490469 Nov. 30 Dic. 6

**GALVEZ CEREALES S.A.****ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA  
(Primera y Segunda Convocatoria)**

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria a celebrarse el día 29 de Diciembre de 2.022 a las diecinueve horas en Primera Convocatoria y a las veinte horas en Segunda Convocatoria, en el local social sito en la localidad de Gálvez, Provincia de Santa Fe, para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

- 1º) Consideración de la Memoria, Inventario, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo y demás estados anexos correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de Septiembre de 2022.-
  - 2º) Consideración del Proyecto de Distribución del Resultado propuesto por el Directorio.-
  - 3º) Renovación del Directorio por terminación de mandatos.-
  - 4º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.-
- NOTA: Para asistir a las Asambleas, los señores accionistas deberán depositar en la sede social, sus acciones o certificados bancarios pertinentes, por lo menos tres días antes de realizarse la misma, de acuerdo al Art° 238 de la Ley 19550.-

§ 1750 490539 Nov. 30 Dic. 06

**ASOCIACION DE EMPRESARIOS DE LA VIVIENDA Y DESARROLLOS INMOBILIARIOS DE SANTA FE****ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA  
(1ª y 2ª Convocatoria)**

La Asociación Civil Asociación de Empresarios de la Vivienda y Desarrollos Inmobiliarios de Santa Fe, de la Provincia de Santa Fe, convoca a los señores asociados en condiciones estatutarias a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará en su domicilio legal de calle San Lorenzo 919, planta baja, de Rosario, el día 15 de Diciembre de 2022, a las 18:00 horas en primera convocatoria y a las 19:00 horas en segunda convocatoria. Se procederá al tratamiento del siguiente: **ORDEN DEL DIA:** 1) Designación de dos asociados para que suscriban el acta juntamente con el presidente y secretario de la comisión directiva ; 2) Tratar, debatir y resolver la realización por parte de los asociados de un aporte o serie de aportes extraordinarios obligatorios, con la finalidad de realizar y/o proseguir el proyecto y construcción hasta su terminación y puesta en marcha incluyendo mobiliario y alhajamiento del inmueble de la nueva sede de la institución en el terreno adquirido a tal efecto

Determinación de monto, modalidad y forma de realización del mismo. 3) Ratificación de lo resuelto en la asamblea extraordinaria anterior.

A los fines pertinentes, se transcriben los arts. 35 y 36 del Estatuto que expresa: Art. 35) Las asambleas generales ordinarias y extraordinarias se constituirán con la mitad más uno de los votos de los asociados con derecho a voto. Transcurrida una hora después de la fijada en la citación sin lograrse el número requerido, se realizarán con los asociados pre-

sentas. Las Asambleas sesionarán válidamente si se hubieran constituido con el quórum reglamentario, aun cuando durante la sesión perdieran ese quórum por el retiro de algún socio. El Registro de Asistencia se clausurará al finalizar la Asamblea. Art. 36) Las resoluciones de la asamblea se tomarán por simple mayoría, de los votos presentes excepto en los casos siguientes, que requieren mayoría del setenta y cinco por ciento (75%) de los votos presentes: a) Reforma del estatuto; b) Fusión con otra entidad; c) Disolución de la Asociación; d) Adhesión o afiliación a otra entidad; e) Designación de asociados honorarios. Los asociados activos tendrán derecho a un voto. Los revisores de cuentas no podrán votar en los asuntos relacionados con su gestión.

§ 230 490229 Nov. 30 Dic. 06

**CLUB ATLÉTICO 9 DE JULIO  
SOCIAL, MUTUAL Y BIBLIOTECA  
DE LA LOCALIDAD DE AREQUITO**

**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

El Consejo directivo del Club Atlético 9 de Julio Social, Mutual Y Biblioteca de la localidad de Arequito, Matrícula I.N.A.E.S. S.F. N° 544, en uso de las facultades que le confieren sus Estatutos Sociales y dando cumplimiento de las disposiciones Estatutarias vigentes, convoca a todos sus asociados a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 13 de Enero de 2023. A partir de las 22:30 hs. en la Sede Social de la entidad sito en Av. 9 de Julio 1143 de la localidad de Arequito, para considerar el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA:**

- 1) Lectura del Acta de la Asamblea anterior.
- 2) Designación de dos asambleístas para que conjuntamente con el Presidente y Secretario suscriban el Acta respectiva.
- 3) Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, cuentas de Gastos y Recursos y el dictamen de la Junta Fiscalizadora del ejercicio cerrado el 30 de septiembre de 2022.

De los Estatutos Sociales: artículo 37: el quórum para sesionar en las asambleas será de la mitad más uno de los asociados con derecho a voto. En caso de no alcanzar ese número a la hora fijada, la Asamblea podrá sesionar válidamente 30 minutos después con los asociados presentes, cuyo número no podrá ser menor al de los miembros de los órganos Directivo y de Fiscalización. De dicho cómputo quedan excluidos dichos miembros.

BIASIZZO CARLOS  
Presidente

ALVAREZ MARIA CECILIA  
Secretaria

§ 462 490333 Nov. 30 Dic. 12

**NUEVO PREMIUM S.A.**

**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA  
(1ª y 2ª Convocatoria)**

Se cita a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, en primera y segunda convocatoria (acorde a lo establecido en el artículo 237 de la Ley 19.550 T.O.) a celebrarse el día 30 de Noviembre de 2022, a las 15:00 horas en la sede social de calle San Martín N° 395 de la ciudad de Arroyo Seco, provincia de Santa Fe; para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA**

1. Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.
2. Consideración de los documentos previstos por el artículo 234, inc. 10 de la ley 19.550 T.O., correspondientes al Ejercicio Social N° 13, cerrado el 31 de julio de 2022.
3. Consideración acerca del resultado y su destino: propuesta de distribución de utilidades a los accionistas según sus tenencias de capital social, forma y oportunidad de la misma.
4. Consideración acerca de la gestión del Directorio.
5. Determinación de la retribución del Directorio, acorde a lo previsto en el artículo 261 de la ley citada.

Rosario, 10 de Noviembre de 2022.

NOTA: Se recuerda a los Señores Accionistas lo dispuesto por el artículo 238 párrafo segundo de la ley 19.550 (T.O.)

Firman:

Presidente: Luciano Luján Nucci

Vicepresidente: Enrique Ernesto Elía

Director titular: Rubén Alejandro Fenoglio

§ 350 490208 Nov. 30 Dic. 06

**EBONIT SA**

**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA  
(1ª y 2ª Convocatoria)**

La empresa EBONIT SA convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 15/12/2022 a las 11:00 horas en primera convocatoria y para el 15/12/2022 a las 12:00 horas en segunda convocatoria, a celebrarse en su sede social de calle Av. Circunvalación 3210 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, para tratar el siguiente ORDEN DEL DÍA: 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta. 2) Designación de miembros del directorio: elección de los miembros Presidente y Vicepresidente. 3) Designación de Síndico: elección del miembro titular y suplente.

HERNAN MANTOANI  
Presidente

§ 250 490197 Nov. 30 Dic. 06

**TRANSCENT S.A.**

**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA  
(1ª y 2ª Convocatoria)**

El Directorio de TRANSCENT S.A., llama en primera y segunda convocatoria a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 15 de Diciembre de 2.022, a las 11:00 y 12:00 hs. respectivamente, en la sede social sita en Ruta Nac. N° 19 - Km. 14,5 de San Agustín, Provincia de Santa Fe para tratar el siguiente

**ORDEN DEL DÍA:**

- 1º- Designación de dos accionistas para que conjuntamente con el presidente del Directorio suscriban el Acta de Asamblea;
- 2º- Consideración del balance y demás documental prevista por el Art. 234 inc. 1 de la Ley 19.550 - texto vigente-, correspondiente al ejercicio cerrado al 31 de julio de 2022;
- 3º - Consideración del resultado del ejercicio y de su destino, de conformidad al Art. 18 del contrato social;
- 4º- Consideración de la Gestión del Directorio;
- 5º- Consideración de la remuneración de los directores;
- 6º- Elección de Directores Titulares y Directores Suplentes, por vencimiento de mandato; y,
- 7º- Autorización para gestionar la inscripción de lo resuelto en la Asamblea.

SEBASTIAN REIDEL  
Presidente

§ 150 490180 Nov. 30 Dic. 06

**CAMARA DE FRUTEROS  
Y ANEXOS DE SANTA FE**

**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA  
(Primera y Segunda Convocatoria)**

De conformidad con las disposiciones legales y estatutarias vigentes se convoca a los señores asociados a la Asamblea General ordinaria que se celebrará el día 20 de Diciembre de 2022 a las 15 horas en primera convocatoria y una hora después de la fijada en segunda convocatoria, en el local social sito en calle Teniente Loza y Acceso Norte de la ciudad de Santa Fe, para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

- 1) Razones por las cuales la convocatoria se realiza fuera de los plazos previstos por el Art. 234 de la Ley N° 22.903;
- 2) Consideración y resolución sobre los documentos que menciona el Artículo 234 –Apartado Primero- Ley N° 22.903 correspondiente al Ejercicio Económico cerrado el 31 de Diciembre de 2.019;
- 3) Consideración y resolución sobre los documentos que menciona el Artículo 234 –Apartado Primero- Ley N° 22.903 correspondiente al Ejercicio Económico cerrado el 31 de Diciembre de 2.020;
- 4) Consideración y resolución sobre los documentos que menciona el Artículo 234 –Apartado Primero- Ley N° 22.903 correspondiente al Ejercicio Económico cerrado el 31 de Diciembre de 2.021;
- 5) Elección de la nueva Comisión Directiva;
- 6) Designación de dos asociados para suscribir el acta de la Asamblea. SANTA FE, Noviembre de 2022.

PEDRO JAVIER FELICE  
Presidente

§ 330 490495 Nov. 29 Dic. 05

## CONTRATOS, ESTATUTOS, BALANCES, ETC.

### REPUESTOS RAFAELA S.A.

#### DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por disposición del Señor Juez a cargo del Registro Público de Rafaela, en los autos caratulados REPUESTOS RAFAELA S.A. s/Designación de Autoridades, Expediente N° 737 Año 2022, se hace saber que los accionistas de REPUESTOS RAFAELA S.A., CUIT N° 33-71185307-9, según acta de Asamblea Ordinaria de fecha 27-07-2020, resuelven por unanimidad, designar autoridades por el periodo estatutario de tres ejercicios, conformándose el directorio de la siguiente manera: Director Titular - Presidente: Marcelo Antonio Andretich, D.N.I. N° 16.031.210, CUIT N° 20-16031210-7; Director Titular - Vicepresidente: Diego Alberto Andretich, D.N.I. N° 16.445.037, CUIT N° 20-16445037-7; Director Titular: Lucio Jose Guntern, D.N.I. N° 16.795.421, CUIT N° 23-16795421-9; Directores Suplentes: Patricia Lucia Andretich, D.N.I. 18.198.335, CUIT N° 27-18198335-9; y Natalia Carina Teresa Andretich, D.N.I. 24.684.577, CUIT 27-24684577-3. Rafaela, 29/11/2022.

\$ 50      490817      Dic. 05

### CLÍNICA PARRA S.R.L.

#### MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Por disposición del Señor Juez a cargo del Registro Público de la ciudad de Rafaela se ha ordenado la publicación del siguiente edicto por un día, Expediente 360 / 2022 – Clínica Parra Sociedad de Responsabilidad Limitada s/ Cesión de cuotas sociales, prórroga del plazo de duración, cancelación de usufructo de cuotas, aumento de capital, modificación al contrato social (CL. 2°, 4° Y 5°) y nuevo texto ordenado.

Por reunión de socios de CLÍNICA PARRA S.R.L. de fecha 06 de julio de 2022 se resolvió la Modificación de las cláusulas segunda, cuarta y quinta del Contrato Social y la redacción de un texto ordenado.

La cláusula segunda quedó redactada de la siguiente manera:

"DURACIÓN: SEGUNDA: La Sociedad se constituye por el término de setenta años, a contar de la fecha de inscripción en el Registro Público, ocurriendo el día cinco de Noviembre de mil novecientos ochenta y cinco, venciendo por lo tanto el día cinco de noviembre de dos mil cincuenta y cinco. Este plazo podrá prorrogarse, antes de su vencimiento, por decisión de la mayoría del capital, previa autorización del Registro Público"

CAPITAL SOCIAL: La Sra. María Elba Antonia de Caso renuncia al usufructo recibido de la Suc. de Luis Ambrosio Parra sobre las 1536 cuotas partes y al usufructo reservado de las 384 cuotas partes cuya nuda propiedad fuera donada por Escritura N°85 de fecha 25 de Julio de 2.020. Por todo lo expuesto la propiedad plena de las 4.800 cuotas partes pertenecen a los Sres. Víctor Osvaldo Parra, Leonardo Luis Parra, Lilia Sara Parra; Nidia Rosa Parra, Viviana Elena Parra y Oscar Teófilo Parra, en partes iguales, es decir 800 cuotas partes a cada uno de ellos. Se adecua el importe del capital actual, capitalizando Resultados no asignados por la suma de \$4.752.000, quedando así un capital social totalmente suscripto e integrado de \$4.800.000. Quedando redactada la cláusula cuarta de la siguiente manera: CAPITAL SOCIAL: CUARTA: El capital social lo constituye la suma de pesos cuatro millones y ochocientos mil (\$4.800.000.-) dividido en 4.800 (cuatro mil ochocientos) cuotas de pesos mil (\$1000) valor nominal cada una, que ha sido suscripto e integrado por los socios según Acta Constitutiva y posteriores modificaciones; quedando el mismo compuesto de la siguiente manera: Víctor Osvaldo Parra, 800 cuotas que totalizan \$800.000; Leonardo Luis Parra, 800 cuotas que totalizan \$800.000; Lilia Sara Parra, 800 cuotas que totalizan \$800.000; Nidia Rosa Parra, 800 cuotas que totalizan \$800.000; Viviana Elena Parra, 800 cuotas que totalizan \$800.000 y Oscar Teófilo Parra, 800 cuotas que totalizan \$800.000."

La cláusula quinta quedó redactada de la siguiente manera:

"DIRECCIÓN, ADMINISTRACIÓN Y USO DE LA FIRMA SOCIAL: QUINTA: La dirección y administración de la sociedad, estará a cargo de los Señores Socios: Víctor Osvaldo Parra, Leonardo Luis Parra, Lilia Sara Parra, Nidia Rosa Parra, Viviana Elena Parra y Oscar Teófilo Parra, quienes quedan designados en carácter de gerentes: todos los socios gerentes, podrán obligar a la sociedad firmando en forma conjunta por lo menos de a dos cualesquiera de ellos. Los socios gerentes tendrán todas las facultades para poder actuar libre y ampliamente en todos los negocios sociales. A estos fines podrán comprar, gravar y locar toda clase de bienes muebles o inmuebles; operar con todos los bancos oficiales y privados, realizar operaciones con entes autárquicos o empresas del Estado. No pueden comprometer a la sociedad en fianzas y garantías a favor de terceros en operaciones ajenas al objeto social. Para obligar a

la sociedad deberá anteponerse siempre la leyenda CLINICA PARRA S.R.L."

Se acuerda por unanimidad la redacción de un texto ordenado del contrato social.

Rafaela, 24 de noviembre de 2022. Dra. Julia Fascendini. Secretaria. Registro Público.

\$ 200      490794      Dic. 05

### COEMYC S.A.

#### DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por estar así dispuesto en los autos caratulados "COEMYC S.A. S/ DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES – Expte. N° 2453 Año 2022" CUIJ: 21-05209733-6 de trámite por ante el Registro Público de Santa Fe, se hace saber lo siguiente:

Conforme lo dispone el Acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 17/10/2022, los Señores Accionistas de COEMYC S.A., representando la totalidad de las acciones con derecho a voto de la sociedad, resuelven:

Designar como Presidente al Ing. Mario Luis Bourquin, L.E. n° 7.977.065 y C.U.I.T. N° 20-07977065-6 domiciliado en Patricio Cullen 7095 (Santa Fe), como Vice-Presidente al Ing. Julio César Allaio D.N.I. 21.422.757 Y C.U.I.T. N° 20-21422757-7 domiciliado en Castelli 373 (Santa Fe), como Directores titulares en el cargo de vocales a los Ingenieros Norberto Julio Allaio L.E. 6.233.962 y C.U.I.T. N° 20-06233962-5 domiciliado en Riobamba 6681 (Santa Fe) y Gustavo Andrés Bourquin D.N.I. 23.160.500 y C.U.I.T. 20-23160500-3 domiciliado en Almirante Brown 6797 Piso 5 (Santa Fe) y como Directores Suplentes a la Sra. Maria Daniela Allaio D.N.I. 18.571.894 y C.U.I.T. 27-18571894-3 domiciliada en Alberdi 3614 (Santa Fe) y a la Sra. Glenda Ivón Bourquin D.N.I. 27.320.042 Y C.U.I.T. 27-27320042-3 domiciliada en Ayacucho 389 (Santa Fe); y todos los nombrados, quienes se hallan presentes, aceptan los cargos para los que han sido designados.

\$ 60      490587      Dic. 05

### SAN CRISTÓBAL SOCIEDAD MUTUAL DE SEGUROS GENERALES Y LÚNIGO ARGENTINA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.U.

#### FUSIÓN

Se comunica por tres días a los fines previstos por el artículo 83, inciso 39, de la Ley 19.550, que: a) San Cristóbal Sociedad Mutual de Seguros Generales (Sociedad incorporante), CUIT N° 34-50004533-9, con sede en Italia 646, Rosario, Santa Fe, cuyo texto ordenado de estatuto fue inscripto ante el Instituto Nacional de Acción Cooperativa y Mutual, mediante Resolución 654 del 27 de abril de 1999, y lúnigo Argentina Compañía de Seguros S.A.U. (Sociedad incorporada), CUIT N° 30-71180297-1, con sede en Av. Leandro N. Alem 621, Ciudad de Buenos Aires, inscripta en el RPC el 2.9.2011, N° 18353, Libro 56 de Sociedades por Acciones, con las modificaciones registradas el 13.07.2022 bajo el N° 12631, Libro 108 de Sociedades por Acciones, han decidido la fusión por absorción por la cual San Cristóbal Sociedad Mutual de Seguros Generales absorbe a lúnigo Argentina Compañía de Seguros S.A.U., que se disolverá sin liquidarse, ad referendum de la aprobación de la Superintendencia de Seguros de la Nación; b) Valuación del activo y pasivo de las sociedades al 30.6.2022 antes de la fusión: San Cristóbal Sociedad Mutual de Seguros Generales: Activo: \$ 104.159.450.005; Pasivo: \$ 49.281.773.210; lúnigo Argentina Compañía de Seguros S.A.U.: Activo: \$ 3.495.169.358; Pasivo: \$ 1.918.501.475; c) lúnigo Argentina Compañía de Seguros S.A.U. se disuelve sin liquidarse, como consecuencia de la fusión por absorción; d) Valuación del activo y pasivo de las sociedades al 30.6.2022 luego de la fusión: San Cristóbal Sociedad Mutual de Seguros Generales: Activo: \$ 107.654.619.363; Pasivo: \$ 51.200.274.685; lúnigo Argentina Compañía de Seguros S.A.U.: no corresponde; e) Capital de la sociedad incorporante: \$ 10.000.000 dejando constancia que no hubo aumento de capital; y f) El Compromiso Previo de Fusión se firmó el 14.9.2022, siendo aprobado por las Asambleas de lúnigo Argentina Compañía de Seguros S.A.U. y San Cristóbal Sociedad Mutual de Seguros Generales de fechas 13.10.2022 y 28.11.2022, respectivamente. Las oposiciones de ley se atienden conforme los plazos legales a partir del último día de publicación en el Estudio Beccar Varela, Tucumán 1, Piso 4°, Ciudad de Buenos Aires, de lunes a viernes en el horario de 10 a 17 horas.

La suscribiente fue autorizada por las Sociedades Participantes para realizar a presente publicación por Asambleas de lúnigo Argentina Compañía de Seguros S.A.U. de fecha 13.10.2022 y de San Cristóbal Sociedad Mutual de Seguros Generales del 28.11.2022.

\$ 210      490727      Dic. 05 Dic. 07

**CLM NUTRICION S.R.L.**

## MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Se hace saber que el día 16 de abril del 2021, en reunión de socios se resolvió por unanimidad aprobar el traslado del domicilio legal de la sociedad que estaba en Ciudad Autónoma de Buenos Aires a la ciudad de Rosario. Asimismo, la gerencia de la sociedad en fecha 16 de abril de 2021, fijó la sede social en calle Urquiza 1394, entre piso, de Rosario, prov. de Santa Fe.

Por otro lado, en reunión de socios de fecha 2 de febrero de 2022, se resolvió modificar el artículo primero. Es decir, la denominación de la sociedad era CLM Sociedad De Responsabilidad Limitada, y se modificó por CLM Nutricion Sociedad De Responsabilidad Limitada. En consecuencia, el artículo primero quedó redactado de la siguiente forma: Artículo Primero: La sociedad se denomina CLM Nutricion Sociedad De Responsabilidad Limitada y tiene su domicilio legal en la Ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, pudiendo establecer agencias o sucursales en el resto del país o en el exterior.

Respecto al plazo de duración, se ratifica conforme al artículo segundo del estatuto social que es de noventa y nueve años, contados a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. Se hace saber que su inscripción fue en IGJ en fecha 19/02/2007.

Por último, el gerente de la sociedad es Francisco Javier Morando, argentino, DNI N° 20.408.507, CUIT N° 20-20408507-3, licenciado en administración de empresas, casado, nacido el 12/08/1968, con domicilio en calle De los Jacarandaes 266. Country Club Carlos Pe11erini de Rosario. Santa Fe.

\$ 60 490524 Dic. 05

**DINAMO INTEGRACIÓN ESCOLAR S.R.L.**

## MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Se hace saber que en Rosario, Provincia de Santa Fe, el 05-10-2022, se reúnen la Sra. Marisol Belén Amantea, argentina, soltera, nacida el 15-08-1984, DNI N° 30.851.160, CUIT N° 27-30851160-5, con domicilio en calle Tucumán 1963 Piso 4 Depto B de Rosario, de profesión contadora, socia e integrante de Dinamo Integración S.R.L., inscrita en la Sección Contratos al Tomo 168, Folio 13216 Nro. 836 de fecha 23-05-2017 con modificaciones al Tomo 169, Folio 9808 N° 2238 de fecha 18-12-2018 y al Tomo 171, Folio 3380 N° 691 de fecha 28-08-2020 en el Registro Público de Comercio de Rosario, en adelante la cedente y el Sr. Cristian Jesús Andrés Fabio, argentino, soltero, nacido el 03-06-1981, DNI 28.771.712, CUIL N° 20-28771712-2 de profesión gastronómico, con domicilio en calle Valentín Gómez 3869 de Rosario, en adelante el cesionario, convienen en celebrar la presente cesión de cuotas, por el cual la cedente Marisol Belén Amantea, cede y transfiere la totalidad de la cantidad de cuotas sociales que posee, o sea 600 cuotas del capital social de \$ 100 valor nominal cada una, a favor del Sr. Cristian Jesús Andrés Fabio y a partir de este acto la referida sociedad estará integrada por los socios, con un capital social de \$ 120.000 y la cantidad de cuotas sociales que se indican y por el valor establecido: María Eugenia Acurso suscribe 600 cuotas a razón de \$ 100 valor nominal cada una, por lo que posee \$ 60.000 y Cristian Jesús Andrés Fabio suscribe 600 cuotas a razón de \$ 100 valor nominal cada una, por lo que posee \$ 60.000. La socia Marisol Belén Amantea cede la totalidad de sus cuotas sociales, es decir 600 cuotas sociales que posee en la referida sociedad, en la suma de \$ 162.000, manifestando recibir del cesionario en este acto la suma indicada en dinero en efectivo, sirviendo el presente de suficiente recibo y manifestando que nada más tiene que reclamar como consecuencia de la presente cesión de cuotas, por lo que la cedente se desliga de la sociedad y es desobligada de todos los actos y contratos efectuados por la sociedad desde la fecha del retiro o cesión de cuotas, prestando plena conformidad a la presente cesión la Sra. María Eugenia Acurso (DNI N° 31.340.415). Asimismo las partes ratifican y confirman todas las demás cláusulas y condiciones del contrato original y sus modificaciones que no hubieran sido modificadas por el presente, las que quedan subsistentes en toda su fuerza y vigor y para el caso de controversia entre las partes, las mismas se someterán a la competencia de los Tribunales Ordinarios de Rosario, Provincia de Santa Fe, renunciando a cualquier otra que pudiere corresponderles, inclusive el federal.

Rosario, 29 de noviembre de 2022.  
\$ 90 490544 Dic. 05

**DELIEX S.A.**

## ESTATUTO

Por estar así dispuesto en autos DELIEX S.A. s/Constitución; Expte N° 4900 Año 2022, que tramita ante el Registro Público de esta ciudad de Rosario, se hace saber lo siguiente:

1.- Accionistas: Facundo José Mendíaz, DNI N° 24.875.867, CUIT N° 20-24875867-9, de nacionalidad argentina, nacido el 21/11/1975, con domicilio en calle Central Argentino 144 Edificio Musto Piso 3 Depto 2, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe y en fmendiazefesmg.com, de estado civil casado, de profesión comerciante y Gisela Andrea Beaty, DNI N° 27.134.207, CUIT N° 27-27134207-7, de nacionalidad argentina, nacida el 09/04/1979, con domicilio en calle Central Argentino 144 Edificio Musto Piso 3 Depto 2, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe y en giselabeaty@icloud.com, de estado civil casada, de profesión Licenciada en diseño de comunicación.

2.- Denominación: Delix S.A.

3.- Fecha de constitución: 13/10/2022

4.- Domicilio y sede social: Bv. Oroño Bis N° 80, Rosario, Santa Fe.

5.- Plazo: 99 años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público.

6.- Objeto: la realización a nombre propio o ajeno, por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros de lo siguiente: a) Explotación comercial de negocios del rubro gastronómico en todas sus ramas; explotación de concesiones y/o franquicias gastronómicas; compra y venta de fondos de comercio y alquiler, compra y venta de inmuebles destinados a tal fin; y b) Comercialización inmobiliaria mediante la adquisición, venta y/o permuta, mandato o intermediación de toda clase de bienes inmuebles urbanos o rurales propios; compraventa de terrenos y subdivisión, fraccionamiento de tierras, urbanizaciones, con fines de explotación, renta o enajenación, inclusive por el régimen de propiedad horizontal; organización y administración de consorcios, aclarándose expresamente que queda excluida toda actividad de corretaje inmobiliario, conforme lo prescribe la Ley 13.154. En todos los casos en que se trate de ejercicio profesional, los servicios deberán ser prestados a través de profesionales debidamente matriculados. En consecuencia la sociedad podrá realizar cuantos más actos fueran necesarios para el cumplimiento del objeto social.

7.- Capital: \$ 500.000, representados por 50.000 acciones ordinarias, nominativas no endosables, de 1 voto y de \$ 10 valor nominal cada una.

8.- Administración y representación: Directorio integrado por uno a cinco miembros titulares, quienes durarán en sus funciones tres ejercicios. Representación Legal: Corresponde al Presidente del Directorio. Se prescinde de la sindicatura. Presidente: Facundo José Mendíaz. Director Suplente: Gisela Andrea Beaty.

9.- Fiscalización: se prescinde de Sindicatura.

10.- Fecha de cierre de ejercicio: 30 de Septiembre de cada año.

\$ 90 490480 Dic. 05

**DIAGNOSTICO POR IMÁGENES S.A.**

## DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: DIAGNÓSTICO POR IMÁGENES S.A. s/Designación de Autoridades, Expte. N° 25 M Año 2022, en trámite por ante este Registro Público de Santa Fe, se hace saber que según Acta de Asamblea General Ordinaria de Accionistas de fecha 15 de Junio de 2022, se designan las siguientes autoridades: Presidente: José Luis Felipe Sañudo, C.U.I.T. 20-11933802-7. Director Suplente: Matilde Mercedes Giménez, C.U.I.T. 27-14048427-5.

Ambos domiciliados en calle Las Heras N° 3041 - Piso 20 - Dpto A - Santa Fe.

Santa Fe, 24 de Noviembre de 2022. Dr. Freyre, Secretario.

\$ 45 490835 Dic. 5

**TIVA S.R.L.**

## CONTRATO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados TIVA SRL s/CONSTITUCION DE SOCIEDAD (CUIJ 21-05209811-1), expediente 2531/2022, de trámite por ante el juzgado de primera instancia de distrito en lo civil y comercial 1° Nominación (Registro Público), se hace saber:

1) Que por Instrumento privado de fecha 03/11/2022, el Señor; CHIESA FEDERICO JOSE, de nacionalidad argentino, nacido el 2 de junio de 1982, de estado civil soltero, de apellido materno Novoa, de profesión arquitecto, con domicilio en calle Junín 2489 de la localidad de Santa Fe, provincia de Santa Fe y quien acredita identidad con D.N.I. n° 29.483.133, CUIT 23-29483133-9 y el señor; HENCHOZ BERNARDO SEBASTIAN, de nacionalidad argentina, nacido el 19 de noviembre de 1983, de estado civil soltero, de apellido materno Garnier, con domicilio en calle Belgrano 4970 piso 2 departamento B de la localidad de Santa Fe, provincia de Santa Fe, y quien acredita identidad con DNI n° 30.339.211, CUIT N° 20-30339211-5, resuelven la constitución de una Sociedad de Responsabilidad Limitada cuya denominación es TIVA SRL

2) Su domicilio legal se fija en calle Pedro Díaz Colodrero 1831 de la localidad de Santa Fe

3) El término de duración de la Sociedad será de treinta (30) años a contar desde de su inscripción en el Registro Público.-

4) El objeto de la sociedad es la construcción, reforma y reparación de edificios residenciales y no residenciales, construcción de obras de ingeniería civil y servicios de arquitectura e ingeniería y conexos de asesoramiento técnico, sea por cuenta propia o de terceros.

5) El capital social se establece en la suma de pesos trescientos mil (\$300.000) representado por TRESCIENTAS (300) cuotas de un mil pesos (\$1.000) cada una.- Los Socios suscriben íntegramente el Capital Social de la siguiente Manera: el Señor Federico José Chiesa, suscribe ciento cincuenta (150) cuotas de valor Nominal de un mil Pesos (\$1.000) cada una, equivalentes a pesos ciento cincuenta mil (\$ 150.000), y el Señor Bernardo Sebastián Henchoz suscribe cincuenta (150) cuotas de valor Nominal de un mil Pesos (\$1.000) cada una, equivalentes a pesos ciento cincuenta mil (\$ 150.000)

6) La administración y representación legal de la empresa estará a cargo del Sr. Federico José Chiesa y/o Bernardo Sebastián Henchoz, en calidad de socios gerentes, en forma conjunta o separada, de manera indistinta. Son atribuciones y deberes de la gerencia, la administración y dirección de la sociedad, con los más amplios e ilimitados poderes que ejercerán sin otra limitación que las establecidas en las leyes, este estatuto y disposiciones emanadas de la asamblea general o reunión de socios Tendrá todas las facultades para administrar de los bienes de la sociedad, incluso los que requieren poderes especiales conforme las normas del Código Civil Y Comercial de la Nación, pudiendo, en consecuencia, celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos jurídicos, entre ellos y sólo a título enunciativo, podrá: comprar, vender, permutar o transferir a título oneroso o gratuito toda clase de bienes muebles o inmuebles, gravar, operar con Bancos, Entidades Financieras y demás instituciones de crédito, oficiales o privadas, pudiendo el Gerente abrir cuentas, extraer fondos y efectos depositados, contraer créditos o empréstitos, otorgar garantías prendarias y/o hipotecarias, crear y/o participar de fideicomisos, obligar a la sociedad ante los organismos públicos competentes y/o ante las autoridades con competencia en materia de transporte de pasajeros municipales, provinciales y/o nacionales, librar, endosar, descontar y negociar cheques, pagarés, letras de cambio, giros y toda clase de títulos, valores u otros documentos. El gerente puede igualmente designar factores y empleados, otorgar poderes especiales o generales y revocarlos, representar a la Sociedad ante todas las reparticiones y/o organismos públicos nacionales, provinciales o municipales y otorgar y firmar toda clase de escrituras y documentos que fuere menester en el giro específico de la Sociedad y especialmente con las mas amplias facultades que tiendan al cumplimiento del objeto.- La elección, remoción y reelección del gerente se realizará por mayoría del capital partícipe del acuerdo y será asentada en el libro de actas de la sociedad.-

7) El ejercicio económico de la Sociedad es anual y cierra el 31 de diciembre de cada año.-

Santa Fe, 24 de noviembre de 2022.  
\$ 220 490902 Dic. 05

## Primera Circunscripción

### REMATE DEL DIA

#### VERA

#### JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y DEL TRABAJO

POR  
DARIO JAVIER CARELLI

Por estar así dispuesto en los autos: AGU EMILIO C/OTRA S/JUICIO EJECUTIVO CUIJ N°. 21-25275927-9 que se tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito Número Trece en lo Civil, Comercial y del Trabajo de la Segunda Nominación de la Ciudad de Vera, se ha ordenado que el martillero DARIO JAVIER CARELLI, matrícula 478 (CUIT 20-14889759-0) venda en pública subasta por ante las puertas del Juzgado Comunitario y de Pequeñas Causas de Romang (Santa Fe), el día 20 de diciembre de 2022 a las 10 horas ., o al siguiente hábil si aquel resultare feriado y a la misma hora y por ante el Juez Comunitario a cargo, con la base proporcional del avalúo fiscal de \$ 24.099,90 en caso de no haber postores, se realizará seguidamente una nueva subasta con una retasa del 25%; y en caso de persistir la falta de postores, saldrá a la venta sin base y al mejor postor (Art. 496 del CPCyC, el siguiente bien: Dominio N°. 46517, F°. N° 430, T°. 133 Dpto. San Javier. Partida inmobiliaria N°. 04-01-00-018749/0002-6. Dona y Transfiere en forma gratuita e irrevocablemente, el derecho real de nuda propiedad, sobre una fracción de terreno, con el edificio existente y todas las mejoras adheridas al suelo, el inmueble según títulos, se ubica en el pueblo de Romang, Departamento San Javier, Provincia de Santa Fe, parte de la manzana número veintisiete. El lote donado, se individualiza como NUMERO UNO (1), en el plano de mensura y subdivisión practicado por el Agrimensor Orfilio J. Durieux, de marzo de mil novecientos cincuenta y cinco, inscripto en el Departamento Topográfico de la Dirección de Catastro, bajo el número 17939, midiendo en cada uno de sus lados Norte y Sur diecisiete metros (17m.) y en cada uno de sus lados Este y Oeste treinta y ocho metros con noventa y siete centímetros (39,97m), encerrando una superficie de SEISCIENTOS SESENTA Y DOS METROS CON TREINTA Y DOS DECIMETROS CUADRADOS (662,32 M2), LINDANDO AL Norte con calle pública Mariano Moreno, al Este con lote dos de la misma subdivisión de Astriz Lilian Gerber de Sager, al Oeste con Anring, según título, Hoy de Carlos Tourn y al Sud según título con señora de Froidevaux, hay sucesores de Frankauser. Este lote se halla a veintiun metros noventa y siete centímetros del esquinó nord-este de la manzana intersección calle Teofilo Ro-

mang. De los informes de autos surge form. 103 que el dominio se encuentra inscripto a nombre de la demandada como ya se tiene expresado y que constan lo siguiente: hipoteca de Asoc. Para El Desarrollo Regional (Ciudad de Avellaneda) del 03.10.05 de \$ 22.500.- inscripta a N°. 97426 F°. 86 Tomo 24 Hipotecas, Dpto San Javier en 1er Grado en forma definitiva, se registran los siguientes embargos: N°. 181628 del 05.11.18 de \$ 163.625,30 Expte. N°. 256-año 2013 Grieser, Eduardo Gustavo c/Aguiar, Griselda Marta Y Otros s/Cobro de Pesos Laboral Juzgado. CCL N°.13 de Vera- 1ra. Nom. Y el embargo de autos del 9.12.19 N°. 361753 por U\$S 24.000.- Cuij 21-25275927-9 Agu. Emilio c/Aguiar, Griselda Marta s/Juicio Ejecutivo- Juzg. CCL 2da. Nom Vera. Se registran la siguiente inhibición N°. 115274 del 21.10.2014 de \$ 3.156,00 autos: Monzón Héctor Braulio c/Aguiar Griselda y Otros y/o Q.R.J.R. s/Laboral Juzgado 1ra Instancia en lo Laboral de Reconquista que se encuentra vigente hasta el 10/10/24 por reinscripción según oficio 295457 del 10.10.19 Rectificación. El API informa que al 14 de octubre adeuda por partida 04-01-00-018749/0002-6 se adeuda \$ 8.056,77 por impuesto inmobiliario periodos 2015/03/04/05/06, 2016 total, 2017/02/03/04/05/06, 2018/04/05/06/07. Vialidad informa al 18/10/2022 que se encuentra fuera de la zona contributiva de fija la Ley Provincial N°. 8896(T.O). La Municipalidad de Romang informa al 20.10.2022 que el inmueble no registra deudas por pasa general de inmuebles y que registra por obras de cloacas al 24.10.22 la suma de \$ 110.361,22. La Cooperativa de Provisión de Servicios Públicos de Romang Ltda informa al 26.10.22 informa que el inmueble de calle Moreno N°. 1141 de Romang no registra deudas con esa Cooperativa por ningún concepto. El certificado pre-catastral se encuentra agregado al expediente y en el mismo consta que no existe estado parcelario y que no podrá inscribirse el título en el Registro de la Propiedad y que debe presentar plano de mensura o Acto de Verificación y en el mismo consta que se hallan edificados 123 m2, y que si no lo es, deberá realizarse la regularización ante el SCIT. De la constatación de autos surge que el inmueble se encuentra habitado por la sra. Cian Beatriz Elena DNI 6.269.203 quien manifiesta que tiene un contrato de alquiler vencido y no lo exhibe y que hace muchos años que ocupa el inmueble aproximadamente 15 años. Se constató que hay un living con un hoja, dos dormitorios, baño y antebañ, cocina y galería cubierta vidriada en su lado Oeste y un lavadero cerrado en patio, todo en buen estado de conservación y cuenta con servicios de agua potable de red, luz eléctrica, cloacas y pavimento. Se tata de una casa de material con techos de tejas tipo chalet. Los títulos no fueron agregados al expediente por lo que quien resulte comprador deberá conformarse con las constancias que expida el Juzgado. CONDICIONES DE VENTA: Previo a la subasta y hasta media hora antes la misma se podrán realizar ofertas por sobres cerrados que deberán presentarse ante el Juzgado de realización de la subasta en sobre tipo oficio al que se pondrá cargo cruzando la solapa y que contendrá la postura bien detallada, datos del oferente, domicilio constituido y el monto de la seña y comisión que corresponda a esa oferta en cheque certificado o boleto de depósito judicial a la orden del juez de la causa y en cuenta especial par los autos que la ordena, para todo lo cual se formará "Incidente de posturas bajo sobre". Vencido el plazo indicado se abrirán los sobres por el martillero actuante y ante la Actuaría, en pública audiencia, labrándose acta con planilla de las posturas y contenido de cada sobre, definiéndose cuál ha sido la mayor de la que luego partirá la subasta, salvo que ninguna supere la base o la retasa, en cuyo caso se tendrán en cuenta para su oportunidad, esto es, para el caso de que no existan posturas verbales que la superen. En el acto del remate y al comienzo del mismo se leerá el acta mencionada, pudiendo estar o no presentes los oferentes bajo sobre a fin de mejorar su postura mediante puja en la subasta. En su caso deberán completar la suma de dinero efectivo, nuevo cheque certificado o depósito judicial, opciones éstas que también serán válidas para los demás oferentes. Terminado el acto, y por Secretaría, se procederá a la devolución de cheques certificados y depósitos judiciales, correspondientes a las ofertas que no prosperaron y a la devolución de los excedentes que surjan de cheques certificados o depósitos presentados en montos superiores a los de la seña y comisión de ley. Quien resultare comprador deberá abonar sin excepción el 10% de seña y a cuenta del precio y el 3% de comisión de Ley de Martilleros en dinero efectivo o en alguna de las formas indicadas anteriormente. El saldo deberá abonarse una vez aprobada la subasta de conformidad a lo establecido por el art. 499 del CPCyC y sin perjuicio de la aplicación del art. 497 del citado código. En caso que no se produzca el depósito del saldo pasados los treinta días posteriores a la subasta - haya o no aprobación de la misma- a dicho saldo se le aplicará un interés equivalente a la tasa activa promedio del Banco de la Nación Argentina para descuento de documentos comerciales. Serán a cargo del comprador los impuestos, tasas y contribuciones que gravan al inmueble a partir de la fecha de toma de posesión y será a su cargo, además, la totalidad de los impuestos y sellos nacionales y/o provinciales, incluidos IVA de corresponder, que resultaren de la operación y los gastos de mensura en caso de corresponder. Si el adjudicado compra en comisión, deberá denunciar su comitente para su constancia en el acto de la subasta y este último deberá aceptar la compra formalmente en el término de cinco días de la fecha de remate, bajo apercibimientos de tener al comisionado como adquirente. Hágase saber al que resultare adquirente, que deberá conformarse con los títulos y demás constancias de autos, asimismo luego del remate no será admisible reclamación alguna por insuficiencia de ellos (Art. 494 inc 3° del CPCyC). Se deja constancia que se desconoce el cuit de la demandada y que la misma registra DNI 6.150.204. Publíquense edictos a los efectos legales y por el término de ley en el Boletín oficial y Puertas del Juzgado. Practique el acreedor liquidación del crédito y gastos, bajo apercibimientos de tener por válida la última liquidación aprobada a los fines del Art. 495 del CPCyC. Notifíquese a los acreedores que pudieran existir en la forma y con la anticipación prevista en el art. 488 del CPCyC y a los efectos del Art. 506 del CPCyC exhórtese a los Juzgados correspondientes. Se podrá revisar el inmueble el día previo a la subasta en horario de 10 a 12 horas. Más informes en Secretaría del Juzgado o al martillero al TE 3492564525. Vera, 02 de diciembre de 2022.- Dra. Beatriz Deiber de Fabbro, Secretaria.

\$ 1200 490927 Dic. 05 Dic. 07

## REMATE ANTERIOR

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

POR  
SANDRA HILGERT

Por disposición de la Señora Jueza a cargo de Primera Instancia de Distrito Laboral Cuarta Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados "NIETO, Florinda c/ Otra (CUIT N° 27-02835673-6) s/ C. P. L. (52/2004 CUIJ 21-04652939-9)" que se tramitan por ante el Juzgado autorizante se ha resuelto que la Martillera Pública Sandra Hilgert CUIT. N° (27 - 16346038 - 1), proceda a vender en pública subasta, la que se realizará en las instalaciones del Juzgado de Circuito N°

28 de la ciudad de Santo Tomé el día 16 de Diciembre de 2022 a las 11 horas o en el día hábil posterior si aquél resultare inhábil, en igual lugar y horario.- El bien saldrá a la venta con la base del avalúo fiscal de \$ 601,08, en caso de no haber postores, la misma será retrasada en un 25% o sea la suma de \$ 450,81 y de persistir la falta de los mismos nuevamente saldrá a la venta sin base y al mejor postor.- EL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE inscripto al Tomo 225 Impar, Folio 2452, N° 66374, Dpto. La Capital cuya descripción es la siguiente: "El lote de terreno número veintitrés de la manzana E de las que forman la Villa Aprile en el Pueblo de Santo Tomé Departamento La Capital de esta Provincia, según plano de mensura registrado en el Departamento Topográfico de la Provincia al 7626 de los que subdividieron los lotes números doce y trece que expresa el título. El lote que se vende mide: diez metros de frente al Oeste con igual contrafrente en el lado Este, por un fondo de treinta metros en los costados Norte y Sud lo que hace una superficie de trescientos metros cuadrados y linda: al Oeste calle Pública sin Nombre; al Este parte del lote dos; al Norte lote veinticuatro y al Sud lote veintidós, todos de la misma manzana y plano.-" INFORMA REGISTRO GENERAL: al 05/09/2022, que su titular registra es la demandada en autos, que registra el siguiente embargo N° 104898 de fecha 12/08/2015, por un monto de Pesos 23.052,31 estos autos, Observaciones según Oficio N° 150057 del 06/08/2020 se reinscribe la presente medida.- N° 379309 de fecha 20/12/19, por un monto de Pesos 14.948,68 en autos "Exp. CUIJ 21-22615861-5 Munic. De Santo Tome c/ Otra y/o Q. R. J. R. s/ Apremio", tramitado ante Juzgado de 1era Inst. De Circuito N° 28 Santo Tome.- No posee Hipotecas.- No posee Inhibiciones.- INFORMA API: al 15/09/2022 la partida N° 10 - 12 - 00 - 14 2969/0071-9, posee una deuda de \$ 6.717,99 al 15/09/2022.- INFORMA MUNICIPALIDAD DE SANTO TOME: que posee deuda en concepto de T.G.I. (en juicio) 1995-1/2021-10 \$ 64.470,41, T.G.I. (en oficina) 2021-II/2022-8 \$ 7.855,43, T.O.S. (en juicio) 2004-4-1/2021-4-2 \$ 31.896,22 T.O.S. (en oficina) 2021-5-1/2022-3-2 \$ 4.498,07 MEJ. Ob. Ampliación Agua Cte. (en juicio) 2004-9 \$ 1.956,43.- TOTAL DEUDA \$ 110.676,56 al 08/09/2022.- INFORMA SERVICIO DE CATASTRO: No se registran Avalúos Rectificados por mejoras Parcela fuera de Zona Contributiva.- LA VIGENCIA DEL ESTADO PARCELARIO DEL PLANO DE MENSURA N° 7626/1950, HA CADUCADO SEGÚN RESOLUCIÓN N° 012 - 21 A. P. SE DEBERA REALIZAR LA CORRESPONDIENTE VERIFICACIÓN.- INFORMA EL SR. OFICIAL DE JUSTICIA: al 08/09/2022, "(...)", "me constituí en calle Alfonsina Storni al 3500. lote 23 perteneciente al Plano Manzanero 3509 Distrito Plan Director nro 22. adjunto a la presente de ésta ciudad. En el lugar fui atendido por se identificó como", "(...)", "a quien di lectura de la manda judicial e impuesta de mi cometido accedo a la realización de la medida. Accediendo a la propiedad pude verificar que se trata de un lote cercado con medianera de material de ladrillo en todo su perímetro y hasta una altura de 2m. realizado por su pareja y consta de una vivienda la cual posee dos ambientes amplios uno de ellos usado como comedor - cocina y otro como dormitorio del grupo familiar. Además posee un baño con inodoro y ducha. No posee paredes revocadas. techos de chapa sin ciellorraso. Las aberturas son de madera y solo tiene contrapiso. Cuenta con los servicios de luz y agua corriente presumiblemente de manera clandestina. El estado de la vivienda es regular y precario. Manifiesta la atendente que vive allí con su pareja", "(...)", "y sus 6 hijos", "(...)", "Señala además que poseen boleto de compraventa del terreno el cual no puede exhibir debido a que lo tiene guardado su padre. Siendo todo cuanto puedo informar, devuelvo el mandamiento junto al presente. Siendo de atenta nota de estilo y remisión". Los títulos no fueron presentados por lo que quien resulte comprador deberá conformarse con las constancias de autos, no admitiéndose reclamo alguno por falta o insuficiencia de los mismos.- CONDICIONES DE VENTA: "(...)", "2) Se encuentra prohibida la compra en comisión.- 3) Quien resulte comprador deberá abonar en el acto de remate el diez por ciento (10 %) a cuenta del precio más el tres por ciento (3 %) de comisión del martillero (ley 7547 art. 63. Inc. 1 punto 1.1) todo en dinero en efectivo en moneda nacional. El saldo deberá abonarse dentro de los cinco días de que adquiera ejecutoria el auto aprobatorio de la subasta, de conformidad con lo establecido en el art. 499 C.P.C.C. y sin perjuicio de la aplicación del art. 497 del citado código aplicable supletoriamente. 4) En caso de que no se produzca el depósito del saldo pasados 30 días posteriores a la subasta haya o no aprobación de la misma a dicho saldo se le aplicará un interés del 36 % anual desde el referido acto de subasta y hasta su efectivo pago. 5) El adquirente tendrá a su cargo los impuestos, tasas y demás gravámenes que pesen sobre el inmueble a partir de la fecha del auto aprobatorio de subasta y además serán a su cargo la totalidad de los impuestos y sellos nacionales y/o provinciales, incluidos el IVA de corresponder que resultare de la operación. 6) Téngase presente que según precertificado catastral obrante a fojas 268/269, carece de estado parcelario actualizado, debiendo el adquirente proceder a su regularización.- 7) Asimismo y debido a la falta de entrega de los títulos, quien resulte comprador deberá estarse a las constancias de autos sin reclamo alguno posterior por falta o insuficiencia de los mismos.- 8) Previa a la aprobación de la cuenta de gastos, deberá oficiarse al Registro General con copia certificada del acta de subasta a fin de que tome razón marginalmente de la misma, sin que implique transferencia a favor del adquirente, lo cual se efectivizará una vez reunidos los requisitos correspondientes (saldo de precio, posesión, etc.). 9) Publíquense edictos a los efectos legales y por el término de ley en el Boletín Oficial y en el Hall de Tribunales de este Tribunal Laboral conforme lo dispuesto por la Excm. Corte Suprema de Justicia (ley 11287) y en el de Santo Tomé.", "(...)"- Informes en Secretaría del Juzgado o a la Martillera, T. E. 03496 - 423558 o 03496 - 15462596 - de Lunes a Jueves en el horario de 17:00 a 19:00 hrs. Santa Fe, 29 de Noviembre de 2.022.- Testado No Vale.- 12/08/2015 Vale.- Firmado: Dra. Silvana P. Melchiorri.- Secretaria.-

S/C 490662 Dic. 01 Dic. 05

## EDICTOS DEL DIA

### FORMOSA

#### JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y LABORAL

El juzgado Civil, Comercial y Laboral, perteneciente a la Segunda Circunscripción Judicial de la Pella de Formosa, sito en la calle San Martín N° 828 de la ciudad de Clorinda, a cargo de la Dra. Gladis Zunilda Gaona, secretaria a cargo de la Dra. Jazmin de los Angeles Cabral se ha ordenado notificar la siguiente Sentencia N° 140/2021, recaída en los autos caratulados RIOS ROBLES, GLORIA VIRGINIA c/Sucesores de FIGURA PEDRO s/Juicio ordinario (Usucapión); Expte. N° 69 - Año 2008, la que en su parte pertinente textualmente dice: Clorinda, 18 de Agosto de 2021. Vistos: ... Resulta: ... Resuelvo: 1) Hacer lugar a la demanda de prescripción adquisitiva promovida, declarando adquirido a favor de la cesionaria Gloria Virginia Rios Robles D.N.I. N° 18.878.537, por prescripción veinteañal, el inmueble ubicado

en el lote 09 E de la manzana 48 del plano oficial de la Ciudad de Clorinda, provincia de Formosa, siendo su nomenclatura catastral Departamento 09, Circ. 1, Sección Q, Manzana 2 Parcela 9 con 321,00 m2, conforme los límites y extensión de que da cuenta el Plano de Mensura por Usucapión que corre a fs. 11 de autos, declarando el efecto retroactivo de la sentencia a la fecha de inicio de la posesión ocurrida en el año 1957. Costas a cargo de la cesionaria Gloria Virginia Rios Robles, posponiéndose la regulación de honorarios de los letrados intervinientes hasta tanto exista base para ello. Regístrese, notifíquese y firme que se encuentre, librese oficio al Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia para la toma de razón en la forma de estilo, debiendo inscribir el inmueble referido a nombre de la Sra. Gloria Virginia Rios Robles y proceder a la cancelación de la anterior inscripción. Oportunamente Archívese. ... publíquese edictos por dos días, en un diario y en los boletines oficiales de las provincias de Santa Fe y de Formosa... Fdo. Dra. Gladis Zunilda Gaona - juez. Clorinda, 3 de de Agosto de 2022. Dra., Jazmin de los Angeles Cabral, secretaria.

\$ 80 490525 Dic. 05 Dic. 06

### SANTA FE

#### JUZGADO LABORAL

Por disposición del Juzgado de 1ª Instancia de Distrito en lo Laboral de la 3ª Nominación de Santa Fe se ha dispuesto que en los autos caratulados RAMOS, CARINA PATRICIA c/NABTE, JORGE s/Cobro de pesos-Rubros laborales: CUIJ N° 21-04775737-9; que habiéndose cumplimentado con lo requerido y haciendo efectivos los apercibimientos oportunamente decretados, no habiendo comparecido los herederos de Jorge Nabte a estar a derecho, decláresela rebelde. Atento las constancias de autos, notifíquese el presente por edictos, que se publicarán por días consecutivos en el Boletín Oficial para que dentro del término de tres días, después de su última publicación. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Fdo.: Dr. Germán Allende-Secretario. Santa Fe, 11 de Noviembre de 2022. Carolina Noelí Helver, prosecretaria.

\$ 35 490532 Dic. 05 Dic. 07

### TRIBUNAL COLEGIADO

Por disposición del Dr. Fabio M. Della Siega, Juez de trámite del Tribunal Colegiado N° 3 - Segunda Secretaría, sito en calle Tucumán 2846 de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados: "SDNAF C/ LEGUIZAMON, CARINA GRACIELA Y OTROS S/ MEDIDA DE PROTECCIÓN EXCEPCIONAL (RESOLUCIÓN DEFINITIVA)" CUIJ N° 21-10744294-1, se notifica mediante este medio al Sr. Juan Ramón Godoy, DNI. N° 23.940.947, actualmente con domicilio desconocido; haciéndole saber que el Sr. Juez, ha ordenado lo siguiente: "SANTA FE, 30 de noviembre de 2022. VISTOS: ... RESULTA: ... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: 1) Declarar el estado de adoptabilidad de los niños Angelina Solange Godoy y Elías Yael Sebastián Godoy y solicitar la remisión de legajos al RUAGA a fin de otorgarle la guarda pertinente a la familia que correspondiere, conforme resolución definitiva de la Medida de Protección Excepcional dictada por la Secretaría de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia, registrada bajo el N° 000008 de fecha 04.02.2022. Protocolícese, agréguese copia, notifíquese a la Defensoría General actuante, notifíquese por cédula el presente de acuerdo a lo establecido por el Art. 66 ley 12.967 encomendándose la realización de dichas diligencias al organismo compareciente. Requerir a la Secretaría de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia que al momento de oficiar al RUAGA acompañe la documentación requerida por el Decreto Provincial N° 5170/2016. Oportunamente archívese.- Dra. Silvana Loza - Secretaria- Dr. Fabio M. Della Siega - Juez- Santa Fe, de diciembre 2022.- S/C 38239 Dic. 05 Dic. 07

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la OCTAVA Nominación de la ciudad de Santa Fe, Dr. Iván G. Di Chiazza, y Prosecretaria Dra. María José Lusardi, en autos: "ARAGON MARIA DE LOS ANGELES C/ HEREDEROS Y/O SUCESESORES DE ELIAS JOSE GUINDON Y/O REMIGIO JORGE GUINDON Y/O QUIEN RESULTE JURIDICAMENTE PROPIETARIO DEL INMUEBLE UBICADO EN CALLE PRIMERA JUNTA N° 1171 DE LA CIUDAD DE GALVEZ S/PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA" CUIJ: 21-00996982-6, se hace saber que se ha iniciado demanda de adquisición de dominio por posesión contra HEREDEROS Y/O SUCESESORES DE ELIAS JOSE GUINDON Y/O REMIGIO JORGE GUINDON Y HEREDEROS FALLECIDOS DE LOS DEMANDADOS llamados MARIA REMEDIO PASCUAL, MARGARITA DELFINA GUINDON, GUILLERMINA ISABEL GUINDON, FERNANDO DESIDERIO GUINDON, FEDERICO ESTEBAN GUINDON, con domicilio desconocido y/o sus herederos y/o sucesores y/o quien resulte propietario del inmueble ubicado en calle Primera Junta N° 1171 de la ciudad de Galvez, Departamento San Jerónimo, Provincia de Santa Fe, inscripto el dominio bajo el N° 21.512 F° 910 T° 125 Impar Dpto. San Jerónimo Sección Propiedades del Registro General de Santa Fe, a quienes se citan y emplazan a estar a derecho A SUS HEREDEROS conforme el art. 73 CPCCSF. Publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término y bajo los apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos. Santa Fe, 06 de septiembre de 2022.- Fdo. Dra. María José Lusardi (Prosecretaria).-

\$ 60 490826 Dic. 05 Dic. 07

La Sra. Jueza del Juzgado de 1ª Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación de la ciudad de Santa Fe, Dra. María Romina Kilgelmann, hace saber que en los autos GARCIA, JAIME DAVID s/Quebra; CUIJ N° 21-02035007-2, ha sido designado Síndico en estos autos, el C.P. Cristian Daniel Escobar, con domicilio procesal en calle Corrientes 3521 de esta ciudad, con horario de atención de lunes a viernes de 9:00 a 12:00 hs y 17:00 a 20:00 hs. Correo electrónico: crisdiver@hotmail.com, celular de contacto: 3415987097. Como recaudo se transcribe el decreto que textualmente dice: Santa Fe, 04 de Noviembre de 2022 Habiendo resultado sorteado como Síndico el CPN. Cristian Daniel Escobar domiciliado en calle Corrientes N° 3521 designásele en tal carácter quien deberá comparecer dentro del término de dos días a los efectos de aceptar el cargo, bajo apercibimientos de ley. Fecho, hágase saber que deberá publicar edictos comunicando la designación, dirección y horarios de atención. Notifíquese. Fdo.: Dra. María Romina Kilgelmann,

Jueza; Dra. María Ester Noe De Ferro, Secretaria. Otro: Santa Fe, 10 de Noviembre de 2022 Téngase presente la aceptación al cargo de síndico para las presentes actuaciones. Hágase saber al síndico que ya se encuentra vinculada su matrícula con las presentes actuaciones. Notifíquese. Fdo.: Dra. María Romina Kilgelmán, Jueza; Dra. María Ester Noe De Ferro, Secretaria. 22/11/22.  
S/C 490474 Dic. 05 Dic. 13

El Juez de Primera Instancia Civil y Comercial de Distrito de la Décima Nominación de la Ciudad de Santa Fe, en los autos: CREDITA FIDEICOMISO FINANCIERO SA c/VICENT, IVAN GUSTAVO s/Juicio ejecutivo; (CUIJ N° 211-02009343-6), ha resuelto lo siguiente: Santa Fe, 23 de Septiembre de 2021. Vistos: ... Resulta: ... Considerando: ... Resuelvo: 1) Hacer lugar a la demanda y, en consecuencia, mandar que se lleve adelante la ejecución, hasta tanto la actora se haga íntegro cobro del capital reclamado con más sus intereses según lo expuesto en el considerando precedente. 2) Imponer las costas al demandado. 3) Diferir la regulación de honorarios hasta que se practique liquidación. Fdo.: Dra. María Romina Kilgelmán (Juez) - Dra. María Esther Noe de Ferro (Secretario/a).- Otro decreto: Santa Fe, 06 de Septiembre de 2022 Agréguese el aviso de retorno acompañado. Atento lo manifestado, notifíquese mediante publicación de edictos en el BOLETÍN OFICIAL, los que deberán exhibirse en el hall de la planta baja de estos Tribunales. Notifíquese. Fdo.: Dra. Romina Kilgelmán (Jueza) - Dra. María Ester Noe de Ferro (Secretario/a). Santa Fe, 12 de Octubre de 2022.  
S/C 490481 Dic. 05 Dic. 07

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación de la ciudad de Santa Fe, a cargo de la Dra. María Romina Kilgelmán, Secretaria a cargo de la Ena. María Ester Noé de Ferro, sito en calle San Jerónimo 1551, hace saber que en los autos: JARA, DAVID EXEQUIEL s/Quiebra; (CUIJ N° 21-02036021-3), en fecha 28 de noviembre de 2022 se ha procedido a la declaración de quiebra de David Exequiel Jara, DNI N° 36.724.991, argentino, mayor de edad, empleado, domiciliado realmente en calle Almafuerte N° 1950 de la ciudad de Coronada y con domicilio ad litem constituido en calle 4 de Enero N° 1148, 3 A de la ciudad de Santa Fe. Asimismo se ha dispuesto la incautación de la totalidad de los bienes y papeles en poder del deudor y terceros; prohibir a los terceros hacer pagos al fallido bajo apercibimiento de resultar ineficaces; intimar al fallido para que haga entrega de toda la documental que obrare en su poder y establecer que los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación y los títulos pertinentes hasta el 06 de Marzo de 2023. 28 de Noviembre de 2022. María Ester Noe de Ferro, secretaria.  
S/C 490476 Dic. 05 Dic. 13

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación de la ciudad de Santa Fe, a cargo de la Dra. María Romina Kilgelmán, Secretaria a cargo de la Ena. María Ester Noé de Ferro, sito en calle San Jerónimo 1551, hace saber que en los autos: GHIRARDOTTI, MAIA VIRGINIA s/Quiebra; (CUIJ N° 21-02036264-9), en fecha 24 de Noviembre de 2022 se ha procedido a la declaración de quiebra de María Virginia Ghirardotti, DNI N° 30.361.662, argentina, mayor de edad, empleada, domiciliada realmente en calle José Cibils N° 6898 y con domicilio ad litem constituido en calle 25 de Mayo N° 2126, Piso 2, Dpto. B, ambos de la ciudad de Santa Fe. Asimismo se ha dispuesto la incautación de la totalidad de los bienes y papeles en poder de la deudora y terceros; prohibir a los terceros hacer pagos a la fallida bajo apercibimiento de resultar ineficaces; intimar a la fallida para que haga entrega de toda la documental que obrare en su poder y establecer que los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación y los títulos pertinentes hasta el 02 de Marzo de 2023. Secretaria. María Ester Noe de Ferro, secretaria.  
S/C 490477 Dic. 05 Dic. 13

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación, a cargo del Dr. Lucio Palacios Juez A Cargo y Secretaría a cargo de la Dra. María Alfonsina Pacor Alonso (Secretaria), sito en calle San Jerónimo N° 1551 de la Ciudad de Santa Fe, conforme a lo dispuesto en el Art. N° 218 de la Ley 24.522 (L. C. Q.) se hace saber, que en los autos caratulados: VILCOLUNGO, DANIEL s/Solicitud propia quiebra; CUIJ N° 21-01977306-7 se ha puesto de manifiesto el Informe Final y Proyecto de Distribución presentado por la Sindicatura y se ha ordenado la publicación de Edictos. A sus efectos se transcribe el decreto que así lo ordena: ...Ta Fe, 18 de Noviembre de 2022Por presentado nuevo informe final y proyecto de distribución. Póngase los mismos de manifiesto por dos días en el BOLETÍN OFICIAL. Dra. María Alfonsina Pacor Alonso, Secretaria. Dr. Lucio palacios, juez a cargo.  
S/C 490515 Dic. 05 Dic. 06

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Nro: 1 en lo Civil y Comercial de la 4ta. Nominación de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados: TUNINETTI, FABIAN ALEJANDRO s/Solicitud propia quiebra, CUIJ:21-02023467-6, se ha dispuesto publicar por dos días la puesta de manifiesto del informe final y proyecto de distribución ,conforme lo establece el art. 218 de la Ley 24.522, lo que fue ordenado por el decreto que a continuación se transcribe: "Santa Fe, 14 de Noviembre de 2.022. Por presentado informe final y proyecto de distribución. Póngase de manifiesto por el término de ley. Publíquense edictos. Téngase presente lo manifestado por la Sindicatura. Notifíquese. Fdo: Dr. Lucio A. Palacios, Juez a/c - Dra. María Alfonsina Pacor Alonso: Secretaria.  
S/C 490516 Dic. 5 Dic. 6

Autos: SISTERNA, JOSE IGNACIO s/Quiebra (CUIJ N° 21-02018473-3) de trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación de la ciudad de Santa Fe, provincia homónima. Con relación a lo dispuesto por el artículo 218 de la Ley 24.522, por medio del presente se pone en conocimiento de todos los interesados que se ha procedido a la presentación del Proyecto de Distribución final en los autos de referencia. Asimismo, se hace saber la regulación de honorarios: Honorarios Sindicatura: pesos doscientos setenta y seis mil seiscientos cuarenta y nueve con cincuenta centavos (\$276.649,50) (más 10% de aportes); Honorarios abogado del fallido: pesos ciento dieciocho mil quinientos sesenta y cuatro con siete centavos (\$118.564,07) (más 13 % de aportes). Santa Fe, 23 de Noviembre de 2022. María Alfonsina Pacor Alonso, Secretaria.  
S/C 490517 Dic. 5 Dic. 6

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación de la ciudad de Santa se hace saber que en los autos caratulados: GENOLET, MIGUEL ANGEL s/Solicitud propia quiebra - CUIJ 21-02015066-9, se ha presentado el Proyecto de Distribución e Informe Final y se han regulado los honorarios profesionales del Síndico C.P.N. Diego E. Brancatto en la suma de \$ 319.614 y a la Dra. Silvana Cristina Ventura en la suma de \$ 136.988,78. El decreto que así lo dispone expresa: "Santa Fe, 17 de Noviembre de 2022. ...Por presentado informe final y proyecto de distribución, publíquense los correspondientes edictos de ley, de conformidad lo establecido en el art. 218 de la LCQ. A lo demás, aprobado que sea el proyecto presentado, se proveerá lo que por derecho corresponda. Notifíquese. Fdo.: Dr. Gabriel Abad (Juez); Dra. Verónica G. Toloza (Secretaria). Santa Fe, Noviembre de 2022. Dra. Gerard, Prosecretaria.  
S/C 490535 Dic. 2 Dic. 6

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación, en los autos caratulados: SUAREZ, CARLOS ALEJANDRO s/Quiebra" (Expte. CUIJ 21-02035988-6), se ha ordenado lo siguiente: Santa Fe, Febrero 17 de 2022.- ...Autos y Vistos... Resulta... Considerando... Resuelvo: 1- Declarar la quiebra de Carlos Alejandro Suárez, argentino, DNI: 27.001.164, soltero, empleado del ministerio de Seguridad de la Provincia de Santa Fe, CUIL 20-2700164-1, domiciliado en calle Manuel Belgrano 1656 de la ciudad de Angel Gallardo Provincia de Santa Fe, y constituyendo domicilio legal en calle Gobernador Crespo 3350 Piso 4to, Dpto. B de esta ciudad de Santa Fe. 2- Mandar anotar la presente sentencia de quiebra a los Registros correspondientes, oficiándose. 3- Decretar la inhibición general de bienes de la fallida, oficiándose a sus efectos para la toma de razón a los Registros pertinentes. 4- Ordenar a los terceros que tengan en su poder bienes y documentos de la fallida los entreguen al Síndico. 5- Intimar a la fallida para que dentro de las 24 hs. de aceptado el cargo por el Síndico, ponga sus bienes a disposición del funcionario concursal.6- Prohibir a la fallida la realización de pagos, reputando ineficaces los que eventualmente pudiera efectuar. 7- Ordenar interceptar la correspondencia, las comunicaciones dirigidas al fallido, que deberán ser entregadas al Síndico. A sus efectos se oficiará. 8- Hacer saber a la fallida que sólo podrá ausentarse del país previa autorización de este Tribunal, y de conformidad a lo dispuesto por los arts. 25 y 103 de la Ley 24.522. Practíquese las pertinentes comunicaciones a la Jefatura de Policía de la Pcia. de Santa Fe, a la Delegación Santa Fe de la Policía Federal y a la Oficina de Migraciones del Ministerio del Interior, oficiándose. 9- Ordenase el cese de las retenciones de los códigos de descuento, con excepción de los de ley y los de Seguridad Social, de causa anterior a la declaración de quiebra. Procédase a oficiar a sus fines y trábase embargo, en proporción de ley sobre los haberes de la fallida, debiendo depositarse las sumas retenidas en una cuenta a abrirse a la orden del Juzgado y para estos autos en el N.B.S.F. SA -Agencia Tribunales-. A cuyo fin se comunicará por Secretaría para que proceda a la apertura de la cuenta judicial. Oficie a la empleadora. 10- Designar al Oficial de Justicia en turno para que efectúe el inventario e incautación de los bienes y papeles de la fallida con los alcances previstos en el art. 177 de la ley 24.522 sin perjuicio de que en el término de 30 días el Síndico realice el inventario ordenado en el inc. 10 del art. 88 de LCQ. 11. Designar el día miércoles 23 de Noviembre de 2022 a las 10:00 horas, para a 12.02.20 a las 10:00 hs. para que tenga lugar la audiencia por la que se sorteará el Síndico de la lista de Contadores Públicos Nacionales existentes en el Juzgado. Comuníquese al Consejo de Profesionales de Ciencias Económicas. 12- Fijar el día viernes 03 de Febrero de 2023 inclusive, como fecha, como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos, así como los títulos pertinentes (art. 32 Ley 24.522). 13- Señalar el día jueves 23 de Marzo de 2023, como fecha en la cual la Sindicatura deberá presentar los informes individuales de los créditos (art. 35 Ley 24.522) y designar el día viernes 05 de Mayo de 2023 como fecha para que el Síndico presente el informe general (art. 39 de la ley concursal). 14. Exhortar a los Juzgados donde se tramiten juicios de contenido patrimonial contra la fallida a los fines de que procedan a la remisión de los mismos en los términos y con los alcances del art. 132 de la Ley 24.522. 15- Disponer la publicación de Edictos durante cinco días en el BOLETÍN OFICIAL de la Pcia. de Santa Fe, de acuerdo a los normado por el art. 89 de la LCQ. 15.- Aceptado el cargo por parte de la Sindicatura designada, corrase vista a los fines dispuestos en los incisos 11 y 12 del artículo 14 de la L.C.Q.- Hágase saber, insértese, expídase copia. Oficiése a los Registros correspondientes. Comuníquese a la A.P.I. (Art. 23 ley 3.456) y al Concejo Profesional de Ciencias Económicas (acordada 195, punto 2 de la Excma. Corte Suprema de Justicia de la Pcia. del 19 de Noviembre de 1.986. Comuníquese a la empleadora oficiándose a sus efectos Otro decreto: "Sta Fe, Noviembre 25 de 2022. Habiéndose realizado.....sorteo.....un síndico..... bolilla correspondiente a la CPN Silvia Mabel Manno .....con domicilio en calle San Jerónimo 2542 Oficina 3 ...Comparezca a aceptar el cargo .....Notifíquese. Fdo: Dr. Iván Ignacio Di Chiazza (Juez). Dra. Alfonsina Pacor (Secretaria).  
S/C 490518 Dic. 5 Dic. 13

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial Nro. 1 en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados: PUJATO, SERGIO RAMÓN s/Quiebra" CUIJ N° 21-02026147-9, en fecha 31 de Octubre de 2022 se ha ordenado lo siguiente: Fijar el día 28 de Diciembre de 2022 como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar las peticiones de verificación de sus créditos y títulos pertinentes. Fijase el día 8 de Febrero de 2023 como fecha hasta la cual podrán efectuar las observaciones a los créditos. Señálase el día 8 de Marzo de 2023 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito, y el día 19 de Abril de 2023 para la presentación del Informe General. FIRMADO: Dr. Iván Gustavo Di Chiazza (Juez) y Dra. Viviana Naveda Marcó (Secretaria). Se hace saber que el Síndico designado en autos es el C.P.N. Qüesta Rivas Esteban, quien constituye domicilio en calle Francia 1978 de la ciudad de Santa Fe, fijando horarios de atención de lunes a viernes de 14 a 20 horas. Nota: La presente publicación deberá efectuarse cinco veces conforme lo disponen el art.: 89 de la Ley 24.522. Santa Fe, 17 de Noviembre de 2022. Dra. Marisa Wagner, Prosecretaria.  
S/C 490566 Dic. 5 Dic. 13

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación, en los autos caratulados: PUEBLA, ANABELA MARIA DE LOS MILAGROS s/Pedido de quiebra" (CUIJ 21-020363514), se ha ordenado lo siguiente: "Santa Fe, 23/11/22. Autos y Vistos... Resulta... Considerando... Resuelvo: 1- Declarar la quiebra de Anabela María de los Milagros Puebla, apellido materno Acosta, argentina, DNI N° 29.818.268, soltera, mayor de edad, empleado del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Provincia de Santa Fe, domiciliado realmente en Venezuela 248 de Gálvez y constituyendo domicilio

legal en calle Angel Casanello 1247 de esta ciudad. 2- Mandar anotar la presente sentencia de quiebra a los Registros correspondientes, oficiándose. 3- Decretar la inhibición general de bienes del fallido, oficiándose a sus efectos para la toma de razón a los Registros pertinentes. 4- Ordenar a los terceros que tengan en su poder bienes y documentos del fallido los entreguen al Síndico. 5- Intimar al fallido para que dentro de las 24 hs. de aceptado el cargo por el Síndico, ponga sus bienes a disposición del funcionario concursal. 6- Prohibir al fallido la realización de pagos, reputando ineficaces los que eventualmente pudiera efectuar. 7- Ordenar interceptar la correspondencia, las comunicaciones dirigidas al fallido, que deberán ser entregadas al Síndico. A sus efectos se oficiará. 8- Hacer saber al fallido que sólo podrá ausentarse del país previa autorización de este Tribunal, y de conformidad a lo dispuesto por los arts. 25 y 103 de la Ley 24.522. Practíquese las pertinentes comunicaciones a la Jefatura de Policía de la Pcia. de Santa Fe, a la Delegación Santa Fe de la Policía Federal y a la Oficina de Migraciones del Ministerio del Interior, oficiándose. 9- Designar al Oficial de Justicia en turno para que efectúe el inventario e incautación de los bienes y papeles del fallido con los alcances previstos en el art. 177 de la Ley 24.522 sin perjuicio de que en el término de 30 días el Síndico realiza el inventario ordenado en el inc. 10 del art. 88 de LCQ. 10- Ordénase el cese de los códigos de descuento que recaen sobre los haberes de la fallida a excepción de los legales y previsionales, que sean de causa o título anterior a la declaración de quiebra. Asimismo procedase al embargo en proporción de ley de los mismos los que serán depositados en el NBSF S.A. agencia Tribunales para estos autos y a la orden del Juez con imputación a gastos del proceso. A tales efectos se oficiará. 11- Designar el día 23/11/22 a las 10:00 hs. para que tenga lugar la audiencia por la que se sorteará el Síndico de la lista de Contadores Públicos Nacionales existentes en el Juzgado. Comuníquese al Consejo de Profesionales de Ciencias Económicas. 11- Fijar el día 30/12/22 inclusive, como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos, así como los títulos pertinentes (art. 32 Ley 24.522). 12- Fijar el día 14/2/22 como fecha hasta la cual el fallido y los acreedores podrán impugnar las solicitudes formuladas. 13- Señalar el día 16/3/22 como fecha en la cual la Sindicatura deberá presentar los informes individuales de los créditos (art. 35 Ley 24.522) y designar el día 3/5/22 como fecha para que el Síndico presente el informe general (art. 39 de la ley concursal). 14- Exhortar a los Juzgados donde se tramiten juicios de contenido patrimonial contra el fallido a los fines de que procedan a la remisión de los mismos en los términos y con los alcances del art. 132 de la Ley 24.522. 15- Disponer la publicación de Edictos durante cinco días en el BOLETÍN OFICIAL de la Pcia. de Santa Fe, de acuerdo a los normados por el art. 89 de la LCQ. Hágase saber, insértese, expídase copia. Oficiése a los Registros correspondientes. Comuníquese a la A.P.I. (Art. 23 Ley 3.456) y al Consejo Profesional de Ciencias Económicas (acordada 195, punto 2 de la Excm. Corte Suprema de Justicia de la Excm. Corte Suprema de Justicia de la Pcia. del 19 de Noviembre de 1.986. Comuníquese a la empleadora oficiándose a sus efectos.- Otro decreto: "Sta. Fe, Noviembre 25 de 2022. Habiéndose realizado.....sorteo.....un síndico... .. bolilla correspondiente a la CPN Marcela Maldonado B. .... con domicilio en calle Vieytes 2231 ... Comparezca a aceptar el cargo.....Notifíquese"- Fdo: Dr. Iván Ignacio Di Chiazza (Juez). Dra. Alfonsina Pacor (Secretaria).

24.522 sin perjuicio de que en el término de 30 días el Síndico realiza el inventario ordenado en el inc. 10 del art. 88 de LCQ. 11. Designar el día miércoles 23 de Noviembre de 2022 a las 10:00 horas, para a 12.02.20 a las 10:00 hs. para que tenga lugar la audiencia por la que se sorteará el Síndico de la lista de Contadores Públicos Nacionales existentes en el Juzgado. Comuníquese al Consejo de Profesionales de Ciencias Económicas. 12- Fijar el día viernes 03 de Febrero de 2023 inclusive, como fecha, como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos, así como los títulos pertinentes (art. 32 Ley 24.522). 13- Señalar el día jueves 23 de Marzo de 2023, como fecha en la cual la Sindicatura deberá presentar los informes individuales de los créditos (art. 35 Ley 24.522) y designar el día viernes 05 de Mayo de 2023 como fecha para que el Síndico presente el informe general (art. 39 de la ley concursal). 14. Exhortar a los Juzgados donde se tramiten juicios de contenido patrimonial contra la fallida a los fines de que procedan a la remisión de los mismos en los términos y con los alcances del art. 132 de la Ley 24.522. 15- Disponer la publicación de Edictos durante cinco días en el BOLETÍN OFICIAL de la Pcia. de Santa Fe, de acuerdo a los normados por el art. 89 de la LCQ. 15.- Aceptado el cargo por parte de la Sindicatura designada, córrase vista a los fines dispuestos en los incisos 11 y 12 del artículo 14 de la L.C.Q.- Hágase saber, insértese, expídase copia. Oficiése a los Registros correspondientes. Comuníquese a la A.P.I. (Art. 23 Ley 3.456) y al Consejo Profesional de Ciencias Económicas (acordada 195, punto 2 de la Excm. Corte Suprema de Justicia de la Pcia. del 19 de Noviembre de 1.986. Comuníquese a la empleadora oficiándose a sus efectos.- Otro decreto: "Sta. Fe, Noviembre 25 de 2022. Habiéndose realizado.....sorteo.....un síndico... .. bolilla correspondiente a la CPN Marcela Maldonado B. .... con domicilio en calle Vieytes 2231 ... Comparezca a aceptar el cargo.....Notifíquese"- Fdo: Dr. Iván Ignacio Di Chiazza (Juez). Dra. Alfonsina Pacor (Secretaria).

S/C 490519 Dic. 5 Dic. 13

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito Nro. 1, C. y C. de la 10ma. Nom. de Sta. Fe se hace saber que en autos caratulados: CUEVAS, RICARDO HECTOR s/Quiebra CUIJ: 21-02017485-1 se ha dispuesto lo siguiente: "Santa Fe, 12 de Octubre de 2022. Vistos: (...) Resuelvo: 1.- Dar por concluido el proceso falencial de Ricardo Héctor Cuevas, D.N.I. N° 13.187.625, argentino, mayor de edad, con domicilio real en Pasaje Público N° 8100 vivienda 100, Barrio Los Troncos y legal constituido en calle Avda. General López N° 2841 ambos de la ciudad de Santa Fe; ordenando el levantamiento de las interdicciones personales y patrimoniales del mismo, oficiándose a sus efectos a las distintas reparticiones. 2.- Publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL, debiendo exhibirse en el hall central de estos Tribunal.- Insértese. Hágase saber. Fdo: Dra. María Ester Noé de Ferro Secretaria - Dra. María Romina Kilgelmann, Jueza. Santa Fe, 25 de Noviembre de 2022.

S/C 490606 Dic. 5 Dic. 13 Dic. 13

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación, en los autos caratulados: VERON, SANDRA ESTELA s/Solicitud propia quiebra (CUIJ: 21-02036145-7) tramitados por ante este Juzgado de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 1 en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación, de los que: Santa Fe, 17 de Noviembre de 2022.- ...Autos y Vistos... Resulta... Considerando... Resuelvo: 1.- Declarar la quiebra de Sandra Estela Veron, argentino, DNI N° 22.967.912, casada, empleada del Ministerio de Salud de la Provincia de Santa Fe, CUIL: 27-22967912-6, apellido materno Vargas, domiciliada según dice en Callejon Funes 464 Nueva Esperanza- de Santa Fe y constituyendo domicilio legal en calle San Jerónimo N° 3194 of. 4 de esta ciudad de Santa Fe. 2- Mandar anotar la presente sentencia de quiebra a los Registros correspondientes, oficiándose. 3- Decretar la inhibición general de bienes del fallido, oficiándose a sus efectos para la toma de razón a los Registros pertinentes. 4- Ordenar a los terceros que tengan en su poder bienes y documentos del fallido los entreguen al Síndico. 5- Intimar al fallido para que dentro de las 24 hs. de aceptado el cargo por el Síndico, ponga sus bienes a disposición del funcionario concursal. 6- Prohibir al fallido la realización de pagos, reputando ineficaces los que eventualmente pudiera efectuar. 7- Ordenar interceptar la correspondencia, las comunicaciones dirigidas al fallido, que deberán ser entregadas al Síndico. A sus efectos se oficiará. 8- Hacer saber al fallido que sólo podrá ausentarse del país previa autorización de este Tribunal, y de conformidad a lo dispuesto por los arts. 25 y 103 de la Ley 24.522. Practíquese las pertinentes comunicaciones a la Jefatura de Policía de la Pcia. de Santa Fe, a la Delegación Santa Fe de la Policía Federal y a la Oficina de Migraciones del Ministerio del Interior, oficiándose. 9.- Ordénase el cese de las retenciones de los códigos de descuento, con excepción de los de ley y los de Seguridad Social, de causa anterior a la declaración de la quiebra. Procedase a oficiar a sus fines y trábese embargo, en proporción de ley, sobre los haberes de la fallida, debiendo depositarse las sumas retenidas en una cuenta a abrirse a al orden del Juzgado y para estos autos en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A. -Agencia Tribunales-. A cuyo fin se comunicará por Secretaria para que se proceda a la apertura de la cuenta judicial. Oficiése a la empleadora. 10- Designar al Oficial de Justicia en turno para que efectúe el inventario e incautación de los bienes y papeles del fallido con los alcances previstos en el art. 177 de la Ley 24.522 sin perjuicio de que en el término de 30 días el Síndico realiza el inventario ordenado en el inc. 10 del art. 88 de LCQ.- 11- Designar el día miércoles 23 de noviembre de 2022 a las 10:00hs. para que tenga lugar la audiencia por la que se sorteará el Síndico de la lista de Contadores Públicos Nacionales existentes en el Juzgado. Comuníquese a la Excm. Cámara de Apelaciones en lo Civil y Comercial de Santa Fe. 12- Fijar el día viernes 03 de febrero de 2023 inclusive, como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos, así como los títulos pertinentes (art. 32 Ley 24.522). 13- Señalar el día jueves 23 de marzo de 2023 como fecha en la cual la Sindicatura deberá presentar los informes individuales de los créditos (art. 35 Ley 24.522) y designar el día viernes 05 de mayo de 2023 como fecha para que el Síndico presente el informe general (art. 39 de la ley concursal). 14- Exhortar a los Juzgados donde se tramiten juicios de contenido patrimonial contra el fallido a los fines de que procedan a la remisión de los mismos en los términos y con los alcances del art. 132 de la Ley 24.522.-15- Disponer la publicación de Edictos durante cinco días en el BOLETÍN OFICIAL de la Pcia. de Santa Fe, de acuerdo a los normados por el art. 89 de la LCQ. Hágase saber, insértese, expídase copia. Oficiése a los Registros correspondientes. Comuníquese a la A.P.I. (Art. 23 Ley 3.456) y al Consejo Profesional de Ciencias Económicas (acordada 195, punto 2 de la Excm. Corte Suprema de Justicia de la Pcia. del 19 de Noviembre de 1.986. Comuníquese a la empleadora oficiándose a sus efectos. Fdo. Palacios (Juez a/cargo) - Pacor Alonso (Secretaria).- Otro Decreto: "Santa Fe, 25 de Noviembre de 2022. ...Habiéndose realizado el sorteo correspondiente a un Síndico que intervendrá en autos, ha sido sorteado la Síndico CPN Claudia Gabriela Gurman, domiciliada en

Por disposición de la Sra. Jueza a/c del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 1 en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados: ZANOTTI, ELIZABETH DE LAS MERCEDES s/Quiebra - Expte. CUIJ N° 21-02028158-5, se ha presentado el Informe final y puesto de manifiesto el proyecto de Distribución conforme la exigencia del art. 218 de la Ley Concursal. Asimismo, se han regulado los honorarios de los funcionarios y letrados actuantes en la suma de \$ 456.629,78 distribuidos en la siguiente proporción: 70% para la sindicatura, CPN Horacio Emilio Molino (\$319.640,85) y \$ 30% para el apoderado de la fallida, Dr. Rubén Gabriel Villanueva (\$136.988,93). La Resolución que lo ordena reza en su parte pertinente: "Santa Fe, 24 de Noviembre de 2022. (...) Resuelvo: 1) Regular los honorarios del C.P.N. Horacio Emilio Molino en la suma de \$319.640,85.- 2) Regular los honorarios del Dr. Rubén Gabriel Villanueva en la suma de \$136.988,93.- 3) Córrase vista al Consejo de Profesionales en Ciencias Económicas y a la Caja Forense. (...) 4) Publíquense edictos en el Boletín Oficial haciendo saber la presente regulación de honorarios y poniendo de manifiesto el Informe Final y Proyecto de Distribución, conforme la exigencia del art. 218 de la Ley Concursal". Fdo: Jueza a/c: Dra. Ana Rosa Alvarez ; Secretaria: Dra. Viviana Naveda Marcó. Santa Fe, 29 de Noviembre de 2022.

S/C 490586 Dic. 5 Dic. 6

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación, en los autos caratulados: GONZALEZ, SILVIO ANDRES s/Quiebra (Expte. CUIJ 21-02036179-1), se ha ordenado lo siguiente: Santa Fe, Febrero 17 de 2022. ...Autos y Vistos... Resulta Considerando... Resuelvo: 1- Declarar la quiebra de Silvio Andrés González, argentino, DNI: 34.463.244, soltero, empleado del ministerio de Seguridad de la Provincia de Santa Fe, CUIL 20-34.463.244 -9, domiciliado en calle Bv. Oroño 728 de la ciudad de Coronda Provincia de Santa Fe, y constituyendo domicilio legal en calle Monseñor Zaspé 2670 de esta ciudad de Santa Fe. 2- Mandar anotar la presente sentencia de quiebra a los Registros correspondientes, oficiándose. 3- Decretar la inhibición general de bienes de la fallida, oficiándose a sus efectos para la toma de razón a los Registros pertinentes. 4- Ordenar a los terceros que tengan en su poder bienes y documentos de la fallida los entreguen al Síndico. 5- Intimar a la fallida para que dentro de las 24 hs. de aceptado el cargo por el Síndico, ponga sus bienes a disposición del funcionario concursal. 6- Prohibir a la fallida la realización de pagos, reputando ineficaces los que eventualmente pudiera efectuar. 7- Ordenar interceptar la correspondencia, las comunicaciones dirigidas al fallido, que deberán ser entregadas al Síndico. A sus efectos se oficiará. 8- Hacer saber al fallido que sólo podrá ausentarse del país previa autorización de este Tribunal, y de conformidad a lo dispuesto por los arts. 25 y 103 de la Ley 24.522. Practíquese las pertinentes comunicaciones a la Jefatura de Policía de la Pcia. de Santa Fe, a la Delegación Santa Fe de la Policía Federal y a la Oficina de Migraciones del Ministerio del Interior, oficiándose. 9- Ordénase el cese de las retenciones de los códigos de descuento, con excepción de los de ley y los de Seguridad Social, de causa anterior a la declaración de quiebra. Procedase a oficiar a sus fines y trábese embargo, en proporción de ley sobre los haberes de la fallida, debiendo depositarse las sumas retenidas en una cuenta a abrirse a la orden del Juzgado y para estos autos en el N.B.S.F. S.A. -Agencia Tribunales-. A cuyo fin se comunicará por Secretaria para que proceda a la apertura de la cuenta judicial. Oficiése a la empleadora. 10- Designar al Oficial de Justicia en turno para que efectúe el inventario e incautación de los bienes y papeles de la fallida con los alcances previstos en el art. 177 de la Ley

calle Saavedra N° 2015, a quien se designa en tal carácter, debiendo comparecer a aceptar el cargo en cualquier día y hora de audiencia con las formalidades y bajo los apercibimientos de ley. Notifíquese. Fdo. Di Chiazza (Juez a/cargo) - Pacor Alonso (Secretaria).

S/C 490522 Dic. 5 Dic. 13

Por Disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación de la ciudad de Santa Fe en los autos caratulados: IGLESIAS, Sigifredo Basilio y Otros s/Usucapión, Expte. N° 21-01970913-9), se Cita a los Sres. Magdalena Gasparo de Fabbrini, Constantino Fabbrini, Adelina Fabbrini, Italia Fabbrini, Balbino Oresle Baruelos Fabbrini, Rubén Ernesto Bañuelos Fabbrini, Haydee Beatriz Bañuelos Fabbrini y/o sus herederos, y/o quienes se consideren con derecho sobre el inmueble que se pretende usucapir para que dentro del quinto día de la última publicación comparezcan a estar a derecho y deducir oposición en la gestión promovida por el Sr. Iglesias Sigifredo Basilio y la Sra. Talliavini Susana Beatriz sobre adquisición del dominio por usucapión del inmueble ubicado en calle Regle Martínez 1742 de esta ciudad: lote de terreno designado en el plano respectivo con el número veintidós comprendido en la manzana letra B de las que fue subdivida una fracción de terreno ubicada al Norte de esta ciudad en la zona de quintas, constando dicho lote de diez metros de frente por cuarenta y tres metros treinta centímetros de fondo, lindando: al Norte lote veinte y cinco, al Oeste con el número quince al Sud con calle sin nombre y al Este con la prolongación de la calle Sarmiento. Anotada bajo el N° 40428 T° 127 P F° 1330 y N° 26760 T° 127 P F° 1330 ambas del Departamento La Capital. Dra. Sandra S. Romero, Secretaria.

\$ 70 490582 Dic. 5 Dic. 7

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 7ma. Nominación del Distrito Judicial N° 1, de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que en autos caratulados: PEDROZO LOUTEIRO, DIEGO ANDRES s/Solicitud propia quiebra - CUIJ N° 21-02033133-7, se ha dispuesto publicar nuevos edictos en el BOLETIN OFICIAL haciendo saber que, en las citadas actuaciones, ha resultado sorteada Síndica la CPN Marcela María Alicia Nardelli. Se han fijado nuevas fechas: hasta el día 15/12/2022 para la presentación de las solicitudes de verificación de créditos y títulos pertenientes a la Sindicatura, en el domicilio de calle San Martín 2515 -Piso 3- Dpto. "A"-Santa Fe, en el horario de 8 a 12 hs. y 17 a 19 hs. Comunica que su dirección de correo electrónico es: marcelanardelli@fibertel.com.ar, a fin de que los interesados puedan dirigirse para hacer las consultas necesarias para el proceso de verificación de créditos. Se han establecido, además las siguientes nuevas fechas: 01/03/2023 para la presentación de los Informes Individuales sobre cada crédito, y 20/04/2023 o el día hábil inmediato posterior si resultare feriado para la presentación del Informe General. Notifíquese. Fdo: Dra. Romina Soledad Freyre - Secretaria, Dr. Lucio Alfredo Palacios -Juez. Santa Fe, 25 de Noviembre de 2022. Romina Freyre, Secretaria.

S/C 490616 Dic. 5 Dic. 13

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación del Distrito Judicial N° 1, de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que en autos caratulados: OJEDA, OSCAR ANDRES FABIAN s/Solicitud propia quiebra - CUIJ N° 21-02035201-6, se ha ordenado publicar el presente comunicando que, en las citadas actuaciones, ha resultado sorteada síndica la CPN Marcela María Alicia Nardelli. La fecha de declaración de quiebra es 05 de Octubre de 2022. Se ha fijado hasta el día 01/12/2022 para la presentación de las solicitudes de verificación de créditos y títulos pertenientes a la Sindicatura, en el domicilio de calle San Martín 2515 -Piso 3- Dpto. "A"- Santa Fe, en el horario de 8 a 12 hs. y 17 a 19 hs. Comunica que su dirección de correo electrónico es: marcelanardelli@fibertel.com.ar, a fin de que los interesados puedan dirigirse para hacer las consultas necesarias para el proceso de verificación de créditos. Se han establecido, además, las siguientes fechas: 06/02/2023 para la presentación del informe individual de los créditos, y 31/03/2023 o el día hábil inmediato posterior, para la presentación del informe general. Fdo: Dra. Romina Soledad Freyre - Secretaria - Dr. Lucio Alfredo Palacios, Juez. Santa Fe, 25 de Noviembre de 2022.

S/C 490617 Dic. 5 Dic. 13

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación, de la ciudad de Santa Fe, en autos RODRIGUEZ, LUIS MARIA s/Quiebra; (CUIJ N° 21-00923721-3), se ha dispuesto publicar el presente en el BOLETIN OFICIAL, haciendo saber que ha sido declarada la Conclusión de la Quiebra de Rodríguez Luis María, DNI 22.087.447, ordenándose el cese de las medidas cautelares ordenadas, librándose los oficios pertinentes a los fines de la comunicación y toma de razón, así como de la finalización del proceso falencial. Se transcribe la resolución que así lo ordena: "Santa Fe, 25 DE NOVIEMBRE DE 2022 AUTOS Y VISTOS: Estos caratulados: RODRIGUEZ LUIS MARIA s/Quiebra (CUIJ N° 21-00923721-3), de este Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación del Distrito Judicial N° 1; y, CONSIDERANDO: Que de las presentes actuaciones se desprende se hallan cumplidos los requisitos necesarios para la conclusión de la quiebra por pago total, esto es, haber efectuado la distribución de los fondos y pagado los gastos del concurso. Por ello, de conformidad con lo dispuesto por los arts. 228, Ss. y cc. de la Ley 24.522, Resuelvo: 1) Declarar la conclusión de la quiebra de Luis María Rodríguez, D.N.I. N° 22.087.447, con los efectos del art. 228 de la ley 24.522, dándose por concluida la intervención de la Sindicatura. 2) Disponer el cese de las medidas cautelares ordenadas, librándose los oficios pertinentes a los fines de la comunicación y toma de razón, así como de la finalización de este proceso falencial; y, 3) Ordenar la publicación de esta resolución mediante edictos en el BOLETIN OFICIAL. Hágase saber, insértese, agréguese." Fdo. Dra. Verónica Gisela Tolosa (Secretaria). Dr. Gabriel Abad (Juez). Santa Fe, Noviembre de 2022. Dra. Gerard, Prosecretaria.

S/C 490612 Dic. 5 Dic. 6

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación de la ciudad de Santa Fe, a cargo del Juez Dr. Iván Gustavo Di Chiazza, Secretaria Dra. María José Lusardi, sito en San Jerónimo N° 1551, hace saber que en los autos caratulados: ZELLER, MARCELO DEMETRIO s/Quiebra, CUIJ N° 221-01996025-8, se ha dictado la siguiente: Resolución: "Santa Fe, 23 de noviembre de 2022. Autos Y Vistos:... Considerando:... Resuelvo:1) Declarar finalizada la quiebra de conformidad con lo normado por el artículo 231, último párrafo, dando por concluida la intervención del Síndico y disponiendo el cese de las restricciones impuestas al fallido por los artículos 103, 107, 110, 114 y concordantes L.C.Q. y el levantamiento de las inhabilitaciones oportunamente trabadas. 2) Ordenar la publicación

de edictos por el término de ley, comunicar al Registro de Procesos Universales y oportunamente librar los oficios correspondientes. Notifíquese." Dra. María José Lusardi, Secretario Iván Gustavo Di Chiazza, Juez. Santa Fe, 24 de Noviembre de 2022. Dra. Lusardi, Prosecretaria.

S/C 490637 Dic. 5 Dic. 6

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la 8va. Nominación de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados: VIVAS JUAN CARLOS s/Quiebra - C.U.I.J. 21-02015549-0, se ha dispuesto publicar el presente a fin de hacer conocer la presentación de un nuevo proyecto de distribución de fondos y que se han fijado los honorarios del C.P.N. Marcelo C. Rebechi en la suma de \$ 319.640,81, al del Dr. Norberto F. J. Berlanga en la suma de \$ 68.494,48 (equivalente a 4.74 unidades jus) y a la Dra. María Inés Maiorano en la suma de \$ 68.494,48 (equivalente a 4.74 unidades jus). Si no se formulare oposición dentro del plazo de diez días a que se refiere el art. 218 de la Ley 24.522, los mismos serán aprobados. Publíquense edictos por el término de ley. Fdo. Dra. Mariana Nelli -Secretaria. Santa Fe, 24 de Noviembre de 2022. Dra. Lusardi, Prosecretaria.

S/C 490636 Dic. 5 Dic. 6

Por disposición de la Jueza a cargo de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados: LABORIE, ANGEL EDUARDO RAMON s/Solicitud propia quiebra (Expte. CUIJ N° 21-02035230-9, se ha resuelto lo siguiente: Santa Fe, 29 NOV 2022. 1) Declarar, a su propio pedido, la quiebra de Angel Eduardo Ramon Laborie, DNI 6.367.112, argentino, mayor de edad, empleado, domiciliado realmente en Mendoza 1660 de Santo Tome, y legal en calle 25 de Mayo 2025, Piso 3 de esta ciudad de Santa Fe.3) Disponer como fecha para que tenga lugar el sorteo de un Contador Público Nacional que actuará como Síndico el día miércoles 30 de Noviembre de 2022 a las 10 horas. 5) Prohibir hacer pagos al fallido, bajo apercibimientos de ser éstos ineficaces. 10) Fijar el día 17 de Febrero de 2023 como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar las peticiones de verificación de sus créditos al Síndico. 11) Fijar el día 3 de Abril de 2023 como fecha en que la Sindicatura deberá presentar el informe individual de los créditos y el 12 de Mayo de 2023 para que presente el informe general. 13) Disponer la publicación de edictos en el Boletín Oficial, dentro de las veinticuatro horas y en la forma prevista por el art. 89 de la Ley 24.522, computándose el plazo que tiene la deudora para ello desde el día de notificación posterior a la aceptación del cargo por el Síndico, dado que los edictos deberán contener su nombre y domicilio. Fdo. Dra. Alvarez, Jueza. Dra. Sandra Silvina Romero, Secretaria. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y de acuerdo a la Ley 11827, en el lugar habilitado por la CSJP en el Palacio de Tribunales. Santa Fe, 29 de Noviembre de 2022. Dra. Romero, Secretaria.

S/C 490638 Dic. 5 Dic. 13

Por disposición de! Señor Juez a cargo del Juzgado Primera Instancia de Circuito Nro.24, de la ciudad de San Carlos Centro, provincia de Santa Fe, Dr. Norberto Alfonso Emi, en autos FERRERO, RAUL FRANCISCO y otros c/MARTINI FLORENCIO PEDRO y otros s/Juicios sumarios; CUIJ N° 21-25110243-8, se ha ordenado lo siguiente: San Carlos Centro, 10 de Noviembre de 2022. Habiendo cumplimentado con lo requerido el 20/09/22 se proveyó escrito introductorio: Por presentado, domiciliado y en el carácter invocado. Otórguesele la participación legal correspondiente. Por iniciada demanda de Adquisición de Dominio por Usucapión o Prescripción Adquisitiva (Arts. 1892 ss y cc del CCN) del inmueble en cuestión, para la obtención del título supletorio contra Florencio Pedro Martini Y Marta Elena Lemos y/o sus sucesores y/o todos aquellos que se consideren con derecho sobre dicho inmueble. Imprimase al presente, el trámite del juicio sumario, citándose a la demandada para que comparezca a estar a derecho en el término de ley y bajo apercibimientos de ser declarada rebelde. Asimismo, cítese a la Provincia de Santa Fe y a la Municipalidad de San Carlos Centro para que dentro del término de ley comparezcan a tomar la intervención que estimen corresponde en estos autos. Notifíquese por Cédula y mediante Edictos a publicarse en el Boletín Oficial y en el Hall del Juzgado. Al punto 4): Procédase a la anotación del bien objeto de la presente como litigioso, a tal fin oficiése. Al punto 6) Oportunamente, de corresponder. Notifíquese. Fdo. Dr. Erni, Juez a cargo; Dra. Simonetti, Secretaria. Otro Decreto: San Carlos Centro, 23 de Noviembre de 2022. Asistiendo razón a la peticionante y atento las constancias de autos, déjese sin efecto la parte del proveído de fecha 10/11/22 que ordena citar a la Municipalidad de San Carlos Centro y en su lugar, cítese a la Comuna de San Carlos Sud para que en el término y bajo apercibimientos de ley comparezca a tomar la intervención que estime corresponder en los presentes. Notifíquese. Fdo: Dr. Erni, Juez a cargo; Dra. Simonetti, Secretaria. Lo que se publica a los fines legales de rigor. San Carlos Centro, 28 de noviembre de 2022.

\$ 33 490584 Dic. 05 Dic. 07

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Onceava Nominación) en autos caratulado: TERRIBILE, NUNCIADA y otros s/Sucesorio; CUIJ N°: 21-02035395-0, se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de Balbuena Domingo Antonio, DNI N°: M 7.410.086, y Terribile Nunciada, L.C. N° 6.115.099, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Fdo.: Dra. Marina A. Borsotti (Secretaria).

\$ 45 Dic. 05

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios radicado en el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Santa fe, en los autos caratulados: HERNANDEZ PEDRO RAUL s/Sucesorio; (CUIJ N°: 21-02031773-3 - Año 2022), se cita, se llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios del Sr. Pedro Raúl Hernández, DNI N° 13.377.222, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimiento de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. (Fdo.) Dra. Marina A. Borsotti, Secretaria. Dra. Viviana Marini, Jueza. Santa Fe, mayo de 2022.

\$ 45 Dic. 05

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorio (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 8ª Nominación de Santa Fe) en autos caratulados: COTTONE, BERNARDO DOMINGO s/Sucesorio; CUIJ N°

21-02010605-8, año 2019, se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios del Sr. COTTONE, BERNARDO DOMINGO, DNI N° 3.168.631; para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Fdo. Dra. Gatti-Secretaria. Santa Fe, de noviembre de 2022.  
\$ 45 Dic. 05

Por disposición del Sr. Juez del juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 10 en lo Civil, Comercial y Laboral, Secretaria Única de la ciudad de Ceres, en autos caratulados: "GOROSITO ALFREDO IGNACIO S/SUCESORIO" CUIJ 21-17430035-3, se cita, llama y emplaza, a los herederos, acreedores, legatarios y a todos aquellos que se creyeran con derechos sobre los bienes del causante, señor GOROSITO ALFREDO IGNACIO, M. N.º 7.409.700, para que comparezcan a este juzgado a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimiento de ley.- CERES, 01 de diciembre de 2022.-  
\$ 45 Dic. 05

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios- Primera Circunscripción Judicial de Distrito en lo Civil y Comercial 9° Nominación de la ciudad de Santa Fe en autos: "SCHMIDT JUAN LUIS S/Declaratoria de Herederos; CUIJ N° 21-02035474-4" Año 2022, se cita, se llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de JUAN LUIS SCHMIDT con D.N.I N° 8.509.414, para que dentro del término y bajo apercibimiento de ley, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Firmado Dra. Marina Borsotti – secretaria, Dr. José Ignacio Lizasoain – Juez.  
\$ 45 DIC. 05

Por disposición de la Sra. Jueza del Juzgado de Distrito N° 17 en 1 Civil, Comercial y Laboral de Villa Ocampo, se cita, llama y emplaza a los interesados en la causa promovida por la actora Antonela Wuthrich, para que dentro del término y bajo apercibimientos de ley hagan valer sus derechos en autos: WUTHRICH, ANTONELA c/WUTHRICH, DARIO JOSÉ s/Autorización de apellido materno; (CUIJ N° 21-26324492-0). Villa Ocampo, 06 de Octubre del 2022. Dra. Marta Migueletto, secretaria.  
\$ 45 489103 Dic. 05

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de distrito en lo Civil y Comercial de la 7ma. Nominación de Santa Fe) en autos caratulados "MORCILLO, RODOLFO ALEJANDRO S/ SUCESORIO (CUIJ 21-02032805-0), se cita, se llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios del Sr. RODOLFO ALEJANDRO MORCILLO, D.N.I. 6.238.630, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Fdo. Dra. Marina Borsotti, Secretaria. Santa Fe, de septiembre de 2022."  
\$ 45 Dic. 05

Por disposición del Juzgado Civil, Comercial y Laboral de Esperanza, provincia de Santa Fe, en los autos caratulados "FELLER, ENRIQUETA NOEMI S/ SUCESORIO" (CUIJ N° 21-26303029-7) se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Doña Enriqueta Noemi FELLER, L.C. N° 0.907.130, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial.- Fdo.: DRA. VANESA IZQUIERDO (Pro secretaria); DRA. VIRGINIA INGARAMO (Jueza).- Santa Fe., de NOVIEMBRE del año dos mil veintidós.-  
\$ 45 Dic. 05

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación de la Ciudad de Santa Fe), en autos caratulados "MAZZI, ROSA REGINA S/SUCESORIO" – CUIJ N° 21-02036362-9, se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de ROSA REGINA MAZZI, D.N.I. N° 5.862.477, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. Firmado: Dra. Gisela Gatti (Secretaria)  
\$ 45 Dic. 05

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de la ciudad de Santa Fe) en autos: "CHIARAVIGLIO, JUANA EMELDA S/ SUCESORIO" (Expte. CUIJ N° 21-02035695-9), se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de JUANA EMELDA CHIARAVIGLIO DNI N° F6.106.586, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. Fdo. Dra. Viviana Marin –Jueza; Dra. Marina A.Borsotti –Secretaria.-  
\$ 45 Dic. 05

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de la Ciudad de Santa Fe), en autos caratulados "ZUCCO, ZULEMA CATALINA S/ SUCESORIO" – CUIJ N° 21-02032741-0, se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de ZUCCO ZULEMA CATALINA DNI N° 6.088.479, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. Firmado: Dra. Claudia Sánchez (Secretaria).- Santa Fe, 22 de Noviembre de 2022.-  
\$ 45 Dic. 05

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios – Primera Circunscripción Judicial de Santa Fe (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación de esta Ciudad) en los autos caratulados "Bravo, Matilde Raquel s/ Sucesorio" Cuij n° 21-02035833-2 se cita llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de Doña Bravo Matilde Raquel, DNI n.º 23.911.819, argentina, hija de Don Narciso Bernardo Bravo y Doña Matilde Raquel

Oliver; para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. Fdo.: Dra. Ana Rosa Álvarez, Jueza; Dra. Claudia Sánchez, Secretaria.- Santa Fe, 12 de octubre de 2.022.-  
\$ 45 Dic. 05

Por disposición de la señora Jueza de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral N° 19 de Esperanza, se cita, se llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de BARLASINA MARIA DEL CARMEN DNI N° F3.987.864 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales en autos caratulados "BARLASINA MARIA DEL CARMEN S/ SUCESORIO" (CUIJ 21-26303063-7). Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial y Hall de Tribunales.-  
\$ 45 Dic. 05

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la Ciudad de Esperanza, Secretaria Única, en autos caratulados MARTINELLI ARIEL JOSE S/ SUCESORIO CUIJ 21-26302214-6 Año 2022, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don ARIEL JOSE MARTINELLI DNI 25.976.007, a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que publica a sus efectos en el Boletín Oficial y en el Hall de Tribunales de Esperanza (SF), de de 2022.- Fdo. Dra. Gisela Gatti, Secretaria - Dra. Virginia Ingaramo Jueza.-  
\$ 45 Dic. 05

Por disposición de la OFICINA DE PROCESOS SUCESORIOS de la ciudad de SANTA FE (Juzgado de Origen: Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la UNDECIMA NOMINACION ciudad de Santa Fe Provincia de Santa Fe), en autos caratulados "PONS, MARIA JIMENA S/ SUCESORIO, Expte. CUIJ: 21-02036192-9" se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante: Doña MARIA JIMENA PONS, Argentina, mayor de edad, con DNI. N° 23.358.405, nacido en la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, el 17 de Octubre de 1973, fallecida en la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, el 26 de julio de 2022 con último domicilio en calle J. P. López 545 de esta ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publicará a sus efectos en el Boletín Oficial y en Sede Judicial. Iniciado 19/10/2022, por el Dr. Gervasio J. Operto, Secretaria: Dra. Gisela Gatti- Juez: Dra. Ana Rosa Álvarez.-  
\$ 45 Dic. 05

Por disposición Juzgado Civil, Comercial y Laboral de Esperanza SECRETARIA UNICA, en autos caratulados: "FIORITO ROGELIO TOMÁS S/ SUCESORIO" (CUIJ N° 21-26302705-9), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del causante FIORITO ROGELIO TOMÁS, DNI N° 6.245.194, argentino, fallecido en la ciudad de Esperanza, Provincia de Santa Fe, en fecha 09/04/2022, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Firmado: GISELA GATTI-ABOGADA – SECRETARIA/ VIRGINIA INGARAMO JUEZA). Esperanza, Noviembre de 2022.  
\$ 45 Dic. 05

## SAN JORGE

### JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y DEL TRABAJO

El Señor Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 11 en lo Civil, Comercial y Laboral, de San Jorge, Dr. Daniel Marcelo Zoso, llama a los herederos, acreedores o legatarios de ULRICH ESTHER LUISA, por treinta días a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Publíquese por un día. San Jorge, ..... de Octubre de 2022. (Expte. "ULRICH ESTHER LUISA S/ SUCESORIO" Expte. CUIJ N° 21-26261489-9).  
\$ 45 Dic. 05

## CERES

### JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y DEL TRABAJO

En los autos caratulados CUIJ N° 21-17429737-9; CRAVERO HUGO ALDO s/Sucesorio, que se tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 10 en lo Civil, Comercial y del Trabajo de la Segunda Nominación con asiento en la ciudad de Ceres, Provincia de Santa Fe, a argo del Dr. Jorge A. Da Silva Catela, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios y quienes se consideren con derechos sobre los bienes dejados por el causante, Hugo Aldo Cravero, DNI N° 10.436.385, fallecido en Ceres, Provincia de Santa Fe, el día 15 de febrero de 2022, para que comparezcan a hacer valer los mismos dentro del término de 30 días y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL tres veces en cinco días. Ceres, 28 de noviembre de 2022. Dra. Viviana Gorosito Palacios, secretaria.  
\$ 45 Dic. 05

## VERA

### JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y DEL TRABAJO

En los autos caratulados: FERNANDEZ, MARIO s/Divorcio; CUIJ N° 21-23638029-4, por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Familia de Vera, Santa Fe, se hace saber lo siguiente: VERA, 04 de Noviembre de 2022. Vistos:... Resulta y considerando:... Resuelvo: 1.- Decretar el divorcio vincular de los cónyuges Mario Fernández, D.N.I. N°: 12.508.188 y Maria Del Carmen Gutiérrez, D.N.I. N°: 16.389.081; matrimonio celebrado el día 16 de Diciembre de 1977, por ante el Re-

gistro Civil de Vera, Departamento Vera, Provincia de Santa Fe, conforme Acta N° 132, Año 1977. 2.- Declarar disuelto el régimen de comunidad de ganancias al día 20 de Noviembre de 1982. 3.- Oficiar a los fines de su inscripción al Registro Civil correspondiente. 4.- Costas por su orden. Hágase saber, insértese y resérvese el original. Fdo. Dr. Conrado Chaperó, Juez; Dr. Jorge Tessutto, Secretario. Dicha publicación deberá realizarse en forma gratuita por el plazo de tres días atento a que el Actor es representado por la Defensoría de estos Tribunales. Vera, 11 de Noviembre de 2022. Dr. Jorge M. Tessutto, secretario.  
§ 1 490470 Dic. 05 Dic. 07

## RAFAELA

### JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y DEL TRABAJO

En autos caratulados "CABRERA ESTELA ISABEL S/ SUCESORIO" CUIJ 21-24203608-2, en trámite por ante el JUZG. DE 1RA. INST. DE DISTRITO EN LO CIVIL, Y COMERCIAL DE LA TERCERA NOMINACIÓN DE RAFAELA, se cita, llama y emplaza a herederos, acreedores y legatarios de la causante ESTELA ISABEL CABRERA, DNI N° 18.544.380, con último domicilio en Eduardo Oliber N° 2250 -V. Del Parque- de la ciudad de Rafaela, fallecida accidentalmente en Ruta 158 (Entre Villa María y Arroyo Cabral - Km. 174) el día 19/02/2022, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, en término y bajo apercibimientos de ley. Fdo. Dra. Verónica Carignano -Secretaria- Dra. Ana Laura Mendoza -Jueza- Rafaela 2 de diciembre de 2022.-  
§ 45 Dic. 05

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Tercera Nominación de Rafaela (Santa Fe), en: "TORTONA RAUL SANTIAGO S/SUCESORIO - CUIJ N°21-24198847-0 -Año 2021 " se cita, llama y emplaza por el término y bajo los apercibimientos de ley a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por el causante: RAUL SANTIAGO TORTONA - DNI N° 6.300.924, fallecido en Rosario el 24 de Noviembre de 2020, con último domicilio en Bv. San Martín N°130 de San Vicente (Sta Fe), para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de 30 días bajo apercibimientos de ley. Rafaela, 17 de Febrero de 2021.- Fdo: Dra. Ana Laura Mendoza - Juez - Dra. Carolina Castellano - Secretaria".- Rafaela, 1 de diciembre de 2022.-  
§ 45 Dic. 05

En autos caratulados "CABRERA ESTELA ISABEL S/ SUCESORIO" CUIJ 21-24203608-2, en trámite por ante el JUZG. DE 1RA. INST. DE DISTRITO EN LO CIVIL, Y COMERCIAL DE LA TERCERA NOMINACIÓN DE RAFAELA, se cita, llama y emplaza a herederos, acreedores y legatarios de la causante ESTELA ISABEL CABRERA, DNI N° 18.544.380, con último domicilio en Eduardo Oliber N° 2250 -V. Del Parque- de la ciudad de Rafaela, fallecida accidentalmente en Ruta 158 (Entre Villa María y Arroyo Cabral - Km. 174) el día 19/02/2022, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, en término y bajo apercibimientos de ley. Fdo. Dra. Verónica Carignano -Secretaria- Dra. Ana Laura Mendoza -Jueza- Rafaela 2 de diciembre de 2022.-  
§ 45 Dic. 05

## RECONQUISTA

### JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y DEL TRABAJO

El Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 4 en lo Civil y Comercial, Tercera Nominación de Reconquista (Santa Fe) en los autos caratulados PIGHIN MARCELO JUAN Y PIGHIN GABRIEL MARCOS ADAN SOCIEDAD DE HECHO Y otros s/Concurso preventivo; 21-25026058-7 ha dispuesto lo siguiente: Reconquista, 14 de Noviembre de 2022. Autos y vistos: Estos caratulados: PIGHIN MARCELO JUAN Y PIGHIN GABRIEL MARCOS ADAN SOCIEDAD DE HECHO Y otros s/Concurso preventivo; 21-25026058-7 de trámite por ante este Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación - Distrito N° 4, de los que; considerando: ... Resuelvo: 1) Fijar el 22 de Diciembre de 2022 para la presentación del Informe General por el Síndico. 4) Hacer saber que el período de exclusividad vencerá el 22 de febrero de 2023 y la audiencia informativa se celebrará el 31 de marzo de 2023 a las 9:00 hs. 5) Ordenar publicar edictos haciendo conocer lo aquí decidido en el BOLETIN OFICIAL y un diario local. Hágase saber, insértese el original y agréguese copia. Fdo.: Dr. Ramiro Avilé Crespo, Juez - Dra. Laura C. Cantero, Secretaria. Reconquista, 28 de Noviembre de 2022.  
§ 400 490573 Dic. 05 Dic. 13

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2da Nominación de Reconquista, en los autos caratulados PIRIZ MARIA CRISTINA s/Solicitud propia quiebra; 21-25029364-7, se ha ordenado lo siguiente: Reconquista, 31 de Octubre de 2022. Fijar el día 06/02/23 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar pedidos de verificación al síndico. Fijar el 22/03/23 la fecha en que deberá el síndico presentar los informes individuales. Fijar 28/04/23 la fecha en que deberá presentar el síndico el informe general. Fijar el 23/08/23 como fecha en la que vence el período de exclusividad. Fijar fecha de la audiencia prevista por el art. 45 LCQ para el día 16/08/23 a las 09.00 hs. Notifíquese. Fdo.: Dr. Fabián Lorenzini - Juez; Dr. José Boaglio - Secretario. Otro Decreto: Reconquista, 09 de Septiembre de 2022. Designese síndico para actuar en autos al CPN Manuel Eduardo Prono domiciliado en calle Alvear 759 de esta ciudad, quien deberá comparecer a aceptar el cargo bajo apercibimientos de ley. Notifíquese. Fdo.: Dr. Fabián Lorenzini - Juez; Dr. José Boaglio - Secretario. Se deja constancia que el Síndico interviniente en autos es el CPN Manuel Eduardo Carlos Prono, que el domicilio constituido en autos a los fines de acercar las insinuaciones de créditos es en calle Alvear 759 de esta ciudad de Reconquista y que los horarios de atención serán de lunes a viernes de 8:00 a 12:00 horas y de 16:00 a 19:00 horas. Asimismo, se hace saber que a iguales fines se establece domicilio en Calle Av. Facundo Zuvería 3675 de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe con idénticos horarios y que los pretensores acreedores podrán realizar la presentación de las insinuaciones crediticias de manera presencial o a través de los correos amdespachojuridicol@gmail.com;

y/o manuepron@pronoyasociados.com.ar; indicando los autos de referencia y acompañando la documental respaldatoria así como también el comprobante de transferencia del arancel verificadorio. Reconquista 25/11/2022. Dr. Alexis Marega, prosecretario.

S/C 490576 Dic. 05 Dic. 13

Por disposición de la Señora Jueza de Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 4, en lo Laboral, de la ciudad de Reconquistas (Santa Fe), se cita, llama y emplaza por el término de ley, a los herederos del Sr. Felipe Rodolfo Franco, D.N.I. N° 13.644.075, fallecido el día 02/10/2020 para que comparezcan en los autos caratulados MENDOZA SAUL ANTONIO c/Franco RAMON AGUSTIN y otros s/Cobro de pesos - Rubros laborales; (CUIJ N° 21-1167411685-0), de trámite por ante el Juzgado antes mencionado. Lo que se publica a sus efectos legales. A tales fines se transcribe el decreto que ordena la medida: Reconquista, 09 de Noviembre de 2022. Téngase presente, agréguese. Atento al fallecimiento del demandado Felipe Rodolfo Franco ocurrido el 02 de octubre de 2020, conforme el Acta de Defunción acompañada digitalmente y atento a lo dispuesto por los Arts. 47, 597 y concordantes del C.P.C. y C., emplácese por edictos a los herederos a hacer valer sus legítimos derechos en el término y bajo apercibimientos de ley, en el boletín Oficial y en la pared vidriada del Hall Central del Edificio de Tribunales, conforme lo resuelto por acordada oportunamente. Recábese informe al Registro de Procesos Universales. Suspéndase el trámite de la presente causa. A lo demás oportunamente y si correspondiere. Notifíquese. Firmado: Dr. Leonardo Cristófoli, Secretario; Dra. María Luz Cracogna, Jueza. Yoris Janina, prosecretaria.

S/C 490552 Dic. 05 Dic. 13

## EDICTOS ANTERIORES

### BUENOS AIRES

#### JUZGADO NACIONAL PRIMERA INSTANCIA

El Juzgado Nac. de 1ra. Instancia en lo Comercial Nro. 15, a cargo del Dr. Máximo Astorga, Secretaria Nro. 15, a cargo del Dr. Juan Pedro Giudici, sito en la Avda. Callao Nro. 635, Piso 3ro, de CABA, en autos: COMPANIA ELABORADORA DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS S.A. s/Quiebra (COM 19570/2005), hace saber a los acreedores detallados en la presentación del día 11-11-2022 (fojas digitales 27991/93), que sus dividendos se encuentran en instancia de decretarse la caducidad prevista por la lq:224, motivo por el cual deberán concurrir al Banco de la Nación Argentina, Sucursal Venado Tuerto a fin de percibir los mismos en el plazo de 15 días desde la última publicación de edictos, bajo apercibimiento de decretar la caducidad de los dividendos. Asimismo, se deja constancia la dirección de correo electrónico de la sindicatura controlante: castagnamarietti@gmail.com, a fin que los mentados acreedores puedan consultar o solicitar la remisión del listado correspondiente, para el caso de no poder acceder a la página del P.J.N. Ordenar la publicación de edictos por Secretaría, por el término de dos días, en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe. Los edictos se publicarán sin previo pago (art. 273 inc. 8 de la LCQ). Buenos Aires, 25 de noviembre de 2022.

S/C 490686 Dic. 2 Dic. 5

### CÓRDOBA VILLA MARIA

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

VILLA MARIA, 01/11/2022. Agréguese copia simple de contrato de locación que se acompaña. En mérito de lo solicitado y las constancias de autos, admítase la presente demanda de usucapión instaurada, a la que se imprimirá el trámite de juicio ordinario. Atento surgir que la demandada Carlina Genoveva Bonoris de Saciloti se encuentra fallecida, y lo decretado el día 14/10/2022 (punto II), cítese y emplácese a los herederos y/o sucesores de Carlina Genoveva Bonoris de Saciloti - mediante publicación de edictos - para que en el término de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía art. 165 del CPCC-. Cítese y emplácese a los colindantes o a sus herederos y a todos aquellos que se consideren con derecho sobre el inmueble de que se trata, por edictos en el Boletín Oficial de la Provincia, en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Fe (en atención al informe del Registro de procesos universales de dicha provincia), un diario autorizado de la localidad más próxima a la ubicación del inmueble, para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley, haciéndose saber que el plazo de comparendo se computará a partir de la fecha de la última publicación. Los edictos se publicarán por diez veces en un período de treinta días, en el Boletín Oficial de la Provincia, en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Fe y diario de la localidad de ubicación del inmueble. Como asimismo a la Provincia de Córdoba y a la Municipalidad de Villa María (art. 784 CPCC). Oficiése para la exhibición de los edictos art. 785 del CPC y C. Colóquese un cartel indicativo con las referencias necesarias del juicio en el inmueble de que se trata a costa del actor y con intervención del Sr. Oficial de Justicia (art. 786 del CPCC). Hágase saber que deberá asimismo notificarse por cédula de ley a los domicilios reales denunciados en autos. Firmado Digitalmente. Dra. María Alejandra Garay Moyano (Juez) - Dra. Silvana Del Valle Varela (Secretaria).-  
§ 871,20 490413 Nov. 30 Dic. 15

### RIO TERCERO

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

El Sr. Juez de 1° A Inst. C. C. Fam.3 A-Sec.6 - En autos caratulados: CACERES, MIGUEL ANGEL - Usucapión - Medidas preparatorias para usucapión; (Expte. N°: 9957123) ha dictado la siguiente resolución: Río Tercero, 15/09/2022 (...) Cítese y emplácese a los sucesores de Sr. Ricardo Ramón Varela DNI N° 5.961.768, para que comparezca a estar a derecho en las presentes actuaciones en el término de 20 días bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese a todos los colindantes actuales en su calidad de 30 quienes deben ser citados en los domicilios denunciados y en los informados por las reparticiones catastrales, para que comparezcan a estar a de-

recho en el plazo de veinte días y a los que se consideren con derecho sobre el inmueble que se trata de prescribir para que en plazo de veinte días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, tomar participación y deducir oposición bajo apercibimiento a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial, otro de amplia circulación en la forma autorizada por el Acuerdo Reglamentario N° 29, Serie B, de fecha 11/12/101 y en el Boletín Oficial correspondiente al último domicilio conocido del titular registral fallecido, esto es. Rosario Santa Fe, por diez veces con intervalos regulares en un periodo de treinta días (art. 783 del CPCC). (...) Notifíquese. Fdo.: Dr. Martina Pablo Gustavo- Juez/A de 1ª Instancia. Dra. Peña María Soledad- prosecretario/a letrado. El inmueble que se trata de usucapir se describe así: Lote de terreno ubicado en el lugar denominado Villa Strada, Ped. Santa Rosa. Dpto. Calamuchita. Prov. de Cba., y que se designa como Lote N° 13 de la Manzana 1 D. Que conforme el plano de Mensura confeccionado por el Agr. Rinaldi Marcelo A. M. P. 3753, visado por la Dirección General de Catastro, con fecha 10/02/2021, en Expte. 0033-117374/2020, plano: 12-02-117374-2020, mide al frente desde el vértice A con ángulo interno de 90°00' con rumbo Norte hasta el vértice B, formado el lado A-B: 20,00 m, linda con calle El Tordo. Desde el vértice B con un ángulo interno de 90°00' con rumbo Este hasta el vértice C formando el lado B-C: 33,00 m, linda con Parcela 14 a nombre de Giordani Gabriel Horacio Giordani María Alexandra M.F.R. 751.879 Cuenta N° 12-02-1543068-1. Desde el vértice C con un ángulo interno de 90°00' con rumbo Sur hasta el vértice D, formando el lado C-D: 20,00 m. linda con parcela 5 a nombre de Alcazar Franco M.F.R. Cuenta N° 12-02-0720005-6. Desde el vértice D con un ángulo interno de 90°00' con rumbo Oeste hasta el vértice A, formando el lado D-A: 33,00 m. linda con parcela 12 a nombre de Larroca Hernan M.F.R. 1.161.083 cuenta N° 12-02-1543066-4. En parcelario se identifica como Dpto: 12, Ped: 02, Pblo: 28, C: 01, S: 01, M: 023, P: 100. Encierra una superficie de 660,00 m2. En estado baldío. Nomenclatura catastral N° 1202280101023013. Cuenta N° 120215430672. Inscripto en el Registro General de la Provincia Matricula N° 870115 (1202) Calamuchita.

\$ 279,68 489306 Nov. 22 Dic. 05

## SANTA FE

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación de la ciudad de Santa Fe, Jueza Dra. Ana Rosa Alvarez, Secretaria a cargo de la Dra. Sandra S. Romero, cito en calle San Jerónimo 1551, hace saber que en los autos caratulados: SANCHEZ, CARLA ELIZABETH s/Solicitud propia quiebra, CUIJ 21-01995281-6, en Santa Fe, 17 de Octubre de 2022 ...CONSIDERANDO... RESUELVO: 1. Regular en la suma de \$319.640,85 los honorarios profesionales de la Sindica interviniente en autos, CPN María del Pilar Piva y en la suma de \$136.988,93, los correspondientes a la abogada de la fallida, doctora María Inés Maiorano. En caso de mora, los honorarios regulados devengarán un interés equivalente a la tasa activa que utiliza el Banco de la Nación Argentina. Córrese vista a la Caja Forense y al Consejo Profesional de Ciencias Económicas. Publíquense edictos. 2. En vista de lo resuelto habrá de practicarse el proyecto de distribución conforme los honorarios regulados. 3. Regístrese, hágase saber. Firmado: Jueza Dra. Ana Rosa Alvarez y Secretaria -Dra. Sandra Silvina Romero. Publicación sin cargo. Magdalena Cabal, Prosecretaria.

S/C 490462 Dic. 2 Dic. 5

Por disposición de la Señora Jueza de Primera Instancia del Distrito Judicial N° 1 en lo Civil y Comercial de la 11ª. Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados "Expte. N° CUIJ 21-02022482-4. WORONKA, Emanuel Ángel s/ Solicitud propia quiebra", se ha ordenado la publicación de edictos por el término de 2 días en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Fe conforme lo dispone el artículo 218, 7º párrafo de la ley N° 24.522, haciendo conocer la presentación del informe final, el proyecto de distribución readequado y la regulación de honorarios de primera instancia.- A tal fin, se transcriben la resolución y el proveído que lo ordenan: "SANTA FE, 08 de Noviembre de 2022 VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: 1. Regular en la suma de \$319.640,84 los honorarios profesionales del Síndico interviniente en autos, CPN Rubén Fernando Baretta y en la suma de \$135.988,93 los correspondientes a la abogada del fallido, doctora María Inés Maiorano. En caso de mora, los honorarios regulados devengarán un interés equivalente a la tasa activa que utiliza el Banco de la Nación Argentina. Córrese vista a la Caja Forense y al Consejo Profesional de Ciencias Económicas. Publíquense edictos. 2. En vista de lo resuelto habrá de practicarse el proyecto de distribución conforme los honorarios regulados. Regístrese, hágase saber. Notifíquese. Firmado: DRA. ANA ROSA ALVAREZ, JUEZA; DRA. SANDRA SILVINA ROMERO, SECRETARIA". "SANTA FE, 23 de Noviembre de 2022 Por presentado proyecto de distribución readequado. Pónganse de manifiesto por el término de ley. Publíquense edictos. Notifíquese. Firmado: DRA. ANA ROSA ALVAREZ, JUEZA; DRA. SANDRA SILVINA ROMERO, SECRETARIA". Santa Fe, 28 de Noviembre de 2022.

S/C 490674 Dic. 02 Dic. 05

Por encontrarse dispuesto, en los autos caratulados: MALISANI, Rosalía Eva s/Solicitud Propia Quiebra (Expte. N° CUIJ 21-02011895-1), en trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación del Distrito Judicial N° 1 de la ciudad de Santa Fe, a cargo del Sr. Juez, Dr. Lucio A. Palacios, y Secretaria del Dra. Romina Freyre, se hace saber por dos (02) días, publicándose en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe, que por Resolución de fecha 17 de Febrero de 2022, se ha declarado la conclusión de la quiebra de Rosalía Eva Malisani, DNI N° 29.525.337, con los efectos de los artículos 227 y 228 de la Ley N° 24.522 y su modificatoria Ley N° 26.684. Fdo. Dr. Jorge A. Gómez, Secretario. Santa Fe, 11 de Noviembre de 2022. Romina S. Freyre, Secretaria.

S/C 490376 Dic. 2 Dic. 5

Por disposición de la Sra. Jueza en lo Civil y Comercial de la Iera Nominación de Santa Fe, se ha dictado en autos: ACOSTA JUAN ALBERTO s/Pedido de quiebra. Expte. N° 21-02020167-0, con fecha 18 de Noviembre de 2022, la siguiente resolución: Agréguese. De manifiesto por e1 término de ley el nuevo proyecto de distribución complementario efectuado por Sindicatura. Publíquense edictos por el término de ley. Notifíquese. Fdo. Dra. Viviana Marin, Jueza. Dra. María Romina Boto, Secretaria. Santa Fe, 24 de Noviembre de 2022. Dra. Benzo, Prosecretaria.

S/C 490414 Dic. 2 Dic. 5

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación de Santa Fe, se hace saber que en los autos: ROSAALEJANDRO GERMAN s/Solicitud de propia quiebra – Expte.: C.U.I.J. 21-02034883-3, se ha dispuesto señalar el día 12 de Diciembre de 2022 como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar las solicitudes de verificación de créditos y los títulos pertinentes a la Sindicatura, el día 21 de Febrero de 2023 para la presentación del Informe Individual y 28 de Marzo de 2023 para la presentación del Informe General. La Sindicatura se encuentra a cargo del C.P.N. Ariel Raúl Pierella, con domicilio en calle Saavedra 2015 de la ciudad de Santa Fe, domicilio electrónico: pierellaindico@gmail.com y atiende en el horario de 9:00 a 16:00 hs. Santa Fe, 25 de Noviembre de 2022. Romina S. Freyre, Secretaria.

S/C 490434 Dic. 2 Dic. 12

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2da. Nominación, se hace saber que en los autos: SERRANI, LAUTARO JOSE IGNACIO s/Ingnacio" (CUIJ 21-2102035385-3).- se ha dispuesto: Santa Fe, 24/11/22. Resuelvo: 1) Declarar la quiebra de LAUTARO JOSE IGNACIO SERRANI, D.N.I. 42.204.864, apellido materno Abalos, soltero, con domicilio real en calle Nicasio Oroño N° 305 de la ciudad de Santa Fe y legal en calle Gobernador Crespo 3350, Piso cuarto, Depto B de la ciudad de Santa Fe, ambos de la provincia de Santa Fe. 2) Disponer la anotación de esta quiebra en el Registro de Procesos Universales, y demás que pudieren corresponder. Disponer asimismo la inhibición general de bienes del fallido y su anotación en el Registro General, Registros de la Propiedad Automotor y demás que pudieren corresponder. Se librarán a tal fin los oficios correspondientes.- 3) Ordenar al fallido y a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquella.- 4) Intimar al deudor para que cumplimente los requisitos a que refiere el art. 86 L.C.- 5) Intimar al deudor para que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas, los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad.- 6) Disponer la prohibición de hacer pagos al fallido los que serán ineficaces.- 7) Designar audiencia para el sorteo de Síndico de la lista de Contadores Públicos Nacionales, para el día 30 de noviembre de 2022 a las 10.00 hs. 13) Fijar el día 01 de febrero de 2023 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos así como los títulos pertinentes. 14) Fijar el día 15 de febrero de 2023 como fecha hasta la cual se podrán efectuar las observaciones a los créditos.- 15) Señalar el día 17 de marzo de 2023 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito acompañando legajos en soporte papel y en archivo PDF para su publicación en el sistema informático; y el día 04 de mayo de 2023 para la presentación del Informe General.- Sin previo pago (art. 89 - 3er. párrafo Ley 24522). Fdo. Dr. Pablo Cristian Silvestrini (secretario) Dr. Carlos E. Marcolin (Juez). Santa Fe, 25 de Noviembre de 2022.

S/C 490421 Dic. 2 Dic. 12

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 5ta. Nominación de la ciudad de Santa Fe, a cargo del Dr. Diego Aldao (Juez) y Dra. Mercedes Dellamonica (Secretaria), en los autos caratulados: LUJUEÑA MARTA CRISTINA c/TITULAR DESCONOCIDO y Otros s/Prescripción adquisitiva veintefañal" CUIJ N° 21-00903430-4, se ha dispuesto lo siguiente: Santa Fe, 22 de Septiembre de 2022. Agréguese. Haciendo efectivos los apercibimientos oportunamente ordenados, declárase rebelde a los herederos del Sr. Esteban Solís para estar a derechos. Notifíquese. Santa Fe, 3 de Noviembre de 2022. Fdo.: Dr. Diego Aldao (Juez) y Dra. Mercedes Dellamonica (Secretaria).

\$ 33 490441 Dic. 2 Dic. 6

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Circuito N 24 de la Localidad de San Carlos Centro, Provincia de Santa Fe, Secretaria de la Dra. María Gabriela Simonetti, se cita y emplaza a los herederos del Sr. Aurelio Enrique Nierenberger, Documento de Identidad N° 5.934.789, para que en el término y bajo los apercibimientos de ley comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: (Expte. N° CUIJ 21-25110030-3) - COMUNA DE SAN CARLOS SUD c/NIERENBERGER, AURELIO ENRIQUE s/Apremio Municipal", tramitados ante el mencionado Juzgado, conforme fuera ordenado en el siguiente proveído: "San Carlos Centro, 11 de Noviembre de 2022.- Téngase presente. Cítese a los herederos de Aurelio Enrique Nierenberger, a fin de que comparezcan a estar a derecho en el término y bajo apercibimiento de ley. Notifíquese mediante la publicación de Edictos. Fdo.: Dr. Norberto Alfonso Emi (Juez a/c) Dra. María Gabriela Simonetti (Secretaria). San Carlos Centro, 18 de Noviembre de 2022.

\$ 33 490431 Dic. 2 Dic. 6

Por disposición del Sr. Juez de Juzgado 1ra. Inst. Civil y Comercial 2da. Nom. Sec. Unica, ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, en los autos caratulados: MONZON, ADRIANA ALEJANDRA POR SU HIJA NAIRA SELENE GALVEZ c/LENCI RENE y Otros s/Daños y perjuicios (CUIJ 21-02022821-8) se dispuso citar al Sr. René Alfredo Lenci, D.N.I. 34.337.614, para que comparezcan en autos a tomar la intervención legal correspondiente. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y en el hall de Tribunales de la ciudad de Santa Fe (art. 67 del C.P.C.C. mod. Por Ley 11.287). Para mayor recaudo, se transcribe —en su parte pertinente— el decreto que ordena la medida: "Santa Fe, 31/10/2022. Agréguese. Téngase presente. Autorízase a notificar al codemandado René Lenci mediante edictos como se solicita. Notifíquese. Dr. Pablo Cristian Silvestrini - Dr. Carlos Federico Marcolin, Secretario Juez."

\$ 33 490595 Dic. 2 Dic. 6

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Circuito N° 2 de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados: CANO BEATRIZ RAMONA c/YOZIA SILVIA SU-SANA y Otros s/Juicios Sumarios, CUIJ: 21-02033948-6, se hace saber lo siguiente: "Santa Fe, 17 de Noviembre de 2022. No habiendo comparecido a estar a Derecho declárase rebeldes a los demandados. Para sorteo de Defensor de Oficio de la misma, fijase audiencia para el día 02 de Diciembre próximo a las 11 horas. Notifíquese por edictos que se publicarán dos (2) días y en la forma prescripta por el art. 67 del Código Procesal Civil y Comercial. Notifíquese." Dra. Gabriela Suárez (Secretaria) Dr. Javier F. Deud (Juez a/c). Santa Fe, 24 de Noviembre de 2022. Dra. Adriana Lorena Dávalos, Prosecretaria.

\$ 66 490568 Dic. 2 Dic. 5

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial de la Tercera Nominación en los autos caratulados ULLA JUANA ALONDRA s/quiebra; CUIJ N°: 21-02009043-7 se ha ordenado la publicación de edictos, conforme lo dispone el artículo 218 de la ley N° 24.522, haciendo conocer la regulación de honorarios y Presentación del informe final y proyecto de distribución para mayor recaudo se transcribe las partes pertinentes que así lo ordena; Santa Fe, 16 de agosto de 2022. Resuelvo: 1) Regular los honorarios del C.P.N. Sara Carlos Alberto en la suma de \$ 276.649,51. 2) Regular los honorarios de la Dra. Passet Vanesa Zulema en la suma de \$ 71.138,44. Regular los honorarios de la Dra. Ferrero Manuela Carolina en la suma de \$ 47.425,62. 3) Vista al Consejo de Profesionales en Ciencias Económicas y a la Caja Forense. A cuyo fin se hace saber que la clave de terceros es 1897. 4) Publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL haciendo saber la presente regulación de honorarios y la presentación del informe Final y Proyecto de Distribución, conforme la exigencia del art. 218 de la Ley Concursal. Insértese, agréguese copia y hágase saber. LS Dra. Viviana Naveda Marcó (Secretada), Dr. Gabriel Abad (Juez a/c).

\$ 52 488960 Nov. 29 Dic. 05

El Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la 4° Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos: CERF BARBARA GEORGINA c/VERANO LUIS ANGEL y Otros s/Usucapión (Expte. N° 21-00870658-9), ha declarado rebeldes a: 1) LUIS ANGEL VERANO (Doc. de Id. 6.234.249); 2) NOEMI HIADES VERANO (Doc. de Id. 2.060.711); 3) OSMAR LIONEL VERANO (Doc. de Id. 5.985.807); 4) RENE WILLIAM MESAVERANO VERANO (Doc. de Id. 5.970.839); 5) SHIRLEY ELISABET VERANO (Doc. de Id. 3.558.332); 6) FRANKLIN NESTOR VERANO (Doc. de Id. 6.351.421), y/o sus herederos; y asimismo a: 7) herederos de NORYS ADORACIÓN DE MARIA VERANO (Doc. de Id. 1.677.978); Silvia Alejandra Giglio y Sergio Marcelo Giglio; 8) herederos de JOSE MANUEL EUCLIDES VERANO (Doc. de Id. 6.219.697); Lila Teresita Dieb Hurani, Liliana Elena Verano, Alfredo Manuel Verano, Ana María Genoveva Verano y Graciela Genoveva Verano; 9) herederos de LILA TERERISA DIEB HURANI, en su carácter de heredera de José Manuel Euclides Verano; 10) herederos de JUAN ALBERTO VERANO (Doc. de Id. 6.352.338); María Angélica Minniti, Analía Roxana Verano, María Laura Verano y Elena Beatriz Verano; y ha ordenado publicar edictos haciéndolo saber. Santa Fe, 11 de Noviembre de 2022. Dra. María Alfonsina Pacor Alonso, Secretaria.

\$ 60 490263 Dic. 1 Dic. 5

Por disposición del Juzgado de 1ra. Instancia de Circuito de la 2da. Nom. de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados: TARDIO, CARLOS ALBERTO c/SILVA, LIBERATO ANTONIO s/Juicios Sumarios" CUIJ: 21-15790092-4, se ha dispuesto notificar al demandado Sr. Liberato Antonio Silva, DNI: 06.605.137 de la siguiente resolución "Santa Fe, 27 de Octubre de 2022... Y VISTOS... Y CONSIDERANDO... RESUELVO: 1).- Hacer lugar a la demanda y en consecuencia condenar al Sr. Silva Liberato Antonio a pagar a la actora Tardío Carlos Alberto, dentro del término de diez días de notificada la presente, la suma de Pesos Ciento Veintisiete Mil (\$127.000) con más los intereses fijados en los Considerandos que anteceden y desde la fecha en éstos consignada. 2).- Costas a cargo de la demandada perdidosa. Insértese y hágase saber. Fdo.: Dra. Gabriela Suárez (Secretaria) - Dra. Nora Elena Baro (Jueza A/C)" y del decreto que se transcribe a continuación: "Santa Fe, 01 de noviembre de 2022. Concédese en relación y con efecto suspensivo los recursos de nulidad y apelación interpuestos a fs. 121, a sus efectos elévense los autos al Superior con nota de estilo. Notifíquese. Fdo.: Dra. Gabriela Suárez (Secretaria) - Dra. Héctor Canteros (Juez A/C). Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL de la Pcia. de Santa Fe. Secretaria, Santa Fe, 22/11/2022. Dra. Adriana Lorena Dávalos, Prosecretaria.

\$ 60 490199 Dic. 1 Dic. 5

Por orden de la Jueza de Dist. N° 1 C.C. 1° Nom. de Santa Fe, en autos "MERCOLAB S.A. s/Concurso Preventivo" CUIJ 21-02035753-0 se abrió el concurso preventivo de MERCOLAB S.A., CUIT 30-69234848-2, con domicilio social (sede) en Obispo Gelabert N° 2656 y procesal en calle 10 de enero 65 Edif. Puerto Amarras Torre II, 2° piso of. 01 de la ciudad de Santa Fe, pudiendo los acreedores verificar hasta el 3/02/2023 ante la síndica Gabriela V. Trivisonno en calle Corrientes 3168 de la ciudad de Santa Fe, de lunes a viernes de 8.30 a 14.30 horas; teléfono: 4581612. Fdo: Dra. Romina Ma. Botto, Secretaria. Sin cargo (art. 273 8 Ley 24.522). Santa Fe, 23 de Noviembre de 2022.

S/C 490226 Dic. 1 Dic. 7

En los autos caratulados: ALLENDE, MARÍA CRISTINA c/FLEITA, AUGENIO s/Prescripción adquisitiva (Expte. N° 907/2001 - CUIT 21-01005288-9), del Juzgado de 1ra. Inst. Civil y Ccial. Novena Nominación de la ciudad de Santa Fe, se hace saber a Eugenio Fleita, L.E. 246.580, y/o a sus herederos y/o a todo aquél que se considere con derecho sobre el inmueble cuyo dominio obra inscripto al Tomo 151, Folio 2287, N° 55572, Sección "Propiedades", Depto. La Capital, del Registro General de la Propiedad, siendo su titular registral Eugenio FLEITA, que en dichas actuaciones el Sr. Juez ha resuelto lo siguiente: "Santa Fe, 15 de Septiembre de 2022.- Autos y Vistos... Resulta... Considerando... Resuelvo: 1) Hacer lugar a la demanda de usucapión promovida por Mercedes Rosa Suárez sobre el siguiente inmueble: "Una fracción de terreno con todo clavado, plantado, edificado y adherido al suelo, que se ubica en esta ciudad de Santa Fe, Departamento La Capital, conforme al plano de mensura y de subdivisión confeccionado por el agrimensor Sergio Edgardo Nosedá, en el mes de marzo de 2013 e inscripto en el Departamento Topográfico de la provincia, dicha fracción se individualiza como Lote N° 1 de la manzana N° 4322, sobre calle Córdoba N° 2264, entre las calles República de Siria al Oeste y Belgrano al Este con frente al Sur sobre calle Córdoba, hallándose situado a los 30,90 metros hacia el Este de la intersección formada por las calles República de Siria y Córdoba; y a los 53,58 metros hacia el Oeste de la intersección formada por las calles Belgrano y Córdoba; tiene las siguientes medidas: mide 9,57 metros de frente al Sur, mide 8,66 metros en su costado Norte, 23,29 metros en su costado Oeste, y 27,50 metros en el Este; el extremo Noroeste de la parcela tiene un ángulo interno que mide 88°55'11", en el Noroeste un ángulo interno que mide 91°06'42", al extremo Sureste uno que mide 64°59'11" y al Suroeste mide 114°59'00"; encerando una superficie total de 220,09 metros cuadrados; lindando: al Norte, con Rubén M. Piccchini y otros, al Oeste con Lionel Ricardo Cosentino, al Este con María Clara Cambruzano y al Sur con calle Córdoba"; inscripto bajo el N° 55572, F° 2287, T° 151 Par de la Sección Propiedades Departamento La Capital del Registro General de la Propiedad, y declarar adquirido el dominio por parte de Mercedes Rosa Suárez en fecha 1.8.1997. 2) Imponer las costas a la parte demandada de conformidad con los considerandos precedentes. 3) Ordenar que oportunamente

se inscriba el dominio del inmueble referido en el Registro General a nombre de Mercedes Rosa Suárez, previo cumplimiento de los recaudos legales respectivos y depósito de los aportes correspondientes a las cajas profesionales. 4) Diferir la regulación de honorarios para cuando se determine la base regulatoria. Insértese, expídase copia, hágase saber y publíquense edictos por el plazo de ley en el BOLETIN OFICIAL.- Fdo.: Dr. José Ignacio LIZASOAIN (Juez), Dr. Néstor Antonio Tosolini (Secretario). Santa Fe, 31 de Octubre de 2022. Néstor A. Tosolini, Secretario.

\$ 110 490225 Dic. 1 Dic. 5

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial N° 1 de la Séptima Nominación de la ciudad de Santa Fe, Secretaria a cargo de los autos caratulados: GONZÁLEZ, ARIEL GERMÁN contra PFIRTER DE STRATTA, ROSA y Otros sobre Usucapión, CUIJ Nro. 21-01972402-3, se ha resuelto lo siguiente: Santa Fe, 17 de Diciembre de 2019. Vistos... Resulta... Considerando... Resuelvo: Rechazar la demanda interpuesta e imponer las costas a la parte actora. Oportunamente regular los honorarios profesionales. Regístrese y hágase saber. Firman: Dr. Lucio Alfredo Palacios, Juez; Dr. Jorge Alberto Gómez, Secretario; lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Santa Fe, 3 de Octubre de 2022. Romina S. Freyre, Secretaria.

\$ 33 490185 Dic. 1 Dic. 5

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Circuito N° 2 de la ciudad de Santa Fe, a cargo de la Dra. Gabriela Suárez, en los autos caratulados: ZARATE, SANDRA CARINA c/FAZIO, JUAN CARLOS y Otros s/Cobro de pesos" CUIJ. N° 21-22624701-4, se hace saber al demandado, Juan Carlos Fazio, D.N.I. 16.913.911, que se ha ordenado lo siguiente: Santa Fe, 08 de Noviembre de 2022. Agréguese. Previamente, y a fin de mantener ordenado el proceso, emplácese a la demandada por edictos para que comparezca a Derecho dentro del término de cinco (5) días de la última publicación, bajo apercibimiento de declararla en rebeldía. Publíquense los edictos citatorios por tres (3) días y en la forma prescripta por el art. 67 del Código Procesal Civil y Comercial. Notifíquese. Firmado: Dra. Gabriela Suárez (Secretaria) - Dr. Javier F. Deud (Juez a/c). Santa Fe, 17 de Noviembre de 2022. Dra. Adriana Lorena Dávalos, Prosecretaria.

\$ 33 490368 Dic. 1 Dic. 5

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Circuito N° 1, Segunda Nominación de esta Ciudad de Santa Fe, Secretaria a cargo de la Dra. Gabriela Suárez, en los autos caratulados: DIAZ, JULIO CESAR c/TRAVADELO, EDIT JOSEFA y Otros s/Usucapión, CUIJ N° 21-15784737-3 Año 2017, se notifica la siguiente providencia: "Santa Fe, 08 de Noviembre de 2022. ...Haciendo efectivos los apercibimientos oportunamente decretados y no habiendo comparecido los herederos de los demandados Edit Josefa Travadelo, José Carlos San Bartolome, Francisco Ambrosino Sarli y Augusto Juan Borlle, declárenlos rebeldes. Notifíquese por edictos a los herederos de Edit Josefa Travadelo, José Carlos San Bartolomé, Francisco Ambrosino Sarli que se publicarán dos (2) días y en la forma prescripta por el art. 67 del Código Procesal Civil y Comercial y por cédula al domicilio real de los herederos de Augusto Juan Borlle (Costamagna Gladys María Angela, Augusto Cesar Borlle y Graciela Guadalupe Borlle). Notifíquese. Dra. Gabriela Suárez, Secretaria; Dr. Javier F. Deud Juez a/c. Santa Fe, 04 de Noviembre de 2022. Dra. Adriana Lorena Dávalos, Prosecretaria.

\$ 33 490321 Dic. 1 Dic. 5

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y de la Sexta Nominación de la ciudad de Santa Fe, en autos "ROMERO, MONICA NOEMI y otros c/PETRONI DE DIAZ, EVA y otros s/Prescripción adquisitiva" (CUIJ N° 21-02016578-9), se ha dispuesto notificar por edictos el siguiente decreto: "Santa Fe, 17/11/2022. Atento las constancias de autos, esto es, no contando con datos de los herederos de Eva Petroni de Diaz y Alberto Diaz, a fin de que comparezcan a tomar intervención en el proceso, cíteselos por edictos (art. 597 del CPC). Notifíquese." Fdo: Dra. Toloza, secretaria; Dr. Abad, Juez. Dra. Natalia Gerard, prosecretaria.

\$ 33 490149 Dic. 1 Dic. 5

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que en autos caratulados: "MATHEY ENRIQUE ANGEL y otros c/ LENAR-DUZZI MARIO CELESTINO y otros s/ Ordinario" CUIJ 21-00952303-, se ha dispuesto lo siguiente: "Santa Fe, 06 de Abril de 2022. Haciendo efectivos los apercibimientos decretados, declárese rebelde a los herederos de los demandados. A los fines notificados, publíquense edictos por el término de ley. Notifíquese. Fdo. Juez: Dr. Lucio Alfredo Palacios, Secretario; Dr. Jorge Alberto Gómez. Lo que se publica a sus efectos por el plazo de ley efectos en el Boletín Oficial y en Hall del Juzgado de la ciudad de Santa Fe, los días 09 del mes de Noviembre De 2022. Romina S. Freyre, secretaria.

\$ 135 490266 Dic. 1 Dic. 5

Por disposición del Juzgado de Circuito N° 21 de la localidad de Helvecia, Provincia de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a Quienes Se Consideren Con Derechos Sobre El Inmueble Objeto De Autos (IDENTIFICADO Con Partida Inmobiliaria N° 05-02-00022583/00000), para que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimientos de rebeldía (Art. 73 del CPCyC); en autos caratulados: "SIDLER OMAR ANDRES c/ SALVATIERRA LOEPOLDO s/ Juicios Sumarios" (21-25126263-9). El decreto pertinente reza: "Helvecia, 14 de noviembre de 2022... Cítese a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble objeto de autos (identificado con partida inmobiliaria n° 05-02-00022583100000) por Edictos, que se publicarán por tres (3) días consecutivos en el Boletín Oficial, para que dentro del término de tres (3) días después de la última publicación comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimientos de rebeldía (Art. 78 del Código Procesal Civil y Comercial). Notifíquese." Fdo.: Dr. Juan Manuel Lanteri. Secretario. Dra. Claudia Yacuzzi. Jueza. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial y Hall de Tribunales. Helvecia, 18 de noviembre de 2022. Fdo. Dr. Juan Manuel Lanteri. Secretario.

\$ 210 490218 Dic. 1 Dic. 5

Por disposición de la señora Jueza de Primera Instancia de Circuito N° 20 de la ciudad de Gálvez, y en autos caratulados: "DETARSIO GERMAN ALEJANDRO c/ DETARSIO ENZO ELMO s/ Juicio Ordinario", CUIJ N° 21-22844792-4, que tramitan por ante el mismo Juzgado, se hace saber que se ha decretado lo siguiente: Gál-

vez, 06 de Diciembre de 2021. Proveyendo escritos cargos n° 308912021 al 3099/2021: Agréguese. Proveyendo escrito cargo n° 31/5/2021: Resérvese en Secretaría los sobres de documental acompañados. Sin perjuicio que deberá correr vista al API a los fines de indicar la reposición de demanda, se provee escrito inicial: Téngase por presentados, domiciliados y en el carácter invocado, con el patrocinio letrado de los Dres. Gustavo F. Madoery y Gino M. Zuliani, acuérdaseles la participación legal correspondiente. Por promovida Demanda Por Usucapion, la que tramitará por vía sumaria, contra Enzo Elmo Detarsio y/o sus sucesores y/o quienes resulten responsables de la titularidad dominial. Cítese y emplácese a los accionados para que comparezcan a estar a derecho en el término y bajo apercibimiento de Ley. Cítese a la Provincia de Santa Fe y a la Municipalidad de Gálvez para que comparezcan si hubiera interés fiscal comprometido. Notifíquese por edictos que se publicarán en el BOLETÍN OFICIAL y en el Hall del Juzgado (Ley 11287) por el término y bajo apercibimiento de Ley. A los fines de la anotación de la litis con relación al inmueble en cuestión, ofíciase al Registro General de la Propiedad conforme lo dispuesto por el art. 1905 del CCyCN Notifíquese.- Dra. Mónica E. Saliva Dra. Candela Powell Secretaria Jueza.- GALVEZ, 11 de Noviembre de 2022. Proveyendo escrito 2900/2022 se dispone, téngase al compareciente por presentado, domiciliado, en el carácter invocado, conforme el poder especial que acompaña y constancias de su sellado, lo que se agrega. Téngase presente que la boleta de iniciación de juicios correspondiente al profesional se encuentra agregada a fs. 1 vta. del primer cuerpo del expediente. Agréguese a autos el oficio diligenciado al Registro de Procesos Universales que acompaña. Téngase presente lo allí informado. Amplíese la demanda contra la Sra. Gladys Beatriz Tognetto. Tome razón Mesa de Entradas. Líbrense nuevos oficios, como lo peticiona. Notifíquese por cédula digital entre profesionales. Dra. Mónica E. Saliva, Secretaria; Dra. Candela Powell, Jueza.- Galvez, 17 de Noviembre de 2022. Advertido en este estado, revóquese el decreto de fecha 11/11/2022 (fs. 827) última parte, donde dice: "Líbrense nuevos oficios, como lo peticiona" y en su lugar se dispone: "Líbrense nuevos edictos, como lo peticiona". Notifíquese.- Dra. Mónica E. Saliva, Secretaria; Dra. Candela Powell, Jueza.- Descripción inmueble según plano de mensura para usucapion: "una tercera parte indivisa de una fracción de terreno con lo existente en él, ubicada en la Ciudad de Gálvez, Departamento San Jerónimo, Provincia de Santa Fe, y de acuerdo al plano de mensura para adquisición de dominio por usucapion judicial confeccionado por el Agrimensor Mario A. Bersani, registrado en el Servicio de Catastro e Información Territorial, Dirección Topocartografía de la ciudad de Santa Fe, bajo el número doscientos treinta mil doscientos seis, en fecha 17/07/2020, es parte de la manzana quince se designa como LOTE 1 (Pol. ABCDA), es lote interno de la manzana a que pertenece y se compone de Quince Metros Treinta Centímetros en su costado Nor-Oeste, línea AB; Quince Metros en su costado Nor-Este, línea CB; Quince Metros Treinta Centímetros en su costado Sur-Este, línea DC; y cierra la figura con QUINCE METROS en su costado Sur-Oeste, línea DA, encerrando una superficie total de Doscientos veintinueve metros cincuenta centímetros cuadrados; lindando, al Nor-Oeste, con propiedad de Germán Alejandro Detarsio - O, P.I.1.1 1-08-00-144128100005, plano 211065 - 2018 y servidumbre de paso a calle Belgrano, plano 211065 PH; al Nor-Este con propiedad de Floreal Alberti P.I.11-08-00-144132/0000, plano 106631 - 1985; al Sur-Este con Gob.Prov.-Cria. 2da., P.H. 11-08-001441 3310000, plano 31935- 1961; y al Sur-Oeste con Encotesa P11.11-08-001441 27/0000, todo de acuerdo al plano citado.- Este lote 1 tiene acceso a la vía pública por servidumbre de paso establecida sobre el lote 1 del plano N1211065 PH.-" Descripción según título: "una tercera parte indivisa de una fracción de terreno con lo existente en él, ubicada en la Ciudad de Gálvez, Departamento San Jerónimo, Provincia de Santa Fe, que es parte del número seis de la manzana letra "K.K", según título y de acuerdo al plano de mensura y subdivisión confeccionado por el Ingeniero civil don Horacio Luraschi, registrado en el Departamento Topográfico de la Provincia bajo el numero veintitrés mil ciento ochenta y cuatro, se designa como lote letra "A-6", es lote interno de la manzana a que pertenece y se compone de Quince Metros Treinta Centímetros en sus costados Nor-Oeste y Sud-Este; por Quince Metros en sus lados Nor-Este y Sud-Oeste, encerrando una superficie total de Doscientos veintinueve metros cincuenta centímetros cuadrados; lindando, al Nor-Oeste, con propiedad de Antonio Detarsio; al Sud-Este con propiedad de Esteban Questa; al Nor-Este, con resto de la sección a que pertenece, propiedad de Matías Alberti y al Sud-Oeste, con propiedad de Correos y Telecomunicaciones, todo de acuerdo al plano citado.- Dicho inmueble está inscripto al T° 142 Imp., Folio 619, N° 18209, Año 1977 - Sección Dominio - Departamento San Jerónimo del Registro General de Santa Fe.- Impuesto Inmobiliario N° 11-08-00-14412810006-6.- Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y en el Hall del Juzgado.- Gálvez, 22 de noviembre de 2022.-Firmado: Dra. Mónica E. Saliva, Secretaria.  
\$ 2600 490261 Dic. 1 Dic. 5

Por disposición de la señora Jueza del Juzgado de Primera Instancia del Distrito N° 18 en lo Civil, Comercial y Laboral, de la ciudad de San Justo, se hace saber que en los autos: "CHERRI ALEJANDRO RAUL s/ Quiebras (CUIJ N° 21-26189250-9) se ha dispuesto: 1) Declarar la apertura de la quiebra del Sr. Alejandro Raúl CHERRI, D.N.I. N° 33.836.671, con domicilio en Bv. San Martín N° 853 de la localidad calidad de Marcelino Escalada y a los efectos legales en Av. Iriondo N° 2338, de la ciudad de San Justo, Departamento San Justo, provincia de Santa Fe. 3) Ordenar al fallido y a terceros la entrega al Síndico de los bienes de pertenencia del primero. Intimar al deudor para: a) que entregue a Sindicatura, dentro de las veinticuatro horas de que aquel acepte el cargo, la documentación relacionada con su contabilidad; b) que cumpla con los requisitos del artículo 86 Ley 24.522 en el plazo de ley. 4) Ordenar la prohibición de hacer pagos al fallido, bajo el apercibimiento de ser ineficaces, excepto salario con las especificaciones del párrafo 12) Disponer la intercepción de la correspondencia, la que será entregada al Síndico a los efectos del artículo 114 de la ley 24.522. 8) Fijar hasta el día 2 de Febrero de 2023 la fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes al Síndico, en la forma establecida en el artículo 200. El día siguiente hábil al vencimiento del plazo, la Sindicatura presentará la lista de los peticionantes, y copia simple de la demanda verificatoria. Firmado: Dra. Laura ALESSIO— Jueza; Dr. Leandro C. Buzzani - Secretario. Secretaría. de Noviembre de 2022.-

S/C 490238 Dic. 1 Dic. 7

Por disposición de la señora Jueza del Juzgado de Primera Instancia del Distrito N° 18 en lo Civil, Comercial y Laboral, de la ciudad de San Justo, se hace saber que en los autos: PAYE, MARTHA JUDITH PILAR s/Quiebras (CUIJ N° 2126188676-3) se ha dispuesto reprogramar las fechas establecidas en la sentencia de quiebra, según la siguiente resolución: "SAN JUSTO, 2 de Noviembre de 2022.VIS-TOS:...RESULTA... CONSIDERANDO... RESUELVO: 1-Reprogramar las fechas

establecidas oportunamente, fijando el período hasta el cual los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación y los títulos pertinentes al Síndico, con los alcances fijados en el punto 8) de la resolución de fecha 7 de Septiembre de 2022, estableciéndose como nueva fecha el día 6 de Diciembre de 2.022. Señalar el día 26 de Diciembre de 2.022, para que la Sindicatura presente un juego de copias de las impugnaciones; fijar el día 23 de Febrero de 2.023 para la presentación de los informes individuales; el día 11 de Abril de 2.023, para la presentación del informe general. II- Publíquense los edictos pertinentes. Regístrese el original, expídase copia, hágase saber... Síndico designado: CPN Víctor Hugo Fabrizio. Domicilio legal: 9 de Julio N° 2845 de la ciudad de San Justo. Horario atención acreedores lunes a viernes de 9 a 12, 16 a 19 hs. e-mail: vhfabri@gmail.com . Firmado: Dra. Laura M. Alessio. Jueza; Dr. Leandro C. Buzzani Secretario.  
\$ 225 490265 Dic. 1 Dic. 7

Por disposición de la Dra. Laura María Alessio Jueza de Primera Instancia De Distrito Civil, Comercial y Laboral De San Justo N° 18- Cabal 2545- San Justo Santa Fe, en autos caratulados: "BERGER NORA ANDREA s/ Usucapion (C.U.I.J. 21-26189112-0)", se hace saber que la Sra. Jueza ha dispuesto lo siguiente: «SAN JUSTO, 17 de Noviembre de 2022 Agréguese. Téngase presente. Atento lo manifestado y constancias de autos, emplácese a estar a derecho a quien resulte propietario o se considere con derechos sobre el inmueble N° 017747, del plano de la localidad de Estación Silva, registrado con la partida N° 060800-02701510006-1. A tales fines, publíquense edictos conforme lo dispuesto en el art. 73 del CPCC. Notifíquese. -" Fdo Dr. Leandro Carlos Buzzani (Secretario) Dra. Laura María Alessio (Jueza). Se cita, llama y emplaza a quien resulte propietario o se considere con derechos sobre el inmueble N° 017747, del plano de la localidad de Estación Silva, registrado con la partida N° 060800-02701510006-1, para que comparezcan a tomar intervención en autos en el plazo de ley contados a partir del vencimiento de la última publicación, bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y Hall de Tribunales. San Justo, 22 de noviembre de 2022.  
\$ 60 490157 Dic. 1 Dic. 5

Por disposición de la Dra. Lilian M.T. Insaurralde, Jueza de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 20 en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de San Javier, Provincia de Santa Fe, se hace saber que en autos caratulados: FORT, ADRIÁN ANDRÉS s/Quiebras; (CUIJ N° 21-26170223-9), por resolución de fecha 13 de septiembre de 2022 se ha resuelto: (...) 1) Declarar la quiebra (arts.288 y 289, ley 24.522) del Señor Adrián Andrés Fort, DNI N° 40.268.757, argentino, dependiente del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Santa Fe, mayor de edad, soltero, domiciliado realmente en Colonia Francesa, San Javier, y constituyendo domicilio procesal en calle Sarmiento 1273, ambos en esta ciudad de San Javier, Provincia de Santa Fe. (...) 3) Ordenar a la fallida, como así también a terceros para que, en el término de 48 horas de su designación, entreguen al Síndico todos los bienes de pertenencia del primero. Intimar a la deudora para: a) que entregue a la Sindicatura dentro de las 24 hs de que aquél acepte el cargo, la documentación relacionada con su contabilidad (Art. 88 inc.4 LCQ); b) Intimar a la fallida para que, en el término de diez días contados a partir de la presente resolución, de cumplimiento a lo dispuesto por el art. 86 de la Ley 24.522. 4) Prohibir hacer pagos a la fallida, los que de realizarse se reputarán ineficaces; excepto los que se realicen en concepto de salarios con las especificaciones del párrafo 16) de la presente (Art.88 inc 5 LCQ). (...) 9) Fijar hasta el día ... inclusive (o el día hábil inmediato posterior) como plazo dentro del cual los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación y los títulos pertinentes al Síndico, en la forma establecida en los arts. 32 y 200 L.C.Q. Fdo: Insaurralde, Lilian - jueza; Demboryniski, Silvina - Secretaria. Otra Resolución: San Javier, 23 de Noviembre de 2022. Autos y vistos: ... Resulta: ... Considerando: ... Resuelvo: I) Para que tenga lugar el sorteo de un CPN que se desempeñará como Síndico en el presente proceso, señálase el día 2 de diciembre de 2022 a las 10.00 horas, previa comunicación al Consejo de Profesionales de Ciencias Económicas de Santa Fe. II) Fijar hasta el día 20 de marzo de 2023 inclusive (o el día hábil inmediato posterior, si aquel resultare feriado) como plazo dentro del cual los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación y los títulos pertinentes a la Síndica, en la forma establecida en el art. 200 y 32 de la L.C.Q. III) Señalar entre los días 21 de marzo de 2023 hasta el 10 de abril de 2023 inclusive (o el día hábil inmediato posterior, si aquel resultare feriado), el Período de Observación e Impugnaciones (Art. 34 y 200). IV) Para que el Síndico presente al Juzgado un Informe Individual (Art. 35 L.C.Q.) de cada solicitud de verificación en particular, señálase el día 24 de mayo de 2023 inclusive (o el día hábil inmediato posterior, si aquel resultare feriado) y para que presente el Informe General (Art. 39 L.C.Q.), el día 10 de julio de 2023 inclusive (o el día hábil inmediato posterior, si aquel resultare feriado), haciéndole saber explícitamente que antes de la fecha de presentación de los informes individuales deberán estar debidamente diligenciados todos los oficios requeridos. V) Ordenar las comunicaciones necesarias para asegurar el cumplimiento de lo dispuesto por el art. 103 de la Ley 24.522, haciéndose saber que conforme dicha disposición la fallida no podrá ausentarse del país hasta la presentación del informe general, el cual deberá cumplimentarse el 10 de julio de 2023 inclusive (o el día hábil inmediato posterior, si aquel resultare feriado). Sin perjuicio de ello, la suscripta se reserva la facultad que le confiere el mencionado artículo, de extender tal prohibición hasta seis meses más. A tales fines, ofíciase a la Policía Federal, Oficinas de Migraciones del Ministerio del Interior y autoridades de control de fronteras (Gendarmería Nacional y Prefectura Naval Argentina), cuyo diligenciamiento deberá acreditarse dentro de/plazo de cinco días a contar desde la notificación de la presente. VI) Publíquense los edictos de ley con las nuevas fechas, en la forma dispuesta. Hágase saber que, dentro del plazo de cinco días a contar desde la notificación de la presente, deberá acreditarse la publicación de edictos por el término de ley, en el BOLETÍN OFICIAL y Hall de este Juzgado y se procederá a publicarlos en un medio gráfico (acompañando ejemplar de la publicación en idénticas condiciones que el BOLETÍN OFICIAL) y radial (con factura detallando fechas y horarios de publicación) debiendo optar por los de mayor difusión en el ámbito local (art. 89 LCQ.). Asimismo, y como forma complementaria de la publicación de edictos el Síndico deberá acreditar la notificación a los acreedores denunciados por la fallida, por medio fehaciente a su elección; ello a los fines de morigerar el peligro de la notificación automática y compatibilizar una más acelerada y económica tramitación de la causa con el Derecho de Defensa. (Algunos Principios Procesales Concursales por Ricardo Prono). La publicación de edictos contemplada por el artículo 89 de la ley concursal es necesaria a los fines de oponer la quiebra erga omnes y tiene carácter de emplazamiento, para que los acreedores se presenten a verificar sus créditos. VII) Insértese el original, agréguese copia y hágase saber. Fdo. Insaurralde, Lilian - Jueza; Demboryniski, Silvina - Secretaria. 23 de Noviembre de 2022.

S/C 490273 Dic. 01 Dic. 07

Por disposición de la Dra. Lilian M.T. Insaurralde, Jueza de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 20 en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de San Javier, Provincia de Santa Fe, se hace saber que en autos caratulados: QUIROGA, YAIR EXEQUIEL s/Quebras; (CUIJ N° 21-26170046-5), por resolución de fecha 04 de mayo de 2022 se ha resuelto: (...) 1) Declarar la quiebra (arts.288 y 289, ley 24.522) del Señor Yair Exequiel Quiroga, DNI N° 40.786.603, CUIL N° 20-40786603-8, argentino, soltero, mayor de edad, empleado del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Santa Fe, domiciliado realmente en Calle Pública s/n de Barrio Pizarro y constituyendo domicilio procesal en Avda. Gral. López N° 790, ambos en esta ciudad de San Javier, Provincia de Santa Fe. (...) 3) Ordenar al fallido, como así también a terceros para que, en el término de 48 horas de su designación, entreguen al Síndico todos los bienes de pertenencia del primero. Intimar al deudor para: a) que entregue a la Sindicatura dentro de las 24 hs de que aquél acepte el cargo, la documentación relacionada con su contabilidad (Art.88 inc.4 LCQ); b) Intimar al fallido para que, en el término de diez días contados a partir de la presente resolución, de cumplimiento a lo dispuesto por el art. 86 de la Ley 24.522. 4) Prohibir hacer pagos al fallido, los que de realizarse se reputarán ineficaces; excepto los que se realicen en concepto de salarios con las especificaciones del párrafo 16) de la presente (Art.88 inc 5 LCQ). (...) 9) Fijar hasta el día ... inclusive (o el día hábil inmediato posterior) como plazo dentro del cual los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación y los títulos pertinentes al Síndico; en la forma establecida en los arts. 32 y 200 L.C.Q. Fdo: Insaurralde, Lilian - jueza; Demboryniski, Silvina - Secretaria. Otra Resolución: San Javier, 24 de Octubre de 2022. Autos y vistos:... Resulta:... Considerando:... Resuelvo: I) Para que el Síndico presente al Juzgado un Informe Individual (Art. 35 L.C.Q.) de cada solicitud de verificación en particular, señálese el día miércoles 07 de diciembre de 2022 inclusive (o el día hábil inmediato posterior, si aquel resultare feriado) y para que presente el Informe General (Art. 39 L.C.Q.), el día lunes 06 de marzo de 2023 inclusive (o el día hábil inmediato posterior, si aquel resultare feriado), haciéndole saber explícitamente que antes de la fecha de presentación de los informes individuales deberán estar debidamente diligenciados todos los oficios requeridos. II) Ordenar las comunicaciones necesarias para asegurar el cumplimiento de lo dispuesto por el art. 103 de la Ley 24.522, haciéndose saber que conforme dicha disposición el fallido no podrá ausentarse del país hasta la presentación del informe general, el cual deberá cumplimentarse el día lunes 06 de marzo de 2023 inclusive (o el día hábil inmediato posterior, si aquel resultare feriado). Sin perjuicio de ello, la suscripta se reserva la facultad que le confiere el mencionado artículo, de extender tal prohibición hasta seis meses más. A tales fines, oficiase a la Policía Federal, Oficinas de Migraciones del Ministerio del Interior y autoridades de control de fronteras (Gendarmería Nacional y Prefectura Naval Argentina). ... III) Publíquense edictos por el término de ley con las nuevas fechas, en la forma dispuesta. Hágase saber que, dentro del plazo de cinco días a contar desde la notificación de la presente, deberá acreditarse la publicación de edictos por el término de ley, en el BOLETÍN OFICIAL y Hall de este Juzgado y se procederá a publicarlos en un medio gráfico (acompañando ejemplar de la publicación en idénticas condiciones que el BOLETÍN OFICIAL) y radial (con factura detallando fechas y horarios de publicación) debiendo optar por los de mayor difusión en el ámbito local (art. 89 LCQ.). Asimismo, y como forma complementaria de la publicación de edictos la Sindicatura deberá acreditar la notificación a los acreedores denunciados por la fallida por medio fehaciente a su elección y sin excepción; ello a los fines de morigerar el peligro de la notificación automática y compatibilizar una más acelerada y económica tramitación de la causa con el Derecho de Defensa. (Algunos Principios Procesales Concursales por Ricardo Prono). La publicación de edictos contemplada por el artículo 89 de la ley concursal es necesaria a los fines de oponer la quiebra erga omnes y tiene carácter de emplazamiento, para que los acreedores se presenten a verificar sus créditos. IV) Insértese el original, agréguese copia y hágase saber. Fdo. Insaurralde, Lilian - Jueza; Demboryniski, Silvina - Secretaria. La Sindica designada en autos es la CPN Mónica Guadalupe Marinero, con domicilio constituido en calle Independencia N° 2037 de la ciudad de San Javier, quien ha fijado días y horarios de atención, de lunes a viernes de 10.00 a 12.00 hs por la mañana y de 16.00 a 20.00 hs., por la tarde, pudiendo comunicarse al celular número 0342-156986987. Lo que se publica a los efectos legales y por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL, medio gráfico, radial y espacio destinado a tal fin. Dra. Silvina Demboryniski, secretaria.

S/C 490139 Dic. 01 Dic. 07

Por disposición de la Dra. Lilian M.T. Insaurralde, Jueza de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 20 en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de San Javier, Provincia de Santa Fe, se hace saber que en autos caratulados: ROMERO, MAIRA ISABEL s/Quebras; (CUIJ N° 21-26170326-9), por resolución de fecha 23 de noviembre de 2022 se ha resuelto: (...) 1) Declarar la quiebra (arts.288 y 289, ley 24.522) de la Señora Maira Isabel Romero, DNI N° 34.379.360, CUIL N° 27-34379360-6, argentina, separada de hecho, mayor de edad, empleada del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Santa Fe; con domicilio real y procesal en Barrio San Francisco Javier s/n de la ciudad de San Javier, Provincia de Santa Fe. (...) 3) Ordenar a la fallida, como así también a terceros para que, en el término de 48 horas de su designación, entreguen al Síndico todos los bienes de pertenencia del primero. Intimar a la deudora para: a) que entregue a la Sindicatura dentro de las 24 hs de que aquél acepte el cargo, la documentación relacionada con su contabilidad (Art.88 inc.4 LCQ); b) Intimar a la fallida para que, en el término de diez días contados a partir de la presente resolución, de cumplimiento a lo dispuesto por el art. 86 de la Ley 24.522. 4) Prohibir hacer pagos a la fallida, los que de realizarse se reputarán ineficaces; excepto los que se realicen en concepto de salarios con las especificaciones del párrafo 16) de la presente (Art.88 inc 5 LCQ). (...) 9) Fijar hasta el 20 de marzo de 2023 inclusive (o el día hábil inmediato posterior) como plazo dentro del cual los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación y los títulos pertinentes al Síndico, en la forma establecida en los arts. 32 y 200 L.C.Q. Fdo: Insaurralde, Lilian - Jueza; Demboryniski, Silvina - Secretaria. 24 de Noviembre de 2022.

S/C 490270 Dic. 01 Dic. 07

Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 17 en lo Civil, Comercial y Laboral de la Ciudad de Villa Ocampo (SF), en los autos caratulados: MOREIRA, ULISES DAVID c/VELIZ, CRISTIAN ARIEL y otros s/Daños y perjuicios; CUIJ N° 21-26320191-1, se ha dictado la siguiente providencia: Villa Ocampo, 11 de Octubre de 2022. Agréguese. Haciéndose efectivos los apercibimientos decretados, declárese rebelde a El Rápido Argentino CIA M.O.S.A. A los fines del sorteo de un defensor de ausentes, fijase fecha de audiencia para el día 26/10/2022 a las 11:30 hs., por ante este Juzgado. Notifíquese. Fdo: Dra. María Isabel Arroyo-Juez; Dra. Marta Guadalupe Migueletto-Secretaria. Villa Ocampo, Pcia de. Santa Fe, 13 de Octubre de 2022.

\$ 45 490391 Dic. 01 Dic. 05

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados: NADALUTTI, JUAN URIEL s/Pedido de Quiebra (CUIJ N° 21-02034792-6), atento lo ordenado en fecha 28 de octubre de 2022 se ha dispuesto publicar el presente de conformidad con el art. 89 de la ley 24.522, haciendo saber que: 1°)- Se ha declarado la quiebra de Juan Uriel Nadalutti, D.N.I. N° 43.287.160, de apellido materno Merlo. 2°) Se ordena al fallido y a terceros la entrega al síndico de los bienes de pertenencia de la primera, y se intima al deudor para que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas de que aquel acepte el cargo, la documentación relacionada con su contabilidad. 3°)- Se ordena la prohibición de hacer pagos al fallido, bajo el apercibimiento de ser ineficaces. 4°)- Se ha fijado hasta el día 08 de Febrero de 2023 la fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación. 5°) Se ha designado síndico al CPN Mariano Hugo Izquierdo con domicilio en calle 10 de mayo n° 1941, PB, de esta ciudad, con domicilio electrónico: marianoizquierdo@yahoo.com.ar. Fdo: Viviana E. Marín, Jueza — Dra. Ma. Romina Botto - Secretaria. Lo que se publica es a los efectos legales. Publíquense edictos por el término de cinco días en el BOLETÍN OFICIAL sin cargo (Art. 89 Ley 24522). Santa Fe, 22 de Noviembre de 2022. María Romina Botto, Secretaria.

S/C 490277 Nov. 30 Dic. 6

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial Nro. 1 en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación de la Ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados: ROMERO, SEBASTIAN ESTEBAN s/Quiebra, CUIJ 21-02036228-3, se ha declarado la quiebra en fecha 7/11/2022 Sebastián Esteban Romero, D.N.I. 30.487.883, mayor de edad, empleado, apellido materno GARCIA, domiciliado realmente en Cervando Bayo N° 9762 de la ciudad de Santa Fe, y con domicilio ad litem constituido en Amenabar N° 3066, Dpto. 1 de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe y se estableció que los acreedores pueden requerir la verificación de sus créditos al Síndico hasta el día 28/12/2022. Asimismo en la citada resolución, se ordenó al fallido y, en su caso, a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquel que estuvieren en su poder. Prohibir hacer pagos al fallido, bajo apercibimientos de resultar éstos ineficaces. Disponer la liquidación de los bienes del fallido en la forma que se determinará, una vez que el Síndico realice el inventario de los bienes del fallido. Disponer que el fallido no pueda ausentarse del país sin autorización judicial en los casos y términos del art. 103 de la ley 24.522, oficiándose a sus efectos. Ordenar la publicación de edictos en el BOLETÍN OFICIAL por el término de cinco días (art. 89 L.C.Q.). La Sindica designada en autos es la CPN Marinero Mónica, Mat 13653, con domicilio en Angel Cassanello 671. Horario de atención de Lunes a Viernes de 8 a 12 y de 16 a 20 hs. Cel. 0342-6986987. Mail: monica.marinero77@gmail.com Fdo.: Dra. Romina Soledad Freyre, Secretaria. Dr. Lucio Alfredo Palacios, Juez.

S/C 490305 Nov. 30 Dic. 6

Por disposición del señor Juez del Juzgado de Primera Instancia del Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación, se hace saber que en los autos: RICCA, MARIA BELEN s/Solicitud propia quiebra (CUIJ: 21-02036388-3), se ha dispuesto en la resolución de fecha 14/11/2022: 1) Declarar la quiebra de María Belén Ricca, apellido materno Fariás, argentina, mayor de edad, D.N.I. 31.155.429, domiciliada realmente en calle Pasaje Bonazole N° 8100, vivienda 66, de la Ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, y con domicilio procesal en Saavedra N° 2236 de la Ciudad de Santa Fe. 3°) Ordenar a la fallida y a terceros la entrega al Síndico de los bienes de pertenencia de la primera. Intimar a la deudora para: a) que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas de que aquel acepte el cargo, la documentación relacionada con su contabilidad; b) que cumpla con los requisitos del artículo 86 Ley 24.522 en el plazo de ley. 4°) Ordenar la prohibición de hacer pagos a la fallida, bajo el apercibimiento de ser ineficaces, excepto salario con las especificaciones del párrafo 12°). Disponer la interceptación de la correspondencia, la que será entregada al Síndico a los efectos del artículo 114 de la Ley 24.522. 6°) Fijar la audiencia del sorteo del Síndico el 23 de Noviembre de 2022 a las 10 hs, a realizarse en la Oficina de sorteo de peritos, martilleros y síndicos dependiente de la Secretaría de Presidencia Secretaría de Presidencia de la Cámara de Apelaciones Civil y Comercial, conforme el procedimiento establecido en la Acordada de la Corte de fecha 05/12/2017. A tales efectos, oficiase. 8°) Fijar hasta el día 02 de Marzo de 2023 la fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes al Síndico, en la forma establecida en el artículo 200. El día siguiente hábil al vencimiento del plazo, la Sindicatura presentará la lista de los peticionantes, y copia simple de la demanda verificatoria. 9°) Fijar los días: 04 de Abril de 2023 para que la Sindicatura presente un juego de copias de las impugnaciones; el 19 de Mayo de 2023, para la presentación de los informes individuales; y el 04 de Julio de 2023 para la presentación del informe general. Hágase saber, insértese el original, agréguese copia Oficiase Notifíquese. Dra. Mercedes Dellamónica, Secretaria.

S/C 490296 Nov. 30 Dic. 6

Por disposición de la Jueza de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados: MAS-SAFRA, MIGUEL EDUARDO s/Pedido de quiebra (Expte. N° 21-02035175-3) se ha resuelto lo siguiente: Santa Fe, 24 NOV 2022. VISTOS:.... CONSIDERANDO:.... RESUELVO: 1) Declarar, a su propio pedido, la quiebra de Miguel Eduardo Massafra, DNI 14.396.832, argentino, mayor de edad, jubilado, domiciliado realmente en Flores II Torre 7 Piso 1 Dpto. 462 de Santa Fe y legal en calle Fray Cayetano Rodríguez 3881 de esta ciudad de Santa Fe. 3) Disponer como fecha para que tenga lugar el sorteo de un Contador Público Nacional que actuará como Síndico el día miércoles 30 de Noviembre de 2022 a las 10 horas. 5) Prohibir hacer pagos al fallido, bajo apercibimientos de ser éstos ineficaces. 10) Fijar el día 9 de Febrero de 2023 como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar las peticiones de verificación de sus créditos al Síndico. 11) Fijar el día 24 de Marzo de 2023 como fecha en que la Sindicatura deberá presentar el informe individual de los créditos y el 5 de Mayo de 2023 para que presente el informe general. 13) Disponer la publicación de edictos en el BOLETÍN OFICIAL, dentro de las veinticuatro horas y en la forma prevista por el art. 89 de la Ley 24.522, computándose el plazo que tiene la deudora para ello desde el día de notificación posterior a la aceptación del cargo por el Síndico, dado que los edictos deberán contener su nombre y domicilio.... Fdo. Ana Rosa Alvarez, Jueza. Sandra Romero, Secretaria. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial y de acuerdo a la Ley 11827, en el lugar habilitado por la CSJP en el Palacio de Tribunales. Santa Fe, 24 de Noviembre de 2022. Dra. Sandra S. Romero, Secretaria.

S/C 490366 Nov. 30 Dic. 6

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito nro. 1 en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación de la ciudad de Santa Fe se ha dictado en autos: CAMARGO, DAIANA FIORELA s/Pedido de quiebra, Expte. CUIJ N° 21-02036117-1 - Año 2022), la siguiente resolución: Santa Fe, 9 de Noviembre de 2022... Vistos:... Resulta:... Considerando:... Resuelvo: 1- Declarar la quiebra de Daiana Fiorela Camargo, DNI N° 36.627.151, con domicilio real en calle Zavalla 100 de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe y domicilio legal en calle 25 de Mayo 2126, piso 2, departamento B, de esta Ciudad. 6- Intimar al fallido para que dentro de las veinticuatro horas de aceptado el cargo por el Síndico, ponga sus bienes a disposición del funcionario falencial. A esos efectos, librese mandamiento al Señor Oficial de Justicia para que se haga efectiva la medida (art. 177, inc. 2, LCQ). 7-Prohibir hacer pagos al fallido, reputándose ineficaces aquéllos que hiciera. 10-Designar audiencia para el sorteo de Síndico de la lista correspondiente a la categoría "B" para el día 09/11/2022 a las 10.00 horas. 11- Fijar el día 01/02/2023 como fecha hasta la cual los acreedores deben presentar al Síndico las solicitudes de verificación de créditos, así como los títulos pertinentes (art. 32 Ley 24522). 12- Fijar el día 16/02/2023 como fecha hasta la cual el fallido y los acreedores podrán formular por escrito las impugnaciones a las solicitudes formuladas. 13- Señalar el día 20/03/2023 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito (art. 35 Ley 24522) y el 02/05/2023 para la presentación del Informe General (art. 39 Ley 24522). 17- Ordenar la publicación de edictos durante cinco días en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe, de acuerdo a lo normado por el art. 89 de la Ley 24522. Hágase saber, insértese, expídase copias para los autos principales y el legajo pertinente -art. 279 Ley 24522- librense los mandamientos, oficios y exhortos ordenados y practíquense comunicaciones a la Administración Provincial de Impuestos y al Consejo Profesional de Ciencias Económicas (acordada N° 195, punto 2º de la Corte Suprema de Justicia de la Provincia de Santa Fe del 10/11/86). Fdo: Dr. Di Chiazza (Juez) Dra. María José Lusardi (Prosecretaria).  
S/C 490328 Nov. 30 Dic. 6

Por así estar dispuesto en los autos: GIMENEZ, FABIAN ANDRES s/Quiebra (Expte. CUIJ N° 21-02036196-1) la Sra. Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación, Dra. Ana Rosa Alvarez ha ordenado lo siguiente: "Santa Fe, 24 de Noviembre de 2022.- AUTOS Y VISTOS:..., CONSIDERANDO:..., RESUELVO: 1) Declarar la quiebra de Fabián Andrés Giménez, apellido materno Avalos, argentino, D.N.I. N° 23.427.610, CUIL Nro. 20-23427610-8, mayor de edad, empleado, domiciliado realmente en Avellaneda 7721, y legal en calle Saavedra 2236, ambos de esta ciudad Santa Fe. 2) Disponer la anotación de esta quiebra en el Registro de Procesos Universales, Registro Público de Comercio y demás que pudieren corresponder. Disponer asimismo la inhibición general de bienes de la fallida y su anotación en el Registro General, Registros de la Propiedad Automotor, Registro Público de Comercio y demás que pudieren corresponder. Se librarán a tal fin los oficios correspondientes. 3) Ordenar al fallido y a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquélla. 4) Intimar al deudor para que cumplimente los requisitos a que refiere el art. 86 L.C. 5) Disponer la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. 6) Ordenar que se proceda a la interceptación de la correspondencia del fallido y su entrega al Síndico. 7) Ordenar que se efectúen las comunicaciones necesarias para asegurar el cumplimiento del art. 103 L.C.Q. 8) Disponer que el inventario que prevé el inc. 10) del art. 88 L.C.Q. se efectúe por el Sr. Oficial de Justicia al momento de efectuarse la entrega de los bienes al Síndico según lo dispuesto en el pto. 13) de la presente. 9) Diferir el modo de realización de los bienes, para luego de producida la incautación. 10) Designar audiencia para el sorteo de Síndico de la lista de Contadores Públicos Nacionales obrante en el Juzgado, Categoría "B", para el día 23/11/22 a las 10.00 lis. A tal fin, comuníquese a la Presidencia de la Cámara Civil y Comercial. 11) Disponer la inmediata incautación de los bienes del fallido por medio del Sr. Oficial de Justicia ó Juez competente correspondiente, a cuyo fin se librarán el mandamiento y/u oficio respectivo, quien deberá hacer entrega de los bienes al Síndico en la forma prevista por el inc. 2) del art. 177 L.C.Q.- Asimismo, se librarán oficio a la empleadora a los fines de que proceda a suspender la aplicación de códigos de descuentos en las remuneraciones afectables que percibe la misma, por el pago de deudas anteriores a la declaración de quiebra, debiendo retener en concepto de incautación, el 20% de tales remuneraciones y depositarse los importes resultantes en una cuenta judicial a abrirse en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A. Sucursal Tribunales- para estos autos y a la orden del Juzgado, oficiándose a sus efectos. Asimismo, se oficiará, en su caso, a la entidad bancaria pertinente, a los fines de que, de existir, cese los débitos automáticos (códigos de descuentos) correspondientes a deudas contraídas con anterioridad a la fecha de declaración de la presente quiebra. Hágase saber a la empleadora que la retención en concepto de incautación durará un año contado a partir de la fecha del primer depósito, debiendo cesar automáticamente cumplido que sea el plazo indicado, salvo comunicación expresa del Juez de la quiebra en sentido contrario. Encomiéndase a la Sindicatura su inmediato diligenciamiento. 12) Fijar el día 13/2/23, como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos así como los títulos pertinentes. A tal fin, facultase a la Sindicatura a recibir los pedidos de verificación mediante correo electrónico, el cual habrá de ser consignado al aceptar el cargo, junto a un número telefónico directo de contacto y CBU para un eventual depósito de los aranceles de ley. Deberá, en tal caso, establecer claramente en los edictos a publicarse conforme al art. 89 LCQ, cuál será la modalidad de dicha recepción (la distancia, virtual o en forma presencial), así como el mecanismo a adoptar para la presentación de los títulos justificativos (en caso de requerimiento expreso por la sindicatura), firma (ológrafo o digital) del presentante, constitución de domicilio procesal y la fecha de presentación. Puede igualmente disponer un entorno virtual a los fines de publicar los pedidos de verificación al que podrán acceder los demás acreedores, posibilitando la visualización y control de los créditos insinuados para, en su caso, formular las observaciones pertinentes. Se fija el arancel previsto en la Ley 27.170, en el 10% del salario mínimo, vital y móvil, excluyéndose del mismo a los créditos de causa laboral y a los equivalentes a menos de tres salarios mínimos, vitales y móviles. El mismo, deberá hacerse efectivo directamente ante el órgano sindical, en efectivo o mediante transferencia bancaria del importe a la CBU indicada por el mismo, que bastará como recibo correspondiente. 13) Fijar el día 2/3/23 como fecha hasta la cual se podrán efectuar las observaciones a los créditos. 14) Señalar el día 31/3/23 como fecha hasta la cual Síndico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito y el día 17/05/23 para la presentación del Informe General. 15) Requérase informes a las Mesas de Entradas Única de Distrito, Circuito, Laboral, Tribunales Colegiados Extracontractual y Juzgados Federales sobre la radicación de causas contra el fallido, a sus efectos, se librarán oficios y/u oficio ley 22.172. Fecho, exhórtase a los Juzgados ante los cuales tramitan causas contra la persona fallida a los fines previstos y con las excepciones contempladas por los arts. 132 -y por su remisión el art. 21-ambos de la L.C.Q. Ordenar que, por Secretaría, se proceda a la reserva de todos los expedientes tra-

mitados en este Juzgado comprendidos en el supuesto anterior. 16) Publíquense edictos en la forma preceptuada en el art. 89 L.C.Q. en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe. 17) Notifíquese a la Administración Provincial de Impuesto y al Registro de Proveedores de la Provincia de Santa Fe. 18) Encomendar al Síndico la tarea de librar, firmar y diligenciar toda cédula u oficio que sea menester a fin de cumplimentar las comunicaciones dispuestas en la presente resolución, de conformidad con las facultades que así le confiere el art. 275 inc. 1 y 2 LCQ., con las únicas excepciones allí dispuestas. Insértese el original. Agréguese copia. Notifíquese. Fdo.: Dra. Ana Rosa Alvarez: Jueza a cargo. Dra. Viviana Naveda Marcó: Secretaria. CONSTE: Que en el sorteo realizado el día 23 de Noviembre de 2022 para sorteo de Síndico, en estos autos resultó sorteado Síndico el C.P.N. Alejandro Rubén Monti cuyo domicilio legal es calle Uruguay 3150 y su domicilio electrónico denunciado montia@bancobsf.com.ar. Dra. Viviana Naveda Marcó, Secretaria.  
S/C 490330 Nov. 30 Dic. 6

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Nro. 1 en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación de la Ciudad de Santa Fe se ha dictado en autos: FERREYRA, WILSON EDUARDO s/Solicitud propia quiebra" (Expte. CUIJ N° 21-02036139-2 - Año 2022), la siguiente resolución: "Santa Fe, ...Vistos:... Resulta:... Considerando:... Resuelvo: 1- Declarar la quiebra de Wilson Eduardo Ferreyra, DNI N° 23.228.029, con domicilio real en calle San José 2606 de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe y domicilio legal en calle Hipólito Irigoyen 2423 de esta Ciudad. 6- Intimar al fallido para que dentro de las veinticuatro horas de aceptado el cargo por el Síndico, ponga sus bienes a disposición del funcionario falencial. A esos efectos, librese mandamiento al Señor Oficial de Justicia para que se haga efectiva la medida (art. 177, inc. 2, LCQ). 7- Prohibir hacer pagos al fallido, reputándose ineficaces aquéllos que hiciera. 10- Designar audiencia para el sorteo de Síndico de la lista correspondiente a la categoría "B" para el día 09/11/2022 a las 10.00 horas. 11- Fijar el día 01/02/2023 como fecha hasta la cual los acreedores deben presentar al Síndico las solicitudes de verificación de créditos, así como los títulos pertinentes (art. 32 Ley 24522). 12- Fijar el día 16/02/2023 como fecha hasta la cual el fallido y los acreedores podrán formular por escrito las impugnaciones a las solicitudes formuladas. 13- Señalar el día 20/03/2023 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito (art. 35 Ley 24522) y el 02/05/2023 para la presentación del Informe General (art. 39 Ley 24522). 17- Ordenar la publicación de edictos durante cinco días en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe, de acuerdo a lo normado por el art. 89 de la Ley 24522. Hágase saber, insértese, expídase copias para los autos principales y el legajo pertinente -art. 279 Ley 24522- librense los mandamientos, oficios y exhortos ordenados y practíquense comunicaciones a la Administración Provincial de Impuestos y al Consejo Profesional de Ciencias Económicas (acordada N° 195, punto 29 de la Corte Suprema de Justicia de la Provincia de Santa Fe del 10/11/86).- Fdo: Dr. Di Chiazza (Juez) Dra. María José Lusardi (Prosecretaria).  
S/C 490326 Nov. 30 Dic. 6

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados: WASILKOVSKI, JULIO ANDRES y Otros c/FERNANDEZ, HERNAN MAXIMILIANO s/Pedido de quiebra" (CUIJ N° 21-02031595-1), atento lo ordenado en fecha 17 de Noviembre de 2022 se ha dispuesto publicar el presente de conformidad con el art. 89 de la Ley 24.522, haciendo saber que: 1) Se ha declarado la quiebra de Hernán Maximiliano Fernández, DNI 29354565 CUIT 20-2935456-1. 2) Se ordena al fallido y a terceros la entrega al síndico de los bienes de pertenencia del primero, y se intima al deudor para que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas de que aquel acepte el cargo, la documentación relacionada con su contabilidad. 3) Se ordena la prohibición de hacer pagos al fallido, bajo el apercibimiento de ser ineficaces. 4) Se ha fijado hasta el 14 de Febrero de 2023 la fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación. 5) Se ha designado síndico al C.P.N. Oscar Leonardo Epstein con domicilio constituido en calle San Jerónimo N° 2542 Oficina 3 de esta ciudad, y domicilio electrónico cponscarepsteingmail.com. Fdo: Dra. Viviana E. Marín - Jueza - Dra. Ma. Romina Botto - Secretaria. Lo que se publica es a los efectos legales. Publíquense edictos por el término de cinco días en el BOLETÍN OFICIAL sin cargo (art. 89 Ley 24522) Santa Fe, 24 de Noviembre de 2022.  
S/C 490278 Nov. 30 Dic. 6

Por disposición del Sr. Juez de primera Instancia de Distrito Judicial N° 1 en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que en autos caratulados: MAZZEI, JESICA MARIANA s/Quiebra (Expte. CUIJ 21-02035298-9), se ha declarado la quiebra en fecha 24 de octubre de 2022 de Jessica Mariana Mazzei, argentina, mayor de edad, DNI N° 33.496.553, empleada, domiciliado realmente en calle Necochea 526, y constituyendo domicilio legal en calle Pasaje Leoncio Gianello 636 ambos de esta de esta ciudad de Santa Fe. Síndico designado: CPN Ileana Fasano, con domicilio en Piedras N° 6344 de la ciudad de Santa Fe, y horario de atención a los pretensos acreedores de 8 a 11 horas por la mañana y de 17 a 19 horas por la tarde. Se ordenó al fallido y a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquél que estuvieren en su poder; así como prohibir hacer pagos al fallido bajo apercibimiento de resultar éstos ineficaces. Disponer la liquidación de los bienes del fallido en la forma que se determinará una vez que el Síndico realice el inventario de los bienes del fallido. Se fijó como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar las peticiones de verificación de sus créditos al síndico: 19-12-2022. Ordenar la publicación de edictos en el Boletín oficial por el término de cinco días. Fdo.: Dra. María Alfonsina Paacor Alonso: Secretaria - Dra. Viviana E. del C. Marín: Juez A/C.  
S/C 490178 Nov. 30 Dic. 6

Por disposición del señor Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación del Distrito Judicial N° 1, se hace saber que en los autos: BALDOMIR, NANCY NOEMI s/Solicitud propia quiebra; CUIJ N° 21-02035873-1, se ha dispuesto: Santa Fe, 22 de Noviembre de 2022. 1) Declarar la quiebra de Nancy Noemí Baldomir, D.N.I. N° 21.048.710, de apellido materno Ledesma domiciliada realmente en calle Callejón Roca N° 4529 de Santa Fe y legalmente en calle Lisandro de la Torre N° 2906 de Santa Fe. 2) Disponer la anotación de esta quiebra en el Registro de Procesos Universales, Registro Público de Comercio y demás que pudieren corresponder. Disponer asimismo la inhibición general de bienes de la fallida y su anotación en el Registro General, Registros de la Propiedad Automotor, Registro Público de Comercio y demás que pudieren corresponder. Se librarán a tal fin los oficios correspondientes. 3) Ordenar a la fallida y a

terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquella. 4) Intimar a la deudora para que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas, los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. 5) Disponer la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. 6) Ordenar que se proceda a la interceptación de la correspondencia de la fallida y su entrega al Síndico. 7) Ordenar que se efectúen las comunicaciones necesarias para asegurar el cumplimiento del art. 103 L.C.Q. A los efectos, se oficiará dejando constancia que la restricción de salida del país pesa hasta la fecha de presentación del informe general (25/07/2023). 8) Disponer que el inventario que prevé el inc. 10) del art. 88 L.C.Q. se efectúe por el Sr. Oficial de Justicia al momento de efectuarse la entrega de los bienes al Síndico según lo dispuesto en el pto. 11) de la presente. 9) Diferir el modo de realización de los bienes, para luego de producida la incautación. 10) Designar audiencia para el sorteo de Síndico de la lista de Contadores Públicos Nacionales obrante en el Juzgado, Categoría B, para el día 23/11/2022 a las 10.00 hs. A sus efectos, comuníquese a la Presidencia de la Cámara. 11) Disponer la inmediata incautación de los bienes de la fallida por medio del Sr. Oficial de Justicia, a cuyo fin se librará el mandamiento respectivo, quien deberá hacer entrega de los bienes al Síndico en la forma prevista por el inc. 2) del art. 177 L.C.Q. Asimismo, se librará oficio a 1 Ministerio de Salud de la Provincia de Santa Fe a los fines de que proceda a suspender la aplicación de códigos de descuentos, en las remuneraciones afectables que percibe la misma, por el pago de deudas anteriores a la declaración de quiebra, debiendo retener en concepto de incautación, el 20% de tales remuneraciones y depositarse los importes resultantes en una cuenta judicial a abrirse en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A. -Sucursales Tribunales- para estos autos y a la orden del Juzgado, librándose oficio a sus efectos. Asimismo, se oficiará, en su caso, a la entidad bancaria pertinente, a los fines de que, de existir, cese los débitos automáticos correspondientes a deudas contraídas con anterioridad a la fecha de declaración de la presente quiebra. Hágase saber a la empleadora que la retención en concepto de incautación durará un año contado a partir de la fecha del primer depósito, debiendo cesar automáticamente cumplido que sea el plazo indicado, salvo comunicación expresa del Juez de la quiebra en sentido contrario. 12) Fijar el día 24/02/2023, como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos así como los títulos pertinentes. Hágase saber que atento a la situación de emergencia, como a la creciente incorporación de TICs dentro de los procesos judiciales, se podrá realizar la verificación de créditos en forma presencial como no presencial, quedando el remitente con los originales a título de depositario judicial y con cargo de presentación ante requerimiento del Síndico o del órgano jurisdiccional. Al día siguiente hábil al vencimiento del plazo establecido en este punto, se deberá presentar la nómina de acreedores que hubieren pedido verificación. 13) Fijar el día 28/03/2023 como fecha hasta la cual se podrán efectuar las observaciones a los créditos, las que podrán hacerse por vía presencial o electrónica en el correo denunciado a dichos fines.- como fecha hasta la cual se podrán efectuar las observaciones a los créditos. 14) Señalar el día 12/05/2023 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito y el día 25/07/2023 para la presentación del Informe General. 15) Requiere informes a las Mesas de Entradas Única de Distrito, Circuito, Laboral, Tribunales Colegiados Extracontractual y Juzgados Federales sobre la radicación de causas contra la fallida, a sus efectos ofíciase. Fecha: exhórtase a los Juzgados ante los cuales tramitan causas contra la fallida a los fines previstos y con las excepciones contempladas por los art. 132 y por su remisión el art. 21 ambos de la L.C.Q. Ordenar que, por Secretaría, se proceda a la reserva de todos los expedientes tramitados en este Juzgado comprendidos en el supuesto anterior. 16) Publíquense edictos en la forma preceptuada en el art. 89 L.C.Q. en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe. Difíerese su publicación hasta la aceptación del cargo del Síndico, encomendando al mismo la publicación dentro del plazo de 24 hs desde su aceptación. 17) A fin de dar a conocer la apertura del presente proceso, encomiendase a la Sindicatura la notificación a cada uno de los acreedores denunciados por la fallida (que podrá realizarse por Carta o por correo electrónico). Asimismo, corresponderá al Síndico la publicación de edictos a fin de dar a conocer sus datos de identificación (domicilio, teléfono y correo electrónico) así como la posibilidad de que los pedidos de verificación se realicen por vía digital al correo electrónico denunciado por la Sindicatura. Se pone a disposición la clave del expediente para su consulta digital: CONTRASEÑA 7528 correspondiendo a la Sindicatura dar a conocer la misma en el caso de que los acreedores insinuantes así lo soliciten. 18) Notifíquese a la Administración Provincial de Impuestos y al Registro de Proveedores de la Provincia de Santa Fe. 19) Comuníquese al Consejo de Profesionales en Ciencias Económicas. Firmado: Dr. Gabriel O. Abad - Juez; Dra. Verónica G. Toloza - Secretaria- Secretaria. Dra. Natalia Gerard, prosecretaria.  
S/C 490155 Nov. 30 Dic. 06

Por disposición del señor Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación del Distrito Judicial N° 1, se hace saber que en los autos: BOLAÑO, ERNESTO FILEMON s/Solicitud propia quiebra; CUIJ N° 21-02036299-2 se ha dispuesto: 1) Declarar la quiebra de Ernesto Filemon Bolaño DNI N° 11.226.263 domiciliado realmente en calle Misiones 898 de la ciudad de Gálvez y legalmente en Amenábar 2965 de esta ciudad. (...) 3) Ordenar al fallido y a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquél. (...) 5) Disponer la prohibición de hacer pagos al fallido los que serán ineficaces. (...) 11) Disponer la inmediata incautación de los bienes del fallido por medio del Sr. Oficial de Justicia, a cuyo fin se librará el mandamiento respectivo, quien deberá hacer entrega de los bienes al Síndico en la forma prevista por el inc. 2) del art. 177 L.C.Q. Asimismo, se librará oficio a quien paga haberes a la fallida Caja Municipal de Jubilaciones y Pensiones a los fines de que proceda a suspender la aplicación de códigos de descuentos... (...) 12) Fijar el día 27/02/23, como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos así como los títulos pertinentes. (...) 13) Fijar el día 23/03/23 como fecha hasta la cual se podrán efectuar las observaciones a los créditos. 14) Señalar el día 08/05/23 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito y el día 03/07/23 para la presentación del Informe General. (...) Firmado: Gabriel O. Abad, juez - Dra. Verónica G. Toloza, secretaria. Dra. Natalia Gerard, prosecretaria.  
S/C 490152 Nov. 30 Dic. 06

Por disposición del Juzgado da Primera Instancia Civil y Comercial de la Tercera Nominación en los autos caratulados SULLA JUANA ALONDRA s/quiebra; CUIJ N°: 21-02009043-7 se ha ordenado la publicación de edictos, conforme lo dispone el artículo 218 de la ley N° 24.522, haciendo conocer la regulación de honorarios y Presentación del informe final y proyecto de distribución para mayor recaudo se transcribe las partes pertinentes que así lo ordena; Santa Fe; 16 de agosto de 2022. Resuelve: 1) Regular los honorarios del C.P.N. Sara Carlos Alberto en la suma de \$ 276.649,51. 2) Regular los honorarios de la Dra. Panel Vanesa Zulema en la suma de \$ 71.138,44. Regular los honorarios de la Dra. Ferrero Manuela Carolina en la

suma de \$ 47.425,62. 3) Vista al Consejo de Profesionales en Ciencias Económicas y a la Caja Forense. A cuyo fin se hace saber que la clave de terceros es 1897. 4) Publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL haciendo saber la presente regulación de honorarios y la presentación del informe Final y Proyecto de Distribución, conforme la exigencia del art. 218 de la Ley Concursal. Insértese, agréguese copia y hágase saber. LS Dra. Viviana Naveda Marcó (Secretada), Dr. Gabriel Abad (Juez a/c).  
\$ 52 488960 Nov. 29 Dic. 05

## SAN JORGE

### JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y DEL TRABAJO

Por disposición del Sr. Juez de Distrito de Primera Instancia en lo civil comercial y del Trabajo N2 11 de la ciudad de San Jorge, se cita a los herederos, acreedores, legatarios y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Edit Elter Catalina Brizio DNI N° 2.405.838 para que comparezcan a estar a derecho en el término de ley en los autos caratulados STIEFEL IRMA MARCELINA y otros c/BRIZIODITA ELTER CATALINA s/Pago por consignación; CUIJ N° 21-26262465-7 que tramitan ante este Juzgado, bajo apercibimientos de rebeldía. 06 de Octubre de 2022. Dra. Ma. de los Milagros de la Torre, secretaria.  
\$ 33 490173 Dic. 01 Dic. 05

## VERA

### JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y DEL TRABAJO

Miryam Manassero, Delegada Regional a cargo de Niñez, Adolescencia y Familia Delegación Vera, Provincia de Santa Fe, por el presente hace saber a Ud. que en el expediente judicial CUIJ N° 21-23638261-0 caratulado "SUBSECRETARIA DE LA NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA VERA / MEZA, JOSE JULIAN Y OTROS S/CONTROL DE LEGALIDAD" que se tramitan por ante este Juzgado de Primera Instancia de Familia de Vera, se ha dispuesto dirigir a Ud., el presente a los fines de NOTIFICAR el Decreto dictado en autos: "VERA, 03 de Noviembre de 2022, AUTOS Y VISTOS: (...); RESULTA: (...); CONSIDERANDO: (...); RESUELVO: 1) APROBAR EL CESE de la Medida de Protección de Derechos adoptada por la Subsecretaría de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia - Delegación Vera- en relación al adolescente JOSE JULIAN MEZA, DNI 49.286.625. 2) COMUNICAR al Ministerio Pupilar, a la Subsecretaría de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia y a los progenitores del adolescente. Protocolícese, agréguese copia, notifíquese. Oportunamente, archívese.- Notifíquese - Fdo. Dr. Conrado Chaperon (Juez).- Dr. Jorge Tessutto (Secretario). Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL por tres (3) días, sin cargo.- Santa Fe, 18 de Noviembre de 2022. Dr. Tessutto, Secretario.  
S/C 490401 Dic. 2 Dic. 6

Miryam Manassero, Delegada Regional a cargo de Niñez, Adolescencia y Familia Delegación Vera, Provincia de Santa Fe, por el presente hace saber a Ud. que en el expediente judicial CUIJ N° 21-23638193-2 caratulado: "SUBSECRETARIA DE LA NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA VERA / MEZA, RAMONA BEATRIZ S/Resolución Definitiva" que se tramitan por ante este Juzgado de Primera Instancia de Familia de Vera, se ha dispuesto dirigir a Ud., el presente a los fines de NOTIFICAR el Decreto dictado en autos: "VERA, 12 de Septiembre de 2022, (...) Por promoción FORMAL NOTIFICACIÓN DE ADOCIÓN DE RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE LA MEDIDA DE PROTECCIÓN EXCEPCIONAL DE DERECHOS adoptada por la Subsecretaría de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia de la Provincia de Santa Fe, respecto de la adolescente RAMONA BEATRIZ MEZA. Atento al estado de las presentes actuaciones, habiendo quedado firme la resolución definitiva adoptada por el peticionante y no surgiendo de las constancias de autos elementos de convicción que justifiquen la continuación de la medida de protección excepcional, téngase por RATIFICADA la misma y conforme ello: Cítase y emplácese al Sr. JOSE LUIS MEZA (progenitor) para que comparezca a estar a derecho, se manifieste respecto de la propuesta efectuada por la autoridad administrativa y ofrezca las pruebas de las que intenten valerse, en el término de diez (10) días, bajo apercibimiento de dictar sentencia sin más trámite (...). Notifíquese - Fdo. Dr. Conrado Chaperon (Juez).- Dr. Jorge Tessutto (Secretario)". Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL por tres (3) días, sin cargo. Santa Fe, 18 de Noviembre de 2022. Dr. Tessutto, Secretario.  
S/C 490397 Dic. 2 Dic. 6

## RAFAELA

### JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y DEL TRABAJO

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo civil y comercial de la Cuarta Nominación de Rafaela, secretaria a cargo de la Dra. Agustina Silvestre, en los autos CUIJ N° 21-24069135-0; AZZARONI CESAR HUMBERTO c/RIOS RAQUEL MIRIAM s/Ejecutivo, se notifica a Ríos Raquel Miriam mediante edictos que se la ha declarado Rebelde en estos autos por falta de presentación en autos Rafaela, 03 de junio de 2021... Declárese rebelde a la parte demandada por falta de presentación en juicio ... Fdo: Agustina Silvestre (Secretaria), Ma. José Alvarez Trema (Jueza). Rafaela, 08 de noviembre de 2022. Frana Guillermina, prosecretaria.  
\$ 33 490352 Dic. 01 Dic. 05

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 5 en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de Rafaela, en autos BERTONI, RUBEN CARLOS Y otros c/MONDINO, NATALIA SOLEDAD y otros s/Ejecución hipotecaria; CUIJ N° 21-24202511-0, se cita, llama y emplaza a Natalia Soledad Mondino, DNI N° 29.379.401, domiciliada en Zona Rural, Ruta 70 km 125, de Coronel Fraga, Provincia de Santa Fe; y Sebastián Edilberto Mondino, DNI N° 30.814.782, domiciliado en Zona Rural de Coronel Fraga, Provincia de Santa Fe, y terceros adquirentes silos hubiere, sus sucesores o administrador provisorio de la herencia o representante le-

gítimo en caso de concurso, quiebra o incapacidad a fin de que dentro de cinco días contados desde la última publicación paguen el importe del crédito más intereses y costas, prudencialmente estimadas u opongan excepción legítima bajo apercibimientos de dictarse sentencia en rebeldía sin más trámite y de darle por notificados de cualquier resolución o providencia posterior desde su fecha. El inmueble en ejecución, corresponde a los demandados anotado el dominio al T° 514 par, F° 2004, N° 104076 Dto. Castellanos, año 2015; Hipoteca inscrita al N° 55874 F° 44 T° 132 Dto. Castellanos, del Registro de Gravámenes el 05/03/2021, constituida el 27/06/2019 para garantizar la suma de u\$s 156.300. Lo que se hace saber a otros acreedores hipotecarios si los hubiere. Edictos en el BOLETÍN OFICIAL. Fdo.: Ana Laura Mendoza (Jueza a/c) - Natalia Carinelli (Secretaria). Rafaela, 22 de Noviembre de 2022. Mauro García, prosecretario.  
\$ 300 490195 Dic. 01 Dic. 07

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Circuito N° 5 de la ciudad de Rafaela, en los autos caratulados Expte. N° 4295 - Año 2013; MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/RAMIREZ MIRTA NOEMI s/Apremio, por el presente se le hace saber al demandado que se ha dictado la siguiente resolución: Rafaela, 11 de diciembre de 2014. Y vistos:..., resulta:..., y considerando:..., resuelvo: Mandar se lleve adelante la ejecución hasta que la parte Actora se haga integro cobro del capital reclamado con más un interés igual al interés de la tasa activa promedio mensual para operaciones de descuento de documentos comerciales que percibe el Banco de la Nación Argentina, Sucursal Rafaela, no acumulativos, desde la fecha de la liquidación y hasta el efectivo pago. Con costas a cargo de la demandada perdidosa. Diferir la regulación de honorarios profesionales hasta tanto en la liquidación respectiva se determinen capital e intereses adeudados. Archívese el original, agréguese copia y notifíquese. Notifíquese. Fdo: Juan C Marchese (Juez); Dr. Gustavo Mié (Secretario). Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días conforme art. 28 ley 5066 y sin cargo de acuerdo a lo normado por la ley provincial N° 3456. Rafaela, 27 de Octubre de 2022. Dr. Rodrigo Succo, prosecretario.  
S/C 490282 Dic. 01 Dic. 05

Por disposición del Señor Juez de Primera instancia de Circuito N° 5 de la ciudad de Rafaela, Secretaría a cargo del Dr. Gustavo Mié, en los autos caratulados CUIJ N° 21-16513356-8; MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/OCAMPO JORGE LUIS s/Apremio, se hace saber al demandado, Sr. Jorge Luis Ocampo lo siguiente: Rafaela, 27 de Octubre de 2020. (...) Cítese de remate a la parte demandada para que dentro del término de ley oponga excepción legítima, bajo apercibimientos de llevarse adelante la ejecución. (...) Notifíquese. Firmado Diego M. Genesio (Juez) - Gustavo Mié (Secretario). Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días conforme art. 28 ley 5066 y sin cargo de acuerdo a lo normado por la ley provincial N° 3456. Rafaela, 31 de Octubre de 2022.  
S/C 490299 Dic. 01 Dic. 05

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Circuito N° 5 de la ciudad de Rafaela, Secretaría a cargo del Dr. Gustavo Mié, en los autos caratulados CUIJ N° 21-16514728-3; MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/DURAN ARIEL s/Apremio, se hace saber al demandado, Sr. Ariel Duran lo siguiente: Rafaela, 09 de Diciembre de 2020. (...) Cítese de remate a la parte demandada para que dentro del término de ley oponga excepción legítima, bajo apercibimientos de llevarse adelante la ejecución. (...) Notifíquese. Firmado Diego M. Genesio (Juez) - Gustavo Mié (Secretario). Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días conforme art. 28 ley 5066 y sin cargo de acuerdo a lo normado por la ley provincial N° 3456. Rafaela, 28 de Octubre de 2022. Dr. Rodrigo Succo, prosecretario.  
S/C 490298 Dic. 01 Dic. 05

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Circuito N° 5 de la ciudad de Rafaela, Secretaría a cargo del Dr. Gustavo Mié, en los autos caratulados "CUIJ N° 21-16514452-7 - MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/ AGUIRRE PAOLA GISEL s/Apremio", se hace saber al demandado, Sra. Paola Soledad Aguirre lo siguiente: "Rafaela, 15 de Diciembre de 2020. (...) Cítese de remate a la parte demandada para que dentro del término de ley oponga excepción legítima, bajo apercibimientos de llevarse adelante la ejecución. (...) Notifíquese".- Firmado Diego M. Genesio (Juez) - Gustavo Mié (Secretario). Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días conforme art. 28 ley 5066 y sin cargo de acuerdo a lo normado por la ley provincial N° 3456.  
S/C 490297 Dic. 1 Dic. 5

Por disposición del Señor Juez de Primera instancia de Circuito N° 5 de la ciudad de Rafaela, Secretaría a cargo del Dr. Gustavo Mié, en los autos caratulados: "CUIJ N° 21-16513421-1 - MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/ CONTANTE MIRIAM s/Apremio", se hace saber al demandado, Sra. Miriam Constante lo siguiente: "Rafaela, 29 de Octubre de 2020. (...) Cítese de remate a la parte demandada para que dentro del término de ley oponga excepción legítima, bajo apercibimientos de llevarse adelante la ejecución. (...) Notifíquese".- Firmado Diego M. Genesio (Juez) - Gustavo Mié (Secretario).  
S/C 490295 Dic. 1 Dic. 5

Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días conforme art. 28 ley 5066 y SIN CARGO de acuerdo a lo normado por la ley provincial N° 3456. Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Circuito N° 5 de la ciudad de Rafaela, Secretaría a cargo del Dr. Gustavo Mié, en los autos caratulados: "CUIJ N° 21-16515292-9 - MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/ CHIAVAZZA DANIEL s/Apremio", se hace saber al demandado, Sr. Daniel Chiavazza lo siguiente: "Rafaela, 02 de Marzo de 2021. (...) Cítese de remate a la parte demandada para que dentro del término de ley oponga excepción legítima, bajo apercibimientos de llevarse adelante la ejecución. (...) Notifíquese".- Firmado Diego M. Genesio (Juez) - Gustavo Mié (Secretario). Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días conforme art. 28 ley 5066 y sin cargo a lo normado por la ley Provincial 6.  
S/C 490294 Dic. 1 Dic. 5

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Circuito N° 5 de la ciudad de Rafaela, Secretaría a cargo del Dr. Gustavo Mié, en los autos caratulados "CUIJ N° 21-16513141-7 - MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/ uviedo NESTOR ELBIO s/Apremio", se hace saber al demandado, Sr. Néstor Elbio Uviedo lo siguiente: "Ra-

faela, 19 de Octubre de 2020. (...) Cítese de remate a la parte demandada para que dentro del término de ley oponga excepción legítima, bajo apercibimientos de llevarse adelante la ejecución. (...) Notifíquese".- Firmado Diego M. Genesio (Juez) - Gustavo Mié (Secretario). Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días conforme art. 28 ley 5066 y Sin Cargo de acuerdo a lo normado por la ley provincial N° 3456.  
S/C 490293 Dic. 1 Dic. 5

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Circuito N° 5 de la ciudad de Rafaela, Secretaría a cargo del Dr. Gustavo Mié, en los autos caratulados: "CUIJ N° 21-16513203-0 - MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/ VIOTTI DALILA ANDREA s/Apremio", se hace saber al demandado, Sra. Dalila Andrea Viotti lo siguiente: "Rafaela, 19 de octubre de 2020. (...) Cítese de remate a la parte demandada para que dentro del término de ley oponga excepción legítima, bajo apercibimientos de llevarse adelante la ejecución. (...) Notifíquese".- Firmado Diego M. Genesio (Juez) - Gustavo Mié (Secretario). Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días conforme art. 28 ley 5066 y Sin Cargo de acuerdo a lo normado por la ley provincial N° 3456.  
S/C 490292 Dic. 1 Dic. 5

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Circuito N° 5 de la ciudad de Rafaela, Secretaría a cargo del Dr. Gustavo Mié, en los autos caratulados: "CUIJ N° 21-16513413-0 - MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/ BOSCHETTI BETINA IRENE s/Apremio", se hace saber al demandado, Sra. Betina Irene Boschetti lo siguiente: "Rafaela, 29 de octubre de 2020. (...) Cítese de remate a la parte demandada para que dentro del término de ley oponga excepción legítima, bajo apercibimientos de llevarse adelante la ejecución. (...) Notifíquese".- Firmado Diego M. Genesio (Juez) - Gustavo Mié (Secretario). Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días conforme art. 28 ley 5066 y sin cargo de acuerdo a lo normado por la ley provincial N° 3456.  
S/C 490291 Dic. 1 Dic. 5

Por disposición del Señor, Juez de Primera Instancia de Circuito N° 5 de la ciudad de Rafaela, Secretaría a cargo del Dr. Gustavo Mié, en los autos caratulados: "EXpte. N° 8- AÑO 2016 - MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/ JULLIER MONTI GUSTAVO DANIEL s/Apremio", se hace saber al demandado, Sr. Jullier Monti Gustavo Daniel lo siguiente: "Rafaela, 2 de febrero de 2016. (...) Cítese de remate a la parte demandada para que dentro del término de ley oponga excepción legítima alguna, bajo apercibimientos de llevarse adelante la ejecución. (...) Notifíquese".- Firmado Juan C Marchese (Juez) - Gustavo Mié (Secretario). Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días conforme art. 28 ley 5066 y SIN CARGO de acuerdo a lo normado por la ley provincial N° 3456.  
S/C 490290 Dic. 1 Dic. 5

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Circuito N° 5 de la ciudad de Rafaela, Secretaría a cargo del Dr. Gustavo Mié, en los autos caratulados: "EXpte. N° 7467 - AÑO 2016 - MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/ SEPLIARSKY DEADLER FELISA s/Apremio", se hace saber a los Posibles Herederos de la Sra. Sepliarsky Felisa lo siguiente: "Rafaela, 22 de diciembre de 2016. (...) Cítese de remate a la parte demandada para que dentro del término de ocho días oponga excepción legítima, bajo apercibimientos de llevarse adelante la ejecución. (...) Notifíquese".- Firmado: Gustavo F Mié (Secretario); Juan C Marchese (Juez). Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días conforme art. 28 ley 5066 y Sin Cargo de acuerdo a lo normado por la ley provincial N° 3456.  
S/C 490289 Dic. 1 Dic. 5

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Circuito N° 5 de la ciudad de Rafaela, Secretaría a cargo del Dr. Gustavo Mié, en los autos caratulados Expte. N° 21-16501847-5 - Año 2018; MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/TARCAYA HECTOR CAYETANO s/Apremio, se hace saber al demandado, Sr. Héctor Cayetano Tarcaya lo siguiente: Rafaela, 28 de febrero de 2018. (...) Cítese de remate a la parte demandada para que dentro del término de ley oponga excepción legítima alguna, bajo apercibimientos de llevarse adelante la ejecución. (...) Notifíquese. Firmado Diego M Genesio (Juez) - Gustavo Mié (Secretario). Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días conforme art. 28 ley 5066 y sin cargo de acuerdo a lo normado por la ley provincial N° 3456. Rafaela, 21 de Octubre de 2022. Dr. Rodrigo Succo, prosecretario.  
S/C 490285 Dic. 01 Dic. 05

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Circuito N° 5 de la ciudad de Rafaela, Secretaría a cargo del Dr. Gustavo Mié, en los autos caratulados Expte. N° 21-16504360-7 - Año 2018; MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/GOMEZ CARLOS JAVIER s/Apremio, se hace saber al demandado, Sr. Carlos Javier Gómez lo siguiente: Rafaela, 24 de septiembre de 2018. (...) Cítese de remate a la parte demandada para que dentro del término de ley oponga excepción legítima alguna, bajo apercibimientos de llevarse adelante la ejecución. (...) Notifíquese. Firmado Diego M Genesio (Juez) - Gustavo Mié (Secretario). Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días conforme art. 28 ley 5066 y sin cargo de acuerdo a lo normado por la ley provincial N° 3456. Rafaela, 21 de Octubre de 2022.  
S/C 490286 Dic. 01 Dic. 05

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Circuito N° 5 de la ciudad de Rafaela, Secretaría a cargo del Dr. Gustavo Mié, en los autos caratulados Expte. N° 3420 - Año 2014; MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/LEANDRI EVA ROXANA Y TOLOZA MARIELA s/Apremio, se hace saber a la demandad, Sr. Leandri Eva Roxana Y Toloza Mariela lo siguiente: Rafaela, 29 de octubre de 2014. (...) Cítese de remate a la parte demandada para que dentro del término de ocho días oponga excepción legítima alguna, bajo apercibimientos de llevarse adelante la ejecución. (...) Notifíquese. Firmado Juan C Marchese (Juez) - Gustavo Mié (Secretario). Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días conforme art. 28 ley 5066 y sin cargo de acuerdo a lo normado por la ley provincial N° 3456. Rafaela, 20 de Octubre de 2022. Gustavo Mié, secretario.  
S/C 490363 Dic. 01 Dic. 05

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Circuito N° 5 de la ciudad de Rafaela, en los autos caratulados Expte. N° 21-16503488-8 - Año 2018; MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/BERTINI CRISTIAN s/Apremio, por el presente se le hace saber al demandado que se ha dictado la siguiente resolución: Rafaela, 03 de diciembre de 2019. Y vistos:..., resulta:..., considerando:..., resuelvo: Mandar se lleve adelante la ejecución hasta que la parte Actora se haga íntegro cobro del capital reclamado con más un interés equivalente al Dos por Ciento (2%) mensual desde la fecha de la liquidación y hasta el efectivo pago. Con costas a cargo de la ejecutada. Diferir la regulación de honorarios profesionales hasta tanto se dé cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución AFIP 689/99 y, en la liquidación respectiva, se determinen capital e intereses adeudados. Protocolícese el original, agréguese copia y notifíquese. Firmado: Gustavo Mié (Secretario) - Diego M Genesio (Juez). Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días conforme art. 28 ley 5066 y sin cargo de acuerdo a lo normado por la ley provincial N° 3456. Rafaela, 27 de Octubre de 2022. Dr. Rodrigo Succo, prosecretario.

S/C 490287 Dic. 01 Dic. 05

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Circuito N° 5 de la ciudad de Rafaela, en los autos caratulados Expte. N° 623 - Año 2016; MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/UMBIDEZ MIGUEL ANGEL s/Apremio, por el presente se le hace saber al demandado que se ha dictado la siguiente resolución: Rafaela, 18 de junio de 2020. Y vistos:..., resulta:..., y considerando:..., resuelvo: Mandar que se lleve adelante la ejecución hasta que la parte Actora se haga íntegro cobro de la multa impuesta por la resolución administrativa presentada en autos, en concepto de capital, con más el interés fijado en los considerandos precedentes y rechazarla en lo demás. Costas a cargo de la ejecutada. Diferir la regulación de honorarios profesionales hasta tanto se dé cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución AFIP 689/99. Protocolícese el original, agréguese copia y notifíquese. Firmado: Gustavo Mié (Secretario) - Diego M Genesio (Juez). Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días conforme art. 28 ley 5066 y sin cargo de acuerdo a lo normado por la ley provincial N° 3456. Rafaela, 27 de Octubre de 2022. Gustavo Mié, secretario.

S/C 490284 Dic. 01 Dic. 05

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Circuito N° 5 de la ciudad de Rafaela, Secretaría a cargo del Dr. Gustavo Mié, en los autos caratulados CUIJ N° 21-16513047-9; MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/ROMERO MARTIN ARIEL s/Apremio, se hace saber al demandado, Sr. Martín Ariel Romero lo siguiente: Rafaela, 22 de Septiembre de 2020. (...) Cítese de remate a la parte demandada para que dentro del término de ley oponga excepción legítima, bajo apercibimientos de llevarse adelante la ejecución. (...) Notifíquese. Firmado Diego M. Genesio (Juez) - Gustavo Mié (Secretario). Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días conforme art. 28 ley 5066 y sin cargo de acuerdo a lo normado por la ley provincial N° 3456. Rafaela, 28 de Octubre de 2022. Dr. Rodrigo Succo, prosecretario.

S/C 490362 Dic. 01 Dic. 05

Por disposición del Señor Juez de Primera instancia de Circuito N° 5 de la ciudad de Rafaela, Secretaría a cargo del Dr. Gustavo Mié, en los autos caratulados CUIJ N° 21-16513265-0; MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/SANCHEZ MARIA PAULA s/Apremio, se hace saber al demandado, Sra. María Paula Sánchez lo siguiente: Rafaela, 20 de Octubre de 2020. (...) Cítese de remate a la parte demandada para que dentro del término de ley oponga excepción legítima, bajo apercibimientos de llevarse adelante la ejecución. (...) Notifíquese. Firmado Diego M. Genesio (Juez) - Gustavo Mié (Secretario). Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días conforme art. 28 ley 5066 y sin cargo de acuerdo a lo normado por la ley provincial N° 3456. Rafaela, 31 de Octubre de 2022. Gustavo Mié, secretario.

S/C 490360 Dic. 01 Dic. 05

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Circuito N° 5 de la ciudad de Rafaela, Secretaría a cargo del Dr. Gustavo Mié, en los autos caratulados CUIJ N° 21-16513427-0; MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/LEDESMA DAMIAN ANDRES s/Apremio, se hace saber al demandado, Sr. Damián Andrés Ledesma lo siguiente: Rafaela, 29 de Octubre de 2020. (...) Cítese de remate a la parte demandada para que dentro del término de ley oponga excepción legítima, bajo apercibimientos de llevarse adelante la ejecución. (...) Notifíquese. Firmado Diego M. Genesio (Juez) - Gustavo Mié (Secretario). Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días conforme art. 28 ley 5066 y sin cargo de acuerdo a lo normado por la ley provincial N° 3456. Rafaela, 28 de Octubre de 2022. Dr. Rodrigo Succo, prosecretario.

S/C 490361 Dic. 01 Dic. 05

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Circuito N° 5 de la ciudad de Rafaela, Secretaría a cargo del Dr. Gustavo Mié, en los autos caratulados CUIJ N° 21-16513266-9; MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/SANCHEZ ROGELIO RODOLFO s/Apremio, se hace saber al demandado, Sr. Rogelio Rodolfo Sánchez lo siguiente: Rafaela, 19 de Octubre de 2020. (...) Cítese de remate a la parte demandada para que dentro del término de ley oponga excepción legítima, bajo apercibimientos de llevarse adelante la ejecución. (...) Notifíquese. Firmado Diego M. Genesio (Juez) - Gustavo Mié (Secretario). Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días conforme art. 28 ley 5066 y sin cargo de acuerdo a lo normado por la ley provincial N° 3456. Rafaela, 31 de Octubre de 2022. Dr. Gustavo Mié, secretario.

S/C 490359 Dic. 01 Dic. 05

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Circuito N° 5 de la ciudad de Rafaela, Secretaría a cargo del Dr. Gustavo Mié, en los autos caratulados: "CUIJ N° 21-16513414-9 - MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/ BAUDINO EMILIANO s/Apremio", se hace saber al demandado, Sr. Emiliano Baudino lo siguiente: "Rafaela, 28 de Octubre de 2020. (...) Cítese de remate a la parte demandada para que dentro del término de ley oponga excepción legítima, bajo apercibimientos de llevarse adelante la ejecución. (...) Notifíquese." - Firmado Diego M. Genesio (Juez) Gustavo Mié (Secretario). Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días conforme art. 28 ley 5066 y SIN CARGO de acuerdo a lo normado por la ley provincial N° 3456.

S/C 490358 Dic 1 Dic 5

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Circuito N° 5 de la ciudad de Rafaela, Secretaría a cargo del Dr. Gustavo Mié, en los autos caratulados: "CUIJ N° 21-16515500-6 - MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/ARMANDO MARTIN s/Apre-

mio", se hace saber al demandado, Sr. Martín Armando lo siguiente: "Rafaela, 08 de Febrero de 2021. (...) Cítese de remate a la parte demandada para que dentro del término de ley oponga excepción legítima, bajo apercibimientos de llevarse adelante la ejecución. (...) Notifíquese." - Firmado Diego M. Genesio (Juez) Gustavo Mié (Secretario). Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días conforme art. 28 ley 5066 y SIN CARGO de acuerdo a lo normado por la ley provincial N° 3456.

S/C 490357 Dic. 1 Dic. 5

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Circuito N° 5 de la ciudad de Rafaela, Secretaría a cargo del Dr. Gustavo Mié, en los autos caratulados: "CUIJ N° 21-16514966-9 - MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/ FIGUEROA JESSICA ROMINA s/ Apremio", se hace saber al demandado, Sra. Jessica Romina Figueroa lo siguiente: "Rafaela, 10 de Diciembre de 2021. (...) Cítese de remate a la parte demandada para que dentro del término de ley oponga excepción legítima, bajo apercibimientos de llevarse adelante la ejecución. (...) Notifíquese." - Firmado Diego M. Genesio (Juez) - Gustavo Mié (Secretario). Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días conforme art. 28 ley 5066 y SIN CARGO de acuerdo a lo normado por la ley provincial N° 3456.

S/C 490356 Dic. 7 Dic. 5

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Circuito N° 5 de la ciudad de Rafaela, Secretaría a cargo del Dr. Gustavo Mié, en los autos caratulados: "CUIJ N° 21-16514744-5 - MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/ GARRIDO MARISOL s/ Apremio", se hace saber al demandado, Sra. Marisol Garrido lo siguiente: "Rafaela, 10 de Diciembre de 2020. (...) Cítese de remate a la parte demandada para que dentro del término de ley oponga excepción legítima, bajo apercibimientos de llevarse adelante la ejecución. (...) Notifíquese." - Firmado Diego M. Genesio (Juez) - Gustavo Mié (Secretario). Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días conforme art. 28 ley 5066 y sin cargo de acuerdo a lo normado por la ley provincial N° 3456.

S/C 490355 Dic. 1 Dic. 5

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Circuito N° 5 de la ciudad de Rafaela, Secretaría a cargo del Dr. Gustavo Mié, en los autos caratulados: "CUIJ N° 21-16516624-5 - MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/ HERRERA DEBORANA s/ APREMIO", se hace saber al demandado, Sra. DEBORA ANAHI HERRERA lo siguiente: "Rafaela, 26 de Marzo de 2021. (...) Cítese de remate a la parte demandada para que dentro del término de ley oponga excepción legítima, bajo apercibimientos de llevarse adelante la ejecución. (...) Notifíquese." - Firmado Diego M. Genesio (Juez) - Gustavo Mié (Secretario). Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días conforme art. 28 ley 5066 y SIN CARGO de acuerdo a lo normado por la ley provincial N° 3456.

S/C 490354 Dic 1 Dic 5

## RECONQUISTA

### JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y DEL TRABAJO

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 4 en lo Civil y Comercial - Primera Nominación, de la ciudad de Reconquista (Provincia de Santa Fe), emitida en el marco de los Autos caratulados: MUNICIPALIDAD DE RECONQUISTA c/FACHINI REINALDO ARGENTINO y Otros s/Expropiación" (CUIJ N° 21-25028664-0), se cita y emplaza a los Sres. Fachini Reinaldo Argentino y Fachini Segundo Celestino y/o sus herederos y/o sucesores y/o QRJR para que, dentro del término de diez (10) días, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. A continuación, se transcribe la parte pertinente de la providencia que ordena la medida y dice: RECONQUISTA, 04 de Mayo de 2022.- (...) Por promoción DEMANDA SUMARIA DE EXPROPIACION contra FACHINI REINALDO ARGENTINO y FACHINI SEGUNDO CELESTINO y/o contra quien resulte herederos y/o sucesor y/o QRJR. Cítese y emplácese a la parte demandada para que dentro del término de diez días comparezca a estar a derecho bajo apercibimientos de ley. Atento lo dispuesto en el Art. 73 del CPCC, publíquense edictos por el término de ley. (...) Notifíquese. Fdo.: Dr. José María Zarza (Juez) - Dr. Juan María Astesiano (Secretario). Paola C. Milazzo, Secretaria. Reconquista, 8 de Noviembre de 2022. \$ 150 490398 Dic. 2 Dic. 6

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito N° 4 en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la ciudad de Reconquista, Provincia de Santa Fe, en los autos caratulados "PETROLI SILVIA DEL CARMEN C/MAIDANA ISABEL CRUZ s/PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA" CUIJ: 21-25028512-1, se llama, cita y emplaza a ISABEL CRUZ MAIDANA y/o TITULARES REGISTRALES y/o HEREDEROS y/o SUCESORES y/o QRJR y/o a todos los que se consideran con derecho y/o que se atribuyan la propiedad del bien inmueble a usucapir, descripto como Lote 1 del Plano N° 240.115 inscripto en fecha 10/06/2021 por ante el Sistema de Catastro e Información Territorial de la Provincia de Santa Fe, ubicado en Zona Suburbana de la localidad de Berna, cuyo Dominio se encuentra inscripto en el Registro General de la Propiedad de Santa Fe al T° 61 Par, F° 25v, Número 8658, Año 1936 del Departamento General Obligado, para que comparezcan a hacerlo valer, dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Reconquista, 23 de Noviembre de 2022. Dr. Alexis Marega, Prosecretario. \$ 150 490451 Dic. 2 Dic. 6

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 4, Civil y Comercial de la Tercera Nominación, de la ciudad de Reconquista (SF), se hace saber que en los autos caratulados: "SOSA GRISELDA IVANA Y OTROS C/ HEREDEROS SEBASTIAN MULASANO Y OTROS S/ DAÑOS Y PERJUICIOS - CUIJ N° 21-25026486-8, se ha resuelto lo siguiente: "Reconquista, 14 de septiembre de 2021.- Agréguese. Por cumplimentado con lo ordenado en el decreto de fecha 05/08/2021 (fs. 76) y provyendo: Por presentado, domiciliado y en el carácter que invoca, acuérdasele la intervención legal correspondiente en mérito al poder acompañado. Por promovida DEMANDA ORDINARIA DE DAÑOS Y PERJUICIOS contra los HEREDEROS DE SEBASTIAN MULASANO, domiciliado donde se indica, y/o contra quien resulte propietario y/o tenedor y/o guardador y/o tercero civilmente responsable de la motocicleta Marca YAMAHA, Dominio 355-HRJ y/o Q.R.J.R. por el accidente de tránsito ocurrido en fecha 20/05/2018 en el lugar indi-

cado; por la suma de Pesos Veintidós millones seiscientos ochenta y siete mil seiscientos ochenta y cinco (\$ 22.687.785,-) con más intereses, gastos y costas. Habiendo iniciado demanda contra Herederos de Sebastian Mulasano oficiése al Registro de Procesos Sucesorios a los fines de que informe de la existencia de trámite sucesorio abierto. Notifíquese por Edictos (Art. 597 CPCC). Cítese y emplácese a la parte demandada para que dentro del término y bajo apercibimientos de ley, comparezca a estar a derecho. Cítese en garantía a FEDERACIÓN PATRONAL SEGUROS SA. Téngase presente la documental acompañada, la reserva formulada y la autorización conferida a la Dra. María Fernanda Cardozo, al solo efecto de la presentación de escritos y a la compulsas de Autos. Téngase presente la declaración jurada obrante a fs. 72 vta. y 73. Notifíquese a la A.P.I. Dese intervención a la Sra. Asesora de Menores. Notifíquese.-" Fdo. Dra. María Luz Cracogna. Jueza A/C; Dr. Susana C. Carletti. Secretaria Subrogante". Reconquista (SF) 14 octubre 2022. Fdo. Laura C. Cantero. Secretaria.

\$ 400 487778 Dic. 02 Dic. 06

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2da Nominación de Reconquista, en los autos caratulados "HOYO ANGEL ANDRES s/ Quiebra" - CUIJ 21-25029727-8, se ha ordenado lo siguiente: "Reconquista, 23 de noviembre de 2022. ... AUTOS Y VISTOS: ... CONSIDERANDO: ... RESUELVO: 1) Declarar la quiebra de Angel Andrés Hoyo, argentino, mayor de edad, DNI N° 4.703.192 domicilio en calle 41 N° 937 de la localidad de Reconquista -SF-. 2) Para que tenga lugar el sorteo de un síndico que actuará en la presente causa, fíjase la audiencia del día 30/11/2022 a las 8hs. A tal efecto, oficiése a la Oficina de Sorteo de estos Tribunales. 3) Difírase la fijación de las fechas para la presentación de los pedidos de verificación de créditos, informe individual, informe general, período de exclusividad y audiencia informativa hasta que el Síndico designado acepte el cargo. 4) Intímese al fallido y a los terceros para que entreguen al Síndico los bienes de aquellos, procédase al desapoderamiento de los bienes conforme lo dispone el art. 106 y 107 de la LCQ. 5) Decretar la prohibición de hacer pago al fallido bajo apercibimientos de tenerlos por ineficaces conforme lo normado por el art. 109 LCQ. (... ) 9) Disponer la Inhibición General del fallido oficiándose a los Registros correspondientes. (... ) -...Fdo.: Dr. Fabián Lorenzini - Juez; Dr. José Boaglio - Secretario. Reconquista, 23/11/2022.

S/C 490170 Dic. 1 Dic. 7

Por disposición del Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 4 en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación de la ciudad de Reconquista, Provincia de Santa Fe; se hace saber que en los autos caratulados: "VEGA, JUANA DOLORES s/ Quiebra", CUIJ: 21-25029202-0, se ha dispuesto lo siguiente: "Reconquista, 24 de Septiembre de 2022 AUTOS Y VISTOS: ... CONSIDERANDO: ... RESUELVO: Ampliar la resolución del 23 de agosto de 2022, registrada bajo el N° 297, Folio 397, Tomo 28, Año 2022, dejándose establecido que el Nuevo Banco de Santa Fe S.A. deberá abstenerse de efectuar débitos automáticos de la caja de ahorro de la fallida, por causas anteriores a la fecha de la declaración de quiebra de la fallida, oficiándose a tales efectos por Secretaría. Asimismo, no habiéndose ordenado el embargo correspondiente en dicha resolución, aclarar la misma, procediéndose a dejar establecido que se trabe embargo sobre los haberes conforme lo resuelto en fecha 23 de agosto de 2022 y se oficiará a la empleadora a dichos efectos. Hágase saber, insértese el original y agréguese copia. - " Dr. José María Zarza — Juez a/c —; Dra. Laura C. Cantero- Secretaria. - Síndico Designado: Contador Público Nacional Martín Marcos Rossi, D.N.I. N° 25.993.026, Matrícula N° 13160, constituye domicilio a todos los efectos en calle Alvear N° 759, Reconquista, Pcia. de Santa Fe, TE. 03482 — 429796 / 03482 396845 y 342 155 168275, con días y horarios de atención de lunes a viernes de 9 a 12 hs. y de 17 a 19 h.

S/C 490308 Dic. 1 Dic. 7

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de la ciudad de Reconquista, se hace saber que en los autos caratulados: "BARBOSA, MATIAS NICOLAS s/Solicitud Propia Quiebra" - CUIJ N° 21-25022817-9, se ha presentado el Proyecto de Distribución e Informe Final. La providencia que dispone esta publicación expresa: "Reconquista, 07 de Noviembre de 2022. Téngase presente el informe final y proyecto de distribución. De manifiesto por el término de ley. Publíquense edictos por dos días en el BOLETÍN OFICIAL, conforme lo normado en el art. 218 LCQ. ... Notifíquese". Fdo.: Dr. José María Zarza (Juez) — Dra. Paola Milazzo (Secretaria subrogante). Santa Fe, 17 de Noviembre 2022.-

S/C 490311 Dic.1 Dic.7

El Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial N.º 4 en lo Civil y Comercial, Tercera Nominación de la ciudad de Reconquista (Santa Fe) en autos caratulados "DELLAROSA, BETIANA VANESA S/ QUIEBRA" CUIJ: 21-25023388-1, ha dispuesto lo siguiente: RECONQUISTA, 09 de Noviembre de 2022 Y VISTOS: Estos caratulados: "DELLAROSA BETIANA VANESA S/ QUIEBRA" CUIJ N° 21-25023388-1, de trámite por ante este Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación - Distrito N° 4, y; CONSIDERANDO: Que la Sra. Síndica ha presentado el informe final y proyecto de distribución (f. 166 y vto.); por lo que corresponde regular honorarios a dicha funcionaria y de los apoderados de la Fallida de conformidad con lo dispuesto por el Art. 218 de la LCQ. Que, conforme se desprende de las constancias de Autos, en el presente solo existen fondos obtenidos del embargo de haberes sin subasta de bienes. En consecuencia, según las particularidades del presente proceso considero que, tal como ya se ha resuelto por tribunales provinciales y por el suscripto, a los fines de la regulación ha de tenerse presente por vía analógica lo dispuesto por el Art. 265 - Inc. 5 LCQ y 268 - Inc. 2 de la Ley 24.522, considerando ajustado fijar la base regulatoria en un sueldo de secretario de primera instancia de esta jurisdicción ("SORBELLINI, AYUSO MARCELA VERONICA s/ Quiebra" Expte. 327/2007 Juzg. la. Inst. CyC 4º Nom Sta. Fe; "GRIFFA, EVELIO BARTOLO O. S/ Quiebra" Expte. 328/2006. Juzg. 1º Inst. C.P y L San Cristóbal; "ALMADA, Elsa Lujan s/ Quiebra" Expte. N° 417/2010, Juzg. Primera Inst. Civi y Com. 3º Nom. Rqta.). Que, teniendo en cuenta que el sueldo de un secretario en nuestra Provincia a la fecha asciende a la suma de \$434.734,94, y valuando la labor desplegada por los profesionales actuantes es que dicha suma se distribuirá de la siguiente manera: en un 70% en favor de la Síndica, CPN MARIA

CELESTE SOLARI, lo cual asciende a \$304.314,451 y el 30% restante a favor de los apoderados de la fallida, en forma conjunta y en proporción de ley, Dres. ESTEBAN NICOLAS CATTANEO y LUIS MAXIMILIANO BAZAN, \$130.420,48 equivalentes a 9,02 jús (valor de la unidad jús \$14.449,12), disponiéndose a los fines del Art. 32 de la Ley 12.851 un interés conforme lo ordenado en Acta Acuerdo 30-2021 de la Excma. Cámara de Apelaciones en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Reconquista sobre "TASAS DE INTERESES MORATORIOS A APLICAR A PARTIR DEL 17.08.2021 EN LOS CASOS SOMETIDOS AL TRATAMIENTO DE ESTE TRIBUNAL". Que, asimismo, por razones de economía y teniendo en cuenta el número de acreedores la notificación del presente se deberá realizar por cédula conforme lo dispuesto por el art. 219 LCQ. Que, también, corresponde ordenar que se cumplimente con el sellado especial de justicia que establece el Código Fiscal. Que por las razones expuestas y en concordancia con los Arts. 218, 292, 265 - Inc. 5), 268 y conc. LCQ, es que; RESUELVO: Tener presente el informe final y proyecto de distribución confeccionado por el Síndico. Regular los honorarios de la CPN MARIA CELESTE SOLARI y de los apoderados de la fallida, Dres. ESTEBAN NICOLAS CATTANEO y LUIS MAXIMILIANO BAZAN, según lo estipulado en los Considerandos. Ordenar la publicación de ley mediante edictos. Dese vista de las regulaciones al Consejo Profesional de Ciencias Económicas y a la Caja Forense. Fecho, elévase a la Excma. Cámara de Apelaciones en lo Civil, Comercial y Laboral de esta ciudad, a los fines de su revisión (Art. 272, Ley 24.522). Procédase a efectuar el sellado de justicia, dándose intervención a la API. Hágase saber, insértese el original, agréguese copia.- Fdo. Dr. Ramiro Avilés Crespo, Juez - Dra. Laura C. Cantero, Secretaria.

Reconquista (SF), 25 NOV 2022.

S/C 490574 Dic. 01 Dic. 07

## Segunda Circunscripción

### REMATE DEL DIA

#### VILLA CONSTITUCION

#### JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y DEL TRABAJO

POR  
LIDIA DORA DOMINGUEZ LEGUIZAMON

Por disposición del Juzg. De Primera Instancia de Distrito Civil, Comercial y laboral de la 2º Nom de la Ciudad de Villa Constitución, Pcia Santa Fe, a cargo de la Dra. Griselda N. Ferrari (Juez), Secretaria Autorizante, hace saber que en los autos caratulados: FERTI TRACK S.R.L. c/ OTROS s/ EJECUCION PRENDARIA" (CUIJ. N° 21-25656999-7). A los fines de la realización de la subasta ordenada en autos, la Martillera Lidia Dora Dominguez Leguizamon, Mat. 1700-D-85, venderá en pública subasta al mejor y ultimo postor para lo que se designa como lugar la sede del Juzgado Comunitario de las Pequeñas Causas de la localidad de Alcorta, Depto Constitución, el día Martes 06 de diciembre de 2022 a las 10 hs. o, de resultar inhábil, el día hábil inmediato posterior. El 100 % de una pulverizadora marca Pla, modelo MAP II 2850 BT, motor marca Deutz N° H618146, chasis marca PLA N° 6212, año 2014, Dominio CBH 59 cuyo dominio consta inscripto en el Registro Nacional de la Propiedad Automotor, Seccional Nro. 71001-Alcorta, a nombre de C&M CREHAR SRL, CUIT 30-70950252-9, saldrá a la venta con la base de \$ 11.050.000 (pesos once millones cincuenta mil). Seguidamente, si no hubiere postores, con retasa del 20% o sea \$8.840.000.- y si tampoco hubiere postores, la subasta se declarará desierta. En el acto del remate, el comprador deberá abonar el 10% del precio total en efectivo con más la comisión de ley del martillero (10%), y en el caso de que el 10% del precio de compra exceda el monto de \$ 30.000, deberá depositar/transferir la diferencia en una cuenta judicial que se abrirá en el Nuevo Banco de Santa Fe, Sucursal Villa Constitución, dentro de los dos días del acto de remate. Con relación al saldo de precio, deberá ser pagado por el adquirente dentro de los 30 días de celebrada la subasta o con la aprobación de la misma (el plazo que sea menor), mediante depósito en cuenta judicial que se abrirá en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A. para estos autos y a nombre de este Juzgado; caso contrario, deberá abonarse por el retraso en concepto de interés, la tasa activa que percibe el Nuevo Banco de Santa Fe S.A., en las operaciones de descuento desde la fecha de la subasta, todo sin perjuicio de la aplicación en su caso del art. 497 del C.P.C.C., y si intimado no efectúa el pago, se dejará sin efecto la venta. Previa a la aprobación de la subasta deberá oficiarse al Registro Nacional de la Propiedad Automotor, con copia certificada del acto de remate, a fin de que se tome razón de la misma, sin que implique transferencia a favor del adquirente. El martillero deberá informar en el acto de remate los importes actualizados de las deudas que el vehículo posea en concepto de multas e impuestos, y/o cualquier otro gravamen que pese sobre el mismo, los que serán a cargo del comprador en su totalidad, así como I.V.A. si correspondiere, los gastos, sellados y honorarios producidos por la transferencia dominial de la pulverizadora subastada, todo lo cual deberá ponerse en conocimiento de los interesados previo al acto de remate. Efectúense las comunicaciones del art. 506 del C.P.C.C., librándose los despachos pertinentes, con la debida antelación, debiendo acompañarse las constancias del diligenciamiento antes de la subasta, bajo apercibimiento de suspenderse la misma a costa del martillero, ello sin perjuicio de lo dispuesto por el art. 503 del C.P.C.C. El expediente deberá ser entregado al Juzgado cinco días antes de la subasta a los fines de los arts. 494 y 495 del C.P.C.C., con constancias de haberse efectuado las publicaciones edictales y notificaciones ordenadas en el presente proveído, y permanecerá en Secretaría. El bien a subastar será exhibido el día 02-12-2022 (48 hs hábiles anteriores a la subasta de 10 a 12 hs. Previa comunicación con la martillera actuante al cel. 341-5033438) lo que se hará saber a los demandados y/o sus ocupantes a efectos de permitir el acceso y exhibición a los posibles adquirentes, bajo apercibimientos de ley. Publíquense los edictos de ley en el diario "Boletín Oficial" de conformidad al art. 492 y c.c. del C.P.C.C. modificado por Ley Provincial N° 11.287, en el Hall de Tribunales y en el diario "La Capital". Notifíquese por cédula a la demandada titular del dominio. Oficiése al Juez Comunal con competencia en la localidad de Alcorta a los fines peticionados. Todo lo que se hace saber a lo que por derecho hubiere lugar en Villa Constitución a los 7 días del mes de Noviembre de 2022. Fdo. Dr. Dario Malgeri secretario

\$ 840 490079 Dic. 05 Dic. 07

## REMATES ANTERIORES

### JUZGADO DE PRIMARIA INSTANCIA

POR  
DAVID BOSCHI

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 10ma. Nominación de Rosario, la Secretaría que suscribe hace saber que en autos: B.L.D. AVALES S.G.R. c/Otro s/Ejecución Prendaria - (C.U.I.J. N° 21-01406501-3), se ha dispuesto que el Martillero Público Sr. David Boschi, (Mat. N° 1929-13-179) (C.U.I.T. N° 20-24918265-7) venda en pública subasta al último y mejor postor, el día 15 de Diciembre de 2022 a las 11:30 hs., en la Sala de Remates del Colegio de Martilleros de Rosario, sita en calle Moreno 1546 de Rosario; el siguiente bien propiedad del demandado a saber: Un automotor usado, marca Toyota, modelo Hilux 4X4 D/C SRV 2.8 TDI 6 AT, tipo PICK-UP, Año 2018, Motor marca Toyota N° 1GD-G039042, Chasis marca Toyota N° 8AJHA8CD7J2613153, Dominio AC525VK, inscripto a nombre del demandado en el R.N.P.A. Sec. N° 2 de Pergamino. Según informe de dominio de fecha 16/11/2022, se informa que: el dominio del automotor a subastar obra en poder del demandado en un 100%; y que sobre el automotor se registran los siguientes gravámenes: Una prenda en 1er. Grado inscripta en fecha 15/05/2018, por \$ 834.600, acreedor BLD AVALES S.G.R. y los siguientes Embargos: 1ro.) Inscripto el 18/0/2021, por \$ 653.000, (capital) más \$ 326.500, (intereses) ordenado por el Juzgado de ira. Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de Pergamino, en autos caratulados: "Banco de Galicia y BS. AS. S.A.U. c/Otros s/Cobro Ejecutivo, Expte. N° 63.249, y 2do.) Inscripto el 22/07/2022 por \$ 1.240.000, (capital) más \$ 372.000, (intereses) por los autos que se ejecutan. Asimismo se hace saber que el demandado y titular registral (DNI 21.778.141) posee las siguientes Inhibiciones: 1) Fecha de prioridad 05/04/2019, Jurisdicción Buenos Aires, ordenada en autos Manzano Guillermo Desiderio c/Otros s/Cobro Ejecutivo, Expte 1912/2019. 2) Fecha de prioridad 05/04/2019, Jurisdicción Buenos Aires, ordenada en autos Vera Maria Laura c/Otros s/Cobro Ejecutivo, Expte. 19.143/2019. 3) Fecha de prioridad 19/06/2019, Jurisdicción C.A.B.A., ordenada por el Juzg. Fed. De San Nicolás Sec. 2 de Ejec. Fiscales, Expte. 92251/2018, por \$ 827.999,49, (capital) más \$ 124.199,92, (intereses). 4) Fecha de prioridad 18/07/2019, Jurisdicción C.A.B.A., ordenada en autos: Crecer S.G.R. c/Otros s/Ejecutivo, Expte. 18325/2019, Juzg. Nac. de 1ra. Inst. en lo Com. N° 23 Sec. N° 230. 5) Fecha de prioridad 12/09/2019, Jurisdicción Buenos Aires, ordenada en autos Fisco de la Pcia. de Bs. As. c/Otro s/Apremio, Expte. 8394/2019 Juzg. Contenciosos Adm. N° 1 de Pergamino. 6) Fecha de prioridad 04/02/2021, Jurisdicción Buenos Aires, ordenada en autos Bco. de Galicia y Bs. As. S.A.U. c/Otros s/Cobro Ejecutivo, Expte. 63249. Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 Sec. N° 3 de Pergamino. 7) Fecha de prioridad 21/06/2022, Jurisdicción C.A.B.A., ordenada por el Juzg. Fed. de San Nicolás Sec. N° 2 de Ejec. Fiscales en autos: Expte. 16562/2022 por \$ 3.317.665,09, (capital) más \$ 497.569,76, (intereses). 8) Fecha de prioridad 18/08/2022, Jurisdicción Buenos Aires, ordenada en autos: Helguero Juan Manuel c/Otro s/Cobro Ejecutivo, Expte. 86691, Juzg. Civ. y Com. N° 2 de Pergamino por \$ 3.317.665,09, (capital) más \$ 497.569,76, (intereses). El rodado saldrá a la venta en el estado que se encuentra, no admitiéndose reclamos posteriores a la subasta, con la Base de: \$ 6.800.000. Seguidamente, para el supuesto que no hubiere ofertas por dicho importe, saldrá a la venta con una última retasa del 50% de la base. Modalidad de pago: El comprador deberá abonar en el acto de remate \$ 30.000, en concepto de pago a cuenta de precio, en dinero en efectivo o cheque certificado a la orden del Banco Municipal de Rosario Sucursal N° 80 -Caja de Abogados- debiendo depositar el saldo del precio, por transferencia interbancaria, dentro de las 2 días posteriores a la subasta, y acompañar a autos la constancia del mismo, bajo los apercibimientos del art. 497 del CPCC y de perder el importe entregado a cuenta de precio; todo ello de acuerdo con lo dispuesto por la comunicación "A" 5147 del B.C.R.A. En caso de incumplirse dicha disposición se hace saber de manera expresa que la infracción a la normativa vigente será comunicada por este Tribunal y/o el martillero actuante a la AFIP. Asimismo, el comprador deberá abonar en el acto de remate el 10% de comisión del martillero sobre el valor de venta, en dinero en efectivo o cheque certificado. La entrega del vehículo se efectuará una vez cumplimentada en tiempo y forma la totalidad del precio de venta y comisión del martillero, no pudiendo circular hasta que no se efectúe la transferencia a favor del adquirente. Impuestos, patentes, multas e I.V.A. (si correspondiere) serán a cargo del comprador, como así también todos los gastos e impuestos que implique la transferencia del dominio a favor del adquirente y gastos por traslado y/o acarreo. Se hace saber que el rodado estará en exhibición para ser revisado por los interesados los dos días hábiles anteriores a la subasta en el horario de 14 a 15 hs., en calle: Pascual Rosas 1236 de Rosario. En autos se encuentran agregados los informes de dominio y el formulario 12 de verificación policial, pero ser examinados por los interesados, no admitiéndose luego de la subasta reclamo alguno por falta y/o insuficiencia de los mismos. DNI del demandado 21.778.141. Todo lo que se publica a los efectos legales. Rosario, Noviembre de 2022. Dra. Marianela Maulion - Secretaria.

\$ 850 490482 Dic. 2 Dic. 6

POR  
RAQUEL ALICIA MUSITANO

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia Distrito Civil y Comercial de la TERCERA Nominación, Rosario, Sta.Fe. / Dr. Ezequiel M.Zabale, en autos "OSSOLA ILEANA ENRIQUETA S/QUIEBRA S/ INC. REALIZACION DE BIENES" CUIJ 21-01118823-8 se ha dispuesto que la Mart. Pública RAQUEL ALICIA MUSITANO -MATRICULA 796-M-80 (CUIJ 27-05088250-6) VENDA POR LICITACION PUBLICA los inmuebles que se describirán, con las bases, condiciones y fecha y lugar fijados en la siguiente Resolución: "N° 622.- ROSARIO, 9/11/2022.- Y VISTOS: Estos autos caratulados "OSSOLA ILEANA ENRIQUETA S/INC REALIZACION DE BIENES", Expte. N° 21-01118823-8, de los que resulta, 1.) En los presentes se llevó a cabo licitación en fecha 12/08/22 por la cual salieron a la venta las unidades n° 14 a 18, representativas de 2 oficinas del piso 8, dos oficinas del piso 9 y una oficina del piso 10 del edificio ubicado en Rioja 1037. En el mismo sólo se recibieron ofertas por la unidad 09-01, quedando desierto el acto para los restantes bienes. 2.) En fecha 3/10/22 se dictó el auto n°623, por el cual se autorizó la venta directa de las parcelas 08-01 y 08-02, correspondientes a las oficinas del piso 8 del edificio en cuestión. 3.) Por cargo n° 13039/22 comparecen representantes de MADRID DESARROLLOS E INVERSIONES S.A.S., con patrocinio letrado, y efectúan oferta de compra directa respecto de las unidades aún no liquidadas. En ese sentido, ofrecen la suma

de U\$S 30.000.- por la unidad U-17 (parcela 09-02), y U\$S20.000.- por la unidad U-18 (parcela 10-01). Ofrecen cancelar el pago en cuestión en pesos, abonando la cantidad necesaria para adquirir los dólares ofertados mediante operación de Dólar Mep. 4.) Conforme cargo n° 13276/22 se presenta representante de CERYHAC SACYF, con patrocinio letrado, y formula nueva oferta de compra directa respecto de las mismas unidades. En su caso, ofrecen U\$S45.000.- por la unidad U-17, y U\$S25.000.- por la unidad U-18, indicando que el pago se realizaría en dólar billete o en la cantidad de pesos necesarios para adquirir esa suma de moneda extranjera por operación de Dólar Mep. 5.) Comparece Ricardo Santiago Esquivel, con patrocinio letrado, y ofrece la suma de U\$S32.000.- por la unidad U-17, a ser pagados en dólares billetes. 6.) La martillera actuante contesta vista por cargo n° 13971/22, indicando que ha procedido a exhibir las oficinas en venta a los oferentes. Sobre las ofertas recibidas, entiende que por la simple comparación de las mismas, la oferta de CERYHAC SACYF resulta la más conveniente para la quiebra, por los montos ofrecidos y la posibilidad de vender conjuntamente ambos inmuebles. Señala cuestiones sobre el estado de conservación y uso de las oficinas, los cargos respecto de impuestos adeudados, gastos de escrituración, y la comisión respectiva. Los herederos del fallido Carlos Ossola prestan conformidad a la oferta de CERYHAC SACYF por escritos cargo n° 14303/22 y 14304/22 Por su parte, la Sindicatura concursal contesta vista con cargo n° 14853/22. Señalan las dificultades que se han presentado durante los 15 años de tramitación de la quiebra para liquidar los activos en cuestión. En ese sentido, entienden que, aunque el valor ofrecido es menor al que se puso como base de las licitaciones llevadas a cabo sin resultado en el expediente, a los fines de evitar gastos, mayores demoras, y otras cuestiones que causen incertidumbre, procedería aceptar la oferta presentada por CERYHAC SACYF, la cual ya ha sido refrendada tanto por la martillera como por la fallida y herederos de Carlos Ossola. 7.) Por cargo n° 14926/22, el representante de CERYHAC SACYF solicita que pasen los autos a resolución para definir la autorización de venta directa. Y CONSIDERANDO: 1.) Que se han presentado en los autos distintas ofertas de compra directa de los bienes que no han podido ser liquidados en las instancias de licitación dispuestas en el proceso. En particular, MADRID DESARROLLOS E INVERSIONES S.A.S. Ofreció a suma de U\$S 30.000.- por la unidad U-17 (parcela 09-02), y U\$S20.000.- por la unidad U-18 (parcela 10-01); CERYHAC SACYF ofertó U\$S45.000.- por la unidad U-17, y U\$S25.000.- por la unidad U-18; finalmente, Ricardo Santiago Esquivel pujó con U\$S32.000.- por la unidad U-17. Las formas de pago y demás detalles de las ofertas resultan similares, en tanto 2 de las ofertas ofrecen pagar en dólar billete o en pesos al tipo de cambio de Dólar Mep, mientras que la otra oferta se compromete al pago en la divisa indicada. 2.) Que, en ese sentido, resulta evidente la existencia de una oferta de un mayor valor a las otras, respecto de ambos inmuebles, siendo la presentada por CERYHAC. Dicha presentación cuenta con el aval, conforme sus condiciones, y expresado en el expediente, de parte de la martillera actuante, la sindicatura, y la fallida y los herederos del fallido Carlos Ossola. 3.) Que, sin perjuicio de ello, es destacable el hecho que se han recibido ofrecimientos por los dos inmuebles, más allá que los montos mencionados no lleguen a la precios por los cuales se determinó su salida a licitación (en el caso de la U-17, se tasó en su oportunidad con un valor de mercado de U\$S48.000.-, mientras que a la U-18 se le estimó un valor de realización mínimo U\$S38.000.-). Con esto quiero indicar que existe intereses en las oficinas a vender, mas no a los precios mínimos que se habían dispuesto al momento de la licitación. 4.) Que es de público conocimiento el estado del mercado inmobiliario y la constante baja de los precios de las unidades. Eso no implica necesariamente que deban aceptarse las ofertas presentadas en autos como el máximo valor que podría obtenerse a favor del concurso por la liquidación, sin testear los mismos bajo la ley de oferta y demanda. En ese sentido, nada obsta a utilizar la mayor oferta efectuada por cada inmueble como la base sobre la cual se estable un proceso de licitación, abriendo el juego a la posibilidad de la aparición de nuevos interesados que mediante su competencia logren potenciar el beneficio para la masa. Esto, desde ya, no implica la obligatoriedad de participación del oferente de compra directa, el que a partir del dictado del presente podrá meritarse respecto sobre sí va a mantener la oferta realizada. Es decir, los oferentes quedan en libertad de decidir su participación en el proceso propuesto o no, y en caso de continuar interesado, deberán presentar su oferta de la misma forma que se dispone para los nuevos potenciales interesados que surjan. 5.) Que, por lo tanto, se ordenarán nuevas condiciones de licitación respecto del bien en cuestión, utilizando como única base lo ofertado en el cargo n° 13276/22, abriendo el juego a la participación tanto al presentante de dicho escrito como a cualquier otro interesado, y estableciendo un procedimiento de puja en caso de múltiples ofertantes similar al de la licitación que resultó desierta en autos. Se dispone una fecha de realización de la licitación que, en opinión del suscripto, mantiene un equilibrio entre el tiempo mínimo requerido para proceder a los trámites necesarios para el éxito de la misma, y la intención de eliminar dilaciones innecesarias. Por lo expuesto, RESUELVO: Ordenar la realización de nueva licitación respecto de los inmuebles de propiedad de la fallida, denominados como U-17 y U-18, tomando como precio de base el monto ofrecido por cada uno de los bienes por el oferente de compra directa CERYHAC, por ser las más altas, con las condiciones que se disponen a continuación: 1) Ordenar la venta por licitación pública de los inmuebles descriptos a continuación para el día 15 de Diciembre de 2022 a las 10 hs. en presencia de la martillera interviniente, VIA ZOOM, con todos los interesados, cuyas ofertas igualen o superen la base: - Inmueble inscripto al t°813 f° 368 n°103502, departamento Rosario, ubicado en calle Rioja 1037 de Rosario, piso 9, unidad U-17 formada por la parcela 09-02, - Inmueble inscripto al t°813 f° 368 n°103502 y t° 1023 f°1 n°369.090, departamento Rosario, ubicado en calle Rioja 1037 de Rosario, piso 10, unidad U-18, formada por la parcela 10-01. 2) Los inmuebles saldrán a la venta en el estado en que se encuentran, siendo este DESOCUPADOS, no admitiéndose reclamos posteriores al acto, con las siguientes bases.- montos sugeridos por la martillera- y serán adjudicados cada uno al mejor postor: - Parcela 09-02 (unidad - U-17) Base de U\$S45.000.- Parcela 10-01 (unidad U-18) Base de U\$S25.000.- 3) Los interesados en la adquisición del bien licitado deberán presentar sus ofertas, en moneda Dólares Estadounidenses, consistentes en escrito firmado y escaneado enviado al mail del juzgado: civil3ros@justiciasantafe.gov.ar. con datos que se describen a continuación: -Tratándose de personas físicas: apellido, nombre, número y fotocopia del documento, domicilio real y uno especial dentro de la ciudad, celular, mail, constancia de cuit, situación ante Afip CBU y cuenta corriente. -Tratándose de personas jurídicas: copia certificada contrato social, poder para comprar en licitación y/o subasta, así como decisión societaria para la realización de oferta, N° de cuit, situación ante AFIP, CBU y cuenta corriente. Ello, desde que quede firme el edicto hasta el día 14/12/2022 a las 12:45. El oferente deberá depositar como garantía de oferta, independientemente de cual sea el monto ofertado o la cantidad de inmuebles por los que se oferte, en sobre cerrado, la suma de Dólares Estadounidenses Dos mil (U\$S2.000.-). El depósito deberá ser realizado a la cuenta judicial abierta en el Banco Municipal Sucursal del Colegio de Abogados a la orden de este juzgado y para estos autos (CUENTA N° 50144455, CBU 0650080108000501444556), debiendo acompañarse con la oferta constancia del comprobante del mismo. Toda oferta que no esté acompañada del comprobante del depósito de la mencionada suma de U\$S2.000.- será automáticamente descartada.- 4) En el caso de no recibirse ofertas en las condi-

ciones señaladas anteriormente, los bienes objeto del acto los bienes serán retirados de la venta. 5.) El día y hora de la audiencia ZOOM, se procederá a dar comienzo al acto con presencia física de la Actuaria y el martillero quienes efectuarán el acto desde el Tribunal de manera presencial y todo los oferentes deberán conectarse de manera puntual por ZOOM a la reunión cuyos datos se informarán a los interesados luego de la presentación de la oferta, con DNI en mano para ser exhibido y con el nombre en el ZOOM consignado de manera correcta. Una vez comenzado el acto se cotejarán las ofertas presentadas separando, en primer lugar, las ofertas que no llegan a superar el monto mínimo las cuales quedarán fuera del acto. 6) Abiertos los sobres, se pasará a la etapa de mejoramiento de oferta respecto de cada inmueble, con las tres (3) mejores ofertas, en cuyo caso el martillero actuante procederá a tomar el mejoramiento de ofertas, solo entre estos oferentes, con la presencia de la Actuaria. El orden de mejoramiento de las ofertas será de acuerdo a la oferta base presentada, quedando la mejor oferta como último en el orden de puja. Si hubiera más de una oferta con un mismo monto, se tomará el orden de presentación de la misma en el Juzgado, respetando el que se presentó primero. Cada oferente que no manifiesta interés en mejorar la oferta más alta anterior, perderá el derecho de mejorar las posteriores. El lote en cuestión será adjudicado a quien realice la mejor oferta por este, y una vez que no haya más interesados en mejorar la más alta obtenida, en el caso de existir instancia de mejora por igualdad de ofertas. Asimismo, se labrará acta de todo lo actuado y se incorporará al expediente. Asimismo se fija que la postura mínima de superación de ofertas no podrá ser inferior a U\$S500.- 7) No está permitida la compra en comisión; el interesado deberá estar presente en el acto de apertura. Tampoco se encuentra permitida la cesión de los derechos adquiridos en el marco de esta licitación. 8) Se hace saber que de las constancias del expediente se pueden observar a través de la web en la página del poder judicial de Santa Fe con la presente carátula y clave del expediente 6855, y en el expediente conexo de carátula OSSOLA CARLOS ALBERTO S/ INC REALIZACIÓN DE BIENES - 21-01118824-6 (731/2008), cuya clave 9141. De este modo, no se aceptarán reclamos algunos cuyo fundamento sea no haber tenido acceso al expediente. La presentación de ofertas implica la conformidad con las presentes condiciones de venta. 9) El oferente a quien se le hubiere adjudicado el inmueble deberá abonar mediante depósito o transferencia bancaria dentro del día del acto el 10% (diez) del precio de la adjudicación, con más el 3% de comisión al Martillero, en la cuenta judicial a nombre de los presentes. A tal fin, deberá comparecer al juzgado a fin de acompañar el comprobante de depósito y suscribir el acta efectuada AL DÍA SIGUIENTE, DE 8 A 12 HS. AL JUZGADO, como así también obtener una copia de esta última. Respecto al diez por ciento del precio de la oferta, sólo deberá abonar la diferencia con el monto depositado como garantía de oferta, el que se tomará a cuenta del pago del precio...- 10) El saldo de precio deberá ser pagado íntegramente dentro del plazo de diez días hábiles judiciales posteriores a la adjudicación, acompañando por correo electrónico boleta de depósito efectuada en la cuenta judicial correspondiente a estos autos. Momento en el cual la adjudicataria podrá solicitar la posesión del inmueble.- 11.) Estando dispuestas tanto las bases, como las señas y los montos mínimos de mejora de oferta en la etapa respectiva en Dólares Estadounidenses, se deja expresa constancia al momento de realizar los pagos a los que hacen referencia los puntos 9.) y 10.), el adquirente deberá depositar DOLARES BILLETES ESTADOUNIDENSES, en la cuenta abierta en dólares para estos autos (CUENTA N° 50144455, CBU 0650080108000501444556), y/o PESOS, en la cuenta abierta en Pesos para estos autos (CUENTA N° 50144455, CBU: 0650080103000501444551), en cantidad suficiente para adquirir a través de denominado DOLAR MEP, la cantidad de Dólares ofertados para cumplir con la oferta. Asimismo, se deja de manifiesto que de ningún modo el oferente que resulte adjudicatario podrá pretender integrar el valor de la oferta en Pesos, o al valor equivalente del denominado Dólar Oficial, o pretender la aplicación del artículo 765 del Código Civil y Comercial, pues acepta y asume que la oferta debe ser hecha y cumplida en Dólares a través de alguno de los mecanismos previstos supra.- 12.) Si el adjudicatario no efectuare el pago del saldo de precio en las condiciones establecidas, será tenido automáticamente por desistido de la operación y perderá los importes abonados, no teniendo derecho a ejercer reclamo por ningún concepto. Ni tampoco restitución de la comisión abonada al Martillero.- 13.) Para el caso de quedar sin efecto la adjudicación por falta de pago del saldo de precio en un todo de acuerdo a lo dispuesto por el punto anterior y luego que judicialmente así se determine, se adjudicará el inmueble al postor de la penúltima mejor oferta, con todas las obligaciones y derechos de adjudicatario.- 14.) Se restituirá a los interesados que no resultaren adjudicatario, el importe depositado como garantía de oferta en el Banco Municipal de Rosario Sucursal Caja de Abogados, dentro de los dos días posteriores a la apertura de ofertas.- 15.) Dejase constancia que los impuestos, tasas, contribuciones, IVA si correspondiere y gastos centrales que adeude el inmueble a subastar, así como los gastos de escrituración son a cargo del adquirente a partir del auto declarativo de quiebra, como así también la regularización y/o confección de planos de mensura y/o construcción de ser necesarios.- Previo a la transferencia deberán estar satisfechos todos los impuestos, tasas y contribuciones que gravan el acta de adjudicación de esta venta a cuyos efectos se oficiará al API y al AFIP. El comprador deberá recurrir a Escribano Público a los fines de la confección de la Escritura que resulte pertinente. Todo conforme a la disposición del BCRA Comunicación "A" 5147 de fecha 23/11/2010.- 16.) Las constancias obrantes en autos, servirán de suficiente título para esta venta, no admitiéndose reclamos posteriores.- 17.) Fijase como días de exhibición del inmueble los 2 días hábiles anteriores a la fecha de licitación de 10 a 13 hs. 18.) Se deja constancia que se vende el dominio pleno de las unidades en cuestión, pero el dominio de cada una está determinado de la siguiente forma.- Unidad 09-02: 50% pleno dominio de la fallida ILEANA ENRIQUETA OSSOLA y 50% del fallido CARLOS OSSOLA (hoy fallecido); -Unidad 10-01: 50% de pleno dominio de la fallida ILEANA ENRIQUETA OSSOLA, y 50% de la nuda propiedad de FLORENCIA, LUCIANO Y GUILLERMO OSSOLA, quienes presentan conformidad para esta venta en un 100%. Asimismo, consta un usufructo del 50% a favor de CARLOS OSSOLA (hoy fallecido). 19.) Queda en cabeza de cada ofertante controlar tanto la recepción cargo y escaneo del escrito presentado como en el día de la audiencia tener acceso a la plataforma zoom gratuita, contar con wifi o red que permita el ingreso a la audiencia y entrar en el día y hora fijados puntual. ES IMPORTANTE REMARCAR QUE DEBE INGRESARSE A ZOOM CON EL NOMBRE QUE FIGURA EN EL DNI. 20.) De necesitar alguna información procedimental que no pueda evacuarse por el sistema, se informa: civil3ros@justiciasantafe.gov.ar o 4721700 internos 4163 y 5163. Para consultas relativas al remate en sí y al vehículo se hace saber que la martillera actuante es RAQUEL ALICIA MUSITANO, quien deberá informar en los edictos y propaganda a la que hace referencia en punto siguiente, correo electrónico y número telefónico para contacto. 21.) Se deberá publicar edictos con el contenido del presente pliego por tres días en el Boletín Oficial, Diario El Jurista como así también propaganda correspondiente en diario La Capital de Rosario, volantes, cartel y demás que se crea conveniente.- Insértese y hágase saber. DR. EZEQUIEL M. ZABALE-JUEZ - DR. FEDERICO LEMA- Secretario.- DESCRIPCION DE LOS INMUEBLES A LICITAR : UNIDAD U-17.-PARCELA CERO NUEVE-CERO DOS, interna, con entrada común por Hall de ingreso que lleva el número 1037 de la calle Rioja, destinadas a oficina, se compone de: Oficina, dos toilette. Office, equipo cli-

matizador, y techo sin acceso, encierra una superficie de Propiedad exclusiva de 91,20 metros cuadrados, de bienes comunes de 32,18 metros cuadrados, y su valor proporcional con relación al conjunto del inmueble es del 4,65%.- Y LA UNIDAD U-18.- PARCELA DIEZ-CERO UNO.- ubicada en el décimo piso, con entrada común por el número 1037 de la calle Rioja, destinada a oficina, se compone de: dos oficinas, hall de ingreso, office paso, toilette, equipo climatizador, todo de propiedad exclusiva, y terraza bien común de uso exclusivo, encierra una superficie de Propiedad exclusiva de 58,20 metros cuadrados, de Bienes comunes de uso exclusivo de: 66,70 metros cuadrados. Total de bienes comunes 88,84 metros cuadrados.- Total General 147,04 metros cuadrados y un valor proporcional con relación al conjunto del inmueble de 3,20%.- INFORME DEL REGISTRO GENERAL: El DOMINIO, GRAVAMENES de los inmuebles, E INHIBICIONES, se encuentran agregados a los presentes autos, en los respectivos certificados, para ser consultados por los interesados, como así también copias de las escrituras correspondientes.- Todo lo que se hace saber a los fines que por derecho hubiere lugar.- SE DEJA CONSTANCIA QUE LA MARTILLERA INTERVINIENTE EN AUTOS ES RAQUEL ALICIA MUSITANO, TE. 4489931 - CELULAR 341-6040601 CORREO ELECTRONICO: rakka\_45@hotmail.com, QUIEN ATENDERA LAS CONSULTAS SOBRE LA PRESENTE LICITACION, DEUDAS A CARGO DEL COMPRADOR, EXHIBICION DE LOS INMUEBLES Y DEMÁS INFORMACION QUE SE REQUIERA. SECRETARIA..... de NOVIEMBRE DE 2022.-  
S/C 490554 Dic. 01 Dc. 05

POR  
JOSE LUIS NEBOZUK

Por disposición Señor Juez Primera Instancia Distrito Décima Nominación de Rosario, autos: CONSORCIO EDIFICIO SAN CRISTOBAL c/Otro s/Juicio Ejecutivo, CUIJ 21-02897667-1, (Demandado DNI N° 12.480.500), Martillero José Luis Nebozuk, (C.U.I.T. N° 20-24252418-8), venderá en pública subasta, el día 15 de Diciembre de 2022, a las 14,30 hs., en el local del Colegio de Martilleros de Rosario, sita en calle Moreno 1546, Rosario, siguiente inmueble: Edificio calle Córdoba 1251/1253. PRIMERO: La unidad señalada en el respectivo plano y Reglamento de Copropiedad y Administración con la característica CERO CUATRO - CERO UNO, (04-01), que integra el edificio situado en esta ciudad, en la calle Córdoba N° 1251/1253. Dicha unidad tiene entrada por el N° 1253 de la expresada calle Córdoba, ubicada en el cuarto piso, está destinada a oficina, y tiene una superficie de propiedad exclusiva de 42,34 m2; una superficie de bienes comunes de 17,88 m2 y una superficie total de 60,22 m2. Con relación al total del edificio representa un valor del 1,76 %. SEGUNDO: a) Las partes proindivisas y proporcionales sobre: A) El terreno en que está construido el edificio, situado en esta ciudad, cuya descripción se hace de acuerdo al plano de mensura firmado por el Ingeniero Civil Don Francisco L. Costantino, inscripto en el Registro General bajo el N° 95145/1950. Esta designado con la letra "A" y se encuentra ubicado en la calle Córdoba entre las de General Mitre y Entre Ríos, a los 53,78 m. de calle Entre Ríos hacia el Este y mide 8,37 m. de frente al Norte por 36,70 m. de fondo, en su costado Oeste; 36,87 m. también de fondo en su costado Este, con un contrafrente al Sud de 8,80 m., lindando: al Norte con calle Córdoba; al Oeste y Sud con Angel García y al Este con el lote B del mismo plano. Encierra una superficie total de 315,7878 m2. B) Las demás cosas comunes que se consignan en el citado reglamento. Tercero: Se incluyen los bienes muebles que se encuentran dentro del inmueble a subastar, cuyo inventario es el siguiente: 1/ Un aire ventana marca Carrier con control remoto. 2/ Un escritorio similar madera con vidrio. 3/ Una mesa pequeña similar madera. 4/ Un mostrador de madera con vidrio con estantes de aproximadamente 2 m de largo. 5/ Un fichero de metal de 4 cajones, altura de 1,60 m. 6/ Una máquina de escribir Olivetti marca Lexicon 80. 7/ Una silla negra con ruedas plásticas. 8/ Un florero con calas. 9/ Un escritorio de madera con 3 cajones. 10/ Un mueble de metal de altura 1,60 m por 1,50 m de largo con 2 puertas correderas. 11/ Dos cajoneras de madera pintadas de gris. 12/ Un fichero de metal color beige de 4 cajones, altura aproximada 1.60 m. 13/ Una heladera Philips color marrón de 1 m de altura. 14/ Una mesa similar madera de pequeñas dimensiones. 15/ Dos sillas de metal con tapizado de tela beige. 16/ Un estabilizador electrónico de tensión Seebek. 17/ Dos muebles similar madera ambos con puertas correderas de 2 m de largo y altura 1 m. 18/ Un escritorio similar madera con 6 cajones. 19/ Una mesa redonda de 60 cm. de diámetro. 20/ Una masetta con planta artificial. 21/ Un teléfono rojo marca Telecom. 22/ Un teléfono Panasonic KXF-700 digital. Todos estos bienes muebles se venden en forma conjunta con el inmueble descrito, en el mismo acto y en el estado en que se encuentran. Datos de dominio: Tomo: 842 Folio: 293, N° 206.557. Propiedad Horizontal, Dto. Rosario.- Tomo: 159 Folio: 457, N° 91.927. Propiedad Horizontal, Dto. Rosario. Declaratoria de Herederos al Tomo 382, Folio 493, N° 30969, Dto. Rosario.- Informa Registro General Rosario: Dominio consta a nombre del titular registral. Embargo: Al Tomo 129, Folio 462, N° 101804, Fecha de Inscripción 14/07/2020, por los autos que se ejecutan, Monto \$ 67.150.20. Hipoteca: No posee. Inhibiciones: 1/Al Tomo 130, Letra 1, Folio 1939, N° 335216, Fecha de Inscripción 10/05/2018, Autos: Fox Ricardo y Otros sobre Decreto Ley 6582/58, Expte 17103/2014, Juzgado Federal N° 4 de Rosario, Monto \$ 500.00.- 2/Al Tomo 132, Letra 1, Folio 1477, N° 100436, Fecha de Inscripción 13/07/2020, Autos: OTRO Y OTROS SOBRE INFRACCION DECRETO LEY 6582/58, Juzgado Federal N° 4 de Rosario, Monto \$ 1.000.00.- S/P N° 75674 se toma razón del cambio de Juzgado a favor del Tribunal Oral en lo Criminal Federal N° 3 de Rosario, anotado al T.16 M.I. FOLIO 36 el 25/03/2021. 3/Al Tomo 132, Letra 1, Folio 1683, N° 109304, Fecha de Inscripción 24/07/2020, Autos: A.P.I. contra Otro s/Apremios, Expte 2102912284, Juzgado Distrito 1° Nominación de Rosario, Monto \$2.397.659.00.- 4/Al Tomo 132, Letra 1, Folio 3050, N° 212504, Fecha de Inscripción 16/12/2020, Autos: Gómez Juan Carlos y Otros s/Lavado de activos, Expte 2106512287/2020, Ministerio Público de la Acusación, Unidad Fiscal Investigación y Juicio. Monto Sin monto.- Autos de Subasta decretados por V.S. de fecha 12/09/2022, 17/10/2022 y 22/11/2022 se dan por reproducido en este lugar. BASES Y CONDICIONES DE SUBASTA. Saldrá con la base de \$10.000.000.- (Pesos diez millones), una retasa del 25% de la base, siendo la última base el 50% de la base, o sea, \$ 5.000.000 (Pesos cinco millones). Saldrá a la venta Desocupado, conforme el acta de constatación. Impuestos, tasas, contribuciones (I.V.A. si, correspondiere) serán a cargo del adquirente, como así también todos los gastos e impuestos que implique la transferencia del dominio a favor del adquirente. Publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL por el término de ley. Se deja aclarado que la deuda por expensas es a cargo del juicio hasta la fecha de subasta, incluidos gastos y honorarios extrajudiciales. Modalidad de pago: Quién resulte comprador abonará en el acto de la subasta el 10% (diez por ciento) del precio ofertado en concepto de seña y a cuenta de precio en la siguiente modalidad: hasta la suma de \$30.000.- (Pesos treinta mil), en dinero en efectivo, en el acto de subasta, el saldo restante para completar la seña deberá ser abonado por el comprador dentro de los dos (2) días hábiles posteriores a la subasta mediante transferencia interbancaria indefectiblemente, a la cuenta judicial que se indicará a tales efectos, bajo estricto apercibimiento de ley, con pérdida total de lo abonado en el caso que así no lo hiciere, más el 3% de comisión al Martillero en el acto de su-

basta en dinero en efectivo en pesos. El saldo de precio deberá abonarse dentro de los cinco días de intimado el comprador luego de aprobada la subasta, debiendo cumplimentarse con lo dispuesto por la comunicación "A" 5147 del B.C.R.A por lo cual de superar el importe de \$30.000.- deberá realizarse por transferencia interbancaria. En caso de incumplirse dicha disposición se hace saber de manera expresa que la infracción a la normativa vigente será comunicada por este Tribunal y/o el martillero actuante a la AFIP. Previa a la aprobación de la cuenta de gastos deberá oficiarse al Registro General con copia certificada del acta de subasta a fin de que se tome razón marginalmente de la misma sin que implique transferencia a favor del adquirente, la cual se efectivizará una vez reunidos los requisitos correspondientes (saldo de precio, posesión, etc.). El expediente deberá ser entregado al Juzgado cinco días antes a los fines de los arts. 494 y 495 CPCC y permanecer en Secretaría, bajo apercibimiento de suspenderse la subasta. El saldo de precio deberá ser abonado una vez aprobada la subasta, bajo apercibimientos de ley, sin perjuicio por aplicación en su caso, de lo dispuesto por el art. 497 del C.P.C.C. No procederá la compra en comisión (atento modificación del art. 3936 CC, introducida por el art. 75 inc. c) de la Ley 24.441). El adquirente en subasta deberá acudir a escribano público a fin de efectivizar la transferencia del inmueble adquirido. Hágase saber al martillero actuante que en los edictos a publicarse deberá dejarse expresa constancia de lo dispuesto en el art. 494 del CPCC. Fdo: Dr. Mauro Raúl Bonato (Juez), y la Dra. Mariana Maulion (Secretaria). Se fija como días de exhibición del inmueble a subastar los días 8 y 12 de diciembre de 2022 de 10 a 12 hs. Se informa la Cuenta Judicial en el Banco Municipal de Rosario, Suc. 80, Caja de Abogados, N° 52120126 (CBU 0650080103000521201260) abierta a nombre de este Juzgado y para estos autos. Hágase saber que los títulos de propiedad se encuentran en Secretaría de éste Tribunal para ser examinados por los interesados, no admitiéndose después de la subasta reclamación alguna por insuficiencia. Más informes al Martillero al Tel. 0341-155-311386. Se hace saber a efectos legales. Secretaría, Rosario, 24 de noviembre de 2022.  
\$ 1490 490393 Dic. 1 Dic. 5

## VENADO TUERTO

### JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y DEL TRABAJO

POR:  
VIVIANA BAUDRACCO

Por disposición del Señor Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito de la Segunda Nominación de Venado Tuerto, Dr. Gabriel A. Carlini, Secretaria del Dr. Alejandro W. Bournot, se hace saber que en autos caratulados: ASOCIACION MUTUAL VENADO TUERTO c/Otro s/ Ejecución Prendaria (Expte. CUIJ N° 21-24478475-2), se ha dispuesto que la Martillera Viviana Baudracco Mat. 2179-13-198 proceda a vender en pública subasta el día Martes 06 de Diciembre de 2022 a las 10.30 horas, o el día hábil posterior si el señalado fuera inhábil o feriado, la que se llevará a cabo en el hall de Tribunales de Venado Tuerto, sito en calle San Martín 631 Planta Baja de Venado Tuerto. Se subastará: UN AUTOMOTOR MARCA VOLKSWAGEN, TIPO SEDAN 4 PUERTAS, MODELO BORA 2.0, AÑO 2010, MOTOR MARCA VOLKSWAGEN N° CBPI 80307, CHASIS MARCA VOLKSWAGEN N° 3VW5B49MOBMO05499, DOMINIO JEK 420, propiedad del mismo, sus llaves, y de toda la documentación correspondiente que fuere habida, previa constatación de su estado de uso y conservación conforme su naturaleza.- Bases de venta: Teniendo en cuenta el estado en que se encuentra y averiguaciones hechas por la suscripta en agencias comerciales del rubro y publicaciones en sitios web, el rodado se pondrá a la venta con las siguientes condiciones: Base de \$ 1.800.000.-, para el supuesto que no hubiere ofertas por dicho importe, saldrá a la venta con una retasa del 25% del monto anterior, o sea (\$ 1.350.000.-), y por último, si no hubiere ofertas, saldrá con una retasa del 50% del monto inicial es decir (\$ 900.000.-); sobre los cuales dejo expresa reserva de derechos de su determinación a valores reales; al sólo y único efecto arancelario.- Señal, comisión y saldo de precio: Quien resulte comprador abonará en el acto de remate el 10% de Señal a cuenta de precio, con más el 10% de Comisión al Martillero, en dinero efectivo y/o cheque certificado y/o transferencia bancaria.- Por razones de seguridad y practicidad los compradores deberán abonar en el acto de remate como Señal la suma de hasta \$ 30.000.-, a cuenta del precio alcanzado, con más el 10% del precio alcanzado como Comisión del martillero, en dinero efectivo y/o cheque certificado.- Para el caso que el precio a abonar en dicho acto o la comisión del martillero supere el valor de \$ 30.000.-, el pago deberá realizarse por cheque certificado o cancelatorio, o en su defecto, se deberá depositar dicho monto en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A. Suc. Venado Tuerto, en la cuenta judicial, a la orden de este Juzgado y para estos autos, conforme disposición del BCRA (comunicación "A" 5147 del 23.11.2010), respecto del saldo de precio, si superase los \$30.000.-deberá realizarse por transferencia interbancaria.- Para el eventual caso de incumplimiento con lo antes dispuesto el/a Martillero/a actuante deberá hacerlo saber al Tribunal a los fines de oficiar a AFIP y/o API y/o a quien corresponda. Deudas por impuestos, tasas y contribuciones: Las deudas por impuestos, tasas y/o contribuciones especiales y/o multas que se adeudaren, serán a cargo exclusivo del adquirente en subasta, como así también todos los impuestos e IVA, si correspondiere, honorarios profesionales y/o gastos que graven la venta y posterior transferencia de Dominio, así como los gastos de retiro y traslado de la unidad subastada.- Los importes adeudados deberán ser informados por el martillero en el acto de subasta. Téngase presente las condiciones generales del rodado, las que deberán ser informadas por el martillero en el acto de subasta.- Exhibición: La exhibición del bien a subastarse se realizará los dos días hábiles anteriores a la fecha de la subasta, en el horario de 18 a 19 horas en 12 de Octubre 1465 de esta ciudad.- Previa a la aprobación de la subasta y cuenta de gastos, el martillero interviniente deberá oficiar al Registro Nacional de la Propiedad Automotor correspondiente, con copia certificada del acta de subasta, a fin que tome razón de la misma, sin que implique transferencia a favor del adquirente.- Oficiase a los Juzgados y/u Organismos y/u Acreedores y/u otros respectivos, en el caso de haber medidas cautelares y/o derechos reales y/u otros con fecha anterior a la que se ejecuta, a fin de que tomen conocimiento de la realización de la subasta, con la debida antelación, debiendo acompañarse constancia del diligenciamiento antes de dar publicidad al referido remate.- Efectuada la subasta oficiase a los Juzgados que hubieren trabado embargo o inhibiciones anteriores o posteriores a sus efectos debiendo acompañar los oficios debidamente diligenciados antes de su aprobación. Edictos de ley en el BOLETIN OFICIAL y hall de Tribunales. Publicidad adicional solicitada por la Martillera. El expediente deberá ser entregado al Juzgado 5 días antes de la subasta a los fines previstos por el art. 494 y 495 del C.P.C.C.S.F. y permanecerá en Secretaría. Hágase saber a los posibles asistentes en la subasta que se aplicara estrictamente lo previsto por el artículo 241 del Código Penal el que a continuación se transcribe "...Será reprimido con prisión de quince días a 6 meses:

1) El que perturbare el orden de las sesiones de los cuerpos legislativos nacionales o provinciales, en las audiencias de los tribunales de justicia o donde quiera que una autoridad esté ejerciendo sus funciones; 2) El que sin estar comprendido en el artículo 237, impidiere o estorbare a un funcionario público cumplir un acto propio de sus funciones..." el presente artículo deberá ser leído en forma textual previo a la realización del remate por el martillero designado en autos: "ASOCIACION MUTUAL VENADO TUERTO c/Otro s/Ejecución Prendaria" (Expte. CUIJ 21-24478475-2). Venado Tuerto, 25 de Noviembre de 2022. Dr. Bournot, Secretario.  
\$ 690 490454 Dic. 1 Dic. 5

## EDICTOS DEL DIA

### CAMARA DE APELACION

Por disposición de la Cámara Apelaciones Civil y Comercial (Sala III) de Rosario y en autos: NUEVO BANCO DE SANTA FE S.A. c/CASTRO ALBERTO ANTONIO s/Cobro de pesos 21-02872794-9, se hace saber que se dictó lo siguiente: Tomo 329; Folio 294; Resolución 329 – Rosario, 18/10/2022: Rosario, Cámara Apelaciones Civil y Comercial (Sala III) N° 329. En la ciudad de Rosario, a los 18 días del mes de octubre de 2022. Resuelve: 1.- Rechazar el recurso de apelación interpuesto y, en consecuencia, confirmar la sentencia apelada, con costas al vencido (art. 251 del CPCC). 2.- Regular los honorarios profesionales en el 50% de los que, en definitiva, resulten regulados en primera instancia. Insértese y hágase saber. Fdo. Dres. Cinnalli; Chaumet; Molina (Art. 26 L.O.P.J.).  
\$ 40 490622 Dic. 5 Dic. 7

Por disposición de los Señores Jueces de la Cámara Apelaciones Civil y Comercial (Sala IV), Dres. Avelino J. Rodil, Edgar J. Baracat y Juan José Bentolilla, Secretaria del Dr. Alfredo Farias, de la ciudad de Rosario, dentro de los autos: RIZZA JUAN CARLOS c/LOMBAO ANA MARIA SILVIA y Otros s/Prescripción Adquisitiva" Expte. 269/2019 CUIJ 21-01601618-4, se ha dictado lo siguiente: Cámara Apelaciones Civil y Comercial (Sala IV) Acuerdo N° 180. En la ciudad de Rosario, a los 4 días del mes de agosto del año 2022, reunidos en Acuerdo los Jueces de la Sala Cuarta de la Cámara de Apelación en lo Civil y Comercial de Rosario, integrada, Dres. Juan José Bentolilla, Edgar José Baracat y Ariel Carlos Ariza, para dictar pronunciamiento en los autos caratulados: RIZZA, JUAN CARLOS c/LOMBAO, ANA MARIA SILVIA y Otros s/Prescripción adquisitiva, Expte. N° 269/2019, CUIJ N° 21-01601618-4, venidos del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 15° Nominación de Rosario, Resuelve: 1) Rechazar los recursos deducidos a fs. 461 por la demandada, contra la Sentencia N° 1865, de fecha 03.08.2018, obrante a fs. 453 y ss. II) Imponer las costas al actor. III) Los honorarios por los trabajos desplegados en la Alzada se fijan en el 50% de los que correspondan por las tareas cumplidas en primera instancia. IV) Insértese, agréguese copia y hágase saber. (AUTOS: RIZZA, JUAN CARLOS c/LOMBAO, ANA MARIA SILVIA y Otros s/Prescripción adquisitiva, Expte. N° 269/2019, CUIJ N° 21-01601618-4. Fdo.: Dres. Juan J. Bentolilla, Edgar J. Baracat, Ariel C. Ariza. Dra. Barthaburu, Prosecretaria.  
\$ 40 490601 Dic. 5 Dic. 7

### TRIBUNAL COLEGIADO

El Sr. Juez del Tribunal Colegiado de Responsabilidad Extracontractual de la 2da. Nominación de Rosario, en autos caratulados: VELEZ, ANDREA CECILIA y Otros c/SAURIN, MATIAS PABLO y Otros s/Daños y perjuicios - CUIJ: 21-11877596-9, ha dictado la siguiente providencia: Rosario, 3/11/22. Atento lo solicitado cítese por edictos al Sr. Matías Pablo Saurin para que comparezca a estar a derecho, por sí o por apoderado, dentro del término de tres días y bajo apercibimientos de ley, publicándose los mismos en el diario "BOLETIN OFICIAL" y en el hall Central del Palacio de Tribunales Provinciales de Rosario. Fdo.: Dra. Jorgelina Entrocasi (Jueza) - Dra. Mayra Ibañez (Secretaria). Rosario, Noviembre de 2022.  
\$ 40 490550 Dic. 5 Dic. 7

Por disposición del tribunal colegiado de Familia de la 3° nominación de Rosario y en autos: MORETTI, SILVIA ANDREA c/ ORTOLAN ERNESTO GABRIEL s/ Otras acciones no nomendadas CUIJ N° 21-11380407-3 se hace saber, de conformidad con lo dispuesto por el art. 17 de la ley 18248 que la Sra. Silvia Andrea Moretti, titular del DNI N° 26002311 ha solicitado la supresión del apellido paterno de su hijo menor de edad Guido Santino Ortolan Moretti, DNI N° 49269651 por el de Guido Santino Moretti, publíquese edictos de ley una vez por mes en el lapso de dos meses en el BOLETIN OFICIAL  
\$ 40 486705 Dic. 05

Por disposición del Juez del Tribunal Colegiado de Responsabilidad Extracontractual de la 6ta Nominación de Rosario, Dr. Ignacio Aguirre, dentro de los autos caratulados 'SCRO MAURO FRANCISCO C/TOSTO GABRIEL HIRAM s/ Daños Y Perjuicios' con CUIJ 21-002040066, se ha dispuesto notificar por Edictos la audiencia para Designar Defensor, con el siguiente decreto: "Rosario, 26 de Octubre de 2022 Designese fecha de realización de audiencia para Designar Defensor en los términos del art. 597 del CPC para el día 15 de Diciembre del 2022 a las 9.00 horas. Notifíquese Por Cédula Y Por Edictos Firmado: Dr. Ignacio Aguirre (Juez) y Dra. Valeria Bartolome-(Prosecretaria)  
\$ 35 490239 Dic. 05 Dic. 07

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

La Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 9na. Nominación de Rosario informa que en los autos: PEÑA, ALEJANDRO DAVID s/Solicitud propia quiebra (CUIJ N° 21-02963239-9 - N° 728/2022), por Resolución N° 903 de fecha 25/11/2022, se ha declarado la quiebra de Alejandro David Peña, DNI 38.448.862, con domicilio real en calle Av. Francia 3643 (pasillo) y domicilio ad litem en calle Santa Fe 1410, Piso 2, Of. 13/14, ambos de la ciudad de Rosario. Queda prohibido hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. El nombre del síndico y las fechas para la presentación de solicitudes de verificación y para los informes individuales y general se harán saber por otro edicto. Publíquese por 5 días en el BOLETIN OFICIAL. Dra. Verónica A. Accinelli, Secretaria. Rosario, 25 de noviembre de 2022. Verónica A. Accinelli, Secretaria.

\$ 1 490492 Dic. 5 Dic. 13

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 5ta. Nominación, a cargo de la Dra. Lucrecia Mantello, Secretaria de la Dra. Silvina Rubulotta, dentro de los autos caratulados: METTIFOGO, ALFREDO JOSE s/Solicitud propia quiebra, CUIJ 21-02961214-2, por auto N° 1188 de fecha 24/11/22, se ha resuelto 1) Fijar el día 22/02/23 como fecha tope para que los acreedores presenten los pedidos de verificación ante la sindicatura, debiendo acompañar los títulos justificativos de los mismos en los términos del artículo 200 de la LCQ.- 2) Fijar el día 31/03/23 como término para que la sindicatura presente el informe individual; y el día 21/04/23 como fecha límite para la presentación del informe general. La sindicatura se encuentra a cargo de Silva, Emilio Horacio, con domicilio en Córdoba 677 PB, de Rosario, horario de atención: de lunes a viernes de 14 a 20 hs. Lo que se publica por 5 días a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Dra. Silvina Rubulotta, Secretaria. Rosario, 24 de Noviembre de 2022. Silvina L. Rubulotta, Secretaria Subrogante.

S/C 490501 Dic. 5 Dic. 13

La Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 9na. Nominación de Rosario informa que en los autos: TOLEDO JOSE DANIEL s/Pedido de quiebra, CUIJ 21-02958603-6 (Expte. 412/22) en el que se declaró la quiebra de José Daniel Toledo, DNI 10.988.419, con último domicilio real en calle Salva 6450 de Rosario, se ha designado síndico al C.P. Ricardo Aníbal Doctorovich, el que ha fijado domicilio en Córdoba 1452 P.1 Of. E de Rosario, donde recibirá los pedidos de verificación en el horario de: lunes a viernes de 9:00hs a 18:00h; y que se han fijado las siguientes fechas: para que los acreedores presenten su pedido de verificación: hasta el día 17/02/2023, para que el Síndico presente los informes individuales, hasta el día 05/04/2023 y para que presente el informe general hasta el día 22/05/2023. Se ha dispuesto que conjuntamente con los pedidos de verificación de los acreedores, además de sus datos personales, deberán informar: a) C.U.I.T. o C.U.I.L.; b) inscripción en el impuesto a las ganancias o en el régimen simplificado para pequeños contribuyentes (monotributo); c) CBU mediante el cual se le deberá transferir el dinero que corresponda por liquidación. Se le ordena al fallido entregar al Síndico sus bienes (con la única excepción de los excluidos del desahoramiento) y a los terceros hacer lo mismo con los bienes de aquel. Se intima al deudor para que entregue al Síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionadas con su contabilidad. Publíquese por 5 días en el BOLETIN OFICIAL - Dra. Verónica A. Accinelli - Secretaria. Rosario, 28 de Noviembre de 2022.

S/C 490602 Dic. 5 Dic. 13

Por disposición de la Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 18va. Nominación de Rosario, Secretaria de la autorizante, se hace saber que en los autos caratulados: FERRER RICARDO ERNESTO s/Solicitud Propia Quiebra - CUIJ 21-02963891-5, mediante Resolución N° 1720 de fecha 29 NOV 2022, se ha ordenado: 1) Declarar la quiebra de Ricardo Ernesto Ferrer, DNI N° 10.986.440, con domicilio real y legal en calle José Hernández 1018 de Rosario. 2) Oficiar al Registro de Procesos Concursales, a fin de comunicar la presente. 3) Ordenar la inhibición general del fallido, oficiando al Registro General de la Propiedad de Rosario y Santa Fe, a la Dirección Nacional de los Registros Nacionales de la Propiedad Automotor y de Créditos Prendarios (CABA), al Registro Nacional de Créditos Prendarios, a la Prefectura Naval Argentina, al Registro Nacional de Aeronaves, al Registro Público de Comercio y al Banco Central de la República Argentina, (al que deberá ordenarse que informe a todas las entidades bajo su control que deberán informar si el fallido opera en las mismas y, en tal caso, en que tipo de operaciones). Asimismo, oficiase al Sistema de Identificación Nacional Tributario y Social (SINTyS), a efectos de que tenga a bien informar respecto de los bienes de cualquier naturaleza que resulten de titularidad del fallido, en todo el país y al Servicio de Catastro e Información Territorial (SCIT) para que informen sobre inmuebles en toda la provincia a nombre del fallido. 4) Disponer se comunique la presente al Registro Público de Comercio, AFIP, API (a los fines del art. 23 del Código Fiscal), a la Municipalidad de Rosario y a toda otra entidad que la Sindicatura entienda menester, oficiándose. 5) Intimar al deudor para que dentro de las 24hs. entregue al síndico toda la documentación relacionada con la contabilidad. 6) Intimar a el fallido y a los terceros que tuvieran bienes y documentación de aquél en su poder a ponerlos a disposición del síndico. 7) Prohibir hacer pagos al fallido bajo apercibimiento de ser los mismos ineficaces. 8) Interceptar la correspondencia dirigida al fallido, entregándose la misma al síndico, a cuyo fin se deberá oficial al Correo Oficial S.A. y a las empresas Andreani S.A. y Oca S.A.. 9) Librar los despachos que fueren menester a los fines de hacer electivo el fuero de atracción dispuesto por el art. 132 LCQ, a cuyo fin deberá oficiarse a los juzgados en lo Civil y Comercial, de Circuito, de Circuito de Ejecución, Laborales, de Responsabilidad Extracontractual de la Provincia de Santa Fe, ha efectos de hacerles saber de esta declaración de quiebra, de requerirle que informen si el fallido es actor o demandado o tercero con participación procesal en algún juicio tramitado por ante alguno de esos juzgados (detallando los datos de carátula, número de CUIJ, y ubicación actual), en tal caso, si corresponde, se ordene la remisión a este juzgado y, si no corresponde tal remisión, se ponga constancia en los respectivos expedientes. Los oficios deberán ser remitidos por la secretaria vía correo electrónico, haciéndole saber al oficiado que es innecesario responder si el fallido no es parte de ningún juicio tramitado por ante su juzgado. 10) hacer saber al fallido que no podrá ausentarse del país sin autorización previa de este tribunal y en las condiciones previstas por el art. 103 LCQ, efectuándose a tales fines las comunicaciones pertinentes. Oficiándose a la Policía Federal (Delegación Rosario), Dirección General de Migraciones, a Gendarmería Nacional, Prefectura Naval Argentina y Policía de Seguridad Aeroportuaria. 11) Desapoderar al fallido de sus bienes existentes a la fecha y los que adquiera hasta su rehabilitación (art. 106 y ss. L.C.Q.). 12) Clasificar al proceso en la categoría "13" a los fines de sorteo de síndico a sus efectos designase la audiencia del día 14 de diciembre de 2022 a las 10hs. Las fechas para cumplimiento de lo prescripto en el art. 88 última parte LCQ se fijarán por auto ampliatorio de la presente aceptado que fuere el cargo por el síndico sorteado. 13) Proceder a la realización de la totalidad de los bienes que integran el activo del deudor. Hacer saber al síndico, aceptado que fuere el cargo, que deberá efectuar dentro del término de 15 días de notificado, un inventario de la totalidad de los bienes de la fallida —que comprenderá sólo los rubros generales y proceder a la incautación prevista por el art. 177 LCQ. A los efectos del cumplimiento de sus funciones se faculta al síndico a allanar el domicilio del fallido, clausurar sus establecimientos, oficinas y demás lugares donde éste tenga bienes y documentos, solicitar el auxilio de la fuerza pública y utilizar los servicios de cerrajero, otorgándosele la credencial correspondiente. 14) Publicar edictos conforme lo dispuesto en el art. 89 LCQ en el BOLETIN OFICIAL por el término de 5 días. 15) hacer saber a la sindicatura designada que todos los oficios que ordena cursar la presente resolución deberán cumplimentarse de manera inmediata, y las constancias que acrediten su cumplimiento deberán encontrarse agregadas a las actuaciones a la brevedad, bajo apercibimientos de ley. 16) Hacer saber al fallido que ante cualquier enajenación, simulación, ocultamiento, distorsión o discriminación del valor de bienes que componen su activo o pasivo, y/o toda otra situación

que pudiera configurar ilícito, se remitirán los antecedentes al Ministerio Público de la Acusación. 17) Martes y viernes para notificaciones en la oficina. Insértese y hágase saber. Publíquense edictos durante cinco días, sin cargo conforme arts. 89 y 182 LCQ. Rosario, 29 de Noviembre de 2022. Dra. Beade, Secretaria Subr. S/C 490597 Dic. 5 Dic. 13

El Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 14ta. Nominación de esta ciudad, Marcelo C.M. Quaglia, Secretaria de la Dra. María Karina Arreche (Subrogante), hace saber que en los autos caratulados: FRENZANI ANIBAL s/Quiebras CUIJ 21-01542724-5, se ha presentado el informe final, proyecto de distribución y se encuentran regulados los honorarios de ley, según lo dispuesto por el art. 218 y 22 de la LCQ.- Dos días sin cargo. Secretaria Subrogante Dra. María Karina Arreche. Rosario, 28 de Noviembre de 2022. Dra. Beltrame, Prosecretaria. S/C 490630 Dic. 5 Dic. 6

Por disposición del Juez de 1ra. Instancia de Circuito de la 3ra. Nominación de Rosario, informándose verbalmente por Secretaria en éste acto que no han comparecido a estar a derecho los herederos del demandado fallecido Neumayer Ricardo Sabas, decláreselos rebeldes. Autos caratulados: LAITE, JUAN CARLOS c/herederos de NEUMAYER, RICARDO SABAS s/Otras diligencias - CUIJ 21-02925888-8. Rosario, Noviembre de 2022. Dra. Ana Belén Cura, Secretaria - Dra. Cecilia A. Camaño, Juez. Dra. Muré, Prosecretaria. S/C 490503 Dic. 5 Dic. 7

Por disposición del juzgado de 1ª instancia de circuito N° 1 Nominación de Rosario, se ha ordenado lo siguiente Rosario, 13 de octubre de 2022.... Estando acreditado el fallecimiento de la codemandada Nevada María Nuncia Di Sapio, conforme lo dispuesto por el art. 597 del Código Procesal Civil y Comercial, emplácese por edictos a sus herederos para que comparezcan a estar a Derecho dentro del término de cinco (5) días de la última publicación, bajo apercibimiento de declararlos en rebeldía. Autos caratulados: MARTINEZ, CARLOS ANDRES c/ROTTARO, CESAR FERNANDO y otros s/Daños y perjuicios; (CUIJ N° 21-12639439-7). Fdo: Secretaría: Dra. Gabriela M. Kabichian; Juez: Dr. Daniel H. González. 28 de Octubre de 2022. Dra. Rosa Inés Kaminsky, prosecretaria suplente. S/C 490493 Dic. 05 Dic. 07

Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 18ª Nominación de Rosario, Dra. Susana Silvina Gueiler, y en autos FUNDICION SANTIAGO MARTINEZ SAICYF s/Concurso preventivo; CUIJ N° 21-01660139-7 (Expte. 651/2012) se hace saber que se ha dictado la siguiente resolución N° 1619 de fecha 8 de Noviembre de 2022: Y vistos:... y considerando:... resuelvo: 1) Declarar la conclusión y cumplimiento -en los términos del art. 59 LCQ- del Concurso Preventivo de Fundación Santiago Martínez SAICYF. 2) Oficiar al Registro de Procesos Concursales a fin de comunicar la presente. 3) Oficiar al Registro General de la Propiedad de Rosario, al Registro de la Propiedad del Automotor y/o a los que correspondan a los fines de anotar el levantamiento de la inhibición general de quien fuera concursada, si tales diligencias no se hubieren ya realizado. 4) Ordenar la publicación de edictos comunicando la presente en el Boletín Oficial por el término de ley. 5) Hacer saber que todas las comunicaciones a las que refiere la presente habrán de librarse cumplimentadas que sean los aportes correspondientes y vencida que sea la publicación edictual. 6) Correr vista a la concursada a efectos de que solicite el libramiento de las demás comunicaciones que estime pertinente. 7) Previo retiro de la documental y culminación de las labores residuales que pudieren tener lugar, dar por concluida la intervención de la Sindicatura. Insértese y hágase saber. Fdo. Dra. Patricia Andrea Beade, Secretaria; Dra. Susana Silvina Gueiler, Juez. Y lo resuelto mediante Resolución N° 1639 de fecha 10 de Noviembre de 2022. Y vistos: ... Resuelvo: Aclarar la Resolución N° 1619, de fecha 08 de Noviembre de 2022, en el sentido que la actual y correcta denominación de la concursada es Fundación Santiago Martínez S.A. y no como por error se consignó. Asimismo se amplía la misma en el sentido que el CUIT de dicha sociedad es 33-50269231-9. Insértese y hágase saber. Fdo. Dra. Patricia Andrea Beade, Secretaria; Dra. Susana Silvina Gueiler, Juez. 14 de Noviembre de 2022. Dra. Melisa A. Lobay, prosecretaria. S/C 490547 Dic. 05

Por disposición del juzgado de primera instancia en lo civil y comercial 7 de Rosario y en LIPARI PABLO SEBASTIAN y otros c/PEREZ JOSE LORENZO s/Usucapión; 21-01277482-3 se hace saber que se dicto lo siguiente: N2 588 Rosario, 06 de junio de 2022: Fallo: 1. Haciendo lugar a la demanda interpuesta y, en consecuencia, declarando operada la prescripción adquisitiva por interperio de lo normado en los arts. 4015, 4016 y cc. del Código Civil (ley 340) a favor de Pablo Sebastián Lipari y Franco Lipari, respecto del inmueble que descrito en los considerandos. 2. Declarando que la adquisición del derecho real se produjo durante el año 2004 (ley 26.994). Firme que quede la presente, oficiase al Registro General de la Propiedad a fin de que proceda a inscribir el dominio a favor del actor si ello fuera material y registralmente posible. 3. Imponer las costas en la forma indicada en los considerandos. Honorarios oportunamente. Insértese y hágase saber. Dra. Lorena A. González, Dr. Marcelo N. Quiroga. Sabrina Mercedes Rocci, secretaria (S). S/C 490623 Dic. 05 Dic. 07

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 18ª Nominación de Rosario, se ha dictado el siguiente decreto: "...Rosario 8 de agosto de 2022. Atento lo dispuesto por el art. 597 del CPCC emplácese por edictos que se publicarán por el término de ley en el Boletín Oficial, a los herederos de María Cristina Vindicuerra de Brancatelli D.N.I. N° 1.041.804, Alberto Ovidio Meneghello LE 5.974.525, Josefa Elsa Avila de Meneghello L.C. N° 1.907.925, Manuel Solidario Ruiz Menéndez L.E. N° 2.109.050, Elsa Ernesta Catalina Miccino de Ruiz Menéndez L.C. N° 5.501.070. Autos caratulados: LOGGIA, CRISTIAN MIGUEL c/BRANCATELLI, ALBERTO y otros s/Escrituración; CUIJ N° 21-02949032-2. Fdo. Patricia Beade, Secretaria. Rosario, 28 de Noviembre de 2022. Dra. Melisa A. Lobay, prosecretaria. S/C 490580 Dic. 05 Dic. 07

Por disposición del Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Decimocuarta Nominación de Rosario, a cargo del Dr. Marcelo Quaglia, en autos caratulados: DE BENEDETTO OSVALDO ANTONIO c/INCO SA s/Prescripción adquisitiva; Expte. N° 408/2012, CUIJ N° 21-01561141-0, se hace saber que se ha dictado el siguiente decreto: Rosario, 18 de noviembre de 2022. Prevoyendo el escrito cargo N° 19178/22: Agréguese los edictos acompañados. Informada verbalmente la Actuaría que el demandado no ha comparecido a estar a derecho,

declarásele rebelde, debiendo designarse defensor de oficio en los términos del art. 78 CPCC. Notifíquese por edictos." Firmado: Dr. Marcelo Quaglia (Juez); Dra. María Karina Arreche (Secretaria). En consecuencia, se hace saber que se ha declarado la rebeldía de Inmobiliaria Constructora Sociedad Anónima Inco S.A., CUIT N° 30-67450899-5. Secretaria, 12 de noviembre de 2022. Dra. María Karina Arreche secretaria en suplencia.

\$ 40 490604 Dic. 05 Dic. 07

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 7ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a las codemandadas Messulam Cristina Andrea, D.N.I. N° 32.128.970 y Messulam Lourdes Alejandra, D.N.I. N° 43.380.464. Su publicación se hará tres veces, venciendo el término cinco días después de la última publicación. Todo ello ha sido ordenado conforme las providencias que transcribo a continuación: N° 998 T. 105 F. 205. Rosario, 01 de septiembre de 2022.- Y VISTOS: los autos citados precedentemente, Resuelvo: 1. Tener a la compareciente por presentada, por derecho propio y con domicilio legal constituido y agregar en forma virtual las constancias adjuntadas. 2. Tener por iniciado juicio de Apremio (art. 507 C.P.C. C.), citando de remate al deudor con la prevención de que, si dentro del término de tres días no opone excepción legítima, se llevará adelante la ejecución. 3. Trabrar embargo sobre el inmueble denunciado hasta cubrir la suma de \$ 300.000 por todo concepto, oficiándose con los recaudos de ley. 4. Dejar constancia de que la reposición de las tasas de justicia será requerida al finalizar el proceso (cfm. art. 279. Ley 3.456), no así la exigida por la cautelar, en tanto se trata de un Impuesto de Sellos (art. 19, inc. 7, ap. a), Ley Impositiva Anual). Insértese y hágase saber. Notifíquese por cédula. Rosario, 04/11/22. Téngase presente lo manifestado y los domicilios denunciados. Atento constancias de autos y a lo normado por el art. 73 CPCC, cítese a las codemandadas Cristina y Lourdes Messulam por edictos que se publicarán en el BOLETÍN OFICIAL y Hall de Tribunales por el término de ley, y bajo los apercibimientos previstos en los arts. 77, 78, 86 y cc CPCC (cfr. art. 508 CPCC). En cuanto a las restantes codemandadas, notifíquese como lo solicita. Autos caratulados: JARUF, MARIELA ALEJANDRA c/MESSULAM, CRISTINA ANDREA y otros s/Apremio; (CUIJ N° 21-02960237-6). Firmado: Dr. Marcelo N. Quiroga, Juez; Dra. Lorena A. González, Secretaria. Dra. Dulce Sofía Rossi, prosecretaria.

\$ 60 490615 Dic. 05 Dic. 07

Por disposición del juzgado de primera instancia en lo civil y comercial 6 de Rosario y en autos HILMAN, JESSICA YAEL c/COMERCIALCO SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL E INMOBILIARIA s/Prescripción adquisitiva; 21-02934403-2 se hace saber que se dicto lo siguiente: Rosario, 12 de Abril de 2021 Por presentado, domiciliado y en el carácter invocado a mérito del poder especial acompañado, cuyo original deberá acompañar a este Juzgado los días hábiles de 7.15 a 12.45 hs. Por promovida la acción que expresa, la que tramitará por la vía ordinaria. Emplácese a estar a derecho al titular del dominio por el término y bajo los apercibimientos de ley. Publíquense edictos de ley. Agréguese la documental acompañada. Oficiése al Superior Gobierno de la Provincia de Santa Fe, al Sr. Fiscal de Estado, a la Municipalidad de Rosario y a la Agencia de Administración de Bienes del Estado (ex ONABE) haciéndole saber sobre la promoción de esta causa a los fines de que tome la intervención que por derecho le corresponde. Atento lo dispuesto por el art. 1905 del Código Civil y Comercial, oficiése al Registro de la Propiedad a los fines de la anotación litigiosa del objeto de la presente demanda, previo ofrecimiento de fianza. Procedése por Secretaría a la recaratación de los presentes. Dra. Sabrina Rocci, Dr. Néstor Osvaldo García. Dr. Fernando Adrián Bietti, prosecretario.

\$ 40 490621 Dic. 05 Dic. 07

Por disposición del juzgado de primera instancia en lo civil y comercial 7 de Rosario y en LIPARI PABLO SEBASTIAN y otros c/MUNOZ CONRADO NORBERTO s/Usufructo; 21-01277453-9 se hace saber que se dicto lo siguiente: N° 587 Rosario, 06 de junio de 2022: Fallo: 1. Haciendo lugar a la demanda interpuesta y, en consecuencia, declarando operada la prescripción adquisitiva por imperio de lo normado en los arts. 4015, 4016 y cc. del Código Civil (ley 340) a favor de Pablo Sebastián Lipari y Franco Lipari, respecto del inmueble que descripto en los considerandos. 2. Declarando que la adquisición del derecho real se produjo durante el año 1995 (ley 26.994). Firme que quede la presente, oficiése al Registro General de la Propiedad a fin de que proceda a inscribir el dominio a favor del actor si ello fuera material y registralmente posible. 3. Imponer las costas en la forma indicada en los considerandos. Honorarios oportunamente. Insértese y hágase saber. Dra. Lorena A. González, Dr. Marcelo N. Quiroga, Sabrina Mercedes Rocci, secretaria (S).

\$ 40 490625 Dic. 05 Dic. 07

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 2ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante NORMA ANGELICA PEREZ SANTESTEVAN (D.N.I. 3.558.204), por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "PEREZ SANTESTEVAN, NORMA ANGELICA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ 21-02960003-9) de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 Dic. 05

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 5ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ROBERTO DANIEL MANISCALCO D.N.I. 8.524.791 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "MANISCALCO, ROBERTO DANIEL S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ N° 21-02960972-9). Fdo. Dra. María Belen Moran, Secretaria. Rosario,

\$ 45 Dic. 05

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 2ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante STELLA MARIS GARCIA (D.N.I. 4.953.043), por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "GARCIA, STELLA MARIS S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ 21-02963180-5) de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 Dic. 05

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 13ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante LAURA ASPITIA (L.C.

1.098.943), por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "ASPITIA, LAURA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ 21-02963301-8) de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 Dic. 05

Por disposición de la Jueza/a de Distrito Civil y Comercial de la 1ª. Nominación de Rosario, se ha ordenado citar por edictos a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante DIEGO JOSE QUIRICONI (D.N.I.. 21.510.468) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "QUIRICONI, DIEGO JOSE S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS - 21-02923954-9". Rosario.-

\$ 45 Dic. 05

Por disposición de la Jueza/a de Distrito Civil y Comercial de la 18ª. Nominación de Rosario, se ha ordenado citar por edictos a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante GUSTAVO DAVID FERREYRA (D.N.I.. 23.716.906) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "FERREYRA, GUSTAVO DAVID S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS - 21-02961699-7" . Rosario, .-

\$ 45 Dic. 05

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 17ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante VISDOMINE, JUAN ANTONIO (DNI 14.055.946), por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "VISDOMINE, JUAN ANTONIO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ 21-02962244-9) de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 Dic. 05

Por disposición de la Jueza/a de Distrito Civil y Comercial de la 18ª. Nominación de Rosario, se ha ordenado citar por edictos a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ANGELA TERESA MACEROLA (D.N.I.. 4.233.596) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "MACEROLA, ANGELA TERESA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS - 21-02963109-0" .

\$ 45 Dic. 05

Por disposición de la Jueza/a de Distrito Civil y Comercial de la 1ª. Nominación de Rosario, se ha ordenado citar por edictos a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante OSCAR JESUS CAZAUBON (D.N.I.. 6.038.831) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "TRIGO, MARTIN ALADINO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS - 21-02962892-8" .

\$ 45 Dic. 05

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 8ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante BRACCONE, NICOLAS RICARDO (DNI 6.061.157), por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "BRACCONE, NICOLAS RICARDO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ 21-02962785-9) de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 Dic. 05

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 17ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante PAPALARDO, LUIS MIGUEL (DNI 14.510.377), por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "PAPALARDO, LUIS MIGUEL S/ SUCESORIO" (CUIJ 21-02963008-6) de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 Dic. 05

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 8ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante ORELLANO, ANGELA ISABEL (DNI 4.425.616) Y RUBEN MARIO FONTANA (DNI 6.041.540), por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "ORELLANO, ANGELA ISABEL Y OTROS S/ SUCESORIO" (CUIJ 21-02956123-8) de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 Dic. 05

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 9ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante NICOLETTA, JOSEFA ANTONIA (D.N.I. 3.067.906), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "NICOLETTA, JOSEFA ANTONIA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ N° 21-02961668-7), de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 Dic. 05

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 9ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante FALCONE, ROBERTO ENRIQUE (D.N.I. 10.410.720), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "FALCONE, ROBERTO ENRIQUE S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ N° 21-02963148-1), de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 Dic. 05

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 9ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante CARAMELLINO,

CLARA LEONOR (D.N.I. 3.234.680), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "CARAMELLINO, CLARA LEONOR S/ SUCESORIO" (CUIJ N° 21-02962713-1), de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45

Dic. 05

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 17° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante HILDA ELENA MARIA DEL ROSARIO BOASSO y/o HILDA ELENA ROSARIO BOASSO (D.N.I. 4.457.681), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "BOASSO HILDA ELENA ROSARIO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ N° 21-02960166-3), de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45

Dic. 05

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 3° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante MILENA LUCIA PIOTTI (DNI 93.683.612) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "PIOTTI, MILENA LUCIA S/ SUCESORIO" (CUIJ N° 21-02961228-2), Fdo. Dra. María Alejandra Crespo – Secretaria Subrogante."

\$ 45

Dic. 05

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 3ra. Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante RICARDO CAVALLI, DNI 6.058.798, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "CAVALLI, RICARDO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ N° 21-02962648-8), Fdo. Dra. María Alejandra Crespo: Secretaria Subrogante. Rosario, de noviembre de 2022.-

\$ 45

Dic. 05

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 11° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante JUAN MANUEL TAVARES DE FARIAS (DNI 93.689.975) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "TAVARES DE FARIAS, JUAN MANUEL S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" CUIJ 21-02961493-5 de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45

Dic. 05

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 11° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MIRCO AGUSTIN CAMPOS (DNI 42.608.814) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "CAMPOS, MIRCO AGUSTIN S/ SUCESORIO" CUIJ 21-02959191-9 de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45

Dic. 05

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 3° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante JUAN EDUARDO GALLARDO (DNI 14.758.859) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "GALLARDO, JUAN EDUARDO S/ SUCESORIO" (CUIJ N° 21-02962571-6). Fdo. Dra. María Alejandra Crespo – Secretaria Subrogante."

\$ 45

Dic. 05

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 12° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ESTEBAN JUAN MARASOVICH (DNI 4.969.420) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "MARASOVICH, ESTEBAN JUAN S/ SUCESORIO" (CUIJ N° 21-02960405-0). Fdo. Dra. Vanina C. Grande – Secretaria."

\$ 45

Dic. 05

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 14° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Raúl Daniel Orellano (DNI 6.172.292) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "ORELLANO, RAUL DANIEL S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS – 21-02962072-2.-

\$ 45

Dic. 05

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 4° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante CARLOS JOSE BOGINO L.E. 3854026 Y DE LUISA JOSEFA GASPARINI L.C. 2375002 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "BOGINO, CARLOS JOSE Y OTROS S/ SUCESORIO" (CUIJ N° 21-02949286-4). Fdo. Dra. Vanina Carla Grande, Secretaria.

\$ 45

Dic. 05

## FIRMAT

### JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y DEL TRABAJO

La Sra. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 16 en lo Civil, Comercial y Laboral de Firmat, a cargo de la Dra. Laura M Barco, secretaria a cargo del Dr. Dario Loto; llama, cita y emplaza a los herederos, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes (conf. Art. 2340 C.C.C.N.) Antonio Fernando Ferraris e Ida Carlos por diez días para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos. (Autos: FERRARIS ANTONIO FERNANDO y ot. s/Declaratoria de herederos; CUIJ N° 21-26421733-1). Firmat.

\$ 45

Dic. 05

La Sra. Juez de Primera instancia de Distrito N° 16 en lo Civil, Comercial y Laboral de Firmat, a cargo de la Dra. Laura M Barco, secretaria a cargo del Dr. Dario Loto llama, cita y emplaza a los herederos, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante (conf. Art. 2340 C.C.C.N.) Elvio Lorenzo Magnaghi por diez días para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos. (Autos MAGNAGHI ELVIO LORENZO s/Declaratoria de herederos; CUIJ N° 21-26421892-3). Firmat.

\$ 45

Dic. 05

Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 16 en lo Civil, Comercial y Laboral de Firmat, a cargo de la Dra. Laura Barco, secretaria a cargo del Dr. Dario Loto, se cita, llama y emplaza a herederos, acreedores y legatarios de Moron Isabel, para que comparezcan a hacer valer sus derechos. Autos MORON ISABEL s/Declaratoria de herederos; CUIJ N° 21-26421796-9. Firmat.

\$ 45

Dic. 05

Por disposición de la Sra. Juez de Primera instancia de Distrito N° 16 Civil, Comercial y Laboral de Firmat, Dra. Laura a Barco, Secretaria del Sr. Dario Loto, en autos caratulados ZARIAGA OSCAR y otros s/Sucesiones; 21-26418701-7, se ha ordenado lo siguiente: Firmat, 05/11/20. Estando acreditado el fallecimiento del Sr. Zanini Maria Julia, con la partida de defunción acompañada, declárese abierto su juicio de declaratoria de herederos. Cítese, llámese y emplácese a los herederos, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de ley. Publíquense edictos por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL y Tablero del Juzgado. (Expte. N° 21-26418701-7). Firmat, 24 de Octubre de 2022.

\$ 45

Dic. 05

## CASILDA

### JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y DEL TRABAJO

Por disposición de la Señora Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil Comercial y Laboral N° 1 de la 1° Nominación de la ciudad de Casilda, Dra. Clelia Carina Gómez, Secretaria de la autorizante Dra. Viviana Guida se hace saber que en autos: ANTONIASSI MARIA ALEJANDRA s/Solicitud propia quiebra (hoy Concurso Preventivo); CUIJ N°: 21-25861375-6, se ha dictado la Resolución: Resolución N° 2421 Tomo 91 Folio 299 Año 2022 Casilda, 24 de octubre de 2022. Autos y vistos: Los presentes caratulados: ANTONIASSI MARIA ALEJANDRA s/Solicitud propia quiebra; CUIJ N° 21-25861375-6, de los que: Resulta: A fs. 61 luce Auto N° 2028, de fecha 20 de septiembre de 2022, mediante el cual se dispusieron las respectivas fechas para la presentación de solicitudes de verificaciones de créditos, presentación de informe individual y general por parte de la Sindicatura. Que en lo que ahora es de interés, se presenta el acreedor AFIP, por apoderado, y solicita se fijen nuevas fechas. Y Considerando: Que si bien en autos luce publicación de edictos de dicha resolución, lo cierto es que los mismos no han sido publicados con la suficiente antelación a fines de dar cumplimiento con lo dispuesto por Art. 27 y 14 LCQ, lo que motiva el necesario dictado del presente, a fines de no frustrar el trámite del presente. Por lo tanto, es dable declarar en este estadio procesal un nuevo auto ampliatorio que determine nuevas fechas de vencimiento para la presentación de los pretensos acreedores a solicitar la verificación de sus créditos, y nuevas fechas para la presentación de Informe Individual y General, de acuerdo a lo previsto por el artículo 35 y 39 concordantes de la ley concursal. Por lo expuesto y lo previsto por el artículo 35, 39, 200 y cc. concordantes de la ley concursal. Resuelvo: 1) Disponer procedan los acreedores a presentar a la sindicatura dentro del plazos que vencerá el día 23 de diciembre de 2022, las peticiones de verificación y los títulos pertinentes. 2) Fijar, para la presentación de informe individual por parte de la sindicatura el día 20 de febrero de 2023, y para la presentación del Informe General el día 31 de marzo de 2023, según lo previsto en los artículos 35, 39 y cc. LCQ. Procédase a la inmediata publicación de la presente a través de edictos en el BOLETÍN OFICIAL. Insértese y hágase saber. Fdo. Dra. C. Carina Gómez (Juez) - Dra. Viviana M. Guida (Secretaria).

\$ 351

490483

Dic. 05 Dic. 13

## CAÑADA DE GÓMEZ

### JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y DEL TRABAJO

Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de la 2da. Nominación – SEC UNICA de la ciudad de Cañada de Gómez (SF) a cargo de la Dra. María Laura AGUAYA, Secretario autorizante Dr. Mariano Jesús NAVARRO, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de RECHIA MARIA ESTHER, DNI 03.965.901, para que comparezcan a hacer valer sus derechos por el término de 30 días bajo apercibimientos de ley. Publíquese por el término de 1 día.- (Autos: "RECHIA MARIA ESTHER S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" – CUIJ 21-26029161-8) Cañada de Gómez, Noviembre de 2022. Fdo. Mariano Jesús Navarro, Secretario

\$ 45

Dic. 05

Por disposición de la Sra. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la 2° Nominación de Cañada de Gómez, en los autos caratulados "PÉREZ, HÉCTOR VICENTE s/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ N° 21-26028772-6), se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. HÉCTOR VICENTE PÉREZ, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial.

\$ 45

Dic. 05

Por disposición de la Sra. Juez, MARIA LAURA AGUAYA, a cargo del Juzgado de Primera Instancia del Distrito Judicial N°6 en lo Civil, Comercial y Laboral de la 2° Nominación de Cañada de Gómez en los autos caratulados: "APOLINARI RICARDO LUIS S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" CUIJ N°: 21-26029139-1; se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante APOLINARI RICARDO LUIS, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. Cañada de Gómez

\$ 45

Dic. 05

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral del Distrito Judicial N° 6, Segunda Nominación, Secretaria autorizante, se cita, llama y emplaza a herederos, acreedores y legatarios de ALFREDO MIRAEEL FERREYRA para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales dentro de los autos caratulados: "FERREYRA, ALFREDO MIRAEEL S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" - EXPTE. CUIJ. N° 21-26029292-4. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y Estrados del Tribunal.-

\$ 45

Dic. 05

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 6 en lo Civil, Comercial y Laboral de la 2da. Nominación de Cañada de Gómez, a cargo de la Dra. María Laura Aguaya, Juez y del Dr. Mariano Jesús Navarro, Secretario, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios y/o demás personas que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes SERGIO EDUARDO CATINI, para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos, dentro del término y bajo los apercibimientos legales.- Dr. Mariano Jesús Navarro, Secretario.-

\$ 45

Dic. 05

## SAN LORENZO

### JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y DEL TRABAJO

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Circuito de San Lorenzo Dr. Sebastián José Rupil (Juez en suplencia), secretaria de la Dra. Jimena Muñoz (Secretaria Subrogante), dentro de los autos caratulados COMUNA DE LUIS PALACIOS c/CORDOBA LAUREMTO y otros s/Apremios; CUIJ N° 21-23396931-9, que tramitan por ante el Juzgado de 1ª Instancia de Circuito de San Lorenzo, se ha dictado en los referidos autos lo siguiente: San Lorenzo, 27 de Diciembre de 2018. Por presentado, domiciliado y en el carácter invocado a mérito del poder general que en copia acompaña. Otórguese la participación legal correspondiente. Por iniciada demanda de apremio (Ley 5066 mod. ley 7118). Cítese de remate a la parte accionada con la prevención de que si no opone excepción legítima alguna dentro de ocho (8) días, se llevará adelante la ejecución en su contra. Librese mandamiento de intimación de pago. Cumplimente art. 35 CPCyC 2º Párrafo. Agréguese a autos copia de certificado de deuda. Martes y viernes para notificaciones en Secretaría. Notifíquese por cédula. A la cautelar solicitada, por auto. Firmado: Dr. Guillermo Roldán (Juez), Dra. Silvana Raquel Bernardelli (Secretaria). Y T° 116 F° 258 N° 3593 San Lorenzo, 27 de diciembre de 2018. Atento a lo solicitado y a las constancias de autos, trábase embargo sobre el inmueble propiedad de los demandados Córdoba Laureano Y Córdoba Martiniano cuyo dominio consta inscripto en el Registro General de la Propiedad bajo el Tomo 31 Folio 0097V N° 9866 Departamento San Lorenzo, ubicado en la manzana N° 46 Lotes J-K de la zona urbana de la localidad de Luis Palacios, partida inmobiliaria 15-08-00-208.000/0002-8 hasta cubrir la suma de pesos veintitrés mil doscientos treinta y tres con 58/100 (\$ 23.203,58) en concepto de capital, con más la suma de pesos seis mil novecientos sesenta y uno con 07/100 (\$ 6.961,07) estimados provisoriamente para intereses y costas futuras, librándose el despacho correspondiente a sus efectos. Insértese, dese copia y hágase saber. Firmado: DR. Guillermo Roldán (Juez), Dra. Silvana Raquel Bernardelli (Secretaria). Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y en los estrados del tribunal por el término de tres días. Jimena Muñoz, secretaria subrogante.

\$ 60

490530

Dic. 05 Dic. 07

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 1ª Nominación de San Lorenzo, se ha ordenado citar y emplazar a los herederos, acreedores, legatarios y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Josefa Navidad Mendez DNI N° F.6.017.813, por edictos que se publicaran en el BOLETIN OFICIAL y Estrados del Tribunal (art. 67 CPCC modif. P/ ley 11.287), por un día para que acrediten dentro del plazo de treinta días. Autos caratulados: MENDEZ, JOSEFA NAVIDAD s/Declaratoria de herederos; (CUIJ N° 21-25441792-8). Fdo. Dr. Alejandro Marcos Andino (Juez); Dra. Luz M. Gamst (Secretaria). San Lorenzo, 29 de septiembre de 2022.

\$ 45

Dic. 05

Por disposición de la Sra. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la ciudad de San Lorenzo a cargo de la Dra. Stella Maris Bertune (Juez), y Dra. Melisa V. Peretti (Secretaria) se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del causante don Lentino, Elvio Ángel y a todo el que tenga un interés legítimo, para que comparezca a estar a derecho por el término y bajo apercibimiento de ley. Martes y viernes para notificaciones en la Oficina, dentro de las autos caratulados: LENTINO ELVIO ANGEL s/Sucesorio; Expte. CUIJ N° 21-25441759-6. Lo que se publica a sus efectos en los estrados del tribunal por el término de ley. San Lorenzo, Secretaria de la Dra. Melisa V. Peretti.

\$ 45

Dic. 05

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 1ª Nominación de San Lorenzo, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Sandra Mirta Adad D.N.I. N° 18.562.772 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: ADAD SANDRA MIRTA /Sucesorio; CUIT N° 21-25440343-9. Fdo. Dra. Gamst, San Lorenzo, 22 de noviembre de 2022.

\$ 45

Dic. 05

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial N° 2 de San Lorenzo, a cargo de la Dra. Stella Maris Bertune (Juez), Secretaria de la autorizante, en los autos caratulados: LURI MATIAS RUBEN s/Ausencia con presunción de fallecimiento; Expte. CUIJ N° 21-25441354-9, por decreto de fecha 19/08/2022 ha ordenado citar al señor Matías Rubén Luri, para que comparezca a estar a derecho mediante edictos que se publicarán en el BOLETIN OFICIAL una vez por mes durante seis meses. Para sorteo de Defensor de Oficio, se ha señalado fecha de audiencia para el día 30 de agosto de 2022. Fdo. Dra. Peretti (Secretaria) Dra. Bertune (Juez). Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y en los Estrados del Tribunal por el término de ley. San Lorenzo, 30 de Agosto de 2022. Secretaria de la Dra. Peretti.

\$ 33

484730

Dic. 05

## VILLA CONSTITUCIÓN

### JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y DEL TRABAJO

Por disposición de la Señora Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la ira. Nominación de Villa Constitución, Secretaria a cargo del Autorizante, en autos caratulados ASCARIZ RUBEN DARIO y otros c/PAOLUCCI DE VILLE INGRACIA y otros s/Usucapión; (Expte. N° 1231/2010 - CUIJ N° 21-255705862), se hace saber a los herederos y terceros interesados en el acervo hereditario de quien en vida fueron Rubén Darío Ascariz, Ingracia Paolucci de Ville, y Alfredo Flumberto Ville que en las actuaciones referidas se ha dispuesto: Villa Constitución, 14 de Octubre de 2022. Autos para sentencia... Firmado: Dra. Orsaria (Juez); Dr. Danino (Sec.). Villa Constitución, 27/10/2022.

\$ 40

490549

Dic. 05 Dic. 07

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de Villa Constitución a cargo de la Dra. Griselda Ferrari, Secretaria del Dr. Darío Malgeri, Distrito Judicial N° 14, en cumplimiento de lo dispuesto por el art. 592 del C.P.C. de Santa Fe cita y emplaza por 30 días a herederos y/o acreedores y/o a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don DANIEL BUENAVENTURA CARRIZO, quien fuere en vida titular del DNI N° 8.112.219 a fin de que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Villa Constitución, de noviembre de 2022.-

\$ 45

Dic. 05

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Civil, Comercial de la 1ª Nominación de Villa Constitución, Dra. Agueda M. Orsaria, Secretaria del autorizante, dentro de los autos caratulados; "SANTA MARIA, OSCAR MIGUEL S/DECLARATORIA DE HEREDEROS, CUIJ:21-25657411-7 se cita a los herederos, acreedores o legatarios de DON OSCAR MIGUEL SANTA MARIA por Treinta (30) días para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos.

\$ 45

Dic. 05

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Civil, Comercial de la 1ª Nominación de Villa Constitución, Dra. Agueda M. Orsaria, Secretaria del autorizante, dentro de los autos caratulados; "ZANZO, JUAN CARLOS JORGE S/DECLARATORIA DE HEREDEROS, CUIJ:21-25657813-9 se cita a los herederos, acreedores o legatarios de DON JUAN CARLOS JORGE ZANZO por Treinta (30) días para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos.

\$ 45

Dic. 05

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Civil, Comercial de la 1ª Nominación de Villa Constitución, Dra. Agueda M. Orsaria, Secretaria del autorizante, dentro de los autos caratulados; "FOSSA, DANIEL GUILLERMO S/DECLARATORIA DE HEREDEROS, CUIJ:21-25657723-9 se cita a los herederos, acreedores o legatarios de DON DANIEL GUILLERMO FOSSA por Treinta (30) días para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos.

\$ 45

Dic. 05

Por disposición del Juzgado de Distrito Civil y Comercial de la 1ª Nominación de Villa Constitución, se ha ordenado citar por edictos a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Ariel Omar Palle (D.N.I. N° 16.208.493), para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: PALLE, ARIEL OMAR S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS CUIJ 21-25658037-0. Villa Constitución, 1 de DICIEMBRE de 2022.

\$ 45

Dic. 05

## RUFINO

### JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y DEL TRABAJO

El Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Rufino, Provincia de Santa Fe, Dr. Luis Alberto Cignoli, llama a los herederos de don Edgar Abel Martinessi DNI N° 6.128.243, CUIT N° 20-06128243-3 para que comparezcan a estar a derecho por el plazo de ley dentro de los autos IRURZUN VANESA ALEJANDRA c/Herederos c/Sucesión de MARTINESSI EDGAR A. s/Daños y perjuicios; CUIJ N° 21-26365032-5, conforme lo dispone el art. 597 CPCC. Secretaria. Rufino, 25 de Noviembre de 2022. Dr. Jorge Andrés Espinoza, Secretario.

\$ 45

490506

Dic. 05

Por disposición del Sr. Juez de 1ra. Instancia Civil, Comercial y Laboral de Distrito N° 9, Circunscripción Judicial N° 3, de la ciudad de Rufino, Santa Fe, en autos caratulados: "TORINO, OSCAR ANTONIO S/ SUCESORIO" CUIJ. 21-26365238-7, se cita, llama y emplaza a los herederos y/o acreedores y/o legatarios y a todas las personas que se consideren con derecho a los bienes de la herencia del Sr. TORINO, OSCAR ANTONIO, DNI. 5.067.495, domiciliado en Lorenzetti 546 de la ciudad de Rufino, Prov. de Santa Fe, a fin de que comparezcan en autos, dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Rufino, Octubre de 2022.

\$ 45

Dic. 05

## MELINCÚ

### JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y DEL TRABAJO

CHIARTANO ADÁN ALBERTO s/Sucesiones-insc. Tardías-sumarias-volunt.; CUIJ N° 21-26471186-7. El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de Distrito N° 8, Secretaria a cargo de la Autorizante, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de Don Adan Alberto Chiartano, DNI N° 6.091.371, para que comparezcan a hacer valer sus derechos. Melincú, 27 de Julio de 2022.

\$ 45

Dic. 05

## VENADO TUERTO

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL  
Y DEL TRABAJO

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Laboral de la Tercera Nominación Judicial de la ciudad de Venado Tuerto, a cargo de Dr. Verna, Secretaria Dra. Laura Olmedo. Se cita, llama y emplaza a los herederos y/o sucesores de Don Calaianov Fernando Lujan, DNI N° 11.841.795, para que dentro del término y bajo apercibimientos de ley, comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos: FERNANDEZ MARCELA ALEJANDRA c/Sucesión CALAIANOV FERNANDO LUJAN y otros s/Cobro de pesos - Rubros laborales; CUIJ N° 21-17123321-3. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe. Dra. Noelia Fernández, prosecretaria suplente.  
\$ 45 490613 Dic. 05 Dic. 07

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 3 en lo Civil y Comercial de la 2° Nominación, ciudad de Venado Tuerto, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de la causante CANELLO ELIDA JOSEFA, D.N.I. Nro. 3.619.819, para que dentro del término y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos: "CANELLO ELIDA JOSEFA s/DECLARATORIA DE HEREDEROS"(CUIJ: 21-24619308-5/2022). Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. Venado Tuerto, Noviembre de 2022.- Dr. Alejandro Walter Bournot. Secretario.  
\$ 45 490613 Dic. 05

El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial de la Segunda Nominación (Sec. Única), a cargo del DR. GABRIELA CARLINI (juez), DR. A. WALTER BOURNOT (secretario), con asiento en la ciudad de Venado Tuerto, provincia de Santa Fe, en los autos caratulados "MIRTA S/ SUCESORIO.- CUIJ: 21-24618694-1" cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del causante "Doña Mirta Rosa", DNI N° 10.382.352 vecina de la localidad de Sancti Spiritu, que falleciera el 05 de noviembre de 2019, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el término y bajo los apercibimientos de ley.-  
\$ 45 490613 Dic. 05

El juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2da. Nominación de Venado Tuerto, Dr. Carlini Gabriel Alberto, Secretaria del Dr. A. Walter Bournot, hace un llamado a los herederos, acreedores y/o legatarios de don CARLOS, DNI 12.907.421, para que en el término y bajo apercibimiento de ley comparezcan a este tribunal a hacer valer sus derechos. Autos: "CARLOS S/ SUCESORIO" (CUIJ 21-24619057-4).- Venado Tuerto de Noviembre de 2022. Dr. Carlini Gabriel Alberto, Secretaria de A. Walter Bournot.-  
\$ 45 490613 Dic. 05

## EDICTOS ANTERIORES

## CÁMARA DE APELACIÓN

En cumplimiento de lo ordenado por el Sr. Juez de Cámara de Apelaciones Civil y Comercial (Sala IV) dentro de los autos caratulados CELAYES GLADYS c/CATEULA CATALINA y/o terceros adquirentes y/o sus sucesores y/o administrador provisorio de la herencia y/o al representante legítimo en caso de concurso quiebra o incapacidad s/Juicio declarativo de prescripción adquisitiva; Expte. CUIJ N° 21-01445806-6), se ha dictado la siguiente Resolución que a continuación se transcribe: N° 207 Rosario 6 de Septiembre de 2022. Y vistos:... Considerando:... Resuelvo: Por ello, la Sala Cuarta de la Cámara de Apelación en lo Civil y Comercial de Rosario, integrada, Resuelvo: I) Rechazar el recurso de apelación deducido a fs. 242 y vta. por la demandada, contra la Sentencia N° 746, de fecha 19.05.2021, obrante a fs. 231 y ss. II) Imponerlas costas ala actora. III) Los honorarios por los trabajos desplegados en la Alzada se fijan en el 50 % de los que correspondan por las tareas cumplidas en primera instancia. IV) Insértese, agréguese copia y hágase saber. (Autos: CELAYES, Gladys Catalina c. Cateula, Catalina s. Usucapion; Expte. N° 269/2021, CUIJ N° 21-01445806-6). Fdo. Dr. Juan J. Bentolilla; Dr. Edgar J. Baracat, Dra. María De Los M. Lotti (art. 26, LOPJ). Dra. Ana Paula Alvarez Barhaburu, prosecretaria.  
\$ 40 490175 Dic. 02 Dic. 06

La Excma. Sala III de la Cámara de Apelaciones en lo Civil y Comercial de Rosario, por lo dispuesto por su Prosecretaria la Dra. Ana Paula Álvarez Barhaburu, ha dispuesto la notificación por edictos del Acuerdo pronunciado en autos ONIS JORGE y otros c. PEREYRA MARIO ANTONIO y otros s. Prescripción adquisitiva; CUIJ N° 21-02864900-9, dictado en fecha 16/06/2022 bajo N° 171, la cual dispone: N° 171 de En la ciudad de Rosario, a los 16 Junio días del mes de 2022, se reunieron en Acuerdo los Sres. Jueces de la Sala Tercera, integrada, de la Cámara de Apelación en lo Civil y Comercial, Dres. Jéssica M. Cinalli, Marcelo J. Molina y Juan Pablo Cifré para dictar sentencia en los caratulados: ONIS, JORGE y otros c/ PEREYRA, MARIO ANTONIO y otros s/Prescripción adquisitiva; Expte. CUIJ N° 21-12864900-9 venidos del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 17ª Nominación de Rosario, en apelación de la sentencia N° 1013 de fecha 10 de agosto de 2020 obrante a fs. 561/570 y habiéndose efectuado el estudio de la causa, se resolvió plantear las siguientes cuestiones:... Con lo que terminó el Acuerdo, y atento sus fundamentos y conclusiones, la Sala Tercera, integrada, de la Cámara de Apelación en lo Civil y Comercial, Resuelve: 1.- No hacer lugar a los recursos de apelación interpuestos por los co-demandados Armando M Pereyra, Mario A. Pereyra y Alejandro R. Pereyra; 2.- Confirmar la Sentencia N.º 101312020 (fs. 561/570); 3.- Imponer las costas correspondientes a esta Alzada a las apelantes, por haber resultado vencidas (art. 251, CPCC); 4.- Fijar los honorarios de segunda instancia en el 50% de los que se regulen en la primera. Insértese y hágase saber. Fdo. Dres. Cinalli Molina Cifré (Vocales) - Sabrina Campbell (Secretaria). Dra. Ana Paula Álvarez Barhaburu, prosecretaria.  
\$ 40 490205 Dic. 02 Dic. 06

Por resolución N° 261 de fecha 17 de octubre de 2.022, la Sala Cuarta de la Cámara de Apelación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Rosario, dentro de los autos, VIVES MATIAS y otros c/Propietario Lote 1 M10 ACEBAL s/Prescripción adquisitiva; CUIJ N° 21-01655596-4, Expte N° 1718/2009, dispuso lo siguiente: Acuerdo N° 261 En la ciudad de Rosario, a los 17 días del mes de octubre del año

dos mil veintidós, reuniéndose en Acuerdo los Jueces de la Sala Cuarta, Integrada, de la Cámara de Apelación en lo Civil y Comercial de Rosario, Edgar J. Baracat, Juan J. Bentolilla e Iván D. Kvasina, para dictar pronunciamiento en los autos caratulados: VIVES MATIAS y otros c/Propietario lote 1 M10 ACEBAL s/Prescripción adquisitiva; Expte. N° 93/2021... Resuelve: a) Hacer lugar al recurso de apelación, revocando la sentencia recurrida y haciendo lugar a la demanda y declarando adquirido por prescripción al día 31/07/1986, el inmueble sito en calle Sarmiento 961 entre Quintana y Pellegrini, Manzana 10, Lote 1 Categoría 2 del Plano Oficial de la localidad de Acebal. b) Previo a la inscripción, publíquese los edictos especificados en el considerando de la presente. c) Las costas de ambas instancias se imponen a la actora, en cuyo interés y beneficio opera el trámite. d) Los honorarios de los profesionales que intervienen en esta instancia se regulan en el 50% de los que correspondan por la anterior instancia. El Juez Kvasina habiendo tomado conocimiento de los autos, invoca la aplicabilidad al caso de lo dispuesto por el artículo 26, primera parte, ley 10.160. Insértese, agréguese copia a autos y hágase saber. Fdo. Por lo Dres. Edgar J. Baracat, Juan J. Bentolilla e Iván D. Kvasina. Rosario, 10 de noviembre de 2022. Dra. Ana Paula Álvarez Barhaburu, prosecretaria.  
\$ 35 490251 Dic. 02 Dic. 06

Por disposición de la Sala I en lo Civil y Comercial de Rosario y en autos 21-00089664-8; CÁCERES LUIS ALBERTO c/SCHONFELD ADOLFO JOSE y otros s/Cobro de pesos se hace saber que se dictó lo siguiente: Acuerdo N° 247. En la ciudad de Rosario, a los 12 días del mes de septiembre de dos mil veintidós, se reunieron en Acuerdo los señores miembros de la Sala Primera de la Cámara de Apelación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Rosario, doctores Iván Daniel Kvasina, Juan Pablo Cifré y Ariel Carlos Ariza, para dictar sentencia, Resuelve: 1. Desestimar el recurso autónomo de nulidad deducido por el actor. 2. Hacer lugar al recurso de apelación interpuesto por el actor y rechazar el interpuesto por los demandados. 3. Revocar la sentencia de primera instancia y hacer lugar a la demanda incoada con costas a los demandados vencidos. 4. Condenar a los demandados en los términos determinados en los considerandos con más los intereses y costas allí establecidos. 5. Imponer las costas de la alzada a los demandados. 6. Regular los honorarios profesionales de alzada en el cincuenta por ciento (50%) de los que en definitiva corresponda regular en primera instancia. Insértese, hágase saber y bajen (Expte. N° 238/2020; CUIJ N° 21-000894-8). Fdo: Dres. Iván Daniel Kvasina, Juan Pablo Cifré y Ariel Carlos Ariza. Rosario, Noviembre de 2022. Dra. Ana Paula Álvarez Barhaburu, prosecretaria.  
\$ 35 490246 Dic. 02 Dic. 06

## JUZGADO DE TRABAJO

Por disposición de la Jueza Dra. Paula Calace Vigo, a cargo del Juzgado del Trabajo de la 10ª Nominación de Rosario, Secretaria de Dra. Hechem, Paula N., en autos caratulados FERNANDEZ, MARIA CELESTE c/SANTOLINI, ROBERTO s/Cobro de pesos; Expte. N° 875/2018 - CUIJ N° 21-04129214-5, se ha dictado el siguiente decreto: Rosario, 09 de Noviembre de 2021. Atento que del escrito cargo N° 30556/21 surge la verosimilitud del fallecimiento del demandado, y con motivo de salvaguardar el procedimiento como se me exige legalmente, se suspenden los términos que pudieran correr (arts. 21 y 47, CPCC). Previo a todo trámite, deberá oficiarse al Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas para obtener certeza y constancia suficiente de la defunción. De comprobarse positivamente tal suceso, se librará oficio a todos sus efectos al Registro de Procesos Universales y ...se emplazará por edictos, en la forma ordinaria, a los herederos. En caso que no comparecieran en término, se nombrará un curador, que tendrá la doble función de curador ad hoc de la herencia y, en su caso, de defensor de los herederos rebeldes y con el cual se entenderá la demanda o el procedimiento (art. 597 del CPCC). Notifíquese por cédula (Expte. N° 875/2018). Fdo. Dra. Paula Calace Vigo (Juez) - Dra. Hechem, Paula N. (Secretaria). En consecuencia, se le hace saber a los herederos del demandado, Roberto Santollini, DNI N°: 35.584.181, que deberán comparecer a estar a derecho por el término de 3 días y bajo apercibimientos de ley. Publíquense sin cargo por tratarse de juicio laboral. Rosario, 10 de Junio de 2022. Dra. Paula N. Hechem, secretaria.  
S/C 490449 Dic. 02 Dic. 06

## TRIBUNAL COLEGIADO

El Tribunal Colegiado de Familia do la 5ª Nominación de Rosario, hace saber que en los autos caratulados: DIAZ DOMINGUEZ, DANIEL ALBERTO ANTONIO c/ASSIK, MARIA MARTA s/Divorcio; Expte. CUIJ N°: 21-11355174.4, se ha ordenado notificar a la Sra. Maria Marta Assik la petición de divorcio y el traslado por diez días de la propuesta reguladora conforme decretos que se transcriben: Rosario, 24 de Octubre de 2019. Por presentado, domiciliado, en el carácter invocado a mérito del poder especial que acompaña y se agrega en autos Otórguesele la Participación que por derecho corresponda. Juez/a de Trámite: Dra. Sabina Sansarriq Por interpuesta petición de divorcio y formulada propuesta reguladora De la petición de divorcio hágase saber. De la propuesta reguladora: traslado por diez días. Notifíquese por cédula con transcripción del artículo 438 del Código Civil y Comercial. De no ser hallado/a el/ella requerido/a en el domicilio denunciado, el notificador deberá requerir de quien lo atiende o de los vecinos s es que allí vive el mismo y únicamente en caso afirmativo procederá a practicar la notificación. Fdo.: Dr. Ricardo J. Dutto (Juez en sup.); Dra. Maria Laura Ruani (Secretaria). Rosario. 27 de Septiembre de 2022 Con los autos a la vista se provee: Téngase presente. Como se pide, notifíquese a Maria Marta Assik el proveído inicial conjuntamente con el presente por edictos que se publicarán en el BOLETIN OFICIAL tres veces, venciendo el término cinco días después de la última publicación. Fdo.: Dra. Sabina Margarita Sansarriq (Jueza); Dra. Alejandra Wulfson (Secretaria). 01 de Noviembre de 2022.  
\$ 35 490243 Dic. 02 Dic. 06

Por disposición del Tribunal colegiado de familia de la 4ª nominación do Rosario en autos ESPINDOLA, KAREN MARIEL c/MONZON, SEBASTIAN NICOLAS s/Filiación; 21-11371171-7 se lo hace saber a Sebastián Nicolás Monzón, DNI N° 33.720.034 que se lo declara rebelde y sigue el Juicio sin su representación, conforme decreto de fecha 23 do septiembre de 2022, es que se transcribe: Rosario, 23 de Septiembre de 2022. Informando la acturaria que el demandado no compareció a estar a derecho, ni contestado la demanda, declaróse rebelde y deseó por decaído el derecho dejado de usar. Notifíquese mediante edictos que se publicaran en el BOLETIN OFICIAL por dos días conforme lo normado por el art. 77 del CPCC. Dra. Ma. José Caviglia (Secretaria) - Dra. Maria Paula Mangani (Jueza). El presente edicto se publicara dos días quedando firme tres días después de a ultima publicación. Firmado en Rosario, a los 24 días del mes de octubre de 2022.  
\$ 35 490247 Dic. 02 Dic. 06

En autos: MORETTI, ANAHÍ SOLEDAD y Otros c/DE ESTEFANO, MARÍA ALEJANDRA y Otros s/Daños y Perjuicios" (CUIJ 21-11863986-0), de trámite por ante el Tribunal Colegiado de Responsabilidad Extracontractual N° 6, 1° Secretaría de esta ciudad, se ha ordenado lo siguiente: "Santa Fe, 15 de junio de 2022.- Agréguese los informes y la cédula acompañada. Atento lo solicitado y constancias en autos, notifíquese a la demandada DE ESTEFANO MARÍA ALEJANDRA, DNI 18.433.657, citándosela a comparecer a estar a derecho dentro de los autos referidos, por medio de edictos los que se publicarán en el BOLETIN OFICIAL por el término de ley y de conformidad con lo dispuesto por los arts. 67, 69 73 y 548 del C.P.C." Fdo. Dr. Aguirre (Juez) - Dra. Bartolomé (Prosecretaria). Lo que se publica a los efectos legales.

§ 35 490256 Dic. 2 Dic. 6

Por disposición del Tribunal Colegiado de Responsabilidad Extracontractual 2 de Rosario y en autos: PONCE VIVIANA ALEJANDRA y Otros c/AUSILI ROBERTO PASCUAL y Otros s/Daños y perjuicios, CUIJ 21-11664655-9, se hace saber que se dicto lo siguiente: Rosario 22.09.2022: venidos en la fecha se provee: atento surgir del acuerdo transaccional acompañado el fallecimiento de la coactora Viviana Alejandra Ponce, previamente acompañe partida de defunción. Fecho cítese y emplácese a los herederos y/o sucesores de Viviana Alejandra Ponce para que comparezcan a estar a derecho por el termino y bajo los apercibimientos establecidos en el Art. 47 CPC por medio de edictos a publicarse en el diario BOLETIN OFICIAL y en el hall Central del Palacio de Tribunales de Rosario. Previo a todo trámite, ofíciase al Registro de Procesos Sucesorios a los fines de que informe si se ha iniciado declaratoria de herederos y sucesión respecto del mismo. Acredite el carácter de heredero que invoca respecto de Priscila Sofia Vera y Denise Jazmín Vera y Walter Facundo Adan Vera. Fdo.: Fdo.: Dr. Bitetti - Dr. Bonomelli. Rosario, 17 de Noviembre de 2022. Chistian Marcelo Bitetti, Secretario.

§ 35 490257 Dic. 2 Dic. 6

El Sr. Juez del Tribunal Colegiado de Responsabilidad Extracontractual de la 2da. Nominación de Rosario, en autos caratulados: RODRIGUEZ, MARIO HECTOR y Otros c/PAINO, MARCELO ALEJANDRO y Otros s/Daños y perjuicios - CUIJ: 21-11868798-9, ha dictado la siguiente providencia: "Rosario, 04/11/22.- Atento lo solicitado cítese por edictos al Sr. Paino Marcelo Alejandro, para que comparezca a estar a derecho, por sí o por apoderado, dentro del término de tres días y bajo apercibimientos de ley, publicándose los mismos en el diario "BOLETIN OFICIAL" y en el hall Central del Palacio de Tribunales Provinciales de Rosario, 22 de Noviembre de 2022. Dra. Mayra Ibáñez. Federico Miguel Svlerich, Prosecretario.

§ 40 490230 Dic. 2 Dic. 6

La Señora Jueza de trámite del Tribunal Colegiado de Familia de la 3ra. Nominación de Rosario, dentro del expediente: GONZÁLEZ, IAN EMILIANO s/Protección de personas, CUIJ 21-11384043-6, llama a la Señora Cecilia Natalia Camos, D.N.I. N°35.457.180 para que comparezca a hacer valer sus derechos, todo ello conforme a lo ordenado en autos mediante decreto que a continuación se transcribe: "Rosario, 21 de Octubre de 2022. Agréguese la constancia que adjunta. Téngase presente lo manifestado. Atento constancias de autos, cítese a la Sra. Camos a hacer valer sus derechos, por edictos que se publicarán en el BOLETIN OFICIAL y hall de Tribunales, por tres veces, venciendo el emplazamiento cinco días después de la última publicación (arts. 73 CPCC)." Fdo.: Dra. Dania Chiemmentin, Secretaria. Dra. María José Diana - Jueza. Publíquense edictos BOLETIN OFICIAL y hall de Tribunales por el término de ley sin cargo.

S/C 490233 Dic. 2 Dic. 6

Por disposición de la Dra. Andrea Mariel Brunetti, Sra. Jueza del Tribunal Colegiado de Familia de la 7ma. Nominación de Rosario, se ha ordenado publicar el inicio de las actuaciones caratuladas: YAAFAR, LAURA c/DE LISA, FRANCO s/Cuidado personal de los hijos" - CUIJ 21-11372139-9 que tramitan por ante el Tribunal Colegiado de Familia de la Séptima Nominación, por parte de la Sra. Laura María del Carmen Yaafar (D.N.I. N° 31.931.900). Se transcribe a continuación el decreto que así lo ordena: "Rosario, 05 d Abril de 2021. Téngase por iniciada acción de cuidado personal que expresa a la que se le imprimirá trámite de Juicio sumarísimo (art. 413 del C.P.C. (7) Cítese al demandado para que en el término de diez (10) días conteste demanda y ofrezca prueba, bajo apercibimiento de ley. Notifíquese por cédula de no ser hallado el demandado en el domicilio denunciado, el notificador deberá requerir de quien lo atiende o vecinos si el mismo vive o trabajo allí y sólo en caso afirmativo procederá o efectuar la notificación, bajo apercibimiento de nulidad de la misma, dejando asentada en la diligencia efectuada dicho informe. Fdo.: Dra. Andrea Mariel Brunetti - Jueza; Dra. Ma. Florencia Martínez Belli, Secretaria. Rosario, 8 de Septiembre de 2022. Notifíquese por edictos que se publicarán en el BOLETIN OFICIAL y en el hall de Entradas del Tribunal, tres veces, venciendo dicho término 5 días después de la última publicación. Fdo.: Dra. Andrea Mariel Brunetti - Jueza; Dra. Ma. Florencia Martínez Belli, Secretaria. El presente edicto se publicará sin cargo alguno en virtud del patrocinio ejercido en los autos por la Defensoría Civil N° 6 - Secretaria, Rosario, 25 de Noviembre de 2022.

S/C 490417 Dic. 2 Dic. 6

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

La Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 9na. Nominación de Rosario informa que en los autos: DIAZ JULIO ARGENTINO s/Pedido de quiebra, CUIJ 21-02933707-9 en el que se declaró la quiebra de Julio Argentino Diaz, DNI 6.184.670, con último domicilio real en calle Salvat 1817 de Rosario Baigorria, se ha designado síndica a la C.P. Débora Cristina Zerpa, la que ha fijado domicilio en San Martín 791 Piso 1 Of. C de Rosario, donde recibirá los pedidos de verificación en el horario de: lunes a viernes de 9:30hs a 15:30h; y que se han fijado las siguientes fechas: para que los acreedores presenten su pedido de verificación: hasta el día 13/02/2023, para que el Síndico presente los informes individuales, hasta el día 30/03/2023 y para que presente el informe general hasta el día 16/05/2023. Se ha dispuesto que conjuntamente con los pedidos de verificación los acreedores, además de sus datos personales, deberán informar: a) C.U.I.T. o C.U.I.L.; b) inscripción en el impuesto a las ganancias o en el régimen simplificado para pequeños contribuyentes (monotributo); c) CBU mediante el cual se le deberá transferir el dinero que corresponda por liquidación. Se le ordena al fallido entregar a la Síndica sus bienes (con la única excepción de los excluidos del desapoderamiento) y a los terceros hacer lo mismo con los bienes de aquel. Se intima al deudor para que entregue al Síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionadas con su contabilidad. Publíquese por 5 días en el BOLETIN OFICIAL. Dra. Verónica A. Accinelli - Secretaria. Rosario, 23 de Noviembre de 2022.

S/C 490209 Dic. 2 Dic. 12

Por disposición del señor Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación del Distrito Judicial Nro. 2 de Rosario, Dr. Marcelo Quiroga y Secretaria de la Dra. Lorena González, se hace saber que en los autos: ABRIATA CLAUDIA MARCELA s/Pedido de quiebra; CUIJ 21-02953971-2, se ha dispuesto publicar por el termino de ley en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe, como así también en el diario La Capital, a los fines de comunicar la Resolución N° 1229 de fecha 21 de Octubre de 2022 que dispone: 1- Fijar el día 1. Fijar el día 20.11.2022 hasta el cual los acreedores deben presentar sus pedidos de verificación a la síndico C.P. Lorena Luján La Novara, con domicilio en calle Paraguay 777, piso 9 de Rosario. Horario de atención: lunes a viernes hábiles de 8.00 a 18.00 hs. 2. El día 10.2.2023, para la presentación por la síndico del informe individual de créditos con las exigencias determinadas en el art. 35, 2do. párr. L.C.Q. 3. Fijar el día 25.3.2023 para la presentación del informe general por la síndico. 4. Hacer saber que el periodo de exclusividad vencerá el día 4 de agosto del 2023 y la audiencia informativa se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 28 de julio del 2023, a las 10:00 hs., o al día siguiente hábil, y a la misma hora, si la fecha designada resultare feriado o inhábil. 5. Ordenar publicar la presente como así lo dispuesto por Auto N° 1.077 de fecha 15.9.2022 en el BOLETIN OFICIAL y en el diario "La Capital" por un día. Sabrina Mercedes Rocci, Secretaria (S).

S/C 490259 Dic. 2 Dic. 6

Se provee la demanda: Por presentado, en el carácter que invoca y con domicilio procesal admitido, a mérito del poder especial, que deberá acompañar en original. Désele la participación que por derecho le corresponda. Por demanda de usucapión a la que se le imprime el juicio (Art. 540 y SFE).

Un Lote de terreno con todo lo en el edificado, clavado y plantado, situado en esta ciudad entre las de Pasco e Ituzaigo. Está ubicado a los 34,64 mts. de la calle Pasco hacia el Sud de frente al Oeste, por 32,64m de fondo, lindando: por su frente al Oeste con la calle Chacabuco; al Este con Arthur Schiek; al Norte con Gómez y Pierre y al Sud con Eusebio Melian. Inscripto al T° 316 Folio 901 N° 132054 Dto. Rosario fecha 9/8/1968. Dra. Paula M. Heltner, Secretaria.

§ 35 490244 Dic. 2 Dic. 6

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 12ª Nominación de Rosario, en los autos: DI MONACO, MIGUEL ANGEL c/VAZQUEZ, OSCAR ROBERTO -Sucesión- y otros s/Cumplimiento de contrato; Expte. N° 21-02914022-4, se ha ordenado citar y emplazar a estar a derecho a los herederos del causante Vazquez Oscar Roberto, DNI N° 7.841.911 bajo apercibimientos de que si no comparecen en término, se los declarará rebeldes y se nombrará un Defensor de Oficio conforme art. 597 CPCC.

§ 40 490160 Dic. 02 Dic. 06

Por disposición de la Sra. Jueza de 1ª Instancia de Circuito N° 3 de Rosario Dra. Cecilia A. Camagno en los autos caratulados HERRERA, MARIAALEJANDRA c/Herederos de ANTONIO HERRERA y JUANA DORA ORELLANO s/Prescripción adquisitiva; CUIJ N° 21-02900719-2 se ha dispuesto la presente publicación a efectos de hacer saber que se ha iniciado Acción de Prescripción Adquisitiva del inmueble inscripto al Tomo 61, Folio 164, N° 4879, Dpto. San Lorenzo. P.1.1. N° 151100-211001/0000-5. 10 de Noviembre de 2022. Dra. María Luz Muré, prosecretaria.

§ 35 490252 Dic. 02 Dic. 06

Por disposición de la jueza del juzgado de 1ª Instancia Civil y comercial 2ª Nominación de Rosario la Dra. Mónica Klebcar dentro de los autos caratulados PENNA, MARICEL c/GUTIERREZ DANIEL GASTON y otros s/Daños y perjuicios; con 21-02895082-6, se ha dispuesta notificar por Edictos a comparecer a estar a derecho al codemandado el Sr. Daniel Gastón Gutiérrez, con el siguiente decreto: Rosario, fecha que surge del síse. Cargo 14462. Atento a lo manifestado y constancia de autos, revocase por contrario imperio el decreto de fecha 21/10/22. Notifíquese por edictos al codemandado Daniel Gastón Gutiérrez. Firmado: Dra. Mónica Klebcar (Jueza) y Dra. Mariana Godoy (Secretaria). Rosario, 26 de Mario de 2018. Únanse por cuerda los presentes a los autos DIAZ, NÉLIDA TERESA y otros c/GUTIERREZ DANIEL GASTÓN y otro s/Daños y Perjuicios; Expte. 308/2017. Por presentado, con domicilio constituido, en el carácter invocado y acreditado con el poder especial acompañado a fs. 151. Dése la participación que por derecho corresponda. Por iniciada la acción ordinaria que se expresa, cítese y emplácese a Daniel Gastón Gutiérrez, Sergio Héctor Iriarte, Matías Fernando Waigandt, Ernesto Espindola por el término 20 días, a comparecer a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Notifíquese por cédula haciéndole saber al Oficial Notificador que deberá informar si el demandado vive allí y sólo en caso afirmativo proceder a practicar la notificación. Cítese en garantía a la La Segunda Cooperativa Limitada de Seguros Generales en los términos de la ley 17418. Al pedido de eximición de la instancia de mediación, hágase saber que en el presente proceso rige el principio dispositivo por lo que no me expediré por el particular en esta instancia (art. 139 inc. 4º (T.o. Ley 5531 modif. por ley 13.151); Dése intervención al Defensor General. A lo demás téngase presente. Dra. Mónica Klebcar (jueza).

§ 35 490250 Dic. 02 Dic. 06

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 14ª Nom. de la ciudad de Rosario, Dr. Marcelo M Quaglia en los autos caratulados: AMENGUAL RAMONA s/Declaratoria de herederos; Expte N° 445/2019 CUIJ N° 21-02917465-9, se hace, saber que se ha ordenado: Rosario, 11 de octubre de 2022. ... 3) atento el fallecimiento acreditado en autos: emplácese (por edictos) a los herederos de Idelfonso De Marco para que comparezcan a estar a derecho. Por el término de ley bajo apercibimiento de ley Fdo. Dr. Marcelo M. Quaglia (Juez); Dra. Ma. Karina Arreche (Secretaria subrogante). En consecuencia se hace saber que se ha ordenado citar y emplazar a los herederos de Idelfonso De Marco para que comparezcan a estar a derecho, por edictos que se publicarán tres veces en el BOLETIN OFICIAL, venciendo el término cuico días después de la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Rosario, 07/11/22.

§ 35 490249 Dic. 02 Dic. 06

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial N° 17 de Rosario, a cargo de la Dra. María Silvia Beduino, Jueza; secretaria de la Dra. M. Amalia Lantermo, dentro de los caratulados: FUNES PATRICIA DEL LUJAN y otros c/AREVALO JULIA M. y ot. s/Prescripción adquisitiva; Expte. CUIJ N° 21-02951131-1, se cita y emplaza a estar a derecho a las codemandadas Julia Margarita Arévalo, María Elena Arévalo y Angélica Ana Arévalo por el término y bajo los apercibimientos de ley. Se transcribe el decreto que lo ordena de fecha 30 de Septiembre de 2022: Previo a todo trámite, cítese y emplácese a estar a derecho a las codemandadas Julia Margarita Arévalo, María Elena Arévalo y Angélica Ana Aré-

valo por el término y bajo los apercibimientos de ley. Oficiése a la Municipalidad que corresponda, a la Fiscalía de Estado Provincial y a la Agencia de Administración de Bienes del Estado Nacional (EX ONABE) a fin de que hagan saber a este Tribunal si existe interés fiscal sobre dicho inmueble. En su caso, y si correspondiere, oficiése al Registro Nacional de las Personas y/o Secretaría Electoral correspondiente a fin de que informen respecto del domicilio de los titulares registrales informados por el Registro General de Propiedades. Asimismo, denuncie con precisión la fecha de inicio de la toma de posesión y acompañe plano, acta y memoria de mensura faltantes. A tenor de lo dispuesto por el art. 1905 del CCCN, previa reposición fiscal correspondiente, inscribáse como litigioso el inmueble objeto de la presente demanda. Librese a tal fin el despacho que fuera menester. Anotada la inscripción litigiosa, deberá notificarse por cédula en el domicilio real de los cautelados la medida ordenada, siendo carga y responsabilidad del actor tal diligencia (art. 282 CPCC). Publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL y en el Hall de Tribunales por el término y bajo los apercibimientos de ley. Librese mandamiento al Sr. oficial de justicia a fin que se constituya en el inmueble objeto de la presente y constate el estado de ocupación del mismo. En caso que el mismo se halle ocupado íntimamente a los atendientes, subinquilinos y/o terceros ocupantes a que justifiquen su ocupación, mediante la exhibición de los títulos correspondientes y/o la presentación de los mismos en autos en el término de 10 días. Notifíquese por edictos. Jueza, Dra. M. Amalia Lantermo. Secretaria, Dra. María Silvia Beduino. Jueza. 11 de Noviembre de 2022. Dr. Hernán Aguzzi, prosecretario.

\$ 35 490254 Dic. 02 Dic. 06

La Sra. Jueza a cargo del juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 13ª Nominación de Rosario, Dra. Verónica Gotlieb, Secretaria del Dr. Lucas Menossi, notifica, dentro de los autos caratulados MUNICIPALIDAD DE ROSARIO c/ NUEVA EMPRESA GODOY SRL s/Apremios fiscales municipales; Expte. CUIJ N° 21-02918752-2, a Nueva Empresa Godoy S.R.L., CUIT N°: 30-70939332-0 con último domicilio conocido en calle Moreno N° 1050, de la ciudad de Formosa, provincia de Formosa, la providencia que a continuación se transcribe: "Rosario, 01 de agosto de 2021. Por presentada, con domicilio procesal constituido, en el carácter invocado, a mérito del poder general acompañado. Otórgasele la participación que por derecho corresponda. Por iniciada la acción que expresa. Cítese de remate a Nueva Empresa Godoy SRL por el término y bajo apercibimientos de ley. Librese mandamiento de intimación de pago y embargo por la suma de \$ 446.169,38 con más \$ 133.850,81 estimados para intereses y costas futuros. Notifíquese por cédula. Fdo.: Dra. Verónica Gotlieb (Jueza) - Dr. Lucas Menossi (secretario). 12 de Octubre de 2022.

S/C 490138 Dic. 02 Dic. 06

El Señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 4ª Nominación de Rosario, dentro del expediente CORIA, DESIDERIA ANGELA s/Creación (autorización para cremar); CUIJ N° 21-02956690-6, llama a los herederos y/o familiares de la fallecida Señora Desideria Angela Coda, D.N.I. N° 5.784.558 para que comparezcan a estar a derecho y/o manifestar su requerimiento en caso de considerarlo necesario bajo apercibimiento de procederse sin más al retiro y/o cremación, todo ello conforme a lo ordenado en autos mediante decreto que a continuación se transcribe: Rosario, 6 de junio de 2022. Por presentado, con domicilio ad-litem constituido y en el carácter invocado, con el patrocinio letrado de la Defensor Zonal N° 1. Por iniciada la acción que expresa. Por ofrecida prueba. Agréguese la documental acompañada. Comparezca el Sr. Daniel Gustavo Rodríguez cualquier día y hora hábil de audiencia a fines de ratificar su solicitud y manifestar con carácter de declaración jurada que desconoce la existencia de herederos de Desideria Angela Coria. Publíquense edictos por el término de dos días en el Boletín Oficial, Hall de Tribunales y en un diario, de publicaciones judiciales de esta ciudad; llamando a herederos y/o familiares de la fallecida a los fines de que comparezcan a estar a derecho y/o manifestar su requerimiento en caso de considerarlo necesario bajo apercibimiento de procederse sin más al retiro y/o cremación. Fecho, vista al Sr. Defensor General y al Sr. Fiscal. Fdo. Dra. Daniela Jaime -Secretaria. Dr. Fabián Bellizia —Juez en suplencia. Publíquense edictos en el Boletín Oficial, Hall de Tribunales y en un diario de publicaciones judiciales de esta ciudad por el término de ley, sin cargo. Dr. Norberto M. Alvarez, prosecretario.

S/C 490234 Dic. 02 Dic. 05

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Circuito de la 2ª Nominación de la ciudad de Rosario, secretaria del autorizante, se ha dispuesto lo siguiente: Rosario, 02 de Noviembre de 2022. Informándose verbalmente por Secretaría en este acto que la parte emplazada (María Isabel Almada y/o sus herederos y/o quien resulte propietario o se considere con derecho sobre el bien inmueble de calle Entre Ríos 4989 de la ciudad de Rosario, Pcia de Santa Fe) no ha comparecido a estar a Derecho, declárasela rebelde GIURA, ANALIA VERONICA c/ALMADA, MARIA ISABEL s/Otras diligencias; CUIJ N°: 21-02942883-9. Rosario, 22 de Noviembre de 2022. Dr. Javier M. Chena, secretario.

\$ 40 490202 Dic. 02 Dic. 06

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 18 de Rosario a cargo de la Dra. Susana Gueiler, Secretaria de la Dra. Patricia Beade, en los autos caratulados: CROSIO, LUCIANO c/LUCENTE CARLOS ALBERTO y Ots. s/Usucapación; Expte. N° 408/2012. CUIJ N° 21-01659896-5. Atento que los demandados Lucrecia Nora Lucente y Marcos Gaia, no han comparecido a estar a derecho, pese a estar debidamente notificados con el edicto que se agrega y se constata con la página del BOLETÍN OFICIAL, decláreselos rebeldes y prosiga el juicio sin su representación. Notifíquese por edictos. Rosario, 23 de noviembre de 2022. Firmado: Dra. Patricia Beade (Secretaria). Dra. Melisa A. Lobay, prosecretaria.

\$ 40 490177 Dic. 02 Dic. 06

Por disposición de la Jueza Dra. Susana Gueiler, a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 18ª Nom. de la ciudad de Rosario, en los autos DE SIMONE, ANA CLAUDIA c/MEYER, ROBERTO ABELARDO y otros s/Prescripción adquisitiva – Escrituración; CUIJ N° 21-01652675-1, se ha ordenado la siguiente publicación a los efectos, legales que pudieran corresponder: Rosario, 27 de Octubre de 2022. Atento a lo solicitado e informado verbalmente el Actuario en este acto que los herederos de Roberto Abelardo Meyer, Carlos Pedro Loughlin y Rubén Francisco Torras, no han comparecido a estar a derecho, pese a estar debidamente notificados conforme edictos agregados en autos y cédulas que se acompañan, decláreselos rebeldes y prosiga el juicio sin su representación. Para sorteo de defensor de oficio, oficiése vía informática a la Presidencia de la Cámara de Apelaciones por Secretaría. Publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de

ley. Fdo.: Dra. Susana Gueiler, Jueza. Dra. Patricia Beade, Secretaria. Lo que se publica a sus efectos y por el término de ley. 17 de Noviembre de 2022. Dra. Melisa A. Lobay, prosecretaria.

\$ 40 490174 Dic. 02 Dic. 06

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 12ª Nominación de Rosario, Dr. Fabián E. Daniel Bellizia, y Secretaria del autorizante, Dra. Agustina Filippini, en autos BARRETO, FRANCISCO RICARDO RAFAEL s/Concurso preventivo-quebra-; CUIJ N°: 21-02872905-4 se hace saber que por Resolución N° 1150 del 22/11/2022 se dispuso Resuelvo: 1) Fijar hasta el día Lunes 9 de Febrero de 2023 como fecha tope para la presentación del Inforte General. 2) Publíquese edictos en el BOLETÍN OFICIAL. 3) Insértese y hágase saber. Fdo.: Dr. Fabián E. Daniel Bellizia (Juez) - Dra. Agustina Filippini (Secretaria).

S/C 490164 Dic. 02 Dic. 06

Por disposición del Juzgado de 1ª Instancia de Circuito de la 4ª Nominación de Rosario, a cargo de la Dra. Claudia A. Ragonese, Secretaria de la Dra. Paula Marina Heltner, en los autos caratulados: CIRIBE S.A EDGAR A. c/HERNANDEZ, JOSE RAUL s/Cobro de pesos; Expte. CUIJ N° 21-02953860-0. Se hace saber a los herederos de José Raúl Hernández que no habiendo comparecido a estar a Derecho se los declara rebeldes, y continuará el juicio sin su representación (art. 78 CPCC – S.F.). Rosario, octubre de 2022. Dra. Paula M. Heltner (Secretaria).

\$ 33 490396 Dic. 02 Dic. 06

Por disposición de la Sra. Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 2ª Nominación de Rosario. Publíquense edictos a tenor del art. 597 CPCC citando a comparecer a los herederos de María Modesta Cabaña dentro del término de tres días, bajo apercibimientos de ley Autos caratulados VAZ-QUEZ RAMONA c/CAVANNA DE BOCCHIO MARIA s/Prescripción adquisitiva; CUIJ N° 21-00803491-2. Firmado: Dr. Mariana Godoy, Secretaria. Dra. Cecilia G. Vaz-Quero, prosecretaria.

\$ 40 490389 Dic. 02 Dic. 06

El Sr. Juez Dr. Luciano Juárez, como Juez en suplencia del Juzgado Vacante de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de Rosario, 15ta Nominación, en autos: DI LUCH, RODRIGO CARLOS s/Concurso preventivo, 21-02946374-0, ha resuelto mediante la Resolución nro. 840, 05/10/2022: 1) Ampliar el período de exclusividad hasta el día 9 de marzo de 2023; 2) Designar audiencia informativa el 2 de marzo de 2023 a las 10:00hs, o el día hábil siguiente de resultar feriado el mismo. Publíquense edictos por el término de ley. Insértese y hágase saber. Fdo.: María Eugenia Sapei (Secretaria) - Dr. Luciano Juárez (Juez en suplencia). Dra. María Eugenia Sapei, Secretaria.

\$ 40 490455 Dic. 2 Dic. 6

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 1ra. Nominación de Rosario, se ha ordenado publicar edictos por el término de ley: Rosario, No habiendo comparecido los herederos de Estela Inés Valero a estar a derecho a pesar de encontrarse debidamente notificados y vencido el término para hacerlo, decláreselos rebeldes y prodiga el juicio sin su representación. Para sorteo de Defensor Oficio, que tendrá la doble función de curador ad hoc de la herencia y defensor de los herederos rebeldes, designese fecha para el día 13 de diciembre de 2022 a las 10hs. Notifíquese por edictos por el término de ley. Autos caratulados: AMOROSO, TELMA OVIDIA y OTROS c/LAMANNA, ALBERTO JUAN s/Daños y perjuicios - CUIJ 21-029 055-6.- Rosario, noviembre 2022. Fdo: Dr. Audano. Secretario.

\$ 40 490405 Dic. 2 Dic. 6

Por disposición del Juzgado de Primer Instancia de Circuito de la ciudad de Villa Gobernador Gálvez, Provincia de Santa Fe, a cargo del Dr. Sebastián José Rupil, se hace saber que en autos: ASOCIACIÓN MUTUAL DE ASISTENCIAS INTEGRADAS c/ACOSTA, ARNALDO s/Juicios Ejecutivos, CUIJ 21-13903923-5, se ha dispuesto lo siguiente "Villa Gdor. Gálvez, 17 de Octubre de 2022- Proveyendo escrito cargo Nro. 4368, se decreta: Al punto 1) téngase por notificado. Al punto 2) atento lo informado sobre la defunción del demandado Sr. Arnaldo Acosta, se dispone previo ulterior trámite, a fin del cotejo correcto del tracto de la litis y ordenar el procedimiento: acompañe acta de defunción del mismo. Fecho, cítese y emplácese por edictos a los herederos de la parte demandada - Sr. Arnaldo Acosta, DNI 25.896.341, todo con el objeto de que comparezcan en autos, y hagan valer los eventuales derechos que consideren les correspondan o asistan en la causa judicial de referencia, con cumplimiento de la citación y emplazamiento ordenadas vía notificación edictal que se dispone a tenor de los arts. 73 y 597 del CPCyC Santa Fe, y bajo los apercibimientos legales intulados en la norma de rito civil y comercial santafesina (arts. 76 y 77 de CPC y C Santa Fe). Asimismo, procedáse a recabar informe del Registro de Procesos Universales en relación a la persona del accionado, todo con el objeto de evaluar la existencia o no de fuero de atracción sucesorio art. 2336 CCCN. Fdo. Dra. Laura F. Acosta-Secretaria- y Dr. Sebastián José Rupil - Juez.

\$ 40 490141 Dic. 02 Dic. 06

Por disposición del Sr. Juez de 1ª Instancia de Distrito Civil y Comercial de La 14ª Nominación de Rosario, Santa Fe, Dr. Marcelo Quaglia —Juez- y Dra. Karina Arreche —Secretaria Subrogante- en autos: RAMOS DELIA MARGARITA s/Usucapación; Expte. N° 21-01552387-2 se ha decretada: Por ampliada la demanda contra los llamados Rosario Sambrano De Gómez y Pablo Puntí. Cítese y emplácese a los mencionados para que comparezcan a estar a derecho por el término y bajo apercibimiento de ley... Datos del inmueble: Lote S/N de la manzana 352 de la ciudad de Rosario. Provincia de Santa Fe, ubicado en la calle Cochabamba N° 7336 entre calles Nicaragua y Brasil y mide veintidós metros frente Sud por cuarenta y tres metros diez centímetros de fondo encerrando una superficie de 474,0000 metros cuadrados. Linda: Sud, con Bigodav y otros; Norte, herederos de Fernández de Lara; Oeste, José León Fregenal y Este, más terreno del vendedor. Padrón 25303. Área 5.516,80. PII 16-03-16-298428/0000-6. Firmado: Dr. Marcelo Quaglia —Juez- y Dra. Karina Arreche —Secretaria Subrogante. Propiedad inscripta el T° 41 F° 780 N° 18975 – Dpto. Rosario. Rosario, 19/10/22.

\$ 40 488183 Dic. 06 Dic. 06

Por disposición de la Jueza del Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial Nominación, se emplaza a herederos, bajo apercibimientos designar un defensor de Oficio, dentro de los autos caratulados GUTIERREZ PEDRO DEL VALLE c/LOPEZ, JUAN MARCELO y Otros Escrituración, CUIJ 21-02909499-9. Fdo.: Dr. Secretaria. \$ 35 490248 Dic. 2 Dic. 6

Juzgado 1ra. Instancia. Civil y Comercial 18va. Nom. Se hace saber que se dicto lo siguiente: Rosario, Téngase presente, resérvese por secretaria el sobre acompañado (escritura original). Atento a lo solicitado y lo dispuesto por el artículo 511 CPCC y resultando del informe del Registro General que consta anotado el dominio a nombre de la parte demandada e inscrita también la hipoteca que se ejecuta; cítese al deudor y terceros adquirentes si los hubiera, a sus sucesores o administrador provisorio de la herencia, o al representante legítimo en caso de concurso, quiebra o incapacidad, por edictos que se publicarán en el BOLETIN OFICIAL, por el término de cinco días, en cinco veces, a fin de que dentro de los cinco días subsiguientes a la última publicación, abonen el crédito que se reclama \$ 4.013.051,84.- con más sus intereses y costas estimadas provisoriamente en la suma de \$ 2.006.525,92.- u opongán excepción legítima, bajo apercibimiento de dictar sentencia en rebeldía y darlos por notificados de cualquier resolución o providencia posterior. Sin perjuicio de la citación por cédula. HABITAT S.R.L. c/CERRO NESTOR FABIAN s/Ejecución hipotecaria; 21-02943652-2. Dra. Patricia Beade - Dra. Susana Silvina Gueiler, Secretaria Juez Dra. Rocci en Suplencia. \$ 165 487200 Nov. 30 Dic. 06

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 13ra Nominación de Rosario, a cargo de la Dra. Verónica Gottlieb, Secretaria a cargo de Lucas Menossi, hace saber que en autos "FORTI, SERGIO DARIO s/ Solicitud Propia Quiebra", CUIJ 21.02959581-7, se ha dispuesto: "N° 1055. Rosario, 23 de noviembre de 2022. ANTECEDENTES: [ ... ] FUNDAMENTOS: [ ... ] RESUELVO: 1) Declarar la quiebra del Sr. Sergio Dario Forti, titular de D.N.I. N° 16.863.883, con domicilio real en calle Juncal 327 de Alvarez, provincia de Santa Fe, y domicilio procesal en calle Catamarca 2646 P. 1 Dpto. 1 de Rosario. 2) Clasificar al proceso en la categoría "B", oficiando a la Ecxma. Presidencia de la Cámara de Apelaciones en lo Civil y Comercial a los fines de proceder al sorteo correspondiente. La fecha para cumplimiento de lo prescripto en el art. 88 última parte LCQ se fijarán por auto ampliatorio de la presente aceptado que fuere el cargo por el síndico sorteado. 3) Oficiar al Registro de Procesos Concursales, a fin de comunicar la presente. 4) Ordenar la inhibición general del fallido, oficiando al Registro General de la Propiedad de Rosario y Santa Fe, a la Dirección Nacional de los Registros Nacionales de la Propiedad Automotor y de Créditos Prendarios (CABA), al Registro Nacional de Créditos Prendarios, a la Prefectura Naval Argentina, al Registro Nacional de Aeronaves, al Registro Público de Comercio y al Banco Central de la República Argentina (al que deberá ordenársele que informe a todas las entidades bajo su control que deberán informar si la fallida opera en las mismas y, en tal caso, en que tipo de operaciones). Asimismo, oficiese al Servicio de Catastro e Informaciones Territorial (SCIT) para que informen sobre inmuebles en toda la provincia a nombre del fallido. 5) Disponer se comunique la presente al Registro Público de Comercio, AFIP, API, a la Municipalidad de Rosario y a toda otra entidad que la Sindicatura entendiere menester, oficiándose. 6) Intimar al deudor para que dentro de las 24hs. entregue al síndico toda la documentación relacionada con la contabilidad. 7) Intimar al fallido y a los terceros que tuvieren bienes y documentación de aquélla en su poder a ponerlos a disposición del síndico. 8) Prohibir hacer pagos al fallido bajo apercibimiento de ser los mismos ineficaces. 9) Interceptar la correspondencia dirigida al fallido, entregándose la misma al síndico, a cuyo fin se deberá oficiar al Correo Oficial SA y a las empresas Andreani SA y Oca S.A. 10) Librar los despachos que fueren menester a los fines de hacer efectivo el fuero de atracción dispuesto por el art. 132 LCQ, a cuyo fin deberá oficiarse a los juzgados en lo Civil y Comercial, de Circuito, de Circuito de Ejecución, Laborales, de Responsabilidad Extracontractual de la Provincia de Santa Fe, ha efectos de hacerles saber de esta declaración de quiebra, de requerirle que informen si el fallido es actor o demandado o tercero con participación procesal en algún juicio tramitado por ante alguno de esos juzgados (detallando los datos de carátula, número de CUIJ, y ubicación actual). 11) Hacer saber al fallido que no podrá ausentarse del país sin autorización previa de este tribunal y en las condiciones previstas por el art. 103 LCQ, efectuándose a tales fines las comunicaciones pertinentes. Oficiándose a la Policía Federal (Delegación Rosario), Dirección General de Migraciones, a Gendarmería Nacional, Prefectura Naval Argentina y Policía de Seguridad Aeroportuaria. 12) Desapoderar al fallido de sus bienes existentes a la fecha y los que adquiera hasta su rehabilitación (art. 106 y ss. L.C.Q.) 13) Proceder a la realización de la totalidad de los bienes que integran el activo del deudor. Hacer saber al síndico, aceptado que fuere el cargo, que deberá efectuar dentro del término de 15) días de notificado, un inventario de la totalidad de los bienes de la fallida -que comprenderá sólo los rubros generales- y proceder a la incautación prevista por el art. 177 LCQ. A los efectos del cumplimiento de sus funciones se faculta al síndico a allanar el domicilio del fallido, clausurar sus establecimientos, oficinas y demás lugares donde éste tenga bienes y documentos, solicitar el auxilio de la fuerza pública y utilizar los servicios de cerrajero, otorgándosele la credencial correspondiente. 14) Publicar edictos conforme lo dispuesto en el art. 89 LCQ en el BOLETIN OFICIAL por el término de 5 días. 15) Hacer saber a la sindicatura designada que todos los oficios que ordena cursar la presente resolución deberán cumplimentarse de manera inmediata, y las constancias que acrediten su cumplimiento deberán encontrarse agregadas a las actuaciones a la brevedad, bajo apercibimientos de ley. 16) Hacer saber al fallido que ante cualquier enajenación, simulación, ocultamiento, distorsión o discriminación del valor de bienes que componen su activo o pasivo, y/o toda otra situación que pudiera configurar ilícito, se remitirán los antecedentes al Ministerio Público de la Acusación. 17) Martes y viernes para notificaciones en la oficina. Insértesedase. Fdo.: Dra. Verónica Gottlieb (Jueza), Lucas Menossi (Secretario)". PUBLIQUESE SIN CARGO. Por el termino de cinco días. S/C 490274 Nov. 30 Dic. 5

## CASILDA

### JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y DEL TRABAJO

Por disposición del señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral N° 2 de Casilda, Dr. Gerardo A. M. Marzi, se hace saber que en los autos GIORGI ROMELIO ANTONIO DOMINGO s/Concurso preventivo; Expte. N° 693/2003, mediante Auto N° 94 del 16 de Junio de 2022, se ha ordenado Dar por Concluido el concurso preventivo de Romelio Antonio Domingo Giorgi (DNI N° 6.117.741). Publíquense los edictos de ley (Expte. N° 693/2003) Secretaria de la Dra. Sandra González, Secretaria. S/C 490437 Dic. 02 Dic. 12

## CAÑADA DE GOMEZ

### JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y DEL TRABAJO

Por disposición del Sr. Juez de Ira. Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la 1ª Nominación de la ciudad de Cañada de Gómez, Dra. Julieta Gentile, Secretaria del Dr. Guillermo Coronel, se ha dispuesto hacer saber la Resolución N° 1743 de fecha 26/10/22 dictada en autos caratulados MACIEL ANGELA EVA s/Solicitud propia quiebra; CUIJ N° 21-26027210-9 mediante la cual se fija el día 24/11/2022 como fecha para que la Sindicatura interviniente presente los Informes Individuales y el 10/02/2023 para la presentación del Informe General (Art. 14 inc. 9 LCQ). Cañada de Gómez. Secretaria, 17 de noviembre de 2022. Dr. Guillermo R. Coronel, secretario. S/C 490192 Dic. 02 Dic. 12

## SAN LORENZO

### JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y DEL TRABAJO

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia del Juzgado de Familia de San Lorenzo Distrito Judicial N° 12, Dr. Marcelo Escola Secretaria Dra. Mónica Muchiutti, dentro de los autos caratulados: BORDA Y s/ Medida de protección excepcional Ley 12.967; 21-23857740-0 se notifica -deforma gratuita- a la Sra. Joana Georgina Fleita la siguiente resolución que se transcribe en su parte pertinente: T° 82 F° 264/265 N° 2844. San Lorenzo, 25/10/22. Y vistos... Y considerando... Resuelvo: 1) Hacer lugar al pedido de prórroga de la medida de protección excepcional tal la Disposición N° 03122 del 10 de marzo de 2022, respecto de Yain Ezequiel Borda, DNI N° 41.996.083 y designar como tutoras especiales a la Sra. Roxana Borselli y/o Silvina Fleita para que realicen los trámites necesarios para que perciba los beneficios de la seguridad social, las que deberán aceptar el cargo por ante la Actuaría cualquier día y hora hábil de audiencia. 2) Continúe interviniendo la Delegación Regional San Lorenzo. 3) Notifíquese a la Asesora de Menores. Insértese y hágase saber. Dra. Monica Muchiutti, secretaria. S/C 490400 Dic. 02 Dic. 06

## VILLA CONSTITUCIÓN

### JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y DEL TRABAJO

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de la ciudad de Villa Constitución, dentro de los caratulados: PONCE DE LEON MARTINA c/PONCE DE LEON JUAN CARLOS y otros s/Impugn. paterna extr. recl. fil.; Expte. N° 67/2014 CUIJ N° 21-25575022-1 hace saber a los herederos del Sr. Juan Carlos Ponce de León y del Sr. Guillermo Anibal Castelo que se ha dictado el siguiente decreto: Villa Constitución, 01 de septiembre de 2022. Autos para sentencia, firme que quede el presente. Notifíquese electrónicamente el interesado a través del sistema de notificación electrónica entre profesionales. Asimismo notifíquese por cédula a los demandados rebeldes. Fdo.: Dra. Agueda M. Orsaria - Juez, Dr. Alejandro Danino- Secretario. Villa Constitución, 09 de noviembre de 2022.

\$ 33 490353 Nov. 30 Dic. 05

## RUFINO

### JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y DEL TRABAJO

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 9 en lo Civil, Comercial y Laboral de Rufino sec. Unica; Secretaria del autorizante; en autos caratulados YVANOVICH MARIEL ALMA c/SCHENATTI VICTORIO y otros s/Filiación; (CUIJ N° 21-26353299-3), cita y emplaza a estar a derecho a los herederos del causante Yvanovich Juan Domingo D.N.I. N° 6.143.789, por el término y bajo los apercibimientos de Ley. Publíquese por el término de ley en el BOLETIN OFICIAL. Rufino. Fdo. Dr. Luis A. Cignoli, Juez. Dr. Jorge Andrés Espinoza, Secretario. Rufino, 13 de Septiembre de 2022.

\$ 33 490183 Dic. 02 Dic. 12

## VENADO TUERTO

### JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y DEL TRABAJO

El Juzgado de Primera Instancia de Circuito de la ciudad de Venado Tuerto, a cargo del Dr. Martín C. Chasco (Juez subrogante), Secretaria a cargo de la Dra. Violeta Martinelli, sito en la calle Saavedra nro. 455 de Venado Tuerto, Provincia de Santa Fe, en autos caratulados PRATS JOSE OSCAR c/MOIA LAURA GISELA y otros s/Demanda ejecutiva; CUIJ N° 21-16805348-4, que tramitan ante este Juzgado, hace saber a la Sra. Laura Gisela Moia, titular de D.N.I. N° 26.286.616, que en los autos de la referencia se ha dictado la Resolución judicial nro. 1919 de fecha 05/11/21 que dispone: Y vistos... considerando... fallo: 1) Mandar llevar adelante la ejecución, promovida por el actor, contra los demandados, Moia Laura Gisela, Saieva Roberto Carlos, Conca Claudio Cesar, Martinez Segio Lisandro, hasta tanto el actor se haga integro pago del capital reclamado con más los intereses detallados en los considerandos. 3) La suma definitiva de la condena surgirá de la planilla a practicarse oportunamente en autos. 4) Costas expresamente a la parte demandada perdedora. (Art. 251 C.P.C.)- Insértese, agréguese copia y hágase saber. Venado Tuerto, 17 de Octubre de 2022. Dra. Violeta L. Martinelli, secretaria.

\$ 52,50 490344 Dic. 02 Dic. 05

## **AUTORIDADES DE LA PROVINCIA DE SANTA FE**

Gobernador

**C.P.N. Omar Ángel Perotti**

Vicegobernadora

**Dra. Alejandra Silvana Rodenas**

Ministro de Gestión Pública

**Marcos Bernardo Corach**

Ministro de Gobierno, Justicia, Derechos Humanos y Diversidad

**Sra. Celia Isabel Arena**

Ministro de Economía

**C.P.N. Walter Alfredo Agosto**

Ministra de Educación

**Prof. Adriana Ema Cantero**

Ministro de Seguridad

**Sr. Rubén Rimoldi**

Ministra de Infraestructura, Servicios Públicos y Hábitat

**C.P.N. Silvina Patricia Frana**

Ministra de Salud

**Dra. Sonia Felisa Martorano**

Ministro de Producción, Ciencia y Tecnología

**Méd. Vet. Daniel Aníbal Costamagna**

Ministro de Desarrollo Social

**Farmacéutico Danilo Hugo José Capitani**

Ministro de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

**Abog. Juan Manuel Pusineri**

Ministro de Cultura

**Sr. Jorge Raúl Llonch**

Ministra de Ambiente y Cambio Climático

**Sra. Erika María de Luján Gonnet**

Ministra de Igualdad, Género y Diversidad

**Abog. María Florencia Marinaro**